DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 21 de Diciembre de 1960

TOMO 221 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Núm. 16060

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se integra el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de diciembre de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley de integración del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea.

Por decreto Nº 24.290, de 26 de noviembre de 1959, el Poder Ejecutivo creó el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea, integrándolo, y acordándole los cometidos que como órgano calificador le acuerdan las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 (artículo 291 y siguientes).

Este régimen jurídico rige para la Fuerza Aérea como lo establece el artículo 24 de la ley Nº 12.070, de 4 de diciembre de 1953, hasta tanto no se dicte su Ley Orgánica.

El inciso B) del artículo 291 de la ley Nº 10.757, establece que el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, se integrará con cinco Oficiales Superiores, en situación de "actividad". De acuerdo a los muchos años de experiencia en los Organismos Calificadores, de Ascensos y Recursos del Ejército y la Marina, se ha comprobado que es conveniente que dichos Organismos estén formados por Oficiales en actividad o retiro con uno o más grados jerárquicos de diferencia con los Oficiales que deben calificar.

La integración del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos con Oficiales Superiores Brigadieres en Retiro, jerarquizará este Organo Calificador, contando con la experiencia y capacidad de aquelos Señores Oficiales Superiores, que han alcanzado en su vida profesional el más alto grado de la jerarquía militar.

En razón de lo expuesto y de la situación legal planteada, determina a este Poder a promover la integración del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea, con los Señores Brigadieres en actividad y retiro y el Coronel más antigüo, de los que no tengan destino.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO**. — Contra Almirante HISPANO V. PEREZ FONTANA. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º El Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea se integrará con cuatro Señores Brigadieres en actividad o retiro y con el Coronel más antigüo, de los que no tengan destino.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de diciembre de 1960.

Contra Almirante HISPANO V. PEREZ FONTANA.

Las Leyes del "PRESUPUESTO GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS" fueron publicadas los días 14, 15 y 16 del corriente

2

Decreto. Se modifica una disposición referente a las condiciones de ingreso para el Curso Preparatorio en la Escuela Militar de Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.370).

Montevideo, 19 de diciembre de 1960.

Visto: el oficio Nº 611/960 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, elevando a consideración superior un Proyecto de Modificación de edad en el ingreso al Curso Preparatorio en la Escuela Militar de Aeronáutica;

Considerando: que en la Sección I inciso C) del artículo 4º del Capítulo III se determina como condición de edad la siguiente:

"Tener 16 años de edad y menos de 19 años el 1º de marzo del año que ingresará";

Considerando: que de acuerdo a la experiencia recogida y a la necesidad de dotar a los Cuadros de Alumnos de la Escuela Militar de Aeronáutica con personal de gran capacidad de asimilación de la instrucción militar y de vuelo, lo que se lograría aumentando el límite de edad de ingreso;

Atento: al informe favorable del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modificar el artículo 4º del Capítulo III en la Sección I del inciso C), aprobado por decreto número 24.291, de fecha 26 de noviembre de 1959, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º Inciso C) Capítulo III Sección I "Condiciones de Ingreso para el Curso Preparatorio". Tener 16 años de edad y menos de 21 el 1º de marzo del año que ingresará".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HAEDO**. — Contra Almirante HISPANO V. PEREZ FONTANA. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

3

Resolución. Se autoriza a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea a establecer nuevas tarifas para el transporte de pasajeros en sus servicios aéreos internos.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 27.649).

Montevideo, 19 de diciembre de 1960.

Visto: la solicitud formulada por el Ente Autónomo PLUNA, en el sentido de que se le autorice a establecer nuevas tarifas de transporte de pasajeros, en sus servicios dentro del territorio de la República;

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentario que se opongan a acceder a lo solicitado;

Atento: a los informes producidos por la Dirección de Aeronáutica Civil y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Ente Autónomo PLUNA, a establecer las nuevas tarifas para el transporte de pasajeros en sus servicios aéreos internos, que se detallan a continuación:

Tramos	Ida	y Vuelta
Montevideo-Treinta y Tres	$ 36.00	$ 72.00
Montevideo-Melo	" 49.00	" 98.00
Montevideo-Vichadero	" 56.00	" 112.00
Montevideo-Paysandú	" 55.00	" 110.00
Montevideo-Salto	" 72.00	" 144.00
Montevideo-Rivera	" 76.00	" 152.00
Montevideo-San Gregorio	" 47.00	" 94.00
Montevideo-Artigas	" 97.00	" 194.00
Montevideo-Tacuarembó	" 61.00	" 122.00
Montevideo-Bella Unión	" 96.00	" 192.00
Montevideo-Punta del Este	" 30.00	" 60.00
Artigas-Bella Unión	" 29.00	" 58.00
Treinta y Tres-Melo	" 14 00	" 28.00
Treinta y Tres-Vichadero	" 29.00	" 58.00
Melo-Vichadero	" 14.00	" 28.00
Treinta y Tres-Rivera	" 49.00	" 98.00
Melo-Rivera	" 35.00	" 70.00
Vichadero-Rivera	" 21.00	" 42.00
Paysandú-Salto	" 18.00	" 36.00
Paysandú-Artigas	" 50.00	" 100.00
Paysandú-Bella Unión	" 41.00	" 82.00
Salto-Artigas	" 33.00	" 66.00
Salto-Bella Unión	" 24.00	" 48.00
Rivera-Artigas	" 26.00	" 52.00
Rivera-Tacuarembó	" 15.00	" 30.00
Rivera-San Gregorio	" 29.00	" 58.00
San Gregorio-Tacuarembó	" 22.00	" 44.00

2º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en la presente Resolución.

3º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: **HAEDO**. — Contra Almirante HISPANO V. PEREZ FONTANA. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

4

Resolución. Se autoriza a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea para aplicar nuevas tarifas para el transporte de cargas entre los servicios de Salto-Paysandú-Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 27.650).

Montevideo, 19 de diciembre de 1960.

Visto: la solicitud formulada por el Ente Autónomo PLUNA, en el sentido de que se aprueben las tarifas para el transporte de cargas en los servicios entre Salto-Paysandú-Buenos Aires;

Considerando: que no existen inconvenientes reglamen-

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de 14 de diciembre de 1960, se publicó la ley que da una nueva estructura al Presupuesto General de Sueldos.

En la página 532-A, se deslizó un error consistente en el agregado de una línea.

En el escalafón policial, donde dice:

5 Sargento 1o., Sub-Oficial, Sargento General Marítima, Vigilante de Ins. Prefectura General Marítima .... " 700.00

debe decir: 5 Sargento 1o., Sub-Oficial, Sargento Prefectura General Marítima .... " 700.00

En el ejemplar de 16 de diciembre de 1960, se publicó la ley por la que se fijan los recursos para el Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

En la página 593-A en el artículo 224, párrafo 2o., hubo una omisión.

Debe decir así:

Los recibos y documentos en general, otorgados o aceptados en contravención del presente capítulo no tendrán fuerza legal sin previa reposición del timbre o papel sellado correspondiente y demás prestaciones a que haya lugar.

Queda hecha la salvedad.

tarios ni legales, para que se acceda a lo solicitado;

Atento: a los informes producidos por la Dirección de Aeronáutica Civil y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Ente Autónomo PLUNA, a aplicar las tarifas para el transporte de cargas entre los servicios de Salto-Paysandú-Buenos Aires, que se detallan:

Buenos Aires-Paysandú o Paysandú-Buenos Aires

De 1.00 Kgs. a 45.00 Kgs. .... U$S 0.13
De 46.00 Kgs. a 500.00 Kgs. .... U$S 0.11
De 501.00 Kgs. en adelante .... U$S 0.09
Mínimo aplicable: U$S 2.00.

Buenos Aires-Salto o Salto-Buenos Aires

De 1.00 Kgs. a 45.00 Kgs. .... U$S 0.19
De 46.00 Kgs. a 500.00 Kgs. .... U$S 0.17
De 501.00 Kgs. en adelante .... U$S 0.16
Mínimo aplicable: U$S 2.00.

2º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: HAEDO. — Contra Almirante HISPANO V. PEREZ FONTANA. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1º de noviembre de 1960.

Vacante: varios cargos en la Dirección de Ganadería (Item 11.04),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar los cargos de la Dirección de Ganadería que más abajo se mencionan, a las siguientes personas:

Auxiliar 1.o de Regional (Salto), al señor Washington Kemayd Roux, credencial cívica serie J.B.D. N.o 3412, con una remuneración de trescientos pesos mensuales ($ 300.00);

Ayudante de Zona de Saneamiento (Batlle y Ordóñez), al señor Buenaventura Rivero, credencial cívica serie Q.G.F. N.o 23, con una remuneración de doscientos ochenta pesos mensuales ($ 280.00);

Guardián de la División Mercados de Hacienda al señor Indalecio Omar Nuñez, credencial cívica serie R.D.E. N.o 521, con una remuneración de doscientos ochenta pesos mensuales ($ 280.00);

Ayudante de 3.a, al señor Freddy Luis Ferrari Losada, credencial cívica serie B.D.A. N.o 28342, con una remuneración de doscientos ochenta pesos mensuales ($ 280.00);

Peón de 1.a del Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", al señor Baratte, credencial cívica serie R.D.D. N.o 3060 con una remuneración de doscientos ochenta pesos mensuales ($ 280.00).

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Félix Blás Martino por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de diciembre de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Félix Blás Martino, domiciliado en Aguaribay Nº 3968, según acta número 1579, de fecha 13 de marzo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Teodoro Monzón, Vicente González, Gabriel Uriol, Juan Alvarez, Juan Fajardo y agente Juan A. de Armas;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 951 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el automóvil empadronado en el Departamento de Lavalleja con el Nº 52.694, matrícula Nº P-2009;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y del vehículo que la transportaba y se aplique al infractor una multa de $ 500.00;

Por: lo expuesto;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Félix Blás Martino una multa de $ 500.00 (quinientos pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne y el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Lavalleja a los fines de la transferencia del vehículo en favor de los funcionarios mencionados.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

7

Decreto. Se autoriza al Concejo Departamental de Rocha para emitir Títulos de Deuda Pública, hasta determinada cantidad, denominada "Deuda de Pavimentación y Obras Públicas del Municipio de Rocha".

Concejo Departamental de Rocha.

La Junta Departamental de Rocha

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Concejo Departamental de Rocha para emitir Títulos de Deuda Pública, hasta la suma de cinco millones setecientos mil pesos (pesos 5.700.000.00) que se denominará "Deuda de Pavimentación y Obras Públicas del Municipio de Rocha", y que se dividirán en los siguientes títulos definitivos;

	Número	Pesos
700 Bonos de $ 5.000.00 c|u.	1|700	3.500.000.00
2.000 Bonos de $ 1.000.00 c|u.	701|2700	2.000.000.00
2.000 Bonos de $ 100.00 c|u.	2701|4700	200.000.00
TOTAL		$ 5.700.000.00

Art. 2º La venta de Bonos se realizará preferentemente en la Bolsa de Valores de Montevideo o en licitación pública, y en la forma directa por el Concejo Departamental cuando su enajenación no fuere inferior a la última cotización alcanzada en la venta de los mismos Bonos.

Esta exigencia no regirá cuando la venta se efectúe a Instituciones Oficiales.

Art. 3º Para efectuar la venta de Bonos con una depreciación mayor al treinta y cinco por ciento, será necesario obtener previamente la autorización de la Junta Departamental acordada por dos tercios del total de sus integrantes.

Art. 4º Estos Bonos gozarán de un interés del seis y medio por ciento pagadero semestralmente el primero de enero y el primero de julio de cada año.

Los mismos se rescatarán dentro de un plazo no mayor de veinte años, desde la fecha de su emisión, a cuyo efecto se destinará una cuota semestral, en concepto de amortización, correspondiente a la cuarenta ava parte del monto emitido.

Las amortizaciones se realizarán dentro de los primeros quince (15) días de los meses de enero y julio de cada año.

Art. 5º Las amortizaciones serán ordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, o extraordinarias, con los recursos que pueda disponer en cualquier época el Municipo de Rocha con ese fin, y se realizarán preferentemente por compra en la Bolsa de Valores de Montevideo o por licitación pública en caso de no cubrirse total o parcialmente el fondo amortizante, por compra en Bolsa, y en todo caso siempre que su valor sea inferior a la par.

Cuando la cotización de estos títulos sea igual o superior a la par, deducido el interés ya devengado, se ordenará el sorteo por el fondo de amortización disponible.

En este caso el sorteo se realizará con quince (15) días de anticipación a los respectivos vencimientos y a partir del día primero de los meses de enero y julio, según corresponda, los títulos sorteados se rescatarán a la par y dejarán de devengar los intereses desde esa fecha.

Si al presentarse al rescate, los títulos sorteados carecieran de uno o más cupones de interés vencidos después de la fecha en que es exigible su rescate a la par, del valor de dicho título se deducirán los intereses de los cupones no adheridos al título sorteado.

Art. 6º El Concejo Departamental de Rocha podrá emitir Bonos Provisorios o cautelas canjeables por los Bonos definitivos y caucionarlas en Instituciones Bancarias, del Estado o particulares, en la forma y tiempo que lo juzgue conveniente, para atender las obligaciones que origine la aplicación del Plan de Obras a que se refiere el presente decreto.

Art. 7º Para atender los servicios de amortizaciones e intereses créase un adicional a la Contribución Inmobiliaria que afectará las propiedades urbanas, suburbanas y rurales del Departamento de Rocha, de acuerdo con las siguientes escalas:

Aforos desde $ 2.000.00	hasta $ 5.000.00	2 o|oo
Aforos desde $ 5.001.00	hasta $ 10.000.00	6 o|oo
Aforos desde $ 10.001.00	hasta $ 50.000.00	9 o|oo
Aforos desde $ 50.001.00	hasta $ 100.000.00	11 o|oo
Aforos desde $ 100.001.00	en adelante	15 o|oo

A las propiedades que hubieran sido o fueran aforadas o reaforadas con posterioridad al año 1950, se les aplicará la escala correspondiente sobre el 50 o|o del valor del aforo, siempre que ese 50 o|o no resultare inferior al anterior, el que será aforo mínimo a los efectos del presente impuesto.

A los predios pertenecientes a un mismo propietario y que se encuentren ubicados dentro del Departamento de Rocha, se les aplicará la Tasa que corresponda a la suma de los aforos respectivos.

Si se efectuara el reaforo general de las propiedades, la escala fijada en el presente artículo, automáticamente será rebajada en la misma proporción en que resulte aumentado el aforo.

Las propiedades con aforo inferior a cinco mil pesos que constituyan único bien y sean habitadas por su propietario, abonarán el 50 o|o de la Tasa correspondiente.

Los recursos provenientes de los gravámenes establecidos en el presente artículo serán depositados en la Sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay, en una cuenta especial denominada "Obras Públicas Municipales".

Art. 8º Los fondos provenientes de la emisión de la deuda pública señalada anteriormente, se destinarán:

A) Hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) a la financiación de obras de pavimentación en Centros Poblados del Departamento, de acuerdo a la Ordenanza que deberá sancionar la Junta Departamental por dos tercios de votos del total de sus integrantes:

B) Hasta $ 3.700.000.00 (pesos tres millones setecientos mil) a la ejecución de las obras públicas establecidas en el artículo 10. de este Plan.

Art. 9º. De la partida señalada en el apartado A) del artículo 8.o, el Concejo Departamental con autorización de la Junta Departamental otorgada por dos tercios de votos del total de sus componentes, podrá tomar cantidades destinadas a realizar obras de pavimentación sin contribución vecinal por el sistema de convenios con el Ministerio de Obras Públicas, en el caso de vías de acceso a centros poblados, avenidas perimetrales o casos similares en que la capacidad económica de los frentistas no justifique su participación en la financiación.

Las cantidades a afectar con este fin, no podrán exceder del treinta por ciento de la partida establecida en el citado artículo.

Art. 10. Con la cantidad establecida en el apartado B) del artículo 8.o, se atenderán los gastos de estudio y ejecución de las siguientes obras:

1º	Vialidad Rural: Obras directas y|o convenios con vecinos y|o Ministerio de Obras Públicas	$ 1.200.000.00
2º	Ciudad de Rocha:	
	A) Obras de desagüe de la parte de la ciudad comprendida entre las Avenidas Dr. Florencio Martínez Rodríguez, Ituzaingó, Rivera y Brasil y zonas Adyacentes	" 700.000.00
	B) Para reconstrucción de la Plaza Lapeyre y continuación del Parque sobre el Arroyo de Rocha, incluyendo compras o expropiaciones de predios y construcción de rambla	" 150.000.00
	C) Para instalaciones de un mercado con cámaras frigoríficas ...	" 200.000.00
	D) Para extensión y mejoras del alumbrado público	" 100.000.00
	E) Para el Hogar del Anciano ...	" 200.000.00
	F) Para expropiaciones e instalaciones de un aeropuerto	" 150.000.00
3º	Ciudad de Castillos:	
	A) Para ampliación y mejoramiento del alumbrado público	" 80.000.00
	B) Para prosecución de las obras del Parque Público y regularización del cauce de las Cañadas de Soba y de los Olivera	" 130.000.00
4º	Ciudad de Lascano:	
	A) Para ampliación y mejoramiento del alumbrado público	" 80.000.00
	B) Para mejoramiento de la Plaza Pública	" 30.000.00
	C) Para mejoras en el Cementerio	" 30.000.00
	D) Para mejoras en el Estadio ..	" 20.000.00
	E) Para arreglo de calles	" 50.000.00
5º	La Paloma:	
	A) Para construcción de una vía de acceso por Costa Azul y La Aguada	" 170.000.00

B) Para ampliación y mejoramiento del alumbrado público .... " 100.000.00

6º Chuy:

A) Ampliación y mejoramiento del alumbrado público y arreglo de calles con tosca .... " 60.000.00
B) Para construcción de un matadero " 100.000.00

7º Cebollatí: Para arreglo de calles .. " 80.000.00
8º Para arreglo de calles en las localidades de: Velázquez, 18 de Julio, San Luis, 19 de Abril, La Coronilla, La Pedrera y Costa Azul, $ 10.000.00 cada una, sumando en total ...... " 70.000.00

Total .... $ 3.700.000.00

Art. 11. De las partidas establecidas en el presente Plan, podrá el Concejo Departamental disponer de hasta el cinco por ciento (5 o|o) para los estudios de las mismas y contratación de los Técnicos que fueren necesarios.

Art. 12. El presente Plan, atendiendo a las disponibilidades de los recursos, se cumplirá por etapas formuladas por el Concejo Departamental en forma semestral (junio y diciembre de cada año), y aprobadas por la Junta Departamental por dos tercios de votos del total de sus integrantes.

Si dentro de los treinta días a contar de la fecha de entrada a la Junta, ésta no se hubiera pronunciado, dictaminará en forma definitiva un Tribunal integrado por dos Concejales, uno designado por la mayoría y otro por la minoría; por dos Ediles designados en igual forma y por un quinto miembro nombrado por los anteriores a mayoría de votos.

Para el caso de no lograr acuerdo para la designación del quinto miembro, dicha Comisión se integrará con el señor Juez Letrado Departamental y en su defecto por el señor Fiscal Letrado Departamental.

Art. 13. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, en circunstancias especiales, el Concejo Departamental, podrá solicitar a la Junta Departamental autorización para ejecutar obras no previstas en este Plan con los recursos del mismo. La decisión que la Junta Departamental tome en tal sentido deberá ser aprobada por dos tercios de votos del total de sus componentes.

Cualquier resolución modificativa del presente Plan no será válida si no se ha logrado dicha mayoría especial.

Art. 14. La partida establecida en el numeral primero del artículo 10., será administrada por el Concejo Departamental, quien fijará en cada caso, con el asesoramiento de sus técnicos, las cantidades con que contribuirá el Gobierno Departamental en los convenios a celebrar con los vecinos o con el Ministerio de Obras Públicas o en obras a su solo cargo, atendiendo a la urgencia de las mismas, las características del medio, la colaboración vecinal ofrecida, etc., etc. En cada caso dará cuenta a la Junta Departamental dentro de los diez días de realizado el convenio.

Art. 15. Las obras de costo superior a cien mil pesos ($ 100.000.00), se efectuarán por licitación. En caso de que el Concejo Departamental cuente con técnicos y equipos suficientes, la Junta Departamental, por dos tercios de votos, podrá autorizarlo a realizarlas por administración directa.

Art. 16. Mientras la deuda pública no fuere colocada, o en caso de que los recursos superaran el monto de los servicios de la misma, se formará con ellos un fondo que será afectado a la realización de las obras de este Plan. Del mismo modo podrán tomarse las partidas necesarias para la terminación de las obras si resultaran insuficientes las cantidades asignadas o en el caso de las diferencias que se produzcan entre los valores nominales y reales de los Títulos emitidos.

Art. 17. Si los recursos creados por el artículo 7.o resultaran insuficientes para el servicio de la deuda a que están destinados, el Concejo Departamental podrá atender esa diferencia con las Rentas Generales del Municipio, creando en el Presupuesto o las modificaciones presupuestales anuales, la partida correspondiente.

Vuelva al Concejo Departamental, a los efectos pertinentes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta.

LINO E. SILVERA, Presidente. — José María Lema, Secretario.

Rocha, 13 de diciembre de 1960.

Recibido hoy, elévese a consideración del Concejo Departamental.

Teresa Mego de Gómez, Sub Director de Secretaría.

Rocha, diciembre 13 de 1960.

Sesión del día de la fecha. Resolución N.o 4392.

Vistos estos antecedentes venidos de la Junta Departamental, con modificaciones al Plan original remitido a dicha Corporación, por este Ejecutivo, el Concejo Departamental, por unanimidad

RESUELVE:

1.o) Prestar su aprobación a las modificaciones introducidas a este Plan de Obras por la Junta Departamental y, en consecuencia, aprobar el texto definitivo devuelto por aquel órgano de Gobierno Departamental.

2.o) Elévese a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la República y, posteriormente, si su dictamen fuera favorable, a la Asamblea General, solicitando la venia prevista por el artículo 301 de la Constitución de la República.

3.o) Insértese, publíquese y a los efectos de la percepción de los impuestos creados en el artículo 7.o de esta Ordenanza, líbrense los testimonios autenticados a la Dirección General de Impuestos Directos por la vía del Ministerio de Hacienda.

HECTOR LUCIAN CANZANI, Presidente del Concejo. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 1.o de diciembre de 1960.

1—Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52), a los funcionarios que a continuación se expresan:

1 cargo de Inspector de 3.a (Dispensario del Cerro), al Oficial 1.o, Guerino Tróccoli, para subrogar a éste, a la Oficial 2.o Gladys Laurensano de Vallarino; para remplazarla, Luis Alberto Coppola; en sustitución de éste, Susana Lorenzo de Dotta; en su lugar, a la Oficial 5.o, Eloisa Mujica; para subrogarla, al Auxiliar 1.o Elías Alberto; y en su lugar a la Auxiliar 2.o, Gladys Cuello.

1 cargo de Oficial 3.o, al Oficial 4.o, José Gaddi; para remplazarlo, al Oficial 5.o, Homero Da Costa; en sustitución de éste, a la Auxiliar 1.o Olinda Giudice; y en su lugar, al Auxiliar 2.o, Antonio Escandon.

1 cargo de Auxiliar 1.o a la Auxiliar 2.o, Lya Schauer.

2—Desígnase al señor Juan de la Cruz Sauz para ocupar un cargo de Oficial 1.o Chapista (Sección Taller de Automóviles) de la Dirección de Arquitectura.

3—Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Hospital Pasteur (Item 10.44), a las personas que a continuación se expresan:

2 cargos de Oficial 4.o a las Oficiales 5.os, María Esther Vidal y Gladys Castro; para subrogar a éstas a las Auxiliares 1.os, Carmen Plumbalter y Nelson Faccio; para remplazar a éstos a los Auxiliares 2.os, Blanca Valdéz de Graterola y Reneé Callero de González.

1 cargo de Oficial 5.o a la Auxiliar 1.o Gladys Boffa; para sustituir a ésta al Auxiliar 2.o Alberto Sobral.

4—Desígnase al señor Esteban Domínguez actual Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, para ocupar un cargo de Encargado de Criadero de la referida Colonia.

5—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú Hospital Escuela al Enfermero 1.o, Luis Roque López; para subrogar a éste al Enfermero 2.o, Antonio Pintos; para sustituirlo al Enfermero 3.o, Delia Sposito de Nobile; y en su lugar a la Auxiliar de Servicio, Blanca Brenda Colman.

6—Desígnase a los Doctores Ilda Neves, Rosa Badamián de García Fontes y Franklin Landoni, para ocupar los cargos de Médico Radiólogo Ayudante del Hospital Fermín Ferreira, Médico de Radiología Ayudante del Hospital Pereira Rossell y Médico Radiólogo Ayudante de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, respectivamente, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

7—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor Julio César Revello como Ayudante de Administración para el Centro de Salud de Salto (Programa de Salud Pública Rural) del Departamento de Unidades Sanitarias, con una asignación mensual de $ 450.00, hasta el 31 de diciembre de 1960.

8—Desígnase al señor José Pedro Paez, para ocupar un cargo de Aprendiz de Herrero (Muebles Asépticos) de la Dirección de Arquitectura.

9—Desígnase al Doctor José Pastore Abrol para ocupar un cargo de Médico Jefe de Dispensario Tisiológico (Dispensario Tisiológico N.o 5) de la Dirección y Servicios Externos del S.A.P.A.

10—Desígnase al señor Roberto Pérez, actual Mensajero del Hospital Pedro Visca, para ocupar un cargo de Portero en el mismo establecimiento.

11—Desígnase a la señora Enoema Fagundez de Súarez para ocupar un cargo de Guardián en las Colonias de Alienados.

12—Desígnase a la señora Mabel Fuentes, actual Archivista del Hospital Pasteur, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de la División Asistencia.

13—Desígnase a la Doctora Marnia Duarte Herrera de Prado para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Medicina del Hospital Maciel.

14—Desígnase al señor Floro Agapito Perdomo, para ocupar un cargo de Oficial Bobinador y de Banco (Sección Electricidad y Bobinados) de la Dirección de Arquitectura.

15—Desígnase al señor Oscar Luis Cambón, para ocupar un cargo de Medio Oficial Herrero (Sección Taller de Automóviles) de la Dirección de Arquitectura.

16—Hospital Pasteur, Doctor Juan Sapiro, en reemplazo de la doctora María Isabel Delgado de Malanetzki, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad, a partir del 2 de mayo del año en curso.

17—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar a las señoras Epifania Settemino de Germone, Rosa Pilar Saumell y Ana María Machin, como Vacunadoras para el Servicio de Sanidad Terrestre de la División Higiene, con una asignación mensual de pesos 300.00 a cada una, por los períodos detallados en resolución respectiva.

18—Centro Departamental de Canelones, señora Hilda Lombardo de Ciappesoni, en reemplazo de la Partera Elena Lapuente de Borjas, de la Policlínica Míguez, por el término de diez días a partir del 11 de setiembre del año en curso.

19—Declárase huesped Oficial del Ministerio de Salud Pública al Doctor Mario Guadagnini.

20—Declárase huespedes Oficiales del Ministerio de Salud Pública a los Profesores Doctores Wavier Vilanova, Agostino Crosti y Otto Braun Falco, durante su estada en nuestro medio.

21—Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Hugo Fort Giudice, del cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Medicina (interino), del Hospital Maciel, a partir del 1.o de octubre del corriente año.

22—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios del Doctor Washington Barón, en calidad de Odontólogo para la Policlínica de Míguez (Departamento de Canelones), desde el 1.o al 31 de diciembre del corriente año, con una asignación de pesos 490.00 mensuales.

23—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a adquirir y entregar al Químico Farmacéutico Don Federico Díaz, una Estufa Desecadora de 16 Bandejas Modelo 38A, marca Stkes, con destino a los procesos de elaboración del producto Lisado de Corazón, como contribución de ese Ministerio a los trabajos que en ese sentido realiza el profesional citado, totalizando dicha adquisición la suma de $ 18.954.55.

24—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 11.33 a favor del señor José Urtiaga, ex funcionario del Hospital Maciel, por concepto de asignaciones familiares correspondientes a 16 días del mes de diciembre de 1959.

25—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Vicente Minvielle, por aumento de precio en los trabajos de reparación de la claraboya de la Sala de Guardia del Hospital Vilardebó, que le fueran adjudicados por resolución número 41.575, en la suma de $ 2.939.00.

26—Acéptase el presupuesto presentado por la firma SIAM Torcuato Di Tella S.A. por la reparación del equipo de refrigeración de esa marca, del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, en la suma de $ 5.840.00.

27—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Phillips del Uruguay por la reparación de la mesa urológica del Centro de Urología del Hospital Maciel, en la suma de $ 1.480.00.

28—Acéptase el aumento de precio a partir del 23 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1960, de $ 3.50 a $ 4.50 cada diez kilos de harina de trigo, suministrado por la firma Molinos Peirano S.A., en la suma total de pesos 119.525.34.

29—Acéptase el aumento de precio a partir del 30 de junio al 31 de diciembre de 1960, de $ 1.18 a $ 1.26 el kilo, para el suministro de fideos y pastines al Centro Departamental de Mercedes por parte de la firma Fábrica Napoli S.A., en la suma total de $ 192.00, aproximado.

30—Acéptanse las ofertas, de las firmas F.I.D.E.S. en C. por 400 Frascos de Kastrex de 0.5 gr. por la suma total de U$S 340.00; Compañía Industrial Farmacéutica Ltda. por 1.000 Frascos de Sintomicetina de 1 gr. por la suma total de U$S 690.00; Eduardo Marques Castro por 400 Frascos de Chloromycetin Succinato de 1 gr., por la suma total de U$S 772.00.

31—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 345.28 a favor del señor Juan Carlos Recalde, funcionario del Instituto de Endocrinología, por concepto de asignaciones familiares correspondientes a 31 días del año 1957, 360 días de 1958 y 360 días de 1959.

32—Se encomienda al Doctor Berge Der Borchosián que en oportunidad de su viaje a los EE. UU. de Norte América se asesore sobre el funcionamiento de las Clínicas Odontológicas que existen en aquel país, y a su regreso, informar al respecto.

33—Fíjanse los siguientes precios de venta al público para las especialidades farmacéuticas que a continuación se detallan: Gotas Vegetales BYM $ 2.58 y Pomada Demicherina $ 1.61 de la firma Demicheri y Cía.

34—Fíjanse los siguientes precios de venta para especialidades farmacéutica Sulfa Retard x 10 tabletas a Droguería $ 3.22 y al público $ 4.77 y Sulfa Retard x 20 tabletas a Droguerías pesos 5.59 y al público $ 8.27 de los Laboratorios Dispert S.A.

35—Fíjanse los siguientes precios de venta para especialidad farmacéutica Piracaramina Polvo, x 100 grs. a Droguería $ 9.10 y al público $ 13.47 hasta el 31 de diciembre del año en curso y desde el 1.o de enero de 1961, $ 8.95 a Droguería y al público $ 13.25 del Laboratorio Aster S.A.

36—Acéptase la propuesta presentada por la firma Motores Marrelli S.A. por un Extractor de Aire que será colocado en el Depósito de la Sección Almacén del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la División Administración, en la suma de $ 1.400.00.

37—Autorízase la adquisición efectuada al Laboratorio Galien, por el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la División Administración, por 150 frascos de Insulina de 40 U por cc. y 150 frascos de Insulina de 80 U por cc., en la suma total de $ 1.900.50.

38—Anúlase la adjudicación a la firma Quimur S.A. por 10.000 kilos de abono para tierra destinado a la Colonia Bernardo Etchepare, por un importe total de $ 1.836.00, dispuesta por resolución N.o 40.286, en razón de que dicha firma dejó de producirlo.

39—Acéptase el presupuesto presentado por el Matadero Carrasco de la firma Domingo y Juan Pedro Oyenard e Hijos y Autorízase el pago de la suma de $ 114.975.00 por el suministro de 25.550 kilos de carne a varias dependencias de Salud Pública, efectuado durante los días 14 al 24 de noviembre de 1960.

40—Recházase la oferta presentada para el pedido de precios N.o 494 "Obras de Pintura General en el Centro Auxiliar de San Carlos", por considerar muy elevado su precio. Acéptase la oferta de la firma Alfredo Aquino por los trabajos de pintura general a realizarse en el citado Centro, en la suma de pesos 10.500.00, más $ 1.050.00 por concepto de imprevistos.

41—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para suscribir contrato de arrendamiento con el señor Luis Alberto de Souza López, propietario de la finca que ocupa la Policlínica de Vichadero, del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, a razón de $ 70.00 mensuales desde el 1.o de enero del año en curso y hasta la terminación del actual período gubernativo.

42—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 70.00 a favor del funcionario de la División Administración, señor Juan Antonio Paolillo, por concepto de sueldos progresivos, correspondientes a los meses de junio a diciembre del año 1959.

43—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 133.00 a favor de la señora María

Raquel de León, funcionaria del Hospital Maciel, por concepto de asignaciones familiares correspondientes a los meses de noviembre a diciembre del año 1958, de enero a diciembre del año 1959.

44—Mantiénese la resolución número 41.538 del 21 de junio del año en curso por la que se autorizaba la liquidación de sueldos a favor de la funcionaria de la División Administración, señora Julieta Lorenzo de Silva, por el período comprendido entre el 1.o de julio al 31 de diciembre de 1958.

45—Asígnase una partida de $ 80.00 mensuales al señor Luis Alberto Rocamora, Oficial 3.o de División Técnica, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del corriente año, para atender los gastos que se originen con motivo de la comisión que desempeña en el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

46—Acéptase la renuncia presentada por la señora Olga González de Devitta, del cargo de Visitadora (Diplomada) del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

47—Acéptase la renuncia presentada por la señora Gladys Maturro de Araujo, del cargo de Auxiliar 1.o de la División Administración.

48—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Zarrillo Simoné del cargo de Oficial 1.o Hojalatero de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

49—Suspéndese sin privación de sueldos el Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, señor Celso Ferrada. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirlo de su cargo, por ineptitud física.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 1.° de diciembre de 1960.

4471—Prorrógase por el término de noventa días el plazo acordado al Instituto Adventista del Uruguay para el cumplimiento total de la exportación, con destino a Inglaterra, de hasta cinco mil litros de jugos de frutas, envasado en botellas y recipientes de vidrio, autorizada por resolución de 24 de noviembre de 1959.

4472—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para abonar al Banco de Seguros del Estado la suma de pesos 490.60 que le adeuda por concepto de diferencias en el precio del alquiler del local que ocupa en la calle Rincón esquina Ciudadela, por el período 1.o de enero a 31 de mayo de 1960; y dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959 la suma de $ 686.84, para el pago de lo adeudado por el período 1.o de junio a 31 de diciembre de 1959.

4473—Modifícase la resolución de 7 de julio ppdo. en el sentido de que el refuerzo del rubro 2.05, del Item 5.01, debe ser por la cantidad de $ 2.500.00 y nó por tres mil pesos, como se indicó.

4474—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 675.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, a los efectos del pago de dicha suma, por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la Caja de Compensación N.o 4 de Florida, por concepto de alquileres de la parte de local que ocupan las oficinas de la Inspección Departamental de Trabajo por los meses de abril a diciembre de 1958.

4475—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para asignar al funcionario señor Domingo H. Varela, por sus tareas de Notificador, un viático de $ 90.00 mensuales.

4476—Desígnase para ocupar un cargo de Peón Portero en la Jefatura Departamental de Correos de San José al señor Erasmo López Fontes.

4477—Declárase que la destitución del funcionario de la Dirección General de Correos señor Félix Rogelio Mateos no trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios; y que no le corresponde devolución de sueldos por el período de suspensión previo a la destitución.

4478—Declárase caducada la concesión acordada a la Compañía Minera y Metalúrgica S. A. para la explotación la "Mina Oriental", considerándose en consecuencia la referida mina en despueble y en condición de ser denunciada.

4480—Decreto reglamentando la distribución y el empleo del papel de diario con líneas de agua, que se utilice al amparo de los decretos del 8 y del 15 de setiembre de 1960.

4481—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para abonar a la funcionaria señora Ana H. de Figueroa la suma de $ 320.00, por concepto de asignación familiar por su hijo, durante el período 1.o de mayo de 1957 a 31 de diciembre de 1959.

4483—Decreto autorizando a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para ampliar en cuatro millones de pesos el rubro 4.60 "Inversiones" correspondiente al ejercicio 1960.

4484—Concédese a la firma Alfredo Kaufman un nuevo plazo de noventa días para reintegrar al Uruguay el molde para plásticos N.o 1305 "Escurridor de Platos", cuya exportación temporaria con destino a la República Argentina se autorizó por resolución de 17 de setiembre de 1957.

4485—Autorízase a la Dirección General de Correos para reintegrar la suma de $ 1.452.00, adeudada en conjunto a varios funcionarios por concepto de gastos de locomoción, etc., producidos durante la labor extraordinaria realizada en el período comprendido entre el 2 y el 23 de enero ppdo.

4486—Autorízase a la Dirección General de Correos para atender el aumento del alquiler del local que ocupa la Jefatura Departamental de Durazno, que alcanza la suma de $ 45.00 mensuales a partir del 20 de agosto de 1959, en la siguiente forma: $ 196.50, correspondientes al Ejercicio 1959, será incluida por la Contaduría General de la Nación en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del referido Ejercicio y lo correspondiente al año en curso con cargo al rubro "Arrendamientos".

4487—Autorízase a la Dirección General de Correos para reintegrar a la Caja de Provisión de Valores los valores ... brantes correspondientes a las emisiones que por resolución de 11 de agosto de 1960 se le autorizó para obsequiar a las Delegaciones concurrentes al VIII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España; y autorízaseles para distribuir entre Autoridades Nacionales los diecisiete álbumes sobrantes de los referidos obsequios.

4488—Autorízase a la Dirección General de Correos para atender el aumento del alquiler de la finca que ocupa la Sucursal de Distrito N.o 3, que ha sido elevado de $ 240.00 a $ 400.00 mensuales, a partir del 1.o de enero de 1958, con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953.

4490—Autorízase a la Dirección General de Correos a descargar de su contabilidad la suma de $ 0.60, importe de la cuenta de O. S. E. por suministro de agua a la Sucursal de San Gregorio, por corresponder la aplicación de la caducidad cuatrienaria.

SANCIONES COMERCIO ILICITO DE CARNE

4491—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento realizado en la calle Teniente Galeano s.n., Acta N.o 1988.

4492—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor José M. Gudín Sánchez; y comísase la mercadería en infracción.

4493—Idem ($ 7.140.00) al señor Juan Scavone Gandio.

4494—Idem ($ 8.000.00) al señor Ruben López.

4495—Aplícase una multa de $ 500.00 al señor Félix Blas Martino; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4496—Idem ($ 5.000.00) al señor Antonio Valetín Torres.

4497—Mantiénese la resolución de 28 de febrero de 1956, por la que se aplicó una multa de $ 3.600.00 al señor Jesús Fernández y se comisaron 65 kilogramos de carne vacuna.

4498—Mantiénese la resolución de 5 de junio de 1956, confirmada por la de 9 de diciembre de 1959, por la que se aplicó una multa de $ 3.000.00 al señor José Rouco y se comisaron 137 kilogramos de carne vacuna y el vehículo de transporte.

4499—Mantiénese la resolución de 25 de enero de 1959, por la que se comisó la cantidad de 54 kilogramos de carne vacuna y se declaró que el señor Florencio Moreira Alvarez no infringió las disposiciones sobre comercio ilícito de la carne y se dispuso la devolución del vehículo incautado.

4500—Declárase que el procedimiento seguido según Acta N.o 2536, al señor Juan Héctor Ferreyra, no ha existido violación a las disposiciones sobre comercio ilícito de carne.

4501—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la funcionaria señora Florinda Bonora la suma de $ 150.00 por concepto de reintegro de gastos con motivo de tareas realizadas en la Sucursal que funciona en el Hotel Carrasco, por el mes de febrero de 1960.

4502—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la funcionaria señora Florinda Bonora la suma de $ 150.00 por concepto de reintegro de gastos con motivo de tareas realizadas en la Sucursal que funciona en el Hotel Carrasco, por el mes de marzo de 1960.

4503—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 156.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, a los efectos del pago por parte de la Dirección General de Correos al señor Jesús Do Nascimento, por reemplazo del Jefe de la Sucursal de Cerro Chato (Departamento de Cerro Largo) por el período 16 al 30 de noviembre de 1959.

4504—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 300.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, a los efectos del pago, por la Dirección General de Correos al señor Gregorio Sinchenko de las diferencias del alquiler del local que ocupa la Sucursal de San Javier (Departamento de Río Negro), por el período 15 de mayo a 31 de diciembre de 1959; en cuanto a las diferencias por el año en curso se atenderán con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953.

4506—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 2.381.60 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, a los efectos del pago, por la Dirección General de Correos al funcionario señor Juan de Dios Márquez, por servicios como remplazante en la Jefatura Departamental de Cerro Largo, por el período enero a julio y noviembre y diciembre de 1959.

4507—Declárase que los nombres y apellidos y la credencial cívica de la persona designada por resolución de 11 de agosto de 1960 para ocupar el cargo de Agente de Correos en Barrio Ferrocarril (Departamento de Tacuarembó), son realmente Bernarda Emma Correa de Lagos, T.A.A. N.o 11452 y nó Bernarda Ema Correa de Lagos, como se consignó por error.

4508—Declárase que los nombres y apellidos y la credencia cívica de la persona designada por resolución de 11 de agosto de 1960 para ocupar el cargo de Correísta de la línea Sauce-Agencia H-66, en el km. 40 (Canelones), son Heriberto Fernando Viera Batista C.F.A. 9364 y nó Heriberto Fernández Viera C.F.A. 6394, como se consignó por error.

4509—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Chalar, del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Sauce.

4510—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Robaudo, del cargo de Correísta de la línea Horqueta del Queguay (Departamento de Salto).

4512—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Vigal", acta número 51.991, formulada por Caillon y Hamonet Uruguaya S.R.L., de Montevideo.

4514—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Simomenina", acta N.o 57.502, formulada por Laboratorios Pharos S.C., de Montevideo.

4515—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Windsor", acta número 60.004, formulada por González Alonso Ltda., de Montevideo.

4516—Concédese el registro de la marca "Refracmold", acta N.o 74.012, solicitado por la firma Mellor-Goodwin del Uruguay S.R.L., de Montevideo.

4519—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 11.900, formulada por D. Paolo Hnos. S.A.C.I.y F., de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en Cortinas Enrollables".

4520—Mantiénese la resolución de fecha 11 de noviembre de 1955, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Colutiazin Spefar", acta N.o 55.325, formulada por la firma Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo.

4521—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lesa", acta número 51.567, formulada por los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo.

4522—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 9710, formulada por el señor Juan López Sagrau, de Brasil, para "Nuevo procedimiento para la construcción con material hueco de cerámica y otros para la construcción de edificios y su acabamiento sin necesidad de armazón".

4523—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole la información y antecedentes solicitados por nota 355|960, en autos "Carbón, José con Estado" y otros.

4524—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia de Correos a comisión en el paraje "Villa de la Felicidad" Km. 32 de la Carretera Nacional a Canelones (Departamento de Canelones); y desígnase para atenderla al señor Mario Aquiles Carreras.

4525—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia a comisión en la zona de "Villa Alegría" (Departamento de Canelones); y desígnase para atenderla al señor Hipólito Gutiérrez.

4526—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la reapertura de la Agencia a comisión de Colonia Wilson (Km. 39.500 de la Carretera a Colonia), Departamento de San José; y desígnase para atenderla al señor Manuel Facal.

4527—Revalídase para el Ejercicio 1960, o hasta el cese de la situación si se produce antes de esa fecha, la resolución de 28 de enero de 1960 que dispone el pago de las diferencias de sueldo a favor del Subdirector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Alberto Sanguinetti Freire.

4528—Autorízase a la firma Kemplast S.A.I.C.Y.F a exportar temporariamente con destino a la República Argentina cuatro moldes, números 401, 375, 129 y 130, para la confección de artículos de material plástico.

4529—Amplíase la autorización acordada con fecha 10 de febrero de 1960 a la Dirección General de Correos para adquirir a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas 775 metros de gabardina para la confección de uniformes de verano para el personal de Carteros, en el sentido de autorizarla a adquirir 625 metros más, por la suma de $ 6.250.00.

4531—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca para exportar, con destino a Estados Unidos de América y|o Inglaterra, hasta 10.000 cueros crudos de lobos marinos y para retornar de los mismos países hasta 2.000 cueros curtidos; y establécense, con carácter permanente, las normas cambiarias a que se ajustarán las exportaciones de cueros de lobos que realice el organismo.

4532—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Serafín Ricci, del cargo de Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar; y desígnase provisionalmente en su lugar al contador Otto Rodríguez.

1031—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal obrero afectado a las Barracas y Depósitos de Cereales y Forrajes, del Departamento de Salto.

1032—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Empresas de Consignación, Depósito y Transporte de Encomiendas y Empresas de Depósito de Muebles y Mudanzas (Grupo II, ramas B y C).

1033—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Construcción (Grupo 12) de Montevideo (personal obrero y administrativo).

1034—Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 5, de Treinta y Tres, al señor Pedro Martínez Saravia.

1035—Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 14, de Melo (Departamento de Cerro Largo), al señor Hugo Benítez.

1036—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria del Caucho (Grupo 14), excepto FUNSA e INCAL.

1037—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Panaderías con planta de elaboración, sus anexos, dependencias y sucursales, del Departamento de Colonia.

1038—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Barracas de Lanas, Cueros, Cereales y en general Productos del País, del Departamento de Colonia, con sede en Carmelo.

1039—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Industrias Metalúrgica, Caucho, Madera y Mecánica, del Departamento de Canelones.

1440—Decreto reglamentando la ley N.o 12.590, de 23 de diciembre de 1958, por la que se establecen normas para el otorgamiento de la licencia anual reglamentaria de los trabajadores contratados por particulares o empresas privadas de cualquier naturaleza.

1041—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 34 (Industria de la Alimentación, Gastronómica, Química y Tabacos).

1042—Decreto declarando comprendido en la convocatoria a Consejo de Salarios de 3 de noviembre de 1960 (Imprentas, Talleres de Fotograbados, de Sellos de Goma, de Encuadernación, etc. —Grupo 17-A), al personal que desempeña cargos de dirección y que se encuentra incluído en dicho Consejo, en virtud de resoluciones de 3 de febrero y 11 de agosto de 1960, el personal afectado a la Litografía sobre Metales.

1043—Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 6, del Departamento de Artigas, al señor Adolfo Luis Guarch.

1044—Prorrógase por el término de 90 días la licencia que, en carácter de compensación de licencias no disfrutadas, viene susfructuando el Director General Interino del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Alberto Sanguinetti Freire.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Miércoles 21 de Diciembre de 1960 — Núm. 16060

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año		Precio	
1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

Año		Precio	
1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta $		Precio	
				20.000.00	$ 50.00	la página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DEL DUCA o DEL DUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22318 Dic.14-v. dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA FUENTES DE OLVEIRA, doña MARIA PAMPILLON DE DE CORREA, don JOAQUIN o RUFINO CAYETANO ORGAZ Y PAMPILLON, doña ZORAIDA MARQUEZ DE ORGAZ, don ABELARDO LAMAS ORGAZ MARQUEZ, doña CLARINDA ORGAZ MARQUEZ y doña MARIA VICTORIA ORGAZ MARQUEZ (57|239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48 00 30|pub. 19799 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZUNDEL o ZUNDELIS SERAS o SERAS SERAS o SER SER o ROCBEL (57|326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 21776 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO o CASIAÑO BOLIVAR OLAIZOLA LASCANO (57|328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21777 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MIRO (57|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21778 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVAN VUKOSAR o IVAN VUKOSAR SALINOVIC (55|324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21779 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA FIGUEIRA o FIGUEIRAS (55|582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21780 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO o CAMILO JOSE FRANZANTI o FRANZANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21927 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIANO ANIDO MURIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21928 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE CUETO DE MONTEQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 22078 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COBA o COBA FONTICOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22079 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MONTERO (L.o 57 F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22090 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ Y GONZALEZ (L.o 57 F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22091 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARISA TARRIO PENA (L.o 57 F.o 390) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22094 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL GAVILAN SANCHEZ y DOLORES ESPINER DE GAVILAN (L.o 57 F.o 228) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22092 Dic.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARGENTINA AGUILAR DE MAZZETTA y ULISES o ULISES ANTONIO AMADEO MAZZETTA, (L.o 57 F.o 403) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22093 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE PEREZ RODRIGUEZ y CARMEN QUINTEROS DE PEREZ (L.o 57 F.o 343) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22098 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ VALDES (L.o 57 F.o 412) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22096 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIREMA BERNANDEZ o BERNANDEZ BONILLA DE LENCE (L.o 57 F.o 391) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22095 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FRANCISCO PINEYRUA ECHENIQUE (L.o 57 F.o 410) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22097 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO FRAGA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22200 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ADEMAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22199 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BARRAN (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22406 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISOLINA ESPASANDIN DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22407 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO CASTRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22501 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARTOLOME MAZZA o JUAN BERNARDO BARTOLO MAZZA (Lo. 57, Fo. 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22552 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MESANZA DE IMAS (Lo. 57, Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugan, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22553 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCA o MARIA BIANCA TERESITA NODAR DECIA (Lo. 57, Fo. 317), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22554 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA VIERA DE PAJDIN (Lo. 57, Fo. 382), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 22555 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MARCELINA TEIERA DE SANTURION (Lo. 57, Fo. 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22556 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADINO o ALADINO FEDERICO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22557 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO PAULINO o PAOLINO, CAROLINA SOLAZZA o SALLAZO o SOLAZZO o SALLAZO o ZALLAZI o SOLASO DE PAULINO o PAOLINO, FRANCISCO PAOLINO o PAULINO (h.), MARIA o MARIA CONCEPCION CARMEN o MARIA CONCETTA CARMELA PAOLINO o PAULINO DE LANDONI (Lo. 57, Fo. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $20.00 10|pub. 22558 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SOSA (Lo. 57, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22559 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FIORITO AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22691 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FLEMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22692 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANGARELLI (L.o 57 F.o 380) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22735 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LORENZO RUFFINELLI (L.o 57 F.o 380) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22736 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEPCHUK o NICOLAS TEPEZUK KOBELECKI o NICOLAS TEFCZUK (L.o 57 F.o 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C.. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22737 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERA (L.o 57 F.o 410) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22738 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA PRACCA CASELLA DE CANEPA y FRANCISCO CANEPA o FRANCISCO JUAN CANEPA VICTORIO (L.o 57 F.o 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22739 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES JUAN CARLOS URTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22740 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HMAYAG MARGOSIAN CHOMARDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22741 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA HERNANDEZ DE SUAREZ o AMERICA HERNANDEZ o AMERICA DEMETRIA HERNANDEZ MIRANDA (L.o 57 F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22742 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NOBOA COURRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22743 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN JOSE KONIGSBERG, (L.o 57, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22666 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA RAMONA GUADALUPE DE UBIRIA (L.o 57 F.o 112) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22100 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ (L o 55 F.o 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al hijo natural del causante Sr. Carlos María Vila bajo apercibimiento de que si no lo hace se le designará defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20309 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ ARANDA (L.o 57 F.o 105) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de Octubre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20372 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FIGOLI BODANO o BODAÑO o EMILIA FIGARI MODAGNO (Lo 53, F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21641 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL SERAFIN GRAÑA (L.o 57, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21648 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS ROLANDO FERREIRA BENTIN o BORIS FERREIRA (Lo. 57, Fo. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21766 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA PINTOS DE CAIRO, (L.o 57, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Noivembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21923 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICODEMA CABRERA o CABRERA MENENDEZ DE GARCIA, (L.o 57, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2[illegible] de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21924 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DRAGO DE RICHINO, (L.o 57, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21925 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN [illegible]TERO ALVAREZ, (L.o 57, F.o 160). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deduc

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21926 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DEMURO y SATURNINA FERNANDEZ de DEMURO (L.o 57, F.o 171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22404 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BIDONDO (L.o 55, F.o 650) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22405 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BISTAGNINO DE PORMIDA (Lo. 59, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22493 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA LORENZO DE CURES (Lo. 59, Fo. 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21761 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILY KING LANG DE LEMA (L.o 60 F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19841 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARDOSO ESPINDOLA (Lo. 61, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19717 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CUINAT DE BORAGNO, (L.o 57, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21920 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LANFRANCO (L.o 60, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21642 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ALVAREZ, (Libro 59, Folio 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21954 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARIN (L.o 53, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21334 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE PERRONE ROMANO o ROMAN (Lo. 60, Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22197 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAN ROMAN QUINTANS o QUINTANZ, (L.o 60, F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21919 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BRENA DE CALZADA (Lo. 60, Fo. 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22198 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LEVRERO CAMPODONICO (Lo. 60, Fo. 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22196 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ALCIDES BASSINI, (L.o 59, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21918 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA o SOZA MACHIN, (L.o 60, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22323 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNA o BRUNA MARIA ABATE de IVALDI (L.o 60, F.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22384 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIO AIDA SARUBBI o SARUBBI REALE y BERNARDINO o BERARDINO SARUBBI o SARUBBI ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22745 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ SOLER o IGNACIO ELADIO MIGUEL FERNANDEZ SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22693 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CARDOZO GUASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22694 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA FOSE o POSSE o POSSI DE ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22696 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA DELIA GIVOGRE ACOSTA y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22667 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22507 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARTINEZ CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22320 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA MARTINEZ de CEÑORAN o MARIA INOCENCIA MARTINEZ de SEÑORANS o MARIA INOCENCIA MARTINEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22474 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MACIAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22409 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERAZA YEREGUI DE YEREGUI o TERESA BERAZA DE YEREGUI o TERESA BERAZA YEREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22201 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FUSARO RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22408 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTINA DE [illegible] ZAMMARETTO, citándose a los here[illegible], acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduc[illegible] en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22263 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEGRE JOSE SASSON o ALEGRE SASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21931 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONO o NICOLAS LARROCA o LA ROCCA o DE LA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22081 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN FERNANDEZ de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22445 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANTEDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21947 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21992 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO GUERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22014 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FELIX GARCIA TARDUGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22080 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIZZORNO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22319 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LESCA DE ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22317 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA o PEREIRA o PEREYRA BERRUETA DE RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22634 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARCELINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22625 Dic.19v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS URRIZELQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22626 Dic.19v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22627 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIANA SOBRINO DE GIANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22628 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PERCIBALLE DE BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores yd emás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22629 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22630 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL SUAREZ o SUAREZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22631 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL TUCELLI PACILLO o PACILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22632 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO ANGEL PEREZ o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22633 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULIMA SAPRIZA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22635 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ROIG ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22636 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO o ALFREDO EULOGIO CLAVIJO o CLAVIJO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22695 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22697 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA SOGLIANO DE BONAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22651 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERNANDEZ ALVAREZ o MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21930 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21254 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONSERRAT DOLORES MARGARITA ALEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21253 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BOSSIO DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21929 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO o MIRON DUBINSKI o DUBINSKIJ SMARUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22202 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO ROBLE...

GUEZ o RODRIGUEZ ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19671 Nov.10.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RAQUEL LABORDE o LABORDE DE PATRON citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20121 Nov.16.v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CARBALLO o CARVALLO DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21932 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de ELENA GUBA DE GEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21948 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de LILLI DREIFUSS DE SOMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 21991 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO BOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22504 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARKRID o MEGUERDICHA AGOPIAN o HAGOPIAN DE PANOSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22505 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA ESTHER GONZALEZ o GONZALEZ HARNANDEZ DE WHOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22506 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO DE FREITAS o DE FREITAS PEREIRA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22502 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONDE DE PEBAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22503 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFONSO MONZILLO y de FRANCISCA FIERRO DE MONZILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22568 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA o ANA o ANA MARIA LAVAGNINO DE CAFFERA ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22587 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN OTERO FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22586 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO MASSONE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22585 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARTINEZ DE PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22584 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LINO MANDORLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22583 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LINDES IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22582 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, Turno, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de PEDRO ELDUAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22789 Dic.20.v.dic.30.
Feb.1.o.v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, Turno, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL MODESTO GARCIA RABIALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22752 Dic.20.v.dic.30.
Feb.1.o.v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, Turno, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ o apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 22753 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o.v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNARDO BUISSON o BUSSON; de SEGUNDA OLGIATTI u OLGIATI DE BUSSON y de MAGDALENA o VIRGINIA CATALINA MAGDALENA BUISSON o BUSSON o BUICON DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22754 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o.v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BAJAC, (55, 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub.22638 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ERREGUERENA, (55, 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Niero, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22639 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LOIS CASTRO, (55, 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22640 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RAMIREZ o RAMIREZ CEMBORAIN DE ZUGASTI, (55, 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ant este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 22641 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ELENA BORDES DE FERNANDEZ, (55, 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22642 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA EUGENIA BRANDES SIENRA, (55, 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22643 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALFREDO VALERIO VAZQUEZ o VAZQUEZ CARAMOR, (55, 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22644 Dic.19 v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENDOZA, (53 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para [illegible] dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22645 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLDO o RODOLFO PEDRO BASCOU ARISTEGUI, (55, 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22646 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PENNY, (55, 222) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22647 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISAAC FRIGERIO o FRIGGERIO, (55, 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22648 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AUGUSTO DODO, (55, 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22649 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "JUAN IRIART. Sucesión" (L.o 55, F.o 128), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Juan Iriart, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 22637 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION BONILLA OLIVERA, (55, 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22650 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN SOUZA, (55, 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21882 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO VENTURA LEMES, (55, 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21888 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA HEUGAS o HEUGAS GRAOUILHET o CARMEN MARGARITA OTHAIX (L.o 55 F.o 131) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22015 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAVEZZANI, (55, 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21887 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRESCENCIA CENTURION DE GUASTAVINO, (55 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21885 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUSANT o POUSANT o VICENTE BAKALIAN o BAKALIAN KESTELIAN, (55, 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21890 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERMIN GINEL, (55, 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21886 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARTURO BUFFONI, (55, 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21884 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA BEHRENS DE BOERO, (55, 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21883 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PILAR MARTINEZ ESTEFAN (55, 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21889 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO L. JULIO o JULIO LUIS DEUS o DEUS IRIBERRY, (55, 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21893 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARCIA GARCIA, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21894 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BERRIEL DE CRUZ, (54 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21895 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA MADOZ GASCUE DE BARTESAGHI, (55, 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21896 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO MAXIMO GRANERO (55|206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21817 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROGNONE DE GIRIBONE (55|222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Eduardo Gonzalez Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21810 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESPAÑOL o ESPAÑOL CHIAVE o CHAVES (55|107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21811 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REGO DE VACCA (55|223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21812 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA VIERA DE DE LOS SANTOS, (54, 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21897 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GRINCHAK (L.o 54 F.o 582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20347 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMA-

LIA o LUISA AMALIA CICHERO o CICHERO MARNATA y la de VICTORINA o MARIA VICTORINA CICHERO o CICHERO MARNATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21891 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO VERME o VERME DEVOTO (54|35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20240 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS KASMAN (54|553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20229 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE CEMBRANO DE MOLEA (54|92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21807 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCHULZ o SCHULZ DE ARROYAL NIETO (54|249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21808 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JADVYGA o YADVYGA o YUDVYGA JURYTE o YURITE o YURYTE DE ULAN (55|105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21813 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO PAZOS o PAZOS SANGUIADO o SANGINADO o SANGUIADO y LOPEZ, (55,111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21892 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA SALABERRY SALABERRY (55_19) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22385 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARMELA ASUNCION o MARIA ASUNTA o MARIA CARMELA ASUNTA MAUTONE DE CATALANO (55|219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21815 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA ROCCA o ROCCA VISCA (55|107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21816 Dic.7.v-dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ANTONIA MARIA CAPORALE DE FIRPO (55|221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21814 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA VALLARINO DE DEUS y la de JOSE DEUS (54|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21809 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARRAGAN o LUIS CALIXTO BARRAGAN CASAS (55_107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22386 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DONAMARI (55_224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22387 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES FERNANDEZ de FERNANDEZ (55_221) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22388 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CATALINA PERAZZO o PERAZZO CALLERO o JOSEFA o JOSEFINA PERAZZO (55_220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22389 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENA CUSNER de FRANK o EUGENIA KUSNER de FRANK (55_220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22390 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZEI o MAZZEI PELLEGRINO o PELEGRINO (55_217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22391 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEPH MEYER o MEYER ALTSCHULER (55_223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22392 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA GFELLER (55_209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22393 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMA ROSSY RODRIGUEZ (55_122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22394 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL URRABURU ACHUCARRO o ANGEL URRABURU (55_220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22395 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HERSZEK WASERSZTEJN o WASERSZTEIN (55_221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22396 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTOLA de BASILIO (54_524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22397 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARBIA CARBONELL o CARBONE o MANUEL CARBIA o CARVIA (54_523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22398 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MOISES MACIAS o MASCIA DELGADO (54_395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22382 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GIORDANO de BIANCHI (54_252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22383 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SCHULTZE GIMENEZ (L.o 49 F.o 195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22075 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE BERAMENDI BERAMENDI HALTY (L.o 49 F.o 171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22076 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ALEJANDRO RAGGIO COLOMBO (L.o 48 F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22077 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RIVERO CEDRES (49|107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21762 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA GAHN DE VACCANI (48|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21763 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KOVACS (48|457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21764 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AVAPI o AVAPI, (L.o 49, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21921 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PIRIZ ZUBILLAGA (Lo. 49, Fo. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21765 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS KECHELLIAN KECHIAN o KECHICAN o KECHUAN o AVEDIS KECHELLIAN o KECHELIAN o KECHEDJIAN o KECHEDGIAN o KETCHEDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21922 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA GONZALEZ DE BULSKIZ o BULSKI o BULSKY o E. G. DE BULSKIZ, (48, 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19575 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ VICENTE (Lo. 49, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22220 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO JOSE CASTELLAZZI o CASTELAZZI (49|271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22314 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MELONE o MELONI DE GARGANO (49|300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22312 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON SENEN GARCIA VIGNOLI o VINOLI, (L.o 49|299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22313 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RODRIGUEZ MARCENAL DE RODRIGUEZ, (L.o 49, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22315 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISAAC GOLDIN DE SLUZKIN o ROSA IZAAC GOLDIN DE SLUZKI o SLUZKEIN (Lo. 49, Fo. 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22500 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALABRESE o CALABRES DE CONTE (49|330) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22499 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MASEDA RODRIGUEZ DE OSTIZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22497 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO o ANTONIO FRANCISCO LEON PRATS PICOT (49|340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22496 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DUCRET HIRIART (48|649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22495 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIB WEGBRAYT ROSENTHAL o LEYB WEIGHRNIT ROSETAL (49|355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22494 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CAMACHO DE BATALLA (L.o 49 F.o 304) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22746 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA ANGELA ESPIÑEIRA BRANDI (L.o 49 F.o 270) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22747 Dic.20-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA SANGUINETTI SCOSERIA (L.o 49 F.o 354) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22748 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO BALDAJOZ, citándose a los que se crean con derecho a heredario de conformidad con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22749 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la suceción de ODILON SIMOES MOREIRA (L.o 49 F.o 338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22750 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRITZ LEOPOLD o FEDERICO LEOPOLDO, o FRITZ KAUFMANN o KAUFMAN FRANKENSTEIN y de ZERLINE o LILLI EHRMANN o EHRMANN KAUFMAN DE DE SCHOCKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 22751 Dic.20-v.ene.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRAS o CASTIÑEIRAS o CASTIÑEIRAS ROSENDE CASTIÑEIRAS ROSENDE (48|441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22498 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ROSA DE TORRES DE LOZANO citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10pub. 22764 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la capital, doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: "Horacio Enrique Crosta contra FRANCISCA TRUJILLO PEREZ DE LOPEZ. Oblación y Consignación" (N.o 1.066 F.o 70) se cita, llama y emplaza a doña Francisca Trujillo Pérez de López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20470 Nov.22-v.dic.30.
Feb1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SOAREZ o SOARES o SUAREZ BALBE o BALVE o BALLVE o BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22668 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Noviembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $6.00 10|pub. 22159 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, Interino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Artigas, Diciembre 2 de 1960. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 22671 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO LOPEZ y LAURINDA CORREA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor, al solo efecto de esta publicación. — Artigas, 2 de Diciembre de 1960. — Camilo Elías Ekain, Juez de Paz (Interino).
1) $12.00 10|pub. 22158 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR ESPIGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22688 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1960 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22151 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA SULE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22021 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BIAGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21844 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ECHINOPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21843 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUMACIA o EUMACIA F. CORRALES AMARILLA o AMARILLO DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22183 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELIO o EBELIO BERNARDINO BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21959 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PRESENTACION CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21953 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ALFARO DE CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21952 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO VIDAL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22052 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22509 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2[illegible] de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22544 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PESQUERA DE ETCHEGOIMBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Canelones, 12 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22568 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN BENTANCOR MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22597 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS o MANUEL PAZOS MOSCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22510 Dic.16-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22528 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SANGUINETTI y JUAN SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22363 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22365 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESIO o TERECIO ANGELERI LUPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22371 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COTROFE o PEDRO COTROFE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22364 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ra. Sección del Departamento de Canelones, Dr. Angel W. Eguren, dictada en "Autos CHIMINELLI LATTANSIO o LATANCIO" se hace constar al público la apertura de la su cesión del nombrado en autos, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado en término de treinta días. — Y para constancia, firmo la presente en Canelones, a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Angel W. Eguren.
1) $16.00 10|pub. 22757 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la quinta sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PITTI o PITO o PITTO o PITTE o PITI, y de JACINTA FERRARI DE PITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Diciembre 7 de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz encargado.
1) $12.00 10|pub. 22430 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NICOLASA BARRETO DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22104 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELIAS LEBERRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22105 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MEDEIROS o ELADIO ESPERANZA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, 30 de Noviembre de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21786 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA PEREIRA DE PEREIRA o MARIA JOVITA PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado mayor. — Melo, 6 de Diciembre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22194 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JESUS BORDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado mayor. — Melo, 6 de Diciembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22195 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AZPIROZ IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado mayor. — Melo, 6 de Diciembre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22193 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GIGLIO FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Diciembre de 1960 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22192 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO GUILLERMO SHANNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22672 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE UTURBURU o UTURBURO, JUANA AROSTEGUI DE UTURBURU o UTURBURO y ANGELA UTURBURU o UTURBURO DE EIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21791 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BETARTE DE BERASATEGUI o BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 17 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 21789 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO BRUNO FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub 21792 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SANTIAGO CASERAS o CAZERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21793 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1960 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21794 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO TOUR BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21790 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NENCHO NICOLOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21904 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA TOLOSA DE MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21905 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO GALLEGO DE GLISENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21906 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALVAN DE LA FUENTE o FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22235 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22234 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NEGRIN DE CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22233 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FAVAT DE ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Octubre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22232 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CABRERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22231 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE VOILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22230 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE BOURANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22229 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CHICRALLE o CHECRAIA o CARLOS ATTUN IEVARA o YIVARA o JIBARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22573 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DELATTI o DELATI o DELATI LYHIDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22572 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON PEREYRA o PEREIRA ESCOBEDO o MELITON MACARIO PEREYRA ESCOBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Diciembre de 1960. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22598 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA o VITORIANA o BITORIANA RAMOS DE OENOZ o OENOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitán-

dose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 13 de Diciembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22599 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS ROSSI VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22574 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ANIBAL BONE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 21 de 1960. — Eulogio Ga. dea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22785 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PASTORINI MATHON DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22798 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO GENTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al Art. 1125 del C. P. Civil. — (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artalo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22799 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FABRA o FABRA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22800 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO VALERIO TRELLES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Colonia, 25 de Noviembre de 1960. — Doctor Abril Pérez San Martín, Juez de Paz, 1a. Sección.
1) $12.00 10|pub. 21796 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOMEDES VILLEGAS, citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, 21 de Octubre de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 21795 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO AVELLANEDA, INOCENCIA ALVAREZ DE AVELLANEDA, ALADINO AVELLANEDA ALVAREZ y LEONEL JUAN AVELLANEDA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22600 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MAXIMA BORDOLI DE GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22602 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22601 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GILMET o EDUARDO GILMET SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22678 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, 5 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22130 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO SACCO LACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, 6 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22131 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22185 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22186 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN URSE ECHEVERRIA o URSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22187 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTASIA PANTALEONA LATORRE DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22188 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BESAS DE VIDAL o DOLORES BESSA Y ROTA o BESSAS Y ROTA o BESA o VESAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22189 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o YSIDORA MARANDO o MORANDO CLAVELES o CABELLI o CAVELLIS DE BEIGEL o WEIGEL o WEYGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22190 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUSIMOUR REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22191 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EBALDA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 22603 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO CLAVIJO ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22758 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DIAZ TRASORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22759 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA OYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Octubre de 1960. — J Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22071 Dic.12-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO LORENZO o LUIS GINES VILLALBA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22250 Dic.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AURELIA MACCIO DE SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22254 Dic.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BUSTAMANTE o CARMEN SUSANA BUSTAMANTE DE FERNANDEZ, de VALENTIN ISAAC FERNANDEZ y de RAMON ISAAC FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22251 Dic.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO OASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Diciembre de 1960. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22253 Dic.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Diciembre de 1960. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.30 10|pub. 22252 Dic.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA FELIPA o FELIPA EULOGIA TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 1º de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22249 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA CUADRI DE ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22022 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA IBARBURU DE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21872 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA EURELIA BENITEZ DE COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21871 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FLORES DE BALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21877 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO NEGRO CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21876 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA MANUELA o JUANA MANUELA ESTEFANELL PERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21875 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO AVELINO CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22769 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22770 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIGNA o VIGNE o JOSE VIGNA SOULIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de esta publicación. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22771 Dic.20-v.ene2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO JOSE DE TORIÑO o JOSE SATURNINO TOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22772 Dic.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la su cesión de NILDA JULIETA ZANNI COPPETTI DE BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22773 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 22283 Dic.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Paysandú 21 de Noviembre de 1960. - Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21873 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO MANUEL DEL CARMEN READ o PLACIDO MANUEL o MANUEL READ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21870 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS COELHO BELIZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21878 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS FRANCO y MARCOLINA BRANDON DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 do Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21874 Dic.9-v dic.22.

[illegible]ICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la [illegible] la sucesión de MARIANA o MARIA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y [illegible] interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 22348 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FAUSTA RODRIGUEZ ACOSTA DE CAEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22109 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA VILLALBA DE ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22038 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA MOLINARI DE VATTUONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Plyaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22039 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO WENCESLAO PINTOS BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22035 Dic.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA ESTHER CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22036 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA OLIVERA u OLIVEIRA DE THEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22284 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JULIO FALCON, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, Noviembre 10 de 1960. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 22040 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ALONSO DE SCARAFUNI o BLANCA ALONSO PONS DE SCARAFUNI o BLANCA ALONSO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22244 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GLORIA DUTRA DE MACHADO o MARIA GLORIA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22245 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUVELINA o JUBELINA SCOTTO DE ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21839 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO CIRIACO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22790 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL CLEMENTINO BORGES MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 2 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22305 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1.o de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22263 Dic.4-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AGUSTIN o VENTURA MARCOS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21850 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANA ORTEGA DE ATILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de Octubre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21851 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DEL CORAZON DE JESUS GONZALEZ o FELICIANO J. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21855 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAYMUNDO MARTINEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21852 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOSA PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21853 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HEMINRO o ANTONIO H. SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21854 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA OLIVERA MARTINEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22373 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITA OLIVERA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22372 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña TEMPORA o TEMBORA NOGUERA DE SOROZABAL o ZOROZABAL y de don JOSE CLETO SOROZABAL o ZOROZABAL, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de Noviembre de 1960. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 22516 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO GIL o CAMILO ANTUNEZ o CANDIDO ANTUNEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Octubre 17 de 1960. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 22731 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Noviembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21841 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 2 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22618 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FRANCISCONI ANA IBARRA DE FRANCISCONI y PEDRO REGALADO FRANCISCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 7 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21027 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FLORES DE BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 20341 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VENTURA DE SCROFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Noviembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 21781 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21840 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VENANCIO ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 1.o de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22281 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ESCANELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22354 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de CARLOS GONZALEZ y de JUANA RUSSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 1º de 1960 — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22282 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS RODRIGUEZ CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Vega.
1) $36.00 30|pub. 20194 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DAMASO FUENTES GARCIA, citándose y emplazándose a María Esther Fuentes Castro, o a sus herederos y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 24|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21525 Dic.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALO LACA DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22003 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR AGUIRRE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22001 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de LUCIA GERIBON o GERIBONE DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — San José Diciembre 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22005 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO JANARIS o LUIS ALBERTO JANARIS SALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22269 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS LEON CLARA SELLANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José Diciembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10 pub. 22270 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO EUGENIO BAILLO y RUPERTA OVIEDO DE BAILLO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Diciembre 6 de 1960. — Helena Rabellino y Mora, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 22002 Dic.12_v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO BAGNASCO o BAGNASCO RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1960. — Dra. Luisa Eludayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 22794 Dic.20_v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GALA ALVAREZ DE CAVIA o EUDOXIA o GALA MARTINIANA ALVAREZ DE CAVIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 9 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 22795 Dic.20_v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ...NA ERMENEGILDA o HERMENEGILDA ...ARIANA VISETTI DESCALZI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 21635 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ...ARIA FERMINA BATOCHE DE MIRANDA ...zándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 21636 Dic.6_v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SARATSOLA o ANTONIO SARATSOLA GOICOCHEA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de Noviembre de 1960. — Doctora Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub 21848 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ...NIO FLORENCIO o ANTONIO GONZALEZ SAMPAYO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de Diciembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 22177 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUGLIELMI o GUGLIELMI CIMA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 29 de Noviembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 22178 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROSSINO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 29 de Noviembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta

1) $12.00 10|pub. 22176 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALSA QUIÑONES o JOSE MARIA BALSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de Octubre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 22477 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA MANUELA BALSEIRO DE MER o CELEDONIA MANUELA o MANUELA BALSEIRO DE MER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 22485 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA CECILIA CHINETTI DE VIERA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 22484 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MANUEL o LORENZO RECA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de Diciembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 22483 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MANEIRO DE GUERRERO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 22481 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL ARRIETA ALVAREZ o MARIO o MARIO MANUEL ARRIETA o ARRIETA ALVAREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de Diciembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 22480 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA ORTIZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de Diciembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 22478 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FELIX RISSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 5 de Diciembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10 pub. 22482 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELEUTERIA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de Diciembre de 1960. — Ramón Barbot, Juez Interino (1a. Sección).

1) $12.00 10 pub. 22479 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGINIO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 22675 Dic.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON DAHER SAAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22676 Dic.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EROSTILDE BALERIA ROLDAN DE MOTA, o MOTTA o EROSTILDE VALERIA ROLDAN DE MOTA o MOTTA o EROSTILDE VALECIA ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o EROSTILDE B. ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o EROSILDE VALERIA ROLDAN DE MOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 21743 Dic.19_v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ABAD BENTANCUR SILVERA o GIL ABAD BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21733 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO o MARTIMIANO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21740 Dic.6_v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAUL MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21741 Dic.6_v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TANCO o INDALECIO TANCO BARBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1960. — Hugo D Goyenola Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21742 Dic.6_v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA ANGELITA o AURIA LARROSA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de Diciembre de 1960. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22163 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO NATALIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 12 de Marzo de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22162 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRIGIDA FERNANDEZ DE MIER o MIERS o MIERES y de don NAZARIO o NASARIO MIER o MIERS o MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22161 Dic.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO o DECIDERIO OLIVERA o SATURNINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22160 Dic.13-v.dic.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(en liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO - CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a la siguiente promitente compradora a plazos del solar que a continuación se indica, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho solar, que conforme a lo preceptuado por el artículo diez de la ley Nº 9.099, del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

SARA KADIAN NALCHAYIAN, promitente compradora del solar Nº 10 de la manzana K, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1952, padrón 5.182 en mayor área, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro correspondiente con el Nº 2.975, Fº 1.171 del Libro 61. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de "Cabañas Progreso S. A." (en liquidación).
2) $42.00 15|pub. 22464 Dic.15-v.ene.4.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en el siguiente lugar:

Balneario San Luis. — 8.a Sección Judicial de Canelones. — Solar 27, manzana 344: DIONISIO E. CAMPAÑA.
Solar 29, manzana 371: DOLORES A. GARETA DIAZ DE BARBOZA.
Solar 3, manzana 390: NICOLA ESCAVONE.
Solar 11, manzana 390: VICTOR LEIRO.
Se hace saber a los promitentes mencionados compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. (A.V.I.B.), Rincón 569 escritorio 1.
2) $30.00 15|pub. 22268 Dic.14-v.en.3.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don ROGELIO GREGORIO MELO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 1a. Sección de Soriano, señalado con el Nº 26, manzana 4 del plano del Agrimensor Fernando Visetti del 2 de Diciembre de 1954, con frente a la calle de 17 metros Nº 5. En consecuencia, transcurridos 15 días despues de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $36.00 15|pub. 21262 Nov.30-v.dic.21.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8 a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2578 se individualizan de la siguiente manera:

Solar N.o 17 Manzana N.o 348. — Empadronado en mayor área con el N.o 2648. — Comprador: Gregorio Curbelo.
Solar N.o 13 Manzana N.o 349. — Empadronado en mayor área con el N.o 2765. — Comprador: Washington Barreto y María S. Carmelo.
Solar N.o 8 Manzana 350. — Empadronado con el N.o 2754. — Comprador: Nelson Ariel Oyarzo.
Solar N.o 7 Manzana N.o 351. — Empadronado en mayor área con el N.o 2601. — Comprador: Mario Cobertti.
Solar N.o 19. — Manzana N.o 351. — Empadronado en mayor área con el N.o 2601. — Comprador Walter Devicenzi Luzardo.
Solar N.o 16 Manzana N.o 351. — Empadronado en mayor área con el N.o 2601. — Comprador: Salvador Magurno. — Cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 455 al F.o 208 del L.o 57.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las mencionadas promesas. — Propietario: Lorenzo Artigas Beca.
2) $60.00 15|pub. 22664 Dic.19-v.ene.9.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre o a sus herederos causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) EDUARDO PELLICCIARI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7.680 en m|á. señalado con el número 20 de la manzana N.o 41, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 1.005; área 405 metros;
B) ALEJANDRINA OLIVARES de MALLO.— Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el No. 14 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 702 metros;
C) ANTONIO JACINTO ALVAREZ. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 52, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.006, área 695,82 metros;
D) ALFREDO ESPERANTE. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7.680 en m|á. señalado con el N.o 24 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 663 metros;
E) TELMO y FULVIO JOSE CHIOCCHI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el número 51 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 450 metros;
F) JUAN CHACON NOBLE. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 448 metros 95 decímetros;
G) JOSE ALBERTO ARLAS. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 39, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 405 metros;
H) ALBERTO AZULAY ELAZAR. — Solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7.680 en m|á. señalados con los números 16, 17, 18 y 19 de la manzana N.o 36, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área total 1.800 metros;
I) JUAN CARLOS CONTI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 21, empadronado en mayor área con el N.o 7.680, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 625 metros. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960.
2) $138.00 15|pub. 22732 Dic.20-v.en.10.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes "Hufnagel, Plottier y Cía")

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1960, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 35 de los estatutos; B) Consideración del Inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades; D) Integración del Directorio (art. 10 de los estatutos).
Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — El Directorio.
3) $48.00 15|pub. 21328 Dic.19-v.dic.22.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Cuaró 3154 bis a fin de tratar la siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1960; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar — El Director General.
3) $20.00 10|pub. 21775 Dic.7-v.dic.21.

TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A.
(TAMPAYSA)

De acuerdo con los artículos 25 y 37 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1960 a las 21 horas en el local de la sociedad en la ciudad de Paysandú, calle Bulevar Artigas número ochocientos sesenta y dos, para tratar el siguiente orden del día:
1o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación de la Comisión Escrutadora (artículo 35) y 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente (artículo 37).
Reparto de dividendos y asuntos importantes a tratar.
Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las boletas a expedirse con las constancias que se refiere el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 22350 Dic.14-v.dic.20.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el título IV de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Introzzi S.A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651 el próximo 22 de Diciembre a la hora 18 y 30 para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1959-1960. 2) Amortización extraordinaria de gastos de emisión de capital y revaluación de inmuebles, en base a tasación. 3) Designación de Síndico titular y suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 22289 Dic.14-v.dic.20.

NORTE SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Norte Sur S.A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 1960 a las 15 horas, en su domicilio de Plaza Independencia 811 piso 1.o, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|1958, 30|6|1959 y 30|6|1960. 2.o) Designación de tres Directores fijando el término de sus mandatos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 22279 Dic.14_v.dic.20.

NORTE SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Norte Sur S.A. a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1960 a las 15 y 30 horas en su domicilio social de Plaza Independencia 811, piso 1.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Liquidación de la sociedad por incumplimiento del objeto.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en el domicilio de la sociedad, con una anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 22280 Dic.14-v.dic.20.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo trigésimo de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1960 a las 9 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 975, en la ciudad de Pando, (Departamento de Canelones), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora y 2.o) Ampliación del capital.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o en su defecto, el certificado de depósito correspondiente en las oficinas de la sociedad con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $60.00 30|pub. 20217 Nov.17-v.dic 29

THE INTERNACIONAL PEN COMPANY S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre de 1960, a las 12 horas, en la Avenida 18 de Julio 1712, piso 1.o, ap. 1 con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y el Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 22581 Dic.16-v.dic.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre de 1960, a las 11 horas, en la Avenida 18 de Julio 1712, piso 1.o, ap. 1, con la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos sociales.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 22580 Dic.16-v.dic.22.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Diciembre corriente a las 18 horas, en el local social, calle Cuareim N.o 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1960 (artículo 32); 2) Remuneración del Síndico (artículo 32); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Nota: Se [illegible] a los señores accionistas que deberán d[illegible] sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 36).

Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (artículo 35). — Montevideo, Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 22596 Dic.16-v.dic.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre de 1960 a las 11.30 horas, en la Avenida 8 de Julio 72, piso 1.o, ap. 1, con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y el Síndico; 3) Considerar el reclamo interpuesto por la señora María Pogany de Lang.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $2.00 5|pub. 22579 Dic.16-v.dic.22.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1960 a las 18 horas y 30 minutos, en nuestro local social de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. De acuerdo al art. 20 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local arriba indicado. — El Directorio

3) $18.00 5|pub. 22686 Dic.19_v.dic.23.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar a las 17 horas del día 26 de Diciembre de 1960 en el local social, calle San José 1111, para considerar a iniciativa del Directorio, el siguiente orden del día:

División y adjudicación de bienes.

Según lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 22704 Dic.19_v.dic.21.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Diciembre de 1960, a las 10 horas, en el local social —La Paz, Depto. de Canelones— con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960. 2) Elección de Directorio y Síndico. 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el día 24 de Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 22705 Dic.19_v.dic.21.

ALGORTA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1960, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Santa Fé 1155, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar y tomar resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 14.o ejercicio, terminado el 30 de Setiembre de 1960. 3.o) Designación y remuneración del Síndico y suplentes para el ejercicio 1960_1961. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Decreto del P.E. de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio

3) $21.00 5|pub. 22701 Dic.19_v.dic.23.

AGROPECUARIA DEL DAYMAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Rincón 432, piso 1, escritorio 4, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Rescate de acciones.

Nota. Para asistir y votar es indispensable registrar, con una antelación de 24 horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier banco del país (artículo 18 de los estatutos sociales). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 22681 Dic.19_v.dic.21.

CENTRAL METALURGICA S. A.

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1961 a las 9 y 30 horas en el local de la Compañía, calle Industria 2747 para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior. B) Lectura y consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1960; C) Distribución de utilidades. D) Remuneración a los señores Directores (arts. 19 y 23 de los estatutos). E) Elección de Directores titulares y suplentes (art. 13 de los estatutos). F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

3) $22.40 8|pub. 22267 Dic.19_v.dic.28.

INMOBILIARIA EL GAUCHO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas en el local social, sito en Palacio Salvo piso 9.o, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Setiembre de 1960.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local social con tres días de anticipación a la realización del mismo. — Los Fundadores.

3) $12.00 5|pub. 22803 Dic.20-v.dic.26.

BANCO DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local del Banco, sito en Avda. Artigas 601, Las Piedras, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar el activo y pasivo social. 2.o) Disolución y liquidación de la sociedad. 3.o) Consideración de lo resuelto por el Directorio el 9 de Julio de 1959. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que: Para tomar parte en las asambleas se requiere que las acciones o certificados bancarios correspondientes sean depositados en el local social, tres días antes —por lo menos— del señalado para la reunión. — Las Piedras, Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $12.00 4|pub. 22734 Dic.20_v.dic.23.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Nos. 29 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1960 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Convención 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1960. 4.o) Remuneración del Síndico. 5.o) Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el 26 del mes de Diciembre de 1960, estará abierto el registro a fin de que

tregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o Certificado Notarial o Bancario que justifiquen su propiedad.
3) $12.60 3|pub. 22733 Dic.20-v.dic.22.

BONAFIDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Yaguarón 1233, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual del Directorio, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Setiembre de 1960, remuneración del Directorio y Síndico, distribución de utilidades, informe del Síndico. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. — Montevideo, Diciembre de 1960.
3) $10.80 3|pub. 22714 Dic.20-v.dic.22.

LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local social de la Avda. San Martín 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1960. 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos. 3.o) Establecer las remuneraciones para el Síndico. 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto el recibo de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, hasta dos (2) días antes por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (arts. 34 y 35). — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 22690 Dic.20-v.dic.30.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 2? de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 26 de 1960 — La Dirección
4) $144 00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Bernardo Holz contra SELMA MARKIEWICZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 104), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Bernardo Holz y Selma Martha Markiewicz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21487 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos, "Claudio Hornos contra MARIA LUISA BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 253), se hace saber que por resolución del día 4 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Claudio Hornos y María Luisa Bianchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21096 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Catala contra ROSA ESTHER DELGAURRIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fº 593)", se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Catala y Rosa Esther Delgaurrio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20|pub. 20676 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS BURAGLIO PREFUMO y NELLY NOVARO BANCHERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, F.o 293), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Octubre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Carlos Buraglio y Nelly Violeta Novaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20263 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Sofía Elida Brián contra JUAN NEREOS BACCINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 195)", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Agosto de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Nereos Baccino y Sofía Elida Brián, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21898 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: José Antonio PIRIZ contra ELIDA AMALIA LEMA, liquidación y disolución de sociedad conyugal (L.o 56, F.o 205) se hace saber que por auto de fecha Setiembre 5 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre José Antonio Píriz y Elida Amalia Lema, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20822 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Solsona Carlos M contra BAUBET, ALBA RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56. Fo. 345)", se hace saber que por auto de fecha 27 de Octubre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Solsona y Alba Renée Baubet, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21152 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Julia Vita de Luca contra JUAN CARLOS LUCA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56 F.o 273), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Julia Vita de Luca y Juan Carlos Luca, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21090 Nov.28-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor [illegible] Carlos [illegible] en autos: "María de Luján Cabrera de Echechiquia con ADEBALDO ESTEBAN MARIA SCHECHIQUIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 12. Fo 469)" se hace saber que con fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta se ha [illegible] la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adebaldo Esteban María Schechiquia y María de Luján Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley 10 783. — Paysandú, 13 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 19923 Nov.25-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "GARCIA MARIA EUSTAQUIA y POMIES MANUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 345), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Pomies y Eustaquia García de Pomies y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21621 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: PERELLO FERNANDEZ ROMEO e ILARRAZ HARAN MONICA LIRIA BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 40, F.o 76", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Romeo P. Perello Fernández y Mónica Liria Blanca Ilarraz Harán y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 59?|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21071 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ARDUINO, TERESA MARIA y REDONDO MARTINEZ, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 59, Fo .690)". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresa María Arduino y Alfredo Martínez Redondo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10 783). — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20640 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SIECOLA FERNANDEZ LUIS A. y FONSECA DE SIECOLA IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 661), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Antonio Siécola e Iris Fonseca y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de

la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21718 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ARUFE MANUEL y GARCIA DE ARUFE DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 17), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Arufe y Dolores García y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22221 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: SILVA RUDECINDO y PSCHENIESKA ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Libro 60, Folio 517), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rudecinco Silva y Angela Pschenieska y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del termino de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783) — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22322 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENE y FILIBERTO FERREIRO WALTER A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 390), se hace saber que por decreto del ocho de Agosto de mil novecientos sesenta se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Renée y Enrich Castille y Walter Andrés Filiberto Ferreiro, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22570 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.5

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: BONILLA CESAR LUIS y ARENA MIRTHA DINORAH ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 644) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis César Bonilla y Mirtha Dinorah Isabel Arena y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20760 Nov.24-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Benito, Ana María con JUAN RUIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.007-1960)", se hace saber que con fecha 8|XI|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ruiz y Ana María Benito En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor a todos sus efectos. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22508 Dic.16-v.ene.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gentile Gilberto con MARIA ELENA FREIRE DE GENTILE. Disol. y liquid. de sociedad conyugal". (V-738-1960), se hace saber que con fecha quince del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gilberto Gentile y María Elena Freire. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21564 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 8|XI|60, recaído en los autos: "PONZONI, JOSE y PERLA VIÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.015-1960)" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos José Ponzoni y Perla Viñas. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22411 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "KRYGIER, ESTHER y FEDERICO SCHLETTER Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-508-1960)", se hace saber que con fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Federico Schletter y Esther Krygier. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22410 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santos Julia Iris con JUAN CARLOS HORNREICH. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-1018-1960), se hace saber que con fecha 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Hornreich y Julia Iris Santos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21563 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Sheppard Ruben Justino con LEDA ELVIRA BALSAN ESPOSITO. Disolución y liquidación soc. conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Justino Sheppard y Leda Elvira Balsán Espósito. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setimbre de 1946. — Montevideo. Julio 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20|pub. 21264 Nov.30-v.dic.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ABION DE LAGNIER, VICENTA y JULIO CESAR LAGNIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-957-1959)", se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Julio César Lagniel y Vicenta Abión. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21970 Dic.9-v.ene.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO o PABLO EDUARDO GOWLAND y JULIA ELENA o HELENA MARIA PEÑA PUEYRREDON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21718 Dic.6-v.dic.30.
Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMA BUADAS y SALVADOR ROSAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 21577 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que en los respectivos autos (L.o 55, F.o 151), iniciados por MARIA o MARIA ESTHER del CASTILLO PONGIBOVE de GONZALEZ y BARI o BARI MANUEL GONZALEZ MODERNEL, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22656 Dic.19-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON, BRUNO HANS y CHARLOTTE BARZ DE SALOMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 55, F.o 164), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21506 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ylla, Norma con VACCARO, NICOLAS MIGUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 613), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21095 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CACERES, NELLY o NELLY SARA y CARLOS RODOLFO ROJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 411), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20802 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: BAWNIK PRENGLER, ISAAC y BERGSTEIN SCHUTZ, PERLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Fo. 628)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $38.40 20|pub. 21383 Dic.7-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Goano, Raúl Miguel Angel con MARIA ELENA ZUNINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 449)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21382 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "de Ferrari, Francisco con CECILIA MANEVICH. Disolución y liquidación

de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad lgeal de bienes de los cónyuges Francisco de Ferrari y Cecilia Manevich y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20803 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAPLANA, MANUEL LUIS y SANCHEZ DE LAPLANA, VIOLETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Fo. 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21824 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Forneiro, Lidia Mary con CURBELO, ARISTIDES WALDEMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|3), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22353 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BURGUEÑO, JULIO ELBIO y FERNANDEZ, JOSEFINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (55|178)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judiical para las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.50 20|pub. 22399 Dic.15-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Junca de Sosa, Elvira contra ANTONIO SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 14)" se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Sosa y Elvira Junca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21768 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Lima Rivero, Juana contra PARRIS SANTERO, BLADIMIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 122)", se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Bladimir Parris Santero y Juana Lima Rivero. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21769 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALVO, MANUEL y CASTRO, ERUNDINA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo.94)", se hace saber que con fecha 5 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Manuel Calvo Monteagudo y Erundina Castro Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22058 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández, Héctor Darío con Fernández Motta, Gladys. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 405)", se hace saber que con fecha 10 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Darío Fernández y Gladys Fernández Motta. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22026 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HUGO EMILIO SPILLERE y CARMEN MANGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 15 Fo. 39)" se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existenete entre Hugo Emilio Spillere y Carmen Mango, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Camilo Almeida, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 22026 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Ciappesoni Néstor José contra ITALIA ARNALDO REOLFI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 198, N.o 1.544)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Néstor José Ciappesoni, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Néstor José Ciappesoni y doña Italia Arnaldo Reolfi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22184 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MIRTA NELLY CANERO y EDGARDO ANTONIO ALLES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 7, F.o 58), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Edgardo Antonio Alles y Mirta Nelly Canero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Marzo 29 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22724 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal JUAN CARLOS ARRONGA y AISER MABEL RIOS, celebrada en la ciudad de Rosario el 24 de Diciembre de 1953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 1.o de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $24.00 20|pub. 22236 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DIODEMO BARES y TERESA RENE L. ARIAS, en esta ciudad, el día 30 de Julio de 1953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieran interés se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 1º de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 22575 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instanciade Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Celina Benita Ledesma de Rodríguez con CARLOS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 42, F.o 13), se hace saber al público que con fecha 3 los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Carlos Rodríguez y Celina Benita Ledesma de Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 21 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 22605 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "ALOY LUIS BALZARETTI DE ALOY, MARIA DEL LUJAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 128) se hace saber que por resolución del 26 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Aloy y María del Luján Balzaretti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20825 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Trechi de Le Pera, Hilda contra LE PERA, MIGUEL HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 603)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 26 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Miguel Héctor Le Pera e Hilda Trechi, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20656 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BIANCHI, SANTIAGO HERMES y GONZALEZ CHIAPPARA, ROSITA I. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 635)", se hace saber que por resolución del día 28 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Hermes Bianchi y Rosita I. González Chiappara, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21542 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "NIEVES BARBE, JULIO y BONILLA, MARIA DEL PILAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 648)", se hace saber que por resolución de fecha 14 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Julio César Nieves o Nieves Barbé y María del Pilar Bonilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22247 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bernal de Walter Gladys contra WALTER GUILLERMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 11, F.o 582)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal de los esposos Guillermo Walter y Gladys Bernal de Walter, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22248 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LUZ FRANCISCO COCCARO y MARIA E. VERA DE COCCARO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30. F.o 488), se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luz Francisco Cóccaro y doña María Esther Vera de Cóccaro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20 pub. 21586 Dic.5-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos: "Carlos Martinelli con DIVA BEATRIZ FLORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 505)", se hace saber que con fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Martinelli y Diva Beatriz Florio. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 1º de Diciembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 22042 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Orfelia Rodríguez contra CATALINO MARTINS OSORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 373), se hace saber que con fecha 26 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Orfelia Rodríguez y Catalino Martins Osorio y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21077 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: Domingo Bonasorte Fama contra OLIDIA ARAUJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 355), se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Domingo Bonasorte Famá y Olidia Araújo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21679 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUVENAL VELOSO e IRENE CONDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lo. 43, Fo. 551)", se hace saber que con fecha 17 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juvenal Veloso e Irene Conde y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera 9 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20359 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSE MARIA NUÑEZ DE MORAES y NELIDA RIBERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43 F.o 587), se hace saber que con fecha 15 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Núñez de Moraes y Nélida Ribero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Noviembre 25 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 22246 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LIBERATO ZABALETA y NOEMIA CUADRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 43, Fo. 552)", se hace saber que con fecha 18 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Liberato Zabaleta y Noemia Cuadro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 20664 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Ruiz, Delia Bernabela contra UMPIERREZ, HONORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 15, Fo. 613)", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 3 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Honorio Umpiérrez y Delia Bernabela Ruiz, citándose y emplazándose a los que tengan interés en dichos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vaga, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22009 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Amelia María Vico de García contra SOCORRO ROBERTO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 42), se hace saber: que por resolución de fecha 21 de Setiembre de 1960 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Amelia María Vico de García y Socorro Roberto García y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $48.00 20|pub. 20757 Nov.24-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Blanca Vinçón de Risso c|LEONARDO JACINTO RISSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 33. F.o 105, se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Vinçón de Risso y Leonardo Jacinto Risso y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 18 de 1960.
5) $48.00 20|pub. 21226 Nov.29-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos "González María Elia c ARISTIDES A. PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 25, N.o 811, F.o 22", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arístides A. Pérez y María Elia González, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21744 Dic.6v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

6—Disoluciones de Sociedades

CASTRO MOLINA Y DEBITONTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, (CASTRO MOLINA y DEBITONTO), Juan Valentín Castro, José Luis Molina y Julio Oscar Debitonto, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída para la explotación del comercio establecido en la calle San José N.o 930 de esta Capital, vendiendo los esposos Juan Valentín Castro, Herminia Gómez y Julio Oscar Debitonto María del Pilar Riveiro, su parte proindivisa por el mencionado comercio. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1960.
6) $32.00 20 pub. 21434 Nov.2-v.dic.30.

Ley 26|IX|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que los señores Jesús y Fidel Pardiñas Varela, han disuelto la sociedad que integraban en los comercios de Argerich Nº 4684 y Av. Italia Nº 4319, recibiendo Jesús Pardiñas el comercio de la Avenida Italia 4319 y Fidel Pardiñas el de la calle Argerich 4684, tomando a su cargo cada socio el pasivo de su respectivo comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — JESUS PARDIÑAS VARELA. — FIDEL PARDIÑAS VARELA.
6) $32.00 20 pub. 21558 Dic.5-v.ene.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se notifica la disolución y liquidación de la razón social Lena y Compañía, Institución de crédito, con domicilio en la calle 25 de Mayo 470 (1.er piso). Los acreedores deben presentarse con sus documentos en el domicilio arriba indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30|960.
6) $16.00 20 pub. 21414 Dic.2-v.dic.30.

DISPLAY

Los señores Radamés Sangiovanni y Juan A. Gallo, han resuelto de común acuerdo disolver al 30 de Noviembre de 1960, la sociedad que tienen constituída bajo el nombre de "Display" y, en cumplimiento de las disposiciones legales ley 26|IX|04), llaman a los acreedores sociales para que presenten sus justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1470, piso 4º, esc. 10, haciendo saber asimismo, que el socio señor Radamés Sangiovanni continuará con el giro de bazar y lapiceras, ubicado en la calle San José 1027, bajo el nombre de "Display Bazar" y el señor Juan A. Gallo, con el giro de publicidad e instalaciones comerciales, ubicado en la calle San José 1033 bajo el nombre de "Display Publicidad - Instalaciones Comerciales". — Montevideo, Diciembre de 1960.
6) $40.00 20|pub. 23237 Dic.13-v.ene.10.

BALLESTRINO Hnos.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Ballestrino Hnos.", en el ramo de electricidad y refrigeración, vendiendo su cuota parte el señor Julio C. Ballestrino al señor Luis A. Ballestrino. Dicha disolución se efectuó el día 19 de Noviembre de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, el socio señor Luis A. Ballestrino. Acreedores, en el negocio, calle Presidente Berreta Nº 595. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Artigas 7 de Diciembre de 1960. — LUIS A. BALLESTRINO. — JULIO C. BALLESTRINO.
6) $32.00 20 pub. 22346 Dic.14-v.ene.11.

MENDEZ Y MANZANAREZ

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Méndez y Manzanarez" que giraba ramo Carnicería en esta ciudad calle Rivas entre Brasil y Buenos Aires. — Activo y Pasivo: a cargo socio Avelino Germán Méndez. — Mercedes, Diciembre 8 de 1960. — AVELINO GERMAN MENDEZ. — ORLANDO RENE MANZANARES.
6) $ 16.00 20|pub. 22793 dic.20.-v.ene.17.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO DIVORCIO UNILATERAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Divorcio Unilateral" (L.o 57 F.o 393) y "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 200) se establece lo siguiente: 1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eduardo Carames Sayane para que comparezca a estar a derecho en los juicios citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y 2.o) Igualmente se hace saber que por resolución del día 21

de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aurelia Pérez Pérez y Eduardo Carames Sayane, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $96.00 30|pub. 18555 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Luis Carvajal Cruzat c|. BELJICA AYALA LIMERIS. Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 85), se cita, llama y emplaza a doña Beljica Ayala Limeris, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21488 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Waldemar Santana contra MARIA TERESA MONTIDORO. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 293)", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Montidoro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 21714 Dic.6-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra DELIA LUCAS. Divorcio por causal, (L.o 56, Fo. 407)", se cita, llama y emplaza a doña Delia Lucas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 22400 Dic.15-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Danilo Lucio Orlando Acciari contra MARTA ALICIA LOPEZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 339)", se cita, llama y emplaza a doña Marta Alicia López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $52.80 30|pub. 22017 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a BARTOLOME TOROK para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Magdalena Karolyi (L.o 51, F.o 116). Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33631 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a FAUSTO FRAGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Angela Arocena Troche, (V-837). — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19860 Nov.14-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a EVARISTO SACARIAS MIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza (C-1.068-60) y en el divorcio (V-931-1960), iniciados por su esposa María Elida Molfino. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33747 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Montero contra LUIS ALBERTO GAETAN. Divorcio por su sola voluntad. L.o 57, F.o 165", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Gaetán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 20|pub. 21606 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VICTORIANO LODEIRO con ELENA MARIA ALVAREZ. Divorcio", (Lo. 57, Fo. 21), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena María Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20122 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Jorge Víctor Abella contra MARIA AMELIA NOVAS. Divorcio, (Lo. 57, Fo. 287)", se cita, llama y emplaza a María Amelia Novas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33768 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Felió, Anastasio contra ORIQUE, EDUWIGE. Divorcio", (54|352), se cita y emplaza a doña Eduvige o Eduwige Orique, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $40.00 30|pub. 19696 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schiavón Walter contra MORALES, MARIA PURA. Divorcio", (54|391), se cita y emplaza a doña María Pura Morales para que dentro del término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21093 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ROSA PACHECO LIZARRAYA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 282), le ha iniciado don Rúver Ríos Sala, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 22755 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO BARRIO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 48, F.o 349), le ha iniciado doña Hada Patti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21022 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANDREA HIPOLITA GIGENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 49, F.o 128), le ha iniciado don Juan Angel Eugenio Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21410 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a doña FANNY RAQUEL GLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 47, F.o 496), le ha iniciado don Adolfo León Schwartz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21023 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "López Nilda Antonia c|GUILLERMO NICANOR OJEDA. Divorcio unilateral (L.o 43, F.o 68)", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Nicanor Ojeda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Marecca, Actuaria Adjunta.
7) $48.00 30|pub. 22708 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Irma Silva contra JOSE MARIA MEDINA. Divorcio por causal" (Libro 13. Folio 543), se cita, llama y emplaza a José María Medina a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33416 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Guillén María Isabel c|MONTES DE OCA JUAN. Divorcio por causal. L.o 15, F.o 543", se cita y emplaza a Juan Montes de Oca, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
7) $16.00 10|pub. 22682 Dic.12-v.dic.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo. Sr. Lorenzo Silvera a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre 15|1960.
8) $5.40 3|pub. 22623. Dic.19-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra CANEVESSE SANTELLAN SIRIO. Cobro ejecutivo" Libro 19, Folio 278, se cita, llama y emplaza a don Sirio Canevesse Santellan, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días — Montevideo, 3 de Agosto de 1960 — Ana Ema Honet Torres, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 20788 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PETROFF, NICOLAS. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 477)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención Nº 1339, a don Nicolás Petroff y a don Juan Stefanoff, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 165.909-90.079, ubicado en la calle Tubichas, entre José Ramírez y Casavalle, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Agustín Gazzano Fons, Actuario.
8) (C.O.) 30|pub. 33720 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PERLA ANA GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V.456|1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C.501|1960) que le inició su esposo Albino Reggiani. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33814 Dic. 12-v.en.30. Feb.1.o.-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Teresa Murialdo de Méndez contra sucesión JOSE LUCIO BULLA. Cobro de pesos". (Lo. 57, Fo. 340) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del inmueble padrón número 81.245, con frente a la calle Roberto Kock N.o 3912, del señor José Lucio Bulla o quienes sus derechos representen en la actualidad para que comparezcan a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se les designará defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 20123 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CELIA IGLESIAS BLANCO a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 131), ha iniciado don Juan Martínez Castro, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30 pub. 22316 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra LAZARO KOHAN ROSEMBERG. Juicio ejecutivo, (Lo. 40. Fo. 28)". se hace saber que en dichos autos se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento, por el término de noventa días, del señor Lázaro Kohan Rosemberg, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por el indicado señor, que asciende con intereses al 27.11.959, a la suma de $ 11.458 47 por concepto de saldo del vale Nº 309 173 por $ 10.000.00 y saldo deudor en cuenta corriente. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 1.326, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 21143 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal dictado en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION JUSTA PEREZ. Juicio ejecutivo". (L.o 7, F.o 189, Número 5371), se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 237, ubicado en la manzana 72 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, entre las de Florencio Sánchez y Treinta y Tres; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Justa Pérez y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 1.o|960. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 21446 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra BOHR, RAUL. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 227)", se cita, llama y emplaza a Raúl Bohr y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 1338, manzana 514 con frente a la calle Francia entre las calles Montevideo y Buenos Aires, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 30 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22113 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra PASCUAL BLAS. (Sucesión), Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 226)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blas Pascual y demás propietarios del solar de terreno sito en esta ciudad 1.a Sección Judicial de Maldonado, con frente a la calle Dr. Edye, entre las calles San Carlos y Rincón, empadronado con el N.o 277, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22118 Dic.13v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra GARCIA DE GRANDI, JUANA. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 174)", se cita, llama y emplaza a Juana García de Grandi y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 403, con frente a la calle Sarandí, entre las calles José Pedro Varela y Ceballati, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30 pub. 22123 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra FISCHER, JUAN A. Juicio ejecutivo (L.o 11, F.o 239)", se cita, llama y emplaza a Juan A. Fischer y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2326, manzana 827, con frente a la calle Mar del Plata, entre calles Guarujá e Ipanema, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30 pub. 22120 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra ROUX, JUAN. (Sucesores de). Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 228)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Roux y demás propietarios del solar de terreno sito en esta ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 359, con frente a la calle Sarandí entre calles R. Bergalli y José P. Varela, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 30 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 22121 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra VACHET, PAUL JULIEN. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 228)", se cita, llama y emplaza a Paul Julien Vachet y demás propietarios del solar de terreno sito en Punta del Este, 1.a Sección Judicial de Maldonado, padrón 1661, manzana 566, con frente a la Avenida Francia entre Copiapó y Bélgica, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30 pub. 22119 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra PEREZ LORENZO. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 239)", se cita, llama y emplaza a Lorenzo Pérez López y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Maldonado, con frente a la calle 25 de Mayo entre San Carlos y Santa Teresa, 1.a Sección Judicial de éste, padrón N.o 762, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22122 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra JUAN A. FISCHER. Juicio ejecutivo" L.o 4.o, F.o 100, N.o 351), se emplaza a don Juan A. Fischer y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2325, de la manzana N.o 827, con frente a la calle Mar del Plata entre Guarujá e Ipanema, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22117 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra JULIO C. MINELLI. Juicio ejecutivo", (L.o 4.O, F.o 101, N.o 353), se emplaza a don Julio C. Minelli y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2305 de la manzana N.o 826, con el frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22116 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra CATERINA GAMBERA. Juicio ejecutivo", (L.o 4.o, F.o 100, N.o 350), se emplaza a doña Caterina Gambera y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2304, de la manzana N.o 826, con frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22114 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra HUGO ROTTIN. Juicio ejecutivo", (Libro 4.o, F.o 101, N.o 352), se emplaza a don Hugo Rottin y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2273, de la manzana N.o 825 con frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de

la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960 — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22115 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Beatriz Ferrón contra los sucesores de SERAPIO FERRON. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 43, F.o 596), se cita, llama y emplaza a los herederos, o causahabientes de Serapio Ferrón, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la intersada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 25 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R 2014|55) 20|pub. 33837 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y|o de San José contra REVERON DE PEREZ, FRANCISCA J. Resolución de promesa de compraventa, (Lo. 15, Fo. 613)" se cita y emplaza a los sucesores de don Benjamín Pérez, a título universal y|o singular a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, paraje Villa María, padrón número 77, señalada con el Nº 1, manzana "C" en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de fecha 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el Nº 698 en la Oficina de Catastro de San José, el 16 de Mayo de 1955, con una superficie de 469 metros 14 decímetros y linda: al Noroeste, 20.39 ms. calle Pública; al Suroeste, en 30 ms. con solar 2; al Sureste, en 18.64 ms. con más propiedad de la mandante; y al Noroeste, en 20.08, con calle Pública, dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 19932 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres, Orlando L. Obaldía, se ha dispuesto emplazar por 90 días a los herederos de Gregorio Fernández y a todos los que se consideren con derecho o a contra el bien dejado por éste, o sea el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección antes 2.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 3689 metros 40 decímetros, cuyos límites son: Sudeste, Dominga Mieres; Noreste, José Pereira y Sudoeste, Aquilino Becerra, antes Eleuteria Fernández, el cual se encuentra empadronado con el número 966, antes 560. Este emplazamiento ha sido decretado en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Gregorio Fernández. (hoy sus sucesores) Cobro de Impuesto Inmobiliario". Libro 2. N.o 70. Folio 44. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 12 de 1960. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz.
8) Dec. 21|7|34 30|pub. 33621 Nov.22-v.ene.3.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.853 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Calera, entre la de Dr. Alejandro Gallinal y el Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón 59.372. Propietario: N.N. Superficie aproximada: 503 metros cuadrados.

Padrón 65.559. Propietario: Pedro Rodríguez. Superficie aproximada: 586 metros cuadrados.

Padrón 65.681. Propietario: Suc. Fco. Piria. Superficie aproximada: 1.050 metros cuadrados.

Padrón 65.682. Propietario: Suc. Fco. Piria. Superficie aproximada: 112 metros cuadrados.

Padrón 115.110. Propietario: Antonio Chechi y otros. Superficie aproximada: 713 metros cuadrados.

Padrón 115.133. Propietario: Hermenegildo Vigo. Superficie aproximada: 654 metros cuadrados.

Padrón 115.157. Propietario: Sebastián Florito. Superficie aproximada: 480 metros cuadrados.

Padrón 115.182. Propietario: Gerónimo Cogorgo. Superficie aproximada: 280 metros cuadrados.

Padrón 116.299. Propietario: Eduardo Ravera. Superficie aproximada: 45 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 33859 Dic.16-v.dic.27.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 16 de Junio pdpo., de conformidad con el Ministerio Público, se nombró curador interino del incapaz JOSE ECHEZARRETA, al señor Elbio San Martín Echezarreta. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 21767 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SOÑORA HERIBERTO o ELBERTO CLODOMIRO. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución Nº 3176, de fecha 8 de Noviembre de 1960, fue declarado en estado de incapacidad Heriberto o Elberto Clodomiro Soñora, designándose curadora del mismo a su esposa Julia Estevez de Soñora. — Trinidad, 5 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 22132 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "REYES PELAEZ, ADOLFO. Incapacidad, (Lo. 15, Fo. 324)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Setiembre de 1960, se declaró caído en incapacidad a Adolfo Reyes Pelaez, designándose curador del mismo a don Excequiel Cabrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 22006 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Elena Apatíe de López. Solicita que DORA APATIE IRIART sea declarada incapaz. L.o 32, F.o 598, se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró en estado de incapacidad a Dora Apatíe Iriart, habiéndose designado curadora de la misma a doña Elena Apatíe de López. — Mercedes, Diciembre 7 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
10) $12.00 10|pub. 22796 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUSTO B. DEFAGO, domiciliado en Maldonado 1591, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se interrogue sobre mis costumbres morales a Eva Melian y Alciro Merello. Fecho, previa vista fiscal, se expida testimonio. — Justo B. Defago." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 22206 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JOSE ROMERO LOPEZ, constituyendo domicilio en la calle Guaná 2037, que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Vendedores de Plaza y Viajantes, Ley 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Belo Reissig y Ramón Laino, domiciliados respectivamente en las calles José Antonio Cabrera 3562 y Francisco Vidiella 2383 A, de esta ciudad. — José Romero López.

Aprobado se expida testimonio. — José Romero López.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 22592 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RAMON LAINO, constituyendo domicilio en la calle Guaná 2037, que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Vendedores de Plaza y Viajantes, Ley 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Romero López y Hugo Belo Reissig, domiciliados respectivamente en las calles Río de la Plata 1529 y José A. Cabrera 3652 de esta ciudad. — Ramón Laino.

Aprobado se expida testimonio. — Ramón Laino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 22593 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HUGO BELO REISSIG, constituyendo domicilio en la calle Guaná 2037, que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Vendedores de Plaza y Viajantes, Ley 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Romero López y Ramón Laino, domiciliados respectivamente en las calles Río de la Plata 1529 y Francisco Vidiella 2383 A, de esta ciudad. — Hugo Belo Reissig.

Aprobado se expida testimonio. — Hugo Belo Reissig.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 22594 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, DORA OFELIA MOROY SUETA, domiciliada en la calle Arenal Grande 1329, Ap. 10, al señor Juez digo: A fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a la señora María Rosa Parada Maneiro de Santos y al señor José R. Rodríguez Mancuello, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se expida testimonio. — Dora Ofelia Moroy Sueta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 22459 Dic.15-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MARIA ROSA PARADA MANEIRO DE SANTOS, domiciliada en la Avenida Carlos María Ramírez 763, Ap. 3, al señor Juez digo: A fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a la señorita Dora Ofelia Moroy Sueta y al señor José R. Rodríguez Mancuello, sobre mis costumbres morales Fecho previa vista fiscal, se expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 22460 Dic.15-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. JOSE R. RODRIGUEZ MANCUELLO, domiciliado en la calle Agraciada 3238, al señor Juez digo: A fin de optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se interrogue al señor Lorenzo S. Mussio y a la señorita Dora Moroy Sueta sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se expida testimonio. — José R. Rodríguez Mancue-

b". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 60. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 22458 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JULIO NELSON ANIBAL VICENTE MORA, domiciliado en Sierra 1757, ap. 11, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito del señor Juez, se interrogue a Arturo Otero y León Leszcz sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — J. Vicente Mora". — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 22352 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don CARLOS ENRIQUE LOPEZ, solicitando información de vida y costumbres, que la Ley 12.156, art. 6.o exige a los agentes viajeros y vendedores. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 7 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 22576 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HEBE ESMERALDA CAMINADA IABADIE. Información, (Lo 33, Fo. 50)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Hebe Esmeralda Caminada Iabadie, constituyendo domicilio en la casa número quinientos ochenta y seis de la calle veinticinco de Mayo, al señor Juez digo: Que debiendo optar por los títulos de Procurador y Escribano, produciré información de vida y costumbres, solicitando se sirva preguntar a los testigos Rosa Ubillos de Fernández y Alejandro Zefferino, que presentaré y se me expida testimonio. — Hebe Caminada." — Mercedes, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 22034 Dic.12-v.dic.23.

12–Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.380. — (Segundo llamado). — Alambre negro, galvanizado y clavos. — Apertura: 22 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.381. — (Segundo llamado). — Cal hidratada en polvo. — Apertura: 21 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.395. — (Segundo llamado). — Repuestos para camiones Leyland Comet. — Apertura: 10 de Enero de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.411. — (Segundo llamado). — Repuestos de radar. — Apertura: 10 de Enero de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.458. — Planta de ensacado de Cemento Portland y vagones para su transporte a granel. — Apertura: 9 de Mayo de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.461. — Tablones y tirantes de madera dura. — Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.471. — Colorantes. — Apertura: 24 de Enero de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.472. — Impresión de un folleto. — Apertura: 5 de Enero de 1961, a las 16 horas.
Concurso de precios N.o 106. — Venta de materiales en desuso. — Apertura: 4 de Enero de 1961, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33823 Dic.12-v.dic.21.

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de la apertura de las siguientes licitaciones:
N.o 4.434. — Bombas centrífugas y de vacío. — Apertura: 24 de Enero de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.439. — Botellones, cilindros y accesorios, para instalaciones de gas licuado. — Apertura: 11 de Enero de 1961 a las 16 horas
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada)
12) (C.C.) 8|pub. 33928 Dic.20-v.dic.29.

N.o 4.433. — (Segundo llamado). — Eucaliptol y o alternativamente esencia de eucalipto. — Apertura: 20 de Enero de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.448. — (Segundo llamado). — Antibióticos. — Apertura: 5 de Enero de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.461. — Candados de bronce. — Apertura: 4 de Enero de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.463. — Reactivos, productos químicos y aparatos de laboratorio. — Apertura: 8 de Febrero de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.464. — Equipo para lavado de botellas, nuevo o usado. — Apertura: 9 de Febrero de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.465. — Aparatos y reactivos para control de equipo deionizador. — Apertura: 2 de Febrero de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.466. — Precintos para vagones. — Apertura: 7 de Febrero de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.468. — Carbón mineral. — Apertura: 30 de Enero de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.469. — Contratar un servicio de ambulancia y|o auto remise. — Apertura: 3 de Enero de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.470. — Dos ejes porta-hélices para buques tanques. — Apertura: 7 de Febrero de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.473. — Compresor de aire, para tareas de limpieza a presión. — Apertura: 3 de Febrero de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33929 Dic.20-v.dic.29.

LICITACION PUBLICA N.o 4.352

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para la compra de la maquinaria para instalar la Fábrica de Cemento Portland en Paysandú (Departamento de Paysandú), para el día 3 de Abril de 1961, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33826 Dic.12-v.dic.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 580|60

Primer llamado

RECONSTRUCCION DE COCHES MOTORES "GANZ" ARTICULADOS

Llámase a licitación pública para la realización de este trabajo el que se ajustará a las condiciones del pliego respectivo, costo $ 20.00 (veinte pesos) que puede retirarse en la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095 —2.o piso— entre 8 y 12 y 30 horas.
Recepción y apertura de propuestas: Enero 11 de 1961 a las 9 horas. Informes: Teléf. 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33911 Dic.19-v.dic.30.

V.M. 33. — Venta de dos transformadores cuyas características se ofrecen en el pliego que se encuentra a disposición en Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o Piso entre 7 y 30 y 12 y 30 horas. — Apertura de propuestas 30 Diciembre 1960. — Hora 10. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33865 Dic.9-v.dic.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 324

Construcción de la red general de alcantarillado de la Ciudad de Carmelo

Llámase por primera vez a licitación pública para las obras de construcción de la Red General de Alcantarillado de la Ciudad de Carmelo, de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 180.00.
El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizarán en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, 1er. piso el día 23 de Marzo de 1961 de 1961 a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33909 Dic.19-v.dic.27.

Licitación pública N.o 449

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un cerco para el depósito de distribución de agua de "Villa del Cerro" de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Enero de 1961 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33884 Dic.15-v.dic.23.

Llámase a licitación para los suministros que se detallan:
N.o 464. — Primer llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 20|1|61. Hora 10. Precio del pliego: $ 3.85.
N.o 466. — Primer llamado. — Artículos para papelería para equipos IBM. — Apertura. 24|1|61. Hora 10. Precio del pliego pesos 2.10.
N.o 474. — Primer llamado. — Neumáticos. — Apertura: 25|1|61. Hora 10. Precio del pliego $ 2.45.
N.o 433. — Primer llamado. — Transporte de combustible líquido a granel. — Apertura: 23|1|61. Hora 10. Precio del pliego $ 1.15.
N.o 486. — Primer llamado. — Botas de cuero. — Apertura: 27|1|61. Hora 10. Precio del pliego $ 1.75.
N.o 487. — Primer llamado. — Sacos de cuero. — Apertura: 31|1|61. Hora 10. Precio del pliego $ 1.75.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizarán en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33931 Dic.20-v.dic.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65|57

Segundo llamado

Suministro de una máquina de calcular.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los inteersados en su sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 11 de Enero de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 33906 Dic.19-v.dic.23.

LICITACION PUBLICA N.o 65|63

Suministro de una máquina duplicadora de proceso "offset".
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 16 de Enero de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 33905 Dic.19-v.dic. 3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la ejecución, transporte y colocación de cortinas tipo venecianas para la Agencia Cordón del Instituto.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones, Sarandí 570, 1er. piso.
Apertura de propuestas: Jueves 29 de Diciembre de 1960, a las 16 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33919 Dic.19-v.dic.26.

Llámase a licitación pública para la impresión en fanfold de 200.000 recibos para la Sección Contabilidad de Propiedades.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Carlos Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Martes 27 de Diciembre de 1960, a las 16 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33899 Dic.16-v.dic.23.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación N.o 200

Pan. — Apertura: 26 de Diciembre, hora 10.
Se pueden retirar pliegos en la calle Piedras 482, 1er. piso.
12) (C.C.) 6|pub. 33915 Dic.19-v.dic.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación pública N.o 95|60

Segundo llamado

Adquisición de café crudo.
Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de café crudo de procedencia extranjera, por hasta 100 000 kilogramos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Diciembre de 1960, a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú 935, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 33914 Dic.19-v.dic.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 176

Segunda y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la compra de 1 (una) máquina litográfica sistema offset que tenga una capacidad para trabajos de una superficie aproximada de 0.50 x 0.70 y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a dis-

posición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1961 a las 10 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Cr. Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33923 Dic.19_v.dic.28.

LICITACION PUBLICA N.o 177
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 500 resmas papel blanco engomado con goma arábiga pura, en papel de 50 o|o de trapo formato 0.72 x 0.92 de 72 grs. el metro cuadrado y con marcas de agua (filigrana) todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 7 y 15 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1961 a las diez y cuarenta y cinco minutos, en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Cr Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario

12) (C.C.) 8|pub. 33922 Dic.19_v.dic.28.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 9 de Enero de 1961 a las 9 horas.
Segundo y último llamado.
Artículos de escritorio y papelería.
Lunes 9 de Enero de 1961 a las 10 horas.
Segundo y último llamado.
Fórmulas impresas.
Lunes 9 de Enero de 1961 a las 11 horas.
Segundo y último llamado.
Plaza y|o Cif. Montevideo.
Material radiológico.
Martes 10 de Enero de 1961 a las 9 horas.
Primer llamado.
Plaza y|o Cif. Montevideo.
Asparagina lebógira para uso bacteriológico.
Martes 10 de Enero de 1961 a las 10 horas.
Primer llamado.
Envases de cartón.
Martes 10 de Enero de 1961 a las 11 horas.
Primer llamado.
Potes de vidrio de 250 cc. de capacidad, con tapa de aluminio.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187 todos los días hábiles en el horario de 7 a 13 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 33920 Dic.19_v.dic.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 68. — Carnes. — Segundo llamado. Hora 10. Pliegos $ 2.40.

N.o 70. — Harinas de trigo. — Segundo llamado. — Hora 11. Pliegos $ 0.60.

Fecha de apertura: 26 de Diciembre de 1960 en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 32930 Dic.20_v.dic.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la adquisición de tarjetas complementarias (chapitas) para vehículos en general

1) Llámase a licitación para la provisión de Tarjetas Complementarias (Chapitas) para el ejercicio 1961, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2) Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero de 1957 en la repartición mencionada precedentemente hasta la hora 10 del día miércoles 28 de Diciembre corriente; 3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Diciembre 9 de 1960. — Carlos M. Seoane, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 33895 Dic.16_v.dic.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por tercera vez para las obras de bituminización de la Rambla Costanera Sur, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental (Juan Carlos Gómez N.o 20) dentro del horario de oficina, (lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas), previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 29 de Diciembre corriente, a las 10 horas, cualquiera sea el número de proponentes. — Salto, Diciembre 9 de 1960. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 33883 Dic.15-v.dic.28.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
SEGUNDO LLAMADO A PEDIDO DE PRECIOS

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentra a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 7 y 15 a 15 y 15 y de 14 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 26 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo deseaen en la Dirección de este Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 20 de Diciembre de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 33936 Dic.20_v.dic.26.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ROSARIO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche, pan y leña al Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Centro.

Todo proponente deberá adjuntar en sobre aparte los correspondientes certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro y Caja de Asignaciones Familiares, en los que conste que se encuentra al día en sus aportes. Además de la presentación de las propuestas, se exigirá el comprobante de que ha hecho efectivo el depósito de cincuenta pesos ($ 50.00) como garantía del mantenimiento de su oferta.

La recepción de las propuestas se realizará en el día miércoles 21 de Diciembre a las 10 horas en la Dirección y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rosario, Noviembre 30 de 1960. — Dr. Mario A. Plaván, Director.

12) $8.40 2|pub. 22744 Dic.20_v.dic.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO

Llámase a las siguientes licitaciones públicas:

N.o 452. — Leña en rolos y astillas, con destino a los Economatos Penitenciarios, Detención y Hospital Penitenciario. — Enero 4 de 1961. Hora 9.

N.o 453. — Leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panadería. — Enero 4 de 1961. Hora 10.

N.o 454. — Leña en rolos, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Enero 4 de 1961. Hora 11.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.

Los pliegos de condiciones de la N.o 454 también podrán ser retirados en horas de la mañana en el Economato de la Escuela Correctiva de Inadaptados, kilómetro 54, Libertad, Depto. de San José. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 33935 Dic.20_v.ene.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"), llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 729. — Sondas Cánulas para Traqueotomía, etc. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. N.o 730. — Artículos de Papelería. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960, a la hora 10.

H. C. N.o 731. — Fideos Secos. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960. a la hora 11.

H. C. N.o 732. — Huevos. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960, a la hora 12.

H. C. N.o 733. — Café. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 20 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. N.o 736. — Queso Duro y Fresco. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 20 de Diciembre de 1960, a la hora 10.

H. C. N.o 737. — Verduras varias. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 21 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. N.o 738. — Manzanas Blancas. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 21 de Diciembre de 1960, a la hora 10.

H. C. N.o 739. — Frutas varias. Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 21 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

H. C. 740. — Tela Impermeable. Primer llamado. (CIF o Plaza). — Apertura: 20 de Enero de 1961, a la hora 9.

H. C. N.o 741. — Algodón Hidrófilo. Primer llamado. (CIF o Plaza). — Apertura: 16 de Enero de 1961, a la hora 9.

H. C. N.o 742. — Forro armado sobre t. Asfáltica. Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 27 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. N.o 743. — Fosfato Trisódico Industrial y Magnesia Plástica. Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 27 de Diciembre de 1960 la hora 10.

H. C. N.o 744. — Lienzo, Franela, Plástico color negro, etc., etc. Primer llamado. (Plaza) — Apertura: 27 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

H. C. N.o 745. — Uniformes y Conos de Hilo. Primer llamado. (Plaza). — Apertura 28 de Diciembre de 1960 a la hora 9.

H. C. 746. — Construcción y suministro de cuerpo de acero de un ablandador de agua Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 28 de Diciembre de 1960, a la hora 10.

H. C. N.o 747. — Gressinos Sin Vidriar. Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 28 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta Baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8 pub. 33851 Dic.13-v.dic.22.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 23
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera y para la adquisición de:

Item 1. — 6 mesas de madera con cármi arriba de 2 x 1 m. y 0.95 mts. de altura (retirar en la Escuela el folleto con plano ilustrativo).

Item 2. — 3 mesas lustradas de 1.40 x 1.20 mts. y 0.78 mts. de altura.

Item 3. — 30 sillas con asiento tapizado.

Item 4. — 45 taburetes de madera de 80 cm. de altura, 35 cm. de diámetro el asiento y un travesaño de 20 cm. de la base.

Para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Apertura: Lunes 26 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Administración de la Escuela, piso 2.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Las propuestas deberán ser presentadas una por cada Item.

12) (C.C.) 8|pub. 33874 Dic.15-v.dic.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|960
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 9|960, por la adquisición de Cuatro cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 del corriente mes, a las 11 horas en la Sección adquisiciones de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33868 Dic 15-v.dic.28.

LICITACION PUBLICA N.o 52|960
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52,960, por la adquisición de 500 kilogramos de Leche en polvo, de primera calidad, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33867 Dic.15-v.dic.28.

LICITACION PUBLICA N.o 13|960
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 13.960, por adquisición de 10 trajes de verano, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Diciembre a las 11 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33820 Dic.12-v.dic.23.

LICITACION PUBLICA N.o 2|961
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|961, por la adquisición de verduras varias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Diciembre a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33827 Dic.12-v.dic.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 124
Primer llamado

Llámase a licitación pública —por primera vez—, para adquirir los siguientes renglones:

1) Cinco camiones de seis cilindros.
2) Tres camionetas tipo rural.
3) Una camioneta cerrada tipo furgón.
4) Un ómnibus a gas-oil, capacidad 32 pasajeros sentados.

5) Dos motocicletas con sidecar.
6) Seis automóviles.
7) Dos vehículos livianos tipo Jeep o similar.
8) Un vehículo de auxilio capacidad 5 toneladas.

Apertura: Lunes 16 de Enero de 1961 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 33927 Dic.20-v.dic.29.

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de ocho días, a contar de la fecha, para la provisión de carne, pan y galleta y comestibles en general, para el consumo de los presos alojados en la Cárcel Departamental, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1961 y el 31 de Diciembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones y fórmula de redacción a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la "División Administrativa" de la Jefatura, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas correspondientes serán abiertas el día veintitrés de Diciembre corriente, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Diciembre 16 de 1960. — Raúl A. Bianchi Espíndola, Jefe de Policía.

12) (C.C.) 4|pub. 33926 Dic.20-v.dic.23.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Boite Casino San Rafael

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adjudicación para el servicio de boite, bar y confitería del Casino del Estado, San Rafael de acuerdo a los pliegos de condiciones general y particular, que los interesados pueden retirar en nuestras oficinas en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 26 de Diciembre corriente a las 9 horas, en 25 de Mayo 311 procediéndose a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después de la indicada, si no se presentan por lo menos tres ofertas se procederá a la apertura de las presentadas en cuarta y última convocatoria cualquiera sea su número. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33894 Dic.16-v.dic.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan, leche y leña de eucaliptus al Centro Departamental de Salud Pública de Florida por el término de diez días a contar del 9 del corriente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidas desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 21 del corriente a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 5.o del pliego de condiciones que dice: Artículo 5.o. en el primer llamado no habrá licitación si no concurren 3 proponentes por lo menos y en el 2.o llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran. — Florida, Diciembre de 1960. — Oscar R. González, Director. — Horacio J. Decrecenzio, Administrador.

12) (C.C.) 8|pub. 33836 Dic.12-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 46

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de terminación del Centro Auxiliar de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Secretario General.

12) (C.C.) 7|pub. 33677 Dic.15-v.dic.23.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos de oficina y papelería destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio N.o 1112, 3er. piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Sección Licitaciones de esta Secretaría. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960.

12) (C.C.) 7|pub. 33850 Dic.13-v.dic.21.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia entre las ciudades de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres) y Pueblo Chuy Departamento de Rocha); utilizando las rutas 8, 14, 15 y 19 de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Inspección y Contralor de Transportes, sita en la calle Bartolomé Mitre 1426, Montevideo.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día veintidós 22) de Diciembre de 1960, a las 10 y 30 horas en el local de esta Dirección de Transporte. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 33838 Dic.13-v.dic.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 127
Asunto N.o 1397|59
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la compra de 4 máquinas de coser.

Licitación N.o 127. — Vence el día 29 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados, y ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33845 Dic.13-v.dic.26.

LICITACION N.o 128
Asunto N.o 958|60
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública N.o 128, para el engrasado de los tensores del Mástil irradiante de la Planta Emisora de Carmelo.

Licitación N.o 128. — Vence el día 28 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33844 Dic.13-v.dic.26.

LICITACION N.o 125
Asunto N.o 2|58. — Anexo 5.
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para la confección de 8.000 programas quincenales.

Licitación N.o 125. — Vence el día 27 de Diciembre de 1960 a la hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33855 Dic.14-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Licitación pública N.o 1

Artículos: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos o zapallos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 22 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 33893 Dic.16-v.dic.22.

Primer llamado

Artículos: Reparación de vehículos de la Sección Transporte de este Servicio.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 30 de Diciembre de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33907 Dic.19-v.dic.30.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Cámaras, cubiertas, baterías.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 30 de Diciembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33908 Dic.19-v.dic.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o V.7.
(Primer llamado)

Llámase a licitación para material para instalación sanitaria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 hs. (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 22 de Diciembre de 1960, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 33803 Dic.9-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación N.o 1|960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de trajes para el personal de servicio de la Facultad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2.o piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas podrán presentarse en esta Secretaría hasta el día lunes 26 de Diciembre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — Víctor H. Cairoli, Secretario.

12) (C.C.) 2|pub. 33932 Dic.20-v.dic.21.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5064. — Tres máquinas de escribir de 100 a 120 espacios. — Apertura: 25 de Enero de 1961. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 5065. — 4.000 metros cúbicos de canto rodado o gravilla. — Apertura: 26 de Enero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5066. — 1.200 metros cuadrados de franela de algodón — Apertura: 27 de Enero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 5067. — 5.000 carnets de identificación de personal. — Apertura: 31 de Enero. — Hora 11. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5068. — Un equipo para engrasar accionado por aire comprimido. — Apertura: 1.o de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5069. — Engranajes 28 coronas dentadas de acero. — Apertura: 2 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5070. — 10.000 unidades de soportes de madera para aisladores de vidrio. — Apertura: 3 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5071. — Cajas de empalme para cables de 34,5 kv. — Apertura: 7 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5072. — 36.200 interruptores de diversos tipos. — Apertura: 8 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5073. — 28.000 aisladores para 6 kv. y 15 kv. 29.800 pernos rectos tipos I.A. y II-A. — Apertura: 9 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5074. — 185 escargadores para intemperie. — Apertura: 10 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados retirarán en Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33819 Dic.12-v.dic.23.

13—Llamados a Acreedores

MIGUEZ HOTEL S. A.
EN LIQUIDACION

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores de "Miguez Hotel S. A." (en liquidación), que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede social, Misiones 1366, 5.o piso dentro del término legal. — La Comisión Liquidadora.

13) $16.00 20|pub. 21060 Nov.28-v.dic.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 20 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

RAMON ARRIOLA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1064 y MARTA IRIS CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1064.

MANUEL MOURE, 29 años, soltero, empleado, español domiciliado Paraguay 1069 Ap. 3 y NELLY MARIA SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1069 apto. 3.

JOSE FREIRE ROMERO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Flores 1282 y ANTONIA QUINTIAN, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yí 1006.

RAUL SERVETTO PEREZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1267 Ap. 11 y JULIA BERAZATEGUI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1267.

GREGORIO BAIL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1186 Ap. 6 y RAQUEL PUPKO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1186 apto. 6.

JACINTO VIACAVA, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1073 y MATILDE HAYDEE CONIO, 32 años, viuda, argentina, domiciliada Soriano 1073.

ALFREDO PEREZ CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuguaty 1018 y AURORA ESPINOSA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curuguaty 1018.

NOBERTO RAUL SANGUINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1288 piso 3.o y NORMA SANGUINETTI VERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1288 piso 3.o.

7.a Sección

FEDERICO IRIBARNE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1233 y ROSA NILDA ANDRADE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1233.

ROBERTO TOSCANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1570 Ap. 2 y HORTENSIA INFANTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530 Ap. 30 piso 7.

8.a Sección

JUAN LORENZO BERRUTTI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1483 y NIEVES CAU, 65 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Isidoro de María 1483.

9.a Sección

MERCEDES BAILON, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6526 y ELCIRA PEÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1787.

ISIDORO ACUÑA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acahay 5826 y MARIA NORMA DUTRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5826.

MANUEL BRAVO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Garzón 1934 y LILIAN LORELEY DUFAU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1934 bis.

HECTOR ABEL ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Magariños 2016 y GLADYS ANGELICA PASTORINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leonor 2047.

10.a Sección

HUMBERTO SERVANDO ALFONSO, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tabobá 3757 Ap. 2 y NORMA ELENA CRISTIANI, 31 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Tabobá 3757.

NESTOR HUGO PEREZ, 19 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1974 Ap. 2 y AMALIA VINCI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 5963.

HECTOR LUIS MAZZA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2055 y OLGA EDUARDA GONZALEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2055.

ADOLFO PABLO GALLETTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4230 y MARIA CONSUELO LOPEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada D. Costa 4284.

DILBERTO ROCHA MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4295 y ZULEMA PENCO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4295.

11.a Sección

JUAN JOSE DE FEO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rosario 3347 y MARIA IRMA CLAVIJO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosario 3347.

JUAN FRANCISCO SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 4623 y ANGELA GLADYS DOGLIOTTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. "A" 3189.

OSCAR DOMINGO CASTRO, 23 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oficial 4.a 3959 y MARIA ELBA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4.a 3959.

EDUARDO ANTONIO LISCANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3788 y TERESA SUAREZ, 16 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Alsacia 3788.

12.a Sección

CARLOS MONTEQUIN, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Monte Caseros 3023 y ELENA ESTHER SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3023.

ROBERTO ZELLER, 28 años, soltero, químico industrial, húngaro, domiciliado Misiones 1557 Ap. 1 y ELIZABETH JUDITH ROZSHAZY, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Garibaldi 2475.

JULIO CESAR ERAIDA, 24 añoso, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porongos 3264 y REINA NAIR GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3264.

TIBURCIO ALVEAR LAMAS, 39 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado José L. Terra 3282 y MIRTHA GLADYS GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3282 Ap. 2.

ANTONIO DE LUCA, 24 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2221 y NORMA NEDAY MIRAGLIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2149 bis.

EDILIO BRAZEIRO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burgues 3343 y GLORIA CLORINDA PASTORIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3343.

ISAAC CYNOVICH, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2624 y SARA GITA LAPEZYK, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Marcelino Sosa 2624.

LUIS ARMANDO TABAREZ 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Araycuá 2190 y MARTHA GRACIELA PAIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Araycuá 2190.

LEONEL GONZALEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 3012 y JUSTINA EMA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3012.

OMAR PIEDRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3489 y ELVIRA ROSA RIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy 3489.

ODILVIO RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 3071 y NELLY ANGELA GIACOMINO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3071.

ARTIGAS SABATEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1677 y JUDITH MARGOT CORBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1683.

JUAN CARLOS PILATTI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 3438 y MARIA ESTER SANCHEZ, 18 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada José L. Terra 3537.

ALEJO APARICIO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pando 2771 y JOSEFA CASTRO, 41 años, soltera, española, domiciliada Pando 2771.

HUMBERTO ANGEL GROLA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3064 bis y RAQUEL RAMONA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3064 bis.

PEDRO FAUSTINO GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1636 y FLOR ISABEL DIAZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1636.

MIGUEL ANGEL SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1442 y ALICIA RUTH CAMBRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1442 Ap. 1.

ISAAC ALBERTO LEVY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3132 y BEATRIZ IVONE BUSTAMANTE, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3132.

SANTIAGO PROBO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2084 bis Ap. 3 y CAROLINA HERRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2084 bis Ap. 3.

CARLOS MERTENS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2525 y ESTHER NOGUEIRA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2525.

13.a Sección

CESAR SILVERIO ROCHA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2269 y MARIA GILDA PAEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 2455.

VICENTE TOMAS BEVILACQUA, 41 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Bogotá 4184 y GLADYS IRIS SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4184.

14.a Sección

EXEQUIEL RAUL QUINTEROS MARTINEZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3289 y YOLANDA ARNAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3289.

ANTENOR MARTINS DENIS, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1378 y MARIA ANGELICA SAN MARTIN, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada La Fé 904.

16.a Sección

ENRIQUE DOTTA, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 814 y MARITZA CASTELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 864.

OSCAR CESAR VILLADEAMIGO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 817 y TERESITA GLORIA GUICHON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 817.

17.a Sección

EDELBERTO AGUILERA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4318 Ap. 3 y MARIA DE LOS MILAGROS GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada J. Roldós y Pons 4318 Ap. 3.

18.a Sección

VALENTINO OLIVA, 34 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Joaquín Nuñez 3041 y NYDIA BLANCA APOLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Nuñez 3041.

SAMUEL WALD, 32 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Francisco Vidal 719 y NOEMI TERESA BECKER, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro J. Viera 2492 bis apto. 3.

ELEAZAR EDISON ARAUJO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2467 y SOLEDAD GAMBARO DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1207.

RUBENS HOMERO DE MARCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2337 y NORA ISABEL GARRONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1232.

MAURICIO ADRIASOLA, 20 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Durazno 2239 y MARIA DELIA DIANA POUSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2596 Ap. 7.

ENRIQUE NELSON DE VEGA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2565 y MARIA ROSA CLARA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1218.

CAYETANO BORONAT, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Brasil 2577 y NORMA RAQUEL MARIA REVETRIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2577 apto. 11.

LUIS GERONIMO PARDO IRIONDO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1019 y BEATRIZ ALICIA LORENZO DE IBARRETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2407.

ALCIDES BENTANCOR, 46 años, divorciado, oriental, domiciliado Obligado 1371 Ap. 5 y GEROMA DORA ENCISO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1428 Ap. 8.

20 a Sección

OSIRIS RUBEN RAINA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Suárez 177 y MIRTA DIAZ VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 177.

MARIO WASHINGTON SILVEIRA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Julián Laguna 4565 y SARA ISABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 263.

WILMAN CESAR JESUS VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. de Guzmán 282 y ELBA MERCEDES PERDOMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 276.

HOMERO MANUEL LEDESMA, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atahona 4425 y PETRONA LARROCA, 41 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Atahona 4425.

LUIS ARCANGEL DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 4479 y STELLA SHIRLEY CRESPO, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Nin González 4203.

21.a Sección

ENRIQUE DANIEL ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2548 y SONIA DALIA CUORE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4132 apto. 13.

DANTE CARLOS CASTIGLIONI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 5019 y ELIDA IRIS HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5019.

RICARDO LUIS MOREL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3103 e IRMA FRIGERIO PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4204.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1127 y ANTONIA BILAYA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4535.

HECTOR LUIS BLANCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4958 y NELLY YOLANDA ALBARENGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zenen Rodríguez 4925.

LUIS ALBERTO NALERIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 1217 y OSIRIS SONIA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Aromas 4445.

NICOLAS KURYS, 37 anos, soltero, empleado, ruso, domiciliado Carreras Nacionales 3963 y BARBARA VOKOUN, 36 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Santos 4635.

JOSE SOTO 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuabé 4588 y ESTHER MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4588.

22.a Sección

PEDRO YELPO, 56 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3563 y MIGUELA DI PAOLO, 34 años, soltera, italiana, domiciliada Sgo. Sierra 3563.

24.a Sección

GREGORIO CHOGEL, 42 años, soltero, dibujante, ruso, domiciliado Diego Lamas 1535 y RAQUEL TERKIELTAUB, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1585.

22.a Sección

GERMAN MIERES, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Menéndez 4032 Ap. 5 y EUGENIA ORTEGA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Menéndez 4032 Ap. 5. (In extremis).

14) $ 2.00 3 pub. v.dic.22.

Montevideo, Diciembre 19 de 1960

1.a Sección

WILLIAM EUGENE ORR, 34 años, soltero, militar, norteamericano domiciliado Cerrito 726 ap. 286, piso 2.o y MARTA GLORIA ALONSO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerrito 726, ap. 286 piso 2.o.

3.a Sección

CONRADO RUBEN ECHEVERRIA, 23 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1289 y MARTHA IRIS SILVA, 23 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1289.

MIGUEL ANGEL BRASIL SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 425 y ALBA JUANA PIRIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 425.

4.a Sección

ESTEBAN MASONI, 35 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Soriano 868 y CARMEN ESTHER CIACCIA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Sariano 868.

5.a Sección

ALBERTO ESPOSITO ASSOTIGLIATO, 28 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Ibicuy 1109 apto. 5.o y MARIETA FABIANO AMOROSO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1109 apto. 5 o

6.a Sección

OTTO FERRADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1442 y NILDA ARELLANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1442.

7.a Sección

RICARDÓ VACZY VASARHELY, 23 años, soltero, aeroviario, oriental, domiciliado Magallanes 1006 bis y NIDIA ANGELITA RIGOLI, 22 años, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1006 bis.

10.a Sección

ALVARO GOMEZ DEL VALLE, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ramón Anador 4030 y MIRTHA ALVAREZ TEXEIRA NUNES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3719.

RUBEN UMPIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2134 ap. 7 y MIRTA MABEL GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2099.

JAVIER VALIN, 42 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado A. Abreu 2226 y CELIA NELLY DE SIMONE, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3185.

MIGUEL HUMBERTO VERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3936 y RAMONA BRENDA MORALES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3936.

SECUNDINO TESOURO, 31 años, soltero, taxista, español, domiciliado Camino Carrasco 6200 y EMILIA COLMENERO, 22 años, soltera, española, domiciliada Camino Carrasco 6200.

11.a Sección

DIEGO HUGO GONZALEZ, 30 años, sotlero, jornalero, oriental, domiciliado E. Vidal 3088 y DORY SONIA CURBELO, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 4938 ap. 1.

HUMBERTO ANIBAL PEREZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4527 y ELISA CLARA VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4527.

JOSE CAVALLO 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5203 y MARIA EMILIA DEBERNARDI, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5195.

JUAN SILVERIO SOSA, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oyarvide 3188 y MARIANNE APPHATIE, 66 años, soltera, jubilada, francesa, domiciliada Oyarvide 3190.

WALTER ARTIGAS GOMEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliada Jaen 3670 y HAYNE MARIANA FRANCA, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia 3467.

14.a Sección

CARLOS ANTONIO PALACIOS SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1231 y OLGA BEATRIZ BERRIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1229.

EDSEL MIGUEL HINOJOSA REBAGLIATTI, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3231 y JOSEFA GUILLERMA ROSALE, 29 años, soltera, paraguaya, domiciliada Paraíso 2640.

15.a Sección

LAUREANO CUESTA, 28 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Canelones 1998 y SILVIA PINTO, 36 años, soltera, chilena, domiciliada Canelones 1998.

16.a Sección

JOSE MARIO MARTINI, 44 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega N.o 5948 y ELVIRA AMELIA MORALES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 5948.

17.a Sección

JUAN PEDRO CASALAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 4019 bis y JUANA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4648.

JUAN RODOLFO TESORE, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Timbúes 4518 y LAURA ZABALA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Timbúes 4518.

GILBERT LEITES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3020 y DELIA GALLARRAGA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3020.

19.a Sección

PABO SADOKRZYCKI, 27 años, soltero, viajero agente, belga, domiciliado Arenal Grande 2483 ap. 1 y PERLA SAMDVAIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1961 ap. 4.

EDMUNDO JAVIER BELLORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1726, ap. 1 y SUSANA BEATRIZ GUARCHES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2267.

20.a Sección

JOSE YELPO, 53 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Gral. Hornos 5381 y JOSEFINA TURCO, 34 años, soltera, italiana, domiciliada Gral. Hornos 5381.

22.a Sección

JOSE MARIA BRANTUAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3479 y MARY AZUCENA PESCADERE, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3484.

IDO COTTIGA, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Arrieta 3171 y NELLY DEL CARMEN ESTELLANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3194.

GUILLERMO GIL CONDE, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3885 y GABINA CARRASCO, 62 años, viuda, argentina, domiciliada Sgo. Figueredo 3885.

GENARO VAZ BARBOZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 3693 ap. 4 y EMA ANTUNEZ, 31 años, viuda, oriental, domiciliada S. Figueredo 3693 ap. 4.

FRANCISCO JOSE DIAZ, 78 años, soltero, español, domiciliado Ramón Márquez 3636 y MARIA ROMAGNOLO, 70 años, viuda, italiana, domiciliada Ramón Márquez 3636.

JULIO ALFREDO BAUZA, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Granaderos 4245, y MARIA BLANCA GALLERO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Granaderos 4345.

HECTOR AGUSTIN GADDA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. de Sala 2155 y LAURA MODESTA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. y Vallejo 4000.

14) $2.00 3 pub. v dic.21.

15–Pagos de Dividendos

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del próximo lunes 19 de Diciembre se comenzará a abonar el dividendo correspondiente al último ejercicio, en las oficinas de la sociedad, Avda, 18 de Julio N.o 1369 de 16 a 18 horas. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — El Directorio.

15) $3.60 3 pub. 22702 Dic.19_v.dic.21.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Prescripción", (L.o 52, F.o 471), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don José Añón Castro en representación del Ministerio de Salud Pública, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terrenos y edificios situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.509 la que según plano del agrimensor Héctor Dellepiane, de 23 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31.508 tiene una superficie de 95 metros 57 decímetros y se deslinda así: 10 metros 94 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1208; 8 metros 83 centímetros al Este, limitando con padrón número 8.508; 10 metros 42 centímetros al Sur, donde linda con los padrones números 3512 y 3511; y 8 metros 70 centímetros al Oeste limitando con el padrón N.o 8.510; y B) Tres fracciones de terreno y edificios, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Héctor Dellepiane de 18 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 31.504. Los números 1 y 2 están empadronados con el N.o 1.745 y dan frente al Norte a la calle Maldonado números 1562 y 1586 respectivamente, y la 3 está empadronada con el número 1.749 y tiene su frente al Sud-Oeste, a la calle Encina N.o 1581, las tres fracciones tienen una superficie de: la uno, 161 metros 27 decímetros; la dos 120 metros 39 decímetros y la tres 84 metros 63 decímetros, que en conjunto, se deslindan: al Norte, 19 metros 30 centímetros, sobre la calle Maldonado; al Este 22 metros 92 centímetros lindando con los bienes padrones 6798 y 6789; 19 ms. 20 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Encina y al Oeste, una línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 24 centímetros y 9 metros 95 centímetros, todo según los citados planos del agrimensor Dellepiane que se acompañan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes de doña María Irazeta de Tauriz y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

16) $240.00 30 pub. 21489 Dic.2-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO H. FERNANDEZ. Prescripción L.o 57, F.o 53", se cita, llama y emplaza a los señores Margarita Guevara, Andrés Corrientes, Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis o a los sucesores o causahabientes de estos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

designárseles defensor de oficio para que los represente. a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, 1.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 942 y de acuerdo al plano levantado por el Agr. Francisco Rodríguez Llano, el 26 de Diciembre último, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 1248 el 31 de Diciembre último, está situado en la dicha manzana 83, con una superficie de 442 mts., 3850 cmts., que se deslindan así: 10.30 mts. de frente al oeste a la calle Andrés Spikerman, por mts. 42.95 de fondo, lindando al norte con Margarita Guevara, al este con Andrés Correntes y al sur con Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis M. Fontana, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20692 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "SUCESORES DE ALFREDO VAZQUEZ VARELA. Prescripción adquisitiva", (L.o 12, F.o 512), se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Pilar Alvarez, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Cinco fracciones contiguas de chacras y mejoras anexas, ubicadas en el pasaje denominado "Rincón de la Curtiembre", 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, señaladas con los números 521, 523, 477, 419 y 421, comprendidas en los padrones N.os 3810, 3811, 3812, 3817 y 3818, divididas por las calles del Arenal "31" y otra sin nombre; que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso de Diciembre de 1928, inscripto con el N.o 124 en esa fecha en la Inspección Técnica Departamental se componen en conjunto de una superficie de 123 Hás., 6848 metros, 55 dms. y se deslindan así; al Norte y Nordeste el Arroyo de la Curtiembre continuando al Este una línea recta de 399 mts. 40 centímetros que divide la propiedad actual de Raúl Francisco G. Basso (Padrón 3820), al Oeste el Río Uruguay y al Sud dos líneas; una de 239 metros, 20 centímetros y otra de 406 metros, 60 centímetros que separa de propiedades del Balneario La Samaritana (Padrón 3823) y de Esteban G. Basso (padrón 3820); para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparescencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor y a los efectos de las mismas y del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 30 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 22941 Dic.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva", (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa; a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: un terreno con edificio, empadronado con el N.o 7340 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal de Mayo de 1954, inscripto con el N.o 28.627 el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, compuesto de una área de cincuenta y cinco metros 2402 centímetros que se deslinda así: Al N. O. 6 metros 4 centímetros de frente a calle Cerro Largo donde la puerta tiene el N.o 1442; al N. E. 9 metros 35 centímetros a la calle Médanos; al S. O. 9 metros con el padrón N.o 7839; al S. 6 metros 28 centímetros con el padrón N.o 7318 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 21384 Dic.1.o.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAMALIEL. Prescripción. (C-666-1960)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ernesto Castilla, sucesores, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la undécima sección del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 90 617 con frente a la calle Perseverancia, próximo a la calle Sanday con un área total de 1 200 mts cuadrados [illegible] 20 mts. sobre la calle mencionada por 60 mts. de fondo, situado al Norte del solar individualizado con el N.o de calle 5110. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 20677 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 76.401, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 307 mts. que se deslindan así: 10 mts. 73 cms. de frente al noroeste a la calle Santiago Sierra entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez; 28 mts. 63 cms. de fondo al oeste, lindando con los solares 1 al 21 empadronados con los Nos. 76.400 y 164.857; 10 mts. 73 al suroeste lindando con el padrón N.o 76.419 (solar 20) y 28 mts. 63 cms. al este, lindando con el solar N.o 3, empadronado con el N.o 76.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran dentro del referido término. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20023 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMUALDO GUTIERREZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 88913, ubicado en "Piedras Blancas", 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 86 en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Enero de 1910 y de acuerdo con el mismo abarca esa fracción una superficie de 500 metros cuadrados que limita por su frente al Este, con calle de 17 metros de ancho, hoy Indalecio Chenaut, al Norte con el solar N.o 87; al Oeste con el solar N.o 75 y al Sur con el solar N.o 85, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 21713 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LIDIA GONZALEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 25, que según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari del 20 de Agosto de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2319, el 28 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 1039 metros, 9948 centímetros y se deslindan así: 47 metros, 02 centímetros al Suroeste, a la calle Defensa; 21 metros, 93 centímetros al Sureste que por ser esquina son a la calle Ituzaingó; 48 metros, 41 centímetros al Noreste con el padrón N.o 26 y 21 metros, 68 centímetros al Noroeste con el padrón número 1778.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 21716 Dic.6-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FURTADO MEDARDO Y OTRA. Prescripción", (L.o 49, F.o 167), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Medardo Furtado y doña Marta Escobar de Furtado iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en el Pueblo Victoria, manzana número 178, (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el número 37.809, que según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.275, el 20 de dicho mes y año, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros, que se deslinda así 4 metros 82 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Elbio Fernández, (antes Constitución), distando 35 metros 22 centímetros, de la calle Emilio Romero; 6 metros 67 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 37.806; 43 metros 23 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el padrón 37.804 y 42 metros 98 centímetros al Sud-Este, con el padrón 37.807. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a Santiago Nogara, Carlos María Canosa y Gualberto Escobar y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 37.804, 37.806 y 37.807 de Montevideo, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 21024 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Gervasio Pintos Machado y Doralisa Suárez de Pintos contra SUCESION DE PEDRO SUAREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 18, F.o 494), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Pedro Suárez y todos aquellos que, a cualquier título, puedan considerarse con derechos sobre la chacra N.o 86 de la Colonia General Rivera, (Primera Sección Judicial de este Departamento, ubicada en Puntas de Tamanduá señalada con el padrón N.o 1136, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 2050 metros, según plano de Julio de 1885, de los agrimensores Pedro I. Bottaro Shanone y Carlos Bica. Lindando al Norte, línea recta que la separa de la chacra N.o 87, al Este; el camino General Artigas, por medio con chacra N.o 101; al Sur, Línea recta que la separa de María F. da Rocha y al Oeste, línea quebrada formada por dos rectas que la separa de Francisco García. Este bien fué adjudicado a don Pedro Suárez por el Estado en escritura que en Montevideo autorizó el escribano de Hacienda Juan José Belo, el día 26 de Setiembre de 1924. En consecuencia se emplaza a los demandados y todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20747 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PARGAS ITURRIA DE ELZAURDIA TORIBIA y OTROS. Prescripción (L.o 44 F.o 137 N.o 1302)" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Toribia Parga Iturria de Elzaurdia, Leontina Blanca Margarita Parga Iturria de Panario, Berta Carlota Sofía Parga Iturria de Serra, Francisca María Renée Parga Iturria y Martiniana Iris Parga Iturria, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno situada en la manzana N.o 184 de la Ciudad de Pando, 7.a Secc. judicial del departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 2020 (Padrón anterior N.o 168) y que según plano de mensura realizado por el Agr. Benjamín S. Castelli en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 25 de Junio de 1959 con el N.o 1120, consta de una superficie total de un mil ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte: cincuenta y tres metros setenta y dos centímetros, lindando con Padrón N.o 2660; al Sud-Este, cincuenta y nueve metros setenta y siete centímetros con frente al Camino Maldonado; al Sur, una línea de cinco metros, ochava de la conjunción de Camino a Maldonado y calle Ultima; y al Sur-Oeste, treinta y ocho metros veintiocho centímetros con frente a calle Ultima.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 470. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 22616 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZENONA. Prescripción treintenaria (Libro 43 Folio 656)", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente. Un terreno y construcciones ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón) con una extensión de una hectárea 168 metros cuadrados que se deslida: por el Norte, calle Sarandí (101 metro 10 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 95 centímetros), por el Oeste calle Tala (100 metros 35 centímetros) y por el Sur, calle Gonzalo Pineda 101 metro), padrón N.o 346, todo según plano del Agrimensor Quintina Petrano Bellini, inscripto con el N.o 10.501 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón), con una extensión de una hectárea 175 metros cuadrados que se deslinda: por el Norte, calle Nueva Palmira (101 metros 12 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 70 centímetros) por el Oeste, calle Tala (100 metros 64 centímetros) y por el Sur calle Dr. Emilio Sineiro (101 metros 5 centímetros), padrón N.o 185, todo según plano de la Agrimensora Quintina Petrano Bellini, inscripto con el N.o 10.500 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. — Canelones, 20 de Junio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 144.00 30 pub. 20052 Nov.16.-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello en autos: "MANUEL VAZ. Prescripción adquisitiva", (L.o 29, F.o 399), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Vaz iniciando acción de prescripción de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Melo. (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronada con el N.o 270 y compuesta, según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Julio de 1950 de una superficie de mil ciento ochenta y un metros cuadrados que se deslinden así: 21 metros de frente al Oeste a la calle General Justino Muniz; 54 metros 31 centímetros al Norte lindando con propiedades de José Fernández Rey y Néstor Nemo Falcón; 21 metros 25 centímetros al Este por donde confina con propiedades de Ruben Vieira y sucesión de Enrique Cortinas y 55 metros al Sur por donde limita con propiedad de don José Vidal. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, Diciembre 2 de 1960. — Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30 pub. 21788 Dic.7-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MEYER LACOSTE, JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria", (L.o 37, F.o 568), se hace saber que ante esta oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en "Colonia Suiza", (10.a Sección Judicial de Colonia), que forma parte del padrón rural N.o 9188, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Alberto Jaavyt de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), el 15 de Junio de 1948 con el N.o 1431, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 4544 metros cuadrados y linda: Por el Nor-Este en una línea de dos tramos de 260 metros y de 126 metro 80 centímetros con propiedad de la sucesión de don Federico Gilomén; al Sur con la vía del Ferrocarril Central que la separa de la fracción N.o 3 de Jorge Pignatta ;al Sud-Oeste en 141 metros 80 centímetros con la fracción N.o 2 que integra el mismo padrón; y por el Nor-Oeste, con el arroyo Rosario. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia Noviembre 15 de 1960. Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) ($120.00 30 pub. 21008 Nov.28-v.dic.30
Feb.1.o.-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, dictada en los autos: "Curbelo Sánchez Gregorio y otros contra DURAN INES y OTROS. Percepción treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el trámite contra los primitivos poseedores: Inés Durán, Miguel Ignacio de la Cuadra, Juan José Manuel y Juan Durán, Juana Durán, Tomasa Sangino de Valdéz, Manuel Sanguino, Sebastiana Martínez, Julián Sánchez, Antonio Sánchez, Josefa Alonso, Facundo Juana Walda María Leandra Sánchez Alonso; Genaro, Gregorio Jacinto, Victorio, Julián Lorenzo, Gabino, Juana Paula, Sinforosa Dolores, Antonia Victoria y Petrona Sánchez Estevez, Juana Delfina, Gabriel, Andrea, Inocencio, Luisa, Juana, Francisca, Eulogio, Juan, Juan Pablo y Petrona Filomena Sánchez Barreiro; Ramón Servando, Gerónimo Dolores, Domingo, Joaquín Bernardo, Eulogio Sacarías, Eusebio, Narciso, María Dolores y Antonia Cabrera Sánchez, María Presentación, Dolores Eusebia, Nieves Casimiro y Enrique Ramón Pérez Sánchez; Lugardo Florentino; Sixta, Eladio, y Manuel Curbelo Sánchez. Contra los antecesores inmediatos de Juan José Curbelo y Josefa Celedonia Sánchez: Facundo, Valentina, Pataleón, Romualdo Facundo, Benita Ana, Isaac Dionisio, Demetrio y María Sánchez; Florentina Ramona, Jacinta, Saturnino Desiderio, Juan Bautista; Natividad, Teófilo Graciano, Gregorio y Juan E. Iichury; María Teresa Echeverría de Sánchez, María Blanca, Margarita, Manuel Cirilo, Ana Juliana, Sara Justina y María Teresa Sánchez Echeverría; Emilia Perera de Sanguino, Higinio Pintos, Mauricia Sánchez de Tejeiro y Victorio Tejeiro; Josefa Inés Duarte de Deres, Avelina Larrosa de Duarte; Máximo Ramón, Ruperto Dionisio; Florentina, Sinforosa Eloisa, Juvencia Secundina, Mirta Gregoria, Andrea Micaela, Pedro Leonardo, María Martina, Pelagio María, Gualberto Juan, Isabel Pura, Nieves Pilar y Mateo Alejandro Delgado Sánchez; María Josefa Sánchez de Delgado; Gerardo Dionisio, Presentación, Eloisa, Leonardo y Carmen Sofía Sánchez; Emilio Isidro y Diego N. Montes de Oca. Los sucesores y causahabientes a cualquier título de cada uno de los antes nombrados y contra los primitivos y actuales linderos: Dionisio, Gabino, Julián, Gerardo D. Eloisa, Elisa, Ana, Manuel Cirilo y María Josefa Sánchez; Francisco Echeverría, Alberto Pascual y Eufemio Angel Montes de Oca, Teófilo Graciano y Gregorio Etchichurry; Camilo Duarte, José María Lalaste, Martín Miguel Goñi; Ramona E. de Bessonart y Jacobo Beitler. los sucesores y causahabientes de todos y cada uno de los antes nombrados y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o parte de las obras mencionadas, encontradas en una fracción de campo, sita en la 6.a Sección Judicial de Flores, sin ubicación con una superficie de cuarenta y siete hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuatro metros, veintitrés decímetros cuadrados (47 has. 4404 metros 23 decímetros) dentro del inmueble rural empadronado anteriormente con los Nos. 566, 572, 626 y 1488 y actualmente con los Nos. 520, 566, 626 -572, 2087 y 1488 con área total de 906 has. 6780 metros cuadrados según plano del Agrimensor Policrates C. Braida de Agosto de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 686 el 1º de Noviembre del mismo año con los siguientes límites: al Norte con las propiedades padrones números: 2283, 1487, 2038, 1510, y 2773, al Este propiedades padrones Nos. 1510 573 y 2032 al Sur-Este con el Padrón N.o 574 ;al Sur y Sur-Oeste cañada Honda por medio con el padrón N.o 417 y al Oeste con los padrones Nos. 1632, 2777, y 444 y el arroyo Porongos, por medio con propiedad padrón 1775; para que comparezcan dentro del plazo legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $ 300.00 30 pub. 22768 Dic.26.-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos "NELL PEDRO LADISLAO - SANZ DE NELL MARIA ANGELICA. Prescripción treintenaria" Libro 33, Folio 162", se cita, llama y emplaza a José Ramírez y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho en el inmueble que a continuación se describe: "Un solar de terreno, con todas sus mejoras, ubicado en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el N.o 119 señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 22 de la planta urbana, compuesto de una superficie de mil metros, que la forman 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle Sarandí, por 50 metros de fondo, lindando según título: Al Sud-Este, con los solares 8, 9 y parte del 10; al Nor-Este, con el solar 7; y al Nor-Oeste; con los números 1, 2 y parte del 3, según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Junio de 1953, aprobado por resolución de la Intendencia de Durazno de fecha 20 de Agosto siguiente e inscripto el 1.o de Setiembre del mismo año con el N.o 1294 en la Dirección General de Catastro, en el que fue señalado con la letra "E" mide también mil metros de superficie y arroja los siguientes límites: Al Sud-Oeste en 20 metros de frente a la calle Sarandí, entre las de Giró y Oribe, distando 40 metros de cada una de ellas; al Nor-Este, en la misma medida con Andrés Urroz; al Nor-Oeste en 50 metros con sucesión Aguerrondo, Emilio Gómez y Pio González y al Sud-Este, en igual longitud con Sucursal del Banco de la República, sucesión Américo Núñez y el lote "A", de propiedad de los comparecientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

16) $ 168.00 30 pub. 22801 Dic.20.-v.dic.30.
Feb.1.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "ITURRIA ASTIBIA, ASCENCION contra PRESCRIPCION TREINTAÑAL, (L.o 11, F.o 597)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden situado en la ciudad de Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 224 y señalado con la letra "E" de la manzana número 38 en el plano general de la localidad levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Peneo y Sagra, en Marzo de 1890, compuesto de un área de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: dieciséis metros cincuenta centímetros con frente al noroeste a Avenida Juan Gorlero, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y un metros veinticinco centímetros a la esquina formada por la citada Avenida y la calle La Galerna al noreste; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al noreste lindando con el solar letra "C", e igual extensión al suroeste lindando con el solar letra "G"; dieciséis metros cincuenta centímetros al sureste, lindando con el solar letra "F"; y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur Actuario.

16) $144.00 30 pub 19371 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Doce Sección de Lavalleja, dictada con fecha 8|11|960 en autos: "LEANDRO GADEA. Prescripción adquisitiva" (L.o 5, N.o 136, F.o 295), se emplaza a Isidoro Gadea y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que a continuación se describirá, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.).

Un terreno y edificio en él levantado y demás mejoras, situado en la zona urbana del Pueblo José Batlle y Ordoñez, Doce Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 327, manzana 19 y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2081, el 15|2|960 se compone de los solares N.os 1 y 2 con un área de 615 metros cada uno, lindando: A) Solar N.o 1 al Noroeste 12.30 metros de frente a calle Lavalleja; al Noreste 50 metros con padrón 326; al Suroeste, 12.30 metros con solar 2 del mismo plano y al Sureste 50 metros con padrón 328 y B) Solar número 2 al Suroeste 12.30 metros de frente a calle Bulevar Artigas; al Noroeste, 50 metros con padrón 338; al Noreste 12 30 metros con solar 1 antes citado; y al Sureste, 50 metros con padrón 337.

El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordoñez; Noviembre 8|960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 20887 Nov.25-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCOLINO y COMPAÑIA. Prescripción", (L.o 23, F.o 226), se cita,

llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a doña Cipriana Berrospe de Cabillón y sus sucesores a cualquier título sobre el bien tro del término de noventa días a deducir en que se describirá, para que comparezcan den- forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer: Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y cuantas mejoras tenga, parte de la manzana 221 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial, empadronada con el número 1533, que según plano de mensura y división levantada en Febrero del corriente año por el agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1771 el 26 de Mayo del año actual en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, están señaladas como fraciones letras "A" "B" y "C" de una superficie total de 752 metros que se deslindan así: 17 metros, 35 centímetros al Norte, lindando con los padrones N.os 1532 y 1531; 17 metros, 40 centímetros al Sur, de frente a la calle Oriente; 43 metros, 25 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 1534; y 43 metros, 58 centímetros al Oeste, de frente a la calle Montevideo que forma esquina con la calle precitada. Al solo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

16) $132.00 30|pub. 21914 Dic.9-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUIS HERRERA PINTOS. Prescripción", (L.o 23 F.o 215, N.o 789), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes que se expresarán y especialmente a doña MARIA GONZALEZ de HERRERA, RAYMUNDO, FELICIDAD y ANGELA HERRERA y doña NATIVIDAD S. de FONTANS o SUCESORES de los mismos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: A) Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2841 manzana N.o 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial) y que según plano levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor Esteban R. Calleros inscripto con el número 1862 el 5 de Octubre de 1960 tiene una superficie de 331 metros 87 decímetros cuadrados, fracción señalada con el N.o 1, deslindada así: 8 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Padrón N.o 2836; 43 metros 69 centímetros, al Este, lindando con padrón número 2842 (fracción N.o 2 en el plano de referencia); 7 metros al Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 17 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 10331, 2839 y 9250; B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 2842 manzana número 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial), contígua a la fracción anteriormente descripta y que según el plano antes referido, tiene una superficie de 542 metros 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros 20 centímetros al Norte, lindando en parte con el padrón 2836 y en el resto con el padrón 8534; 44 metros 35 centímetros al Este, lindando con los padrones números 2843, 10.333 y 2844; 12 metros 49 centímetros por el Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con la fracción descripta anteriormente. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — Raúl Trigo. Actuario.

16) $180.00 30|pub. 21881 Dic.9-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NESTOR ALEJANDRINO LOPEZ DA SILVA. Prescripción treintenaria (Libro 43, Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, José López García Avelina Ferráz de López García, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin de que comparezcan dentro del término expresado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio respectivo: A) Una fracción de terreno ubicada en la octava sección de este Departamento; manzana cuarenta y tres de la planta urbana del pueblo de Vichadero, empadronada con el N.o 192 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto el 11 de Agosto en la Oficina de Catastro local con el N.o 1951 se compone de una superficie de 6.076 metros cuadrados con 35 dmts. cuadrados que limita de la siguiente forma: ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros al Norte con calle Doce de Octubre; cincuenta y un metros, veinte centímetros al Oeste a la calle 18 de Julio: ciento treinta y dos metros setenta centímetros al Sur con Benjamina Leites e Iriarte Romero y treinta y siete metros noventa centímetros al Este con la calle Centenario; B) Otra fracción de terreno ubicada en la octava sección de Rivera, manzana cuarenta empadronada con el N.o 193 y que según plano del agrimensor citado, inscripto en la Oficina de Catastro, en igual fecha con el número 1952, se compone de una superficie de 9.600 metros se deslinda así: noventa y seis metros al Norte a la calle 12 de Octubre igual extensión medida al Sur, a calle Pública; cien metros al Oeste a calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; C) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana 45, empadronada con el N.o 194 que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día once de Mayo de 1960 con el N.o 1953, se compone de una superficie de 9.600 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente forma: noventa y seis metros al Norte con frente a calle Pública: igual extensión medida al Sur a la calle Artigas; cien metros al Oeste a la calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; D) Otra fracción ubicada en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana veintinueve, empadronada con el número 195 y que según plano del mencionado agrimensor inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 11 de Mayo de 1960, consta de una superficie de 1.248 metros cuadrados con los siguientes límites: veintiséis metros al Norte a la calle Rivera; igual extensión al Sur con el padrón doscientos diez; cuarenta y ocho metros al Oeste con el padrón doscientos trece e igual extensión al Este con el padrón doscientos quince; E) Otra fracción de terreno con la misma ubicación que las anteriores, manzana treinta y uno, empadronada con el número 196 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira con inscripción N.o 1955 en la misma fecha y oficina que los citados precedentemente se compone de una superficie de 2 Hás. 4.222 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte el arroyo Coronilla; al Oeste ciento setenta y siete metros treinta y cinco centímetros con Pio Correa; al Sur, ciento veintiún mts. cincuenta centímeros a la calle Rivera y ciento ochenta y dos metros setenta centímetros con Esteban Belsaquy; F) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero, octava sección judicial de Rivera, manzana treinta y tres, por plano del antedicho agrimensor inscripto con la fecha citada con el N.o 1956, de 2 Hás. 1.225 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados que limita: al Norte: el arroyo Coronilla; al Oeste, ciento ochenta y tres metros treinta centímeros con Esteban Belsaquy, ciento cuatro metros, cincuenta centímetros al Sur con la calle Rivera y ciento sesenta metros, sesenta y cinco centímeros a la calle 18 de Julio. — Ya los efecos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $348.00 30|pub. 21208 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Depto. de Rivera, dictada en autos: "PILAR ALMEIDA. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 335), se cita, llama y emplaza a Josefira Rodríguez de Olivera y a José Viera, sus sucesores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: La chacra N.o 191, empadronada con el N.o 5022, del ejido sub-urbano, novena sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de doce hectáreas, 2588 metros y 50 decímetros cuadrados, que según plano del Agrimensor Julio Pereira de 4 de Julio de 1960 debidamente inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Rivera, sección registro de planos y mensuras, con el N.o 2012 el día 26 de Julio de 1960, deslíndase de la siguiente forma: Al Norte, recta por medio con Claro Viera y Camino de Corrales de Abasto a Rivera; al Este, calle (abierta) entre chacras; al Sur: línea quebrada por medio con Waldenkolk Mello y, al Oeste, calle cerrada entre chacras por medio con la chacra 192. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Rivera, Diciembre 6 de 1960. — Raúl Alonso De Marco Juez de Paz de la Primera Sección.

16) $108.00 30|pub. 22347 Dic.14-v.ene.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALVARO ROSTAN GILLES. Prescripción treintenaria", (L.o 17, F.o 190), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alvaro Rostán Gilles promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un sobrante de 53 Hás., 2.608 metros, 7.834 centímetros existente en dos fracciones de campo de su propiedad, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situadas en Salto, paraje, Itapebí Chico de la 11.a Seción Judicial, identificadas bajo los padrones N.os: 2.176, 2.177 y 2.082, señala[illegible] con las letras A y B en el plano del agrim[illegible] sor Jorge E. Bird, de Enero de 1960, inscript[illegible] con el N.o 1.321 el 18 de igual mes y año e[illegible] la Oficina Departamental de Catastro de Sa[illegible] compuestas en su totalidad de 98 Hás., 5.7[illegible] metros, 38 decímetros cuadrados y compue[illegible] cada fracción de las superficies y deslindes [illegible]guientes: Fracción A: Aréa: 22 Hás., 5.405 [illegible] tros Límites Noreste 216 metros, 15 centím[illegible] tros con Cañada de los Manantiales de p[illegible] medio padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán[illegible] Sudeste 1.050 metros, 90 centímetros con Ca[illegible] mino Departamental; Sudoeste: 223 mts. [illegible] centímetros con servidumbre de paso de 6 m[illegible] tros de ancho de por medio fracción B a de[illegible] cribirse y al Noroeste: 1.004 metros, 70 centí[illegible] metros con Juan D. Rostán. Fracción B; [illegible] 76 Hás. 0315 mts., 38 decimetros. Límites No[illegible] este: 890 metros, 27 centímetros con servi[illegible] dumbre de paso de 6 metros de ancho de [illegible] medio padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán [illegible] Fracción A, anteriormente descripta y 102 m[illegible] tros 10 centímetros con padrón N.o 1.20[illegible] Sudeste: 840 metros, sobre camino Departa[illegible] mental; Sudoeste 1.087 metros con padrón número 1.273 de Estela Henderson de Paseiro [illegible] Noroeste 668 metros con padrón N.o 1.205 d[illegible] Juan D. Rostán.

En consecuencia se cita, llama y empl[illegible] por el término de noventa días a todos los [illegible] se consideren con derecho a cualquier títu[illegible] y de cualquier naturaleza, sobre el área des[illegible] cripta para que se presenten a deducirlos, b[illegible] apercibimiento de designárseles defensor d[illegible] oficio con quien se llenará el requisito de l[illegible] conciliación y se seguirá la litis, ante est[illegible] Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas[illegible] Y a los efectos legales se hace esta publica[illegible] ción, habilitándose a estos efectos y al de[illegible] emplazamiento el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

16) $192.00 30|pub. 22617 Dic.19-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECC[illegible] DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrit[illegible] Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José; dictada en los autos: "JUAN AMADO FIORITTO. Prescripción treintenaria", L.o 3.o, F.o 310, N.o 418, Año 1960, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble que se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo d[illegible] noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de l[illegible] concicialición. Descripción del bien:

Una fracción de tererno con las mejor[illegible] que le acceden, ubicado en esta Villa, sext[illegible] sección judicial del Departamento de San José, manzana N.o 8, empadronada con el número 26, con un área de 3697 metros, 10 dec. cuadrados que se deslindan, según plano del agrimensor Leonel Mesa de Diciembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1901 el 10 del mismo mes y año, en 42 metros, 95 centímetros de frente a la calle Colón en el viento Norte; al Sur, con la calle 25 de Mayo en 45 metros, 15 centímetros al Este en 85 metros, 90 centímetros con la calle José Enrique Rodó y al Oeste en igual extensión con los padrones números 25, 28 y 27. — Libertad, Octubre 27 de 1960. — Domingo Repetto. Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 22271 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECC[illegible] DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Ju[illegible] de Paz de la Quinta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ANASTASIO DELGADO. Prescripción treintenaria. L.o 1, F.o 28". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Suárez, conocido por Luis Suárez, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la quinta sección del Departamento de Soriano, padrón N.o 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de Junio de 1955 y se deslinda así: Al Norte con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle Pública; al Sur con Francisco Muela y al Oeste con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, Octubre 25 de 1960. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 20003 Nov.15-v dic.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

VENTAL Sociedad Anónima, solicita al inscripción de los planos referentes a "Matrices

de Ventanas, Puertas y Barandas" (elementos arquitectónicos), de los cuales se declara autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21901 Dic.9-v.dic.22.

ANTONIO ULFELDT, por Impresora Uruguaya S. A., solicita la inscripción de 48 postales con vistas del Uruguay (de su serie de postales con vistas del Uruguay. Ediciones Impresora Uruguaya', de las que es autora la sociedad mencionada — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22045 Dic.12-v.dic.23.

JUAN PATALAN y HUGO H. COPATTI, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del título "Los Impuestos a las Rentas" con que caracterizarán una publicación periódica) y del que se declaran autores. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22173 Dic.13-v.dic.26.

SEVERINO AICARDI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Tabla de Cálculo para uso Escolar" de la que se declara autor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22152 Dic.13-v.dic.26.

EL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR, solicita la inscripción del mapa de la "República Oriental del Uruguay" (Carta geográfica compilada por el Servicio), del que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22112 Dic.13-v.dic.26.

LAURO ROMERO y DOMINGO DI VITO GIZZI, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Iluminación" (candombe), de la que se declaran autores. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22466 Dic.15-v.dic.28.

ENRIQUE MEERHOFF y ALVARO OSORIO, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Curso de Ginecotocología" (Tomos I y II), (Primera edición corregida), de la que son compiladores. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22608 Dic.16-v.dic.29.

JUAN MARIA BENTANCOURT, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 2 modelos de flechas para propaganda aérea, de los que se declara autor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22687 Dic.19-v.dic.30.

FABIAN VARELA RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la fórmula del producto denominado "Lacto-Fruit", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22660 Dic.19-v.dic.30.

18–Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos: "SHABAN, AMADO. Quiebra" (L.o 21, N.o 494, F.o 99), se hace saber que se halla en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, el estado de créditos verificados por el señor Síndico de acuerdo al artículo 1.691 del Código de Comercio. De acuerdo con el artículo 1.758 del citado Código, se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 22164 Dic.13-v.dic.26.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO MARCOS PALAVES y CRISELDA RAMOS, pues en la misma, donde figura el contrayente como "Francisco Palavecino", debe decir: "Francisco Marcos Palaves" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33652 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA FANNY METTETIERI BISIO, pues en donde dice "13 de Julio de 1948", Alfredo Mettetieri" y "Bebe Elena Bisio", debe decir: "14 de Julio de 1948", "Alfredo Manuel Mattetieri" y "Bebe Bisio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33672 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDINA REYES RODRIGUEZ, pues en donde dice "Segundino", debe decir: "Segundina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 21385 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROBERTO CAMARAN MENDIETA, pues en la misma, donde aparece como hijo legítimo de "Rafael Camaranc", debe decir: "Rafael Camarán" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18 00 15|pub. 21486 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ANA MARIA RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos"; B) La de nacimiento de PABLO JOSE RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos", y donde dice "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino"; C) La de nacimiento de PEDRO EDUARDO RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos"; y D) La de nacimiento de MARTHA MARIA GRACIELA RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33697 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE ERASMO FERRER y de doña HIPOLITA VARIETTA, pues en la misma, donde figura la contrayente como "Parietti", debe decir: "Varietta" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33712 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ESTANISLAO SLOZOWSKI y LEONTINA WININSKA, pues donde dice "Glozovski", debe decir: "Slozowski"; y B) La de nacimiento de ANNA JULIA SLOZOWSKI, pues donde dice "hija legítima de Estanislao Slozoski", debe decir: "hija legítima de Estanislao Slozowski y Leontina Wininska". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33729 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA LUCY PINTOS CUADRA, pues en la misma, donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" y donde dice "Abelino", debe decir: "Alba Lucy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33749 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EMILIA JUANA CHIVETTA. Rectificación de partida, (Lo. 57, Fo. 309)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Emilia Juana Chivetta, pues en la misma donde dice "Juana", debe decir "Emilia Juana"; B) La partida de matrimonio de Emilia Juana Chivetta y Ernesto Dell'Acqua, pues donde dice "Emilia Civetti, hija de José Civetti", debe decir: "Emilia Juana Chivetta, hija de José Chivetta"; y C) La partida de nacimiento de Héctor Andrés y Julio César Dell'Acqua Chivetta, pues donde dice en ambas "hijos de Emilia Civetti" debe decir: "Emilia Juana Chivetta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36 00 15|pub. 22099 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GERMAN PANTALEON GIMENEZ y JOSEFINA MARIA INES CARBON, pues en la misma donde dice "Catalina Morales", debe decir: "Ascensión de Vita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33808 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN GERPE, pues en la misma donde dice "Gerepe", debe decir "Gerpe". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22560 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguientes partidas: a) La partida de defunción de RONA ZALATIAN pues donde dice "Karachian" debe decir "Karadjian"; b) La de nacimiento de LUCIA KARADJIAN, pues donde dice "Karakhian" debe decir "KARADJIAN"; c) La de nacimiento de JOSE KARADJIAN pues donde dice "Karachian" debe decir "Karadjian"; d) La de nacimiento de LIDIA KARADJIAN pues donde dice "Jarachian" debe decir "Karadjian"; y e) La de nacimiento de JUAN CARLOS KARADJIAN pues donde dice "Karacian" debe decir "Karadjian" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 22653 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NOEMA FAGUNDEZ y ANTONIO OROSMAN FERRARI, pues en la misma donde figura la contrayente como "Ema María Fagúndez" debe decir "Noema Fagúndez".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22727 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ARTURO BURCI y EULALIA MAGDALENA PICCININNO, y de nacimiento de ARTURO MARIO BURCI PICCININNO, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, al padre del inscripto y al abuelo paterno del incripto, con el apellido "Burcci", debe decir: "Burci", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33692 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de GLORIA RENEE BAUTET GARCIA, en el sentido de que donde se mencionan al padre y al abuelo paterno de la inscripta como "Ramón Vicente y Domingo Bautel", debe decir: "Ramón Vicente y Domingo Bautet", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose

constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33810 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 61 F.o 4): Nacimiento de ENRIQUE SERGIO LEVRATTO, donde dice "Lebratto", debe decir "Levratto". — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 22669 Dic.19-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 4641: Nacimiento de JULIO HEBER ALVAREZ, donde dice "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33811 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo.60, Fo. 200): Nacimiento de MODESTO GOMEZ y matrimonio de MODESTO GOMEZ y BASILISIA DIAZ, donde dice "Josefa Gómez" "María Josefa Modesta Gómez" y "María Josefa Gómez", en ambas, debe decir: "María Josefa Mercedes Gómez". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33812 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, (L.o 60, F.o 421). Nacimiento de LEON y RADZEWICZ, donde dice "Radzewc", debe decir "Radzewicz" matrimonio de Jacobo Asallas y Cecilia Radzewicz, y nacimiento de sus hijas Dora Antica y Fanny Estrella, donde dice "Rosevich", debe decir "Radzewicz". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22571 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 60, F.o 520): Matrimonio de MOISES KALAYDJIAN y GILGES DOHGENIAN y nacimiento de sus hijos, ANA, JUAN, HAGOR y MARTIN, en todas ellas, donde dice: "Calagdjian", debe decir: "Kalaydjian". — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22779 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CASIANO MIERES, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Wualther Casiano, debe decir: Walter Casiano. — Montevideo, Diciembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 22652 Dic.19-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SESSA y de RAMONA MENDIVERRY, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Mendiberry", debe decir: "Mendiverry". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33669 Dic.19-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PIÑEIRO, estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de "Benarbé Pereira", debe decir: "Bernarbé Piñeiro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33717 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A). De matrimonio de DOMINGO LONGRES y MARIA ISABEL ASPIROT, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del contrayente figura como "Lonques", debe decir: "Longres"; B) Las de nacimiento de MARIA, JUAN y LILIA LONGRES ASPIROT, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido materno figura como "Aspirott" y "Aspiratte", debe decir. "Aspirot". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21711 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO FRANCHI GUZMAN, estableciéndose que en donde en la misma, la madre figura como "Delia Orgia Luzman", debe decir: "Delia Orgia Guzmán". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33748 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de GUILLERMINA ELIDA CAMARAN y OBDULIO MANSILLA y la de nacimiento de Edward Freddy Mansilla Camaran, estableciéndose que en donde en la primera el apellido del contrayente y del padre del mismo y en la segunda, el apellido del padre figuran como Mancilla, deben decir: Mansilla. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33559 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de la partida de nacimiento de JAVIER OLID, estableciéndose que donde aparece como hijo de "Rosa Acuña" debe decir de "Rosa Olid", y que es nieto de por vía materna de "María Acuña y José Olid" Está auxiliada de pobreza esta gestión. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33813 Dic.12-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FEIGA ISBESTSKY DE GARMENDIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Celiar Amilcar Garmendia y la de nacimiento de sus hijos legítimos, Celiar Carlos y Silvia Mónica, estableciéndose que en la partida de matrimonio, donde el nombre de la compareciente aparece como "Sonia Fanny" debe decir "Feiga" y donde el apellido aparece como "Izbezqui", debe decir "Isbestsky" y en la de nacimiento de "Silvia Mónica" donde dice "Sonya Izbezqui" debe decir "Feiga Isbestsky" y en la de "Celiar Carlos" donde dice "Sonia Ibesqui" debe decir "Feiga Isbestsky". — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 22591 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO WALTER MARTINEZ SUAREZ, estableciéndose que donde dice "Rogelio Suárez" como compareciente, debe decir "Claro Agosto Martínez". Se hace saber que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33924 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIRIANNI, FRANCISCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Florentina Rosas, por aparecer en la misma el apellido del contrayente en todos los lugares que en ella es referido como "Siriani" en lugar de: "Sirianni" — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33696 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SPOSATO, CARMEN MAGDALENA Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rafael Quiroga y las de nacimiento de sus hijos Ernesto, Raúl Ernesto, Luis Oscar, María Angélica Concepción y Alberto Rafael Quiroga, por cuanto donde en dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Sposati", debe decir: "Sposato". — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21713 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ERMIDA, ENRIQUE y otra. Rectificación de partida, (Lo. 55. Fo. 165)", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido don Enrique Ermida y Laura Esther García, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por cuanto en la misma el contrayente figura como "Enrique José Hermida", debe decir: "Enrique Ermida", por ser su nombre y apellido verdaderos. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21712 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑOZ DE MARTINEZ, GEORGINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Nicolás Martínez, en lo que refiere al nombre de la contrayente, que figura como "Inocencia" en lugar de: "Georgina". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33806 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABAD, HERIBERTO ENGINIO y QUINTANA, EVA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Gualimirel, en las que el contrayente y padre, respectivamente figura como "Eliberto Hinginio Abad", en la primera partida y como "Eliberto Iginio Abad" en la última, debiendo decir en su lugar y en cada una de ellas: "Heriberto Enginio Abad". — Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33739 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, RUBEN DARIO e ISIDORA RAMONA FURTADO DE MARTINEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar como contrayente a "Isidora Paula Furtado", en lugar de: "Isidora Ramona Furtado" — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33864 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELAR, JOAQUIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, por cuanto en la misma, donde el fallecido aparece como "Manuel Fraga" debe decir "Joaquín Castelar". — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33807 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LOPEZ NIEVES. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del sexo masculino en lugar de femenino. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 22655 Dic.19-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MEZOÑA, CARLOS R. Y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 48, F.o 445), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Raimundo Mezoña y Narcisa Acosta de Mezoña, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Carlos Raymundo, Aurora Deolinda, Mario Walther, Hugo Alberto y Gladys, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, aparece como "Narcisa Díaz" debe decir: "Narcisa Acosta"; donde en la de nacimiento de Carlos Raymundo, los padres de éste figuran como "Carlos Raymundo Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. En las de nacimiento de Au-

rora Deolinda y Mario Walther, donde la madre de éstos figura como "Narcisa Díaz" debe decir "Narcisa Acosta". En la de nacimiento de Hugo Alberto, donde los padres del mismo figuran como "Carlos R. Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. Y en la de nacimiento de Gladys, donde los padres de ésta aparecen como 'Carlos A. Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33925 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ MEDINA JUANA RAMONA. Rectificación de partida", (L.o 48, F.o 558), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Díaz Medina, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Victoriano Simón, por figurar en ella la contrayente, como "Ramona Díaz", en lugar de "Juana Díaz". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 22046 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOSA DIAZ, JUAN ANTONIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 72)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Sosa Díaz solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Antonio Díaz", en lugar de: "Antonio Sosa Díaz", debiendo agregarse en la mencionada partida, que los abuelos paternos son "Juan Sosa Díaz y Francisca Silveira" y los abuelos maternos "Mario Altez y Margarita Corbo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33671 Dic.19-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRUNO LICHTENSTEIN, EDGARD. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 127)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Edgard Bruno Lichtenstein, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto con el apellido "Lichtensteim", en lugar de: "Lichtenstein". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33787 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MOURIN de MACKEVICIUS BLANCA A. Rectificación de partida", (L.o 49, F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Azucena Mourín de Mackevicius, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el abuelo materno de la inscripta como "Francisco Rodríguez", en lugar de "Francisco Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 22085 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ, ENRIQUE W. y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 48, Fo. 676)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Washington Pérez y Alice Ivonne Sentena de Alencastro, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Anita Ivonne, en la forma siguiente: Donde, en la de matrimonio, la contrayente figura como "Ivonne Sentena de Alencastro" y en la de nacimiento, donde la madre de la inscripta aparece como "Ivonne Alicia Sentena", debe decir, en ambas partidas: "Alice Ivonne Sentena de Alencastro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33665 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LILA MENESES IRIGARAY. Rectificación de partida", (L.o 19, F.o 63), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Hilda", debe decir: "Lila". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33809 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ELIO PINTOS. Rectificación de Partida. (L.o 19 F.o 92) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice El_bio debe decir ELIO. — Artigas, Noviembre 29 de 1960. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 22670 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MELETTI QUINTO, JULIO. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 31)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente, solicitando la rectificación del apellido paterno de su acta de nacimiento, en el sentido de que en dicha acta aparece su apellido paterno como "Melletti", cuando en realidad, debe decir: "Meletti", con una sola l. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que el gestionante será auxiliado de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33785 Dic.9-v.dic.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MOREIRA, WALTER. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 488, Nº 1.694)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eusebia Moreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter, en el sentido en que donde aparece con el apellido "Rueda", debe decir: "Moreira". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que con el presente, se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33715 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "EUSTAQUIO CIRILO FEBLE. Rectificación de partida, (Lo. 7, Fo. 175, Nº 542)", se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como apellido de él "Febles", como también para su padre, debe decir en su lugar: "Feble". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21315 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL GOMEZ DE LA CONCEPCION y ANGELITA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde se ha establecido Gómez Camacho y Angela debe ir Manuel Gómez de la Concepción y Angelita. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15.pub. 22529 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FLOR DE LIS DE VASCONCELLOS DA LUZ. Rectificación de partida, (Lo. 29, Fo. 401)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Flor de Lis de Vasconcellos da Luz, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "Femenino" debe decir: "Masculino", que es el verdadero. — Melo. 17 de Noviembre de 1960. — José Pereira Maeso Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21267 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de HILFARO SILVERA SILVERA, pues donde dice "Hilfaro Silvera Dos Santos" debe decir: "Hilfaro Silvera Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22511 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de ELDA LIRA ZACHOW, pues donde dice "hija de Blanca Lira Coronel", debe decir: "hija de Blanca Lira Chapitel Coronel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $18.00 10|pub. 21736 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de JULIAN AROZTEGUI AROZTEGUI, pues donde aparece el apellido "Arostegui", debe decir: "Aroztegui". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 21737 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, en autos LOPEZ de GARDIOL, ROSA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Gardiol-López, en la siguiente forma: donde dice "María Rosa" debe decir solamente Rosa" por ser el verdadero. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 22736 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil: en la de matrimonio, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de RAMONITA SOLEDAD, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de ANGELA ROSA, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de SILVIA TERESA, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de ELIZABETH DEL CARMEN, donde dice "Luisa Santana" debe decir: "Luisa Brun", solicitándose que así se establezca. — Colonia, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 21531 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos; OCTAVIO AREOSA MENDEZ y MINERVA NACHM DE AREOSA. Rectificación de partida (L.o 43, F.o 29), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Octavio Areosa Méndez y doña Minerva Nachm de Areosa solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice "Minerva Nachm" refiriéndose a la contrayente debe decir "Minerva Nachm". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 5 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 22604 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: 'LOPEZ CASTRO, HECTOR EDUARDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de la siguiente partida de Estado Civil: De nacimiento de Héctor Eduardo López Castro, donde dice "hijo legítimo de Valentín Alberto López", debe decir: "hijo legítimo de Valentín Asunción López" Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 24 de Noviembre de 1960. — Ramón D. Queirugá, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33716 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Amando Tommasino, dictada en autos: "MENDEZ VIERA, BLAS JOSE y RAUL FRANCISCO Rectificación de partidas". (Lo. 11, Fo. 619), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Blás José Méndez Viera y Odulia Correa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes celebrado en la séptima sección de este Departamento el 6 de Abril de 1935, por figurar en ella, el e-

puso, con el apellido de Alvarez, en las distintas partes de la referida acta, en lugar de Méndez Viera, como hijo de Justa Alvarez, en lugar de José Benito Méndez y Bernardina Francisca Viera, que es como verdaderamente corresponde; B) De nacimiento del hijo de ambos, Raúl Francisco, nacido en la segunda sección de este Departamento el 2 de Febrero de 1949, por figurar en ella, en las distintas partes del acta respectiva, con el apellido de Alvarez, en lugar de Méndez y como "nieto por línea paterna de doña Justa Alvarez, oriental de sesenta y cinco años, soltera, pensionista y domiciliada en Pan de Azúcar, tercera sección", en lugar de: "nieto por línea paterna de José Benito Méndez y su esposa doña Bernardina Francisca Viera", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22760 Dic.20-v.dic.30-Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BALDIRIO R. MARMOLEJO y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 30, Fo. 523)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Baldirio Remigio Marmolejo y doña Constancia Ceferina Caballero de Marmolejo, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Baldirio Remigio Marmolejo y Constancia Ceferina Caballero, inscripta en el acta número ciento trece a fojas cincuenta y siete vuelta, del Libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el año mil novecientos veintidós, en el sentido de que donde el contrayente figura con el nombre de "Julio", deberá establecerse: "Baldirio Remigio"; y B) Nacimientos de: 1º) Julio Edison Marmolejo, acta número cuatrocientos ochenta y cuatro, fojas noventa y dos vuelta, en el año mil novecientos veinticuatro; 2º) Douglas Humberto Marmolejo, acta número ciento sesenta, fojas ochenta vuelta, en el año mil novecientos veintinueve; 3º) Ovidio Marmolejo, acta número cincuenta y seis, fojas veintiocho vuelta, del año mil novecientos cuarenta y cuatro; y 4º) Alcides Enrique Marmolejo, acta número cincuenta y siete, fojas veintinueve, del año mil novecientos cuarenta y cuatro, inscriptas todas en el Libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de "Julio", deberá establecerse: "Baldirio Remigio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 22 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $66.00 15|pub. 21585 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIA ANA GIANONI GOMEZ. Rectificación de partida, (Lº 23, Fº 167)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Helvecio Antonio Gianoni y doña Ramona Gómez de Gianoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Antonia Ana Gianoni Gómez, por contener el siguiente error: donde el apellido de la madre aparece como "González", debe decir: "Gómez", por ser el verdadero. Se hace constar: A) Que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza; y B) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33786 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ELIZEIRE, en el sentido de que en donde en la misma, figura el apellido "Eliceire", debe decir en su lugar: "Elizeire", por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 25 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21663 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARACELY PORTO, en el sentido de sustituir donde al margen dice "Antonio G. Porto", por: "Aracely Porto" y en el acta, donde dice "Antonia", sustituir por: "Aracely", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
19) $18 00 15|pub. 21681 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de Héctor Adbón Caballero con MARIA ANGELICA FERNANDEZ y de ULISES DANIEL CABALLERO NUÑEZ en el sentido de establecer, en la 1a.: Donde la contrayente figura como "Núñez, María Angélica", debe decir: "María Angélica Fernández Núñez", y donde no se ha establecido el nombre de su padre, debe decir: "Abdón Fernández"; y en la 2a.: Donde dice "Caballero Núñez, Ulises Daniel", debe decir: "Caballero Fernández, Ulises Daniel", donde dice "hijo del declarante y de su esposa María Angélica Núñez", debe decir: "María Angélica Fernández Núñez", y donde dice "por línea materna Blanca Eustaquia Núñez", debe decir: "Abdón Fernández y Blanca Eustaquia Núñez", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 28 de Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 22262 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JORGE SOLANO y ROBERTO MARTINEZ BENTANCOURT, en el sentido de establecer que donde los mismos figuran como nacidos el "25 de Enero de 1944", debe decir, respectivamente: "23 de Abril de 1937" y "12 de Diciembre de 1941", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. Esta publicación deberá efectuarse con auxiliatoria de pobreza, de acuerdo con la resolución del Consejo Nnal. de Gobierno, del 20|IV|955. — Rocha, 6 de Diciembre de 1960. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33866 Dic.15-v.ene.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ VALENTIN WASHINGTON. Rectificación de partida" (L. 15, F.o 630), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre del padre figura "Máximo" debe decir "Máximo Gonzalo" y donde el nombre de la madre figura "María del Carmen", debe decir "Guillerma María del Carmen" y donde el apellido del gestionante y del padre del mismo figura "González", debe decir "Díaz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $30.00 15|pub. 22007 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JESUSA RODRIGUEZ. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 84)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jesusa Rodríguez, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el nombre de "Jesús", en lugar de: "Jesusa" y como del sexo "masculino", en lugar de: "femenino", que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de Noviembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33780 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ABEL ANTONIO IGENES. Rectificación de partidas", (L.o 33, F.o 113), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Abel Antonio Igenes solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos: Hugo Abel; Ricardo Juan Antonio y Leonardo Daniel Igenes pues en las mismas el apellido aparece como "Igena" cuando el verdadero es "Igenes" y el apellido del padre y del abuelo también aparecen como "Igena" en lugar de "Igenes" que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 2 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
19) $24.00 15|pub. 22175 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DONALDO SEGUNDO FAGUNDEZ ROSANO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1934", debe decir: "1937", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 23 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33670 Dic.1º-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Manuel Correa y Merencia Correa, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de sus hijos menores ALBERTO LEONEL e IRMA NORA CORREA, en el sentido de que donde dice que nacieron en el año "1944", debe decir: "1942". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33746 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORA CASTERIANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir: "del sexo femenino, que es hija legítima"; y donde dice "se le ha puesto el nombre de Isidoro", debe decir: "Isidora" Se hace constar, además, que en este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33745 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIO MENDEZ y MIRACELA PELUFFO DE MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde aparece como "celebrado en Noviembre de 1951", sin estipularse la fecha, debe decir: "3 de Noviembre de 1951". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33744 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores QUINTIN SEXTO, RAYMUNDA, DELEBANIO, ISABELINO PONCIANO, REGINO, PETRONA, MONICA, AGUSTINA, BASILIO y EUSEBIA RAMALLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Sixto Ramallo, en el sentido de que donde dice: "Doroteo", debe decir "Sixto". — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 22614 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-feb.7.

20—Remates

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra WAGMAN (HUGO), ("PARIS ROBES), Vía de Apremio" (Libro 20, Folio 613), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del año en curso a las diecisiete horas en el lugar de la ubicación del bien, por el rematador Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de quinientos ochenta y cinco mil pesos ($ 585.000) del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.532, señalado con el N.o 216, manzana 9 del plano levantado por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, suscrito por el agrimensor Roberto Schinca en Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 16 de Mayo de 1935, con el N.o 314, compuesto de un área de 250 metros, 55 decímetros que se deslinda así: 16,47 metros al S. E. sobre Gonzalo de Orgaz (puertas señaladas con los números 503 al 513); 5 metros al Sur sobre ochava que se forma con la intersección de dicha calle con la esquina de José M. Montero; 9 31 metros al S. O. que por ser esquina de la calle José M. Montero, da frente a ella (Números 3073|75); 20 metros al Norte con el solar 217 padrón 157.533; 12,84 metros al Noreste confinando con parte del solar N.o 215 padrón N.o 157.563.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianería si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc., 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados; y los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 2164

Serie C|47. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $102.00 15|pub. 21416 Dic.2-v.dic.23.

ALBERTO PEREYRA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra IRIARTE, JUAN. Cobro Ejecutivo", (L.o 16, F.o 29), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo, a las 15 y 45 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá a la subasta por el martillero señor Alberto Pereyra, sobre la base de $ 566.66, dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una máquina cortadora eléctrica para metales, marca "Hele" N.o 142, con motor de 1|2 HP.

Se previene: 1.o) El comprador en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el treinta por ciento en efectivo y en concepto de garantía; 2.o) El comprador deberá complementar el precio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la subasta y retirar la máquina, lo que será de su cargo; 3.o) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960.
20) $32.00 10|pub. 21866 Dic.9-v.dic.22.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra MERCANTIL URUGUAYA S. A. (MERUSA). Cobro Ejecutivo de pesos". (Lo 16, Fo. 385), el Martes 27 de Diciembre de 1960, a las 9 horas, en Paraguay N.o 2302, el martillero S. Smejoff subastará por precio que sobre pase las dos terceras partes del valor de tasación los bienes embargados de Fs. 6 a 25 vuelta. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o más impuestos. — Informes Misiones 1361, escritorio 29, piso 3. Teléfono 9 70 47 (de 8 a 11)
20) $16.00 10|pub. 22108 Dic.12-v.dic.23

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CERES LORENZO", (L.o 8. F.o 299), se hace saber al público que el día 22 del corriente mes de Diciembre a las 14 horas, estando presente el señor Alguacil del Juzgado, en el local de la calle Rivera Nos. 2323|2325 se procederá a la venta en remate público por medio del martillero José Rodríguez Freire, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de todas las existencias embargadas en dichos autos consistentes en: un automóvil "Chevrolet Sedán" modelo 1938, Máquina de escribir "Remington", Máquinas cortadoras y pulidoras de mármol; Trasmisiones. Compresor de aire, Caja de hierro, Taladro y Pulidora eléctrica de mano, Máquina moldurera, etc., cantidad de chapas de mármol extranjeros y nacionales (Carrara-Onix. Marroquí-Botichino-Travertino) Angelitos en Carrara, libros, cruces-urnas, etc., (una máquina cortadora marca "Romagnosi" se exhibe en Avenida Italia 3477 de 9 a 11 horas). — Exhibición días: 19, 20 y 21 de 15 a 19 horas.
20) $28.00 10|pub. 21783 Dic.7-v.dic.21.

BENICIO S CABRAL
Receptoría de Aduana

EDICTO. — Por disposición del suscrito Encargado de Despacho de la Receptoría de Aduana de Salto, sugrobante para el caso del señor Encargado Interino de la misma, en los autos: "N.o 582|959. HALPERN, CARLOS. Solicita entrega anticipada del automóvil, detenido bajo el rubro de los autos: N.o 426|959. Santín D'Elía, Rodolfo. Denuncia entrada irregular automóvil", se hace saber que el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta a las 10 horas, en los Salones de exposición de la Barraca Americana S. A., sito en la calle Brasil esq Rpca. Argentina el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Secretario y Alcalde de la oficina, procederá a vender en remate público con la base de pesos 70.000.00 (sesenta mil pesos), en que ha sido tasado el automóvil cuyas características se indican seguidamente: Marca "Chevrolet", tipo Sedán, 4 puertas capota rígida, color azúl claro en dos tonos, modelo 1957, serie A número C.57, T.214937, motor N.o 328 A.B.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los 15 días subsiguientes a la realización del remate inscripción del vehículo y demás trámites re siendo de cargo del adjudicatario los gastos de lativos. — Salto, 7 de Diciembre de 1960. — Guillermo Mendoza Stirling, Encargado de Despacho.
20) $40.00 10|pub. 22261 Dic.14-v.dic.27.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Carlos María Olivera y otra contra LAURA SANCHEZ DE ANDRES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56. Fo. 158) se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1960, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes:

A) Base $ 13.332.00: Un solar y mejoras señalado en el plano del agrimensor José A. de Souza de noviembre de 1952 inscripto en el Catastro de Durazno con el N.o 145 el 20 de Diciembre del mismo año, con la letra "A" padrón N.o 2.661, según el cual tiene una superficie de 337 metros 5.481 centímetros deslindados así: 10 metros 13 centímetros de frente al Norte con el Ferrocarril Central del Uruguay, hoy frente a la calle Pública; 12 metros 53 centímetros al Sur con parte de la fracción "C"; 30 metros 77 centímetros al Este con el solar que se deslinda a continuación y al Oeste, línea formada por tres rectas que miden a partir de su frente: 20 metros 2 metros 40 centímetros y 10 ms. 77 centímetros con Cecilio R. Rodríguez y Federico L. de León; y

B) Base $ 13.332.00: Un solar contiguo al anteriormente descripto con todas sus mejoras, señalado con la letra "B" en el plano ya citado, padrón N.o 3.358, con una superficie de 303 metros 6.999 centímetros que se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Norte, a calle Pública; igual extensión al Sur, con parte de la fracción "C": 30 metros 77 centímetros por el Este, con el padrón 2.662 e igual extensión al Oeste con la fracción descripta anteriormente. Ambos solares están empadronados en Catastro de Durazno y ubicados en el Huerto N.o 4 de Santa Bernardina en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos; 4.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $201.60 24|pub. 20252 Nov.21-v.dic.23.

RICARDO R. PINTADO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Máquinas y Materiales S.A. c| ARTIGAS BRACCINE. Juicio ejecutivo (L.o 48 A, F.o 512) se hace saber que el próximo 29 de Diciembre a las 17 horas por intermedio del martillero Ricardo R. Pintado y en el local de la calle Tompson 3176, se procederá al remate, con la base de $ 10.000.00 de un camión tractor marca "Dennis" y un semi-remolque "Highway".

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) El saldo deberá abonarlo, como asimismo retirar el vehículo adquirido, dentro de las 24 horas siguientes al remate. 3) Que el vehículo se remata en las actuales condiciones de conservación uso. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960.
20) $24.00 10|pub. 22204 Dic.13-v.dic.26.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco J. Bolioli Ferrari contra VALDEMAR CESAR CASTELLI PERREN Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 247), se hace saber que el día 2 de Febrero de 1961, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Dos solares contiguos de terreno con las mejoras que contienen y edificios en ellos construídos, situados en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 149.940, señalados con los N.os 15 y 16 de la manzana Letra C en el plano del ingeniero Donato Gaminara, aprobado por la Dirección de Obras Públicas Municipales el 28 de Setiembre de 1928 en e lexpediente N.o 32.403, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 3 de Octubre del mismo año, de acuerdo al que a los títulos, se compone de la superficie y límites siguientes:

El solar N.o 15 consta de un área de 364 metros 74 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Esteban Elena, antes 31 de Diciembre, entre las de Canadá y Guardizábal, distando el punto más próximo a la esquina formada por la citada calle y la de Canadá; 48 metros 64 centímetros tomados al punto donde comienza una ochava en dicha esquina; 27 metros 96 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 14, hoy padrón N.o 95.914; 12 metros 90 centímetros al Noroeste confinando con el solar 9, hoy parte del padrón Número 167.344; 32 metros 89 centímetros al Noreste limitando con el solar 16, que a continuación se describirá.

El Solar 16 consta de una superficie de 424 metros 14 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Esteban Elena, entre las de Canadá y Guardizábal, distando el punto más próximo a la esquina formada por la citada y la de Canadá, 60 metros 64 centímetros tomados al punto donde comienza una ochava recta en dicha esquina; 32 metros 89 centímetros al Suroeste lindando con el solar 15 descripto: 12 metros 96 centímetros al Noroeste con solar 8, hoy padrones N.os 167.344 y 167.343 y 37 metros 80 centímetros al Noreste, limítrofe con el solar 17, hoy padrón 167.326. El acceso al edificio está señalado con el N.o 6059 de la calle Esteban Elena (antes 31 de Diciembre).

Se previene: 1.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados depositados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, (primer piso); 2.o) Que será de cargo del comprador, el pago de los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, los impuestos que por ley le corresponden; certificados y la comisión legal del martillero así como el pago de cualquier mejora que estuviere pendiente de pago a la fecha de la subasta y que afecte con derecho real el inmueble a subastarse: 3.o) Que en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignarse por el mejor postor el 10 o|o de la misma en manos del señor Alguacil y la comisión legal del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $150.00 15|pub. 22726 Dic.20-v.en.10.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO MARFETAN. Prescripción. L.o 54, F.o 536", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1960 a las 11 horas y siguientes en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala 1328, se procederá por el martillero Damián Melgarejo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público por precio que supere a las bases que se establecerán, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: I) Base pesos 4.420.00. Terreno empadronado con el número 76.978, 22.a sección judicial de Montevideo, manzana 44, área 221 metros, con 25 m. 77 de frente al Norte a la calle Nueva Troya por 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz formando esquina. II) Base: $ 3.933.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 76.979, área 295 metros, con 8 m. 59 de frente al Norte a la calle Nueva Troya, distando el punto medio de su frente 30.06 de la esquina que forma con Norberto Ortiz. III) Base: $ 4.182.00. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 76.980 área 369 metros, con 8 m. 59 de frente al Norte a la calle Nueva Troya, distando el punto medio del frente 38 m. 65 de la esquina que forma con la de Norberto Ortiz. IV) Base: $ 3.933.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.002 área 295 mts. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 38 m. 65 de la esquina que forma con Nueva Troya. V) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.003, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio 30 m. 06 de la esquina con Nueva Troya. VI) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana padrón N.o 77.004, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 21 m. 47 de la esquina con Nueva Troya. VII) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.005, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 12 m. 88 de la esquina con Nueva Troya.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de la misma en efectivo. B) Que los gastos inherentes a la escrituración definitiva serán de cargo de los adquirentes, con excepción de los impuestos que gravan a la parte vendedora. C) Que las áreas expresadas son las determinadas en la tasación no existiendo en autos otros elementos individualizantes de los bienes excepción hecha del certificado de empadronamiento. D) Que el título de propiedad y el expediente en el cual se dispuso la venta se encuentran a disposición de los que intenten hacer posturas en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.

20) $126 00 15|pub. 21412 Dic.2-v.dic.23.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "Félix Castillo c|TINTORERIA LA NACIONAL. Medidas preparatorias" (L.o 54, F.o 393)", se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en el local de Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 3 máquinas de cilindro para planchar tela; 1 centrífuga para 100 kilos; 1 bomba centrífuga con motor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 22171 Dic.16-v.dic.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra DOMINGO ANTONIO ZITO. Ejecución de prenda, (Lo. 54, Fo. 425)", se hace saber que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una picadora de carne "Siam", con motor acoplado de 1 HP Nº 045, con 2 estampas y 2 cuchillas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24 00 10|pub. 22447 Dic.15-v.dic.28.

ALBERTO CARLOS VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en autos caratulados: "Ferrés Arocena, Pedro Alberto contra GUARCH de BIRABEN, MARIA Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (L.o 56, F.o 341), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre del presente año a las once horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero don Alberto Carlos Vanoli con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 42.427, ubicada en Rincón del Cerro, (13.a Sección Judicial de Montevideo), compuesta según títulos y planos levantados por el agrimensor Benjamín F. Conde en Noviembre de 1910, en la que se designa con el N.o 1 de 46 hectáreas 6.298 metros 1.350 centímetros cuadrados y que según otro plano trazado el 21 de Marzo de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mes siguiente, abarca 46 hectáreas 5.315 metros 77 decímetros cuadrados deslindados así: Metros 430,84 al Norte frente al Camino de las Tres Esquinas (Camino San Fuentes); metros 1.083,40 al Este, lindando con Lussich Hermanos; metros 430,70 al Sur con frente al Camino a Puntas de Yeguas; y metros 1.076,95 al Oeste confinando con Pedro Ferrés.

Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento en efectivo, en garantía de su oferta siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, los impuestos o contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como asimismo lo que la propiedad adeudase por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamientos, o cualquier otra obligación o gravamen; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Serie "S" número 114 Rural, y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 21770 Dic.7-v.dic.28.

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Julián Martínez contra SALVADOR ROMAY FRICIELLO". Ejecución de hipoteca, (L.o 53 F.o 579), se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate judicial, el mejor postor en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Agustín Cánepa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana padrón N.o 176.509, antes parte de los padrones 124.794 y 124.795 y que según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Agosto de 1924 era parte de la fracción N.o 2, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Díaz Canessa de Agosto de 1943, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el N.o 9462, teniendo una superficie de 326 metros cuadrados con 80 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Norte a la calle Barroso, entre Magariños Cervantes y Bustamante, distando su punto medio de la esquina formada por las dos primeras, 24 metros 30 centímetros correspondiendo a la puerta de entrada el N.o 3374, 32 metros, 40 centímetros al Este lindando con la fracción "C" del plano de Díaz Canessa, propiedad de Segundo Juan Antonio Panizza, 12 metros, 33 centímetros al Sur lindando con el padrón número 26.738 y 26 metros, 96 centímetros al Oeste lindando con la fracción "A" del plano citado, propiedad de Teresa Costa de Panizza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero en efectivo; II) Serán a cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados honorarios del rematador e impuestos; III) Los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 21587 Dic.5-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "Venancio Eduardo Leoncini en autos JUAN ANSELMO VAZQUEZ. Sucesión. Ejecución de prenda". (L.o 56, F.o 15), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en el local de Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Chevrolet", padrón N.o 91.845, matrícula N.o 221.694.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 22256 Dic.13-v.dic.26.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "Bridge S. A. contra JORGE HORACIO SCHIAVO y otro. Ejecución de prenda, (Lo. 54, Fo. 572)", se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, al remate sin base y al mejor postor de: Una instalación para bar y sport, con estantería sobre cámara, cámara B-300|9 RZ, Nº 37; mesas, sillas, mostradores, rejillas, equipo refrigerador "Marathon" de 1|2 HP; máquina para café "Original" de 3 canillas y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 22472 Dic.15-v.dic.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados: "Servando Pereda Bessonart contra RAMON GRENE FIERRO. Medidas preparatorias", (L.o 54, F.o 75), se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 15 y 30 horas en Sierra 2273 se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, con la asistencia de los señores Alguacil y suscrito Actuario sobre la base de los dos tercios de la tasación efectuada o sea la suma de pesos 2.666.66, del siguiente bien: Un camión marca Commer, empadronado en Villa 25 de Mayo, Departamento de Florida, con el número 215, matriculado con el N.o 03110, motor N.o 2Q-4-5579 de 27 HP., tipo chata, modelo 1946.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (25 de Mayo 523, 2.o piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre veintiuno de 1960. — Sebastián A. Vallejo.

20) $32.00 10|pub. 21868 Dic.9v.dic.22.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra EVANGELINO CARBALLO. Ejecución de prenda, (Lo. 54, Fo.)", se hace saber que el día 30 de Diciembre, a las 9 y 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una vitrina Siam, Mod. Cairo 2; Compresor Sello De Oro Nº 11 530.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 22448 Dic.15-v.dic.28.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALBERTO MARIA E. MAGARIÑOS PITTALUGA. Ejecución de prenda, (Lo. 54, Fo. 424)", se hace saber que el día 29 de Diciembre, a las 9 horas, en el local de la calle Piedra 313, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Horacio Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: 1 chassis de camioneta Ford 8, Mod. 1952, matrícula Nº 236.146, padrón 139.413.

20) $16.00 10|pub. 22473 Dic.15-v.dic.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARDIRESSION, ARTURO. Ejecución de prenda, (Lo. 52, Fo. 263)", se hace saber que el día 29 del corriente Diciembre, a la hora 9, en Cuareim Nº 3100 Bis, se procederá, por el rematador Horacio Castells, a la venta en remate público, al mejor postor, de un chassis con cabina marca "M.A.N." a gas oil, motor de seis cilindros Nº 100.643|25, matriculado con el N.o A-4-91-183. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.

20) $16 00 10|pub. 22423 Dic 15-v.dic.28.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Julio O. Espíndola, en los autos caratulados: "Lombardo Vicente Omar y otro c|MILA, HECTOR FELIX y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 59, F.o 410), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado en la actualidad con el N.o 168 562, (antes en mayor área con el Nº 86.737), señalado con el N.o 6 en el plano del Agr. Ulises B. Márquez Martorelli de Enero de 1953 aprobado por la Intendencia Municipal e inscripto en la Dir. General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 27.614 con fechas 10 y 16 de Setiembre siguiente, respectivamente, según el cual tiene una superficie de 326 mts. cuadrados, 76 dms. cuadrados, que se deslindan así: 12 mts. al Sureste de frente a la calle Tompson entre la Avda. Larrañaga y la calle Tomás Gomensoro; 27 mts. 23

ctms. al Suroeste lindando con el solar N.o 5; 12 mts. al Noroeste limitando con Ramón Jaurena Arrieta y 27 mts. 23 cms. al Noreste confinando con el solar N.o 7.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Emilio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 21084 Nov.30-v.dic.21.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Miller, Medeiros y Bastos Sociedad de Responsabilidad Limitada contra DONNER FELIX Y OTRO. Ejecución de prenda", (L.o 50, F.o 366), se hace saber que el día 27 de Diicembre corriente a la hora 10 y en la calle Dante N.o 2072, se procederá por el rematador Ariel Leoncini Pintos a la venta en remate público al mejor postor del camión marca "G.M.C.", motor N.o A-248168717, empadronado con el número 137.780 y matriculado con el N.o 91.884. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 22063 Dic.12-v.dic.23.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno, dictada en autos: "The Royal Bank of Canadá, parte civil en autos: EMILIO CLOUZET FERNANDEZ. Estafa, (L.o 20, F.o 760); se hace saber que el día 28 de Diciembre a las 16 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez al remate sobre las 2|3 partes de la tasación de autos o sea la suma de $ 10.000:00 de un automóvil marca "Citroen", empadronado con el N.o 7361, matrícula N.o 112.967. Seña de garantía 10 o|o del precio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub 22431 Dic.15-v.dic.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Ayax S.A. c|BIREMBAUM SAMUEL. L.o 728|60" se hace saber que el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 16 horas en el local de la calle Hocquart 1729 se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, sin base y al mejor postor de un automóvil "Fiat Sedan" modelo 1938 en el estado en que se encuentra, con transferencia judicial. Entrega inmediata. Exhibición desde el lunes 26 de 15 a 18 horas.

20) $12.00 10|pub. 22218 Dic.13-v.dic.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Calvo Villar, Enrique con JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Fo. 941)", se hace saber que el día 29 de Diciembre, a las 11 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.554 señalado con el Nº 54, plano del Agrimensor M. Aviles, de Marzo de 1920, paraje Villa Española. Area: 281 metros 40 decímetros. Deslinde: 10 ms. al Suroeste frente a calle Vázquez Cores, 27 ms. 95 cms. al Noroeste; al Suroeste, 28 ms. 93 cms.; y por el Noreste, 10 ms. 01 cms. lindando respectivamente con los solares 55, 53 y 57.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto, el diez por ciento de su oferta en efectivo. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 21969 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados "Alves Pereira Pablo con DELIA OLGA HUNKELER BASTIC, Ejecución de Hipoteca, Ficha 947" se hace saber que el día 2 de Febrero, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador señor Gerónimo Romero, al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificios y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.472, manzana 1077 bis, plano del Agrimensor Raúl B. Conde inscripto en Catastro el 29 de Noviembre de 1945, con el número 13.602. Area: 427 m. 79 dms. Deslinde: 10m 35 de frente al Este a calle Juan Paullier entre Guaná y Charrúa con puerta de entrada N.o 1213|15. Punto medio: 26m1.05 cms. de la esq. con Charrúa 41m16 cms al Sur lindando con padrón 22.471. 10m45cms. al Oeste, lindando con padrón 22.484 y 41m19cms. al Norte, lindando con padrones 22.473 y 133.330.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo; b) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $56.00 15|pub. 22700 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ladaga María del Carmen con PEDRO ESTANISLAO RAZQUIN ZABALO y OTROS", ejecución de hipoteca, ficha 715, se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la calle Zabala N.o 1328, por el martillero señor Francisco Tambasco asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y el mejor postor, el siguiente bien inmueble: Las mejoras y construcciones existentes en los terrenos contiguos sito en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, señalados con los N.os 11 y 12, manzana 62, fracción "G" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la D. de Catastro con el N.o 12 el 22 de Setiembre de 1941, empadronados con los N.os 1959 y 1980 respectivamente, con una superficie cada una de 420 metros deslindados así: Solar 11, tiene 14 metros de frente al Suroeste, a calle N.o 13 peatonal. Tiene 30 metros de fondo y linda al Noroeste con solar 12, al Noreste, con solar 14 y al Sureste, con solar 10. Solar 12. Tiene 14 metros de frente al Suroeste, a calle N.o 13 peatonal. Tiene 30 metros de fondo, y linda; al Noroeste, con Avenida Mario Ferreira, Noreste, con solar 13 y Sureste con solar 11. Se sacarán también a la venta los derechos emergentes de las promesas de compraventa a plazos suscritas por el señor Pedro Estanislao Razquín Zabalo con Parque del Plata e inscripta con los N.os 646 y 651 de los folios 1282 y 1292 del L.o 106 en el Registro respectivo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales. Antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno a disposición. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes Yaro 1121. — Telfs.: 43002 y 40193.

20) $100.80 18|pub. 20895 Nov.25-v.dic.21.

JUAN F. MAUTONE
PUBLICO

Se hace saber a los interesados, que por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "Numa Conrado Spillere contra REYNALDO BERRINI. Cobro Ejecutivo", (L.o 50, F.o 510), se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por el martillero Juan F. Mautone, un automóvil marca "Opel" modelo 1936, el día 26 de Diciembre de 1960, en la calle Tacuarembó número 1472, a las 14 horas.

20) $12.00 10|pub. 22083 Dic.12-v.dic.23.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "SEGUI DE MARTINEZ, EMA ANGELA. Sucesión". (Lo. 54, Fo. 339), se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto con la base de $ 25.000.00 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y mejoras sita en la 19.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 19.210 señalada con el N.o 4 manzana C del plano respectivo compuesta de un área de 262 metros 78 decímetros deslindados así: 9 metros, 15 centímetros de frente al Oeste, a calle Martín C. Martínez, ex Municipio, N.os 2132 y 2134, entre Hocquart y Pagola. Tiene 28 metros 72 decímetros de fondo y linda: al Este, con Carmelo Lufievre, al Sur, con la señora Lucardi de Silva y al Norte con solares números 3 y 5.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 237) y demás antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno. — Montevideo, 6 de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 22110 Dic.12-v.dic.30.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 29 de Diciembre de 1960 a las 15 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "BOYE GARCIA, EMILIO. Intestado" de Quinto Turno en autos "Suc. MANUELA MARIA FRANCISCA NOGUEIRA"; de Séptimo Turno en autos: "CHANGO, JUANA. Yacencia"; en autos "JOSE DI LUCA, Suc."; Letrado de Menores de Primer Turno en autos: " OBJETOS REMITIDOS A DEPOSITO". (Lo. 5, Fo. 49); Letrado del Crimen de Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Turnos en autos: "VARIOS - ARMAS"; Letrado del Crimen de Primer Turno en autos: "ARTURO MAGIOLO LAMELA Y OTROS"; de Paz de la Segunda Sección en autos: "POLICIA DE MONTEVIDEO Of. 3406. Hallazgo"; en autos "ANGEL GARCIA PAN. Su fallec."; en autos "Emilio Fontana S. C. contra SALA CASTELLANES Ltda. Cobro de pesos"; de Paz de la Sexta Sección en autos "AMILCAR RAMON CORREA y JULIO CESAR CARDOZO. Hallazgo"; de Paz de la décimacuarta Sección en autos "HALLAZGOS 1955. P. 10; 1957: P. 122; 1955: P. 81; 1955: P. 73". Efectos varios, jardinera, balanzas, muebles, ropas, armas, máquina escribir, muebles metálicos, ficheros, etc., etc. Exhibición día 28. Informes calle Dr. Pablo de María N.o 1581

20) $25.60 8|pub. 22766 Dic.20-v.dic.29.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Zulma Luketich con GONZALO CANESSA BELLO. Ejecución de prenda", (N.o C. 617|60), remataré el día 29 de Diciembre de 1960 a las 16 y 30 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 3085, un automóvil marca "Hillman", modelo 1951, empadronado con el N.o 124.118 y matriculado con el N.o 112.339.

Seña: 20 o|o. — Comisión: 7 o|o (en el acto). Informes; San José 1132, piso 6.o, esc. 29, Teléf. 9.15.75.

20) $12.00 10|pub. 22543 Dic.16-v.dic.29.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BORIS PONCZEK. Ejecución de prenda, (Lo. 134 B, Fo. 59)", se hace saber al público que el día jueves 29 de Diciembre, a las 9 de la mañana, en el local de la calle Cuareim 3100, por intermedio de la firma "Gomensoro y Castells", llevando el martillo Horacio Castells, se procederá al remate al mejor postor de 1 centrífuga Manglowe Alliet, canasto de acero inoxidable Nº 6696 con motor eléctrico de 5 HP, máquinas de escribir y sumar, muebles, tachos de plomo, motores eléctricos, cañería, caldereta y demás bienes inventariados en autos. Garantía: 30 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $24.00 10|pub. 22311 Dic.14-v.dic.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "GARRIDO, LUIS. Quiebra", (Ficha 621); se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre, a las 15 horas, en el local de Bonpland 1868, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli al remate al mejor postor de una camioneta "Internacional", matrícula Nº [illegible], padrón [illegible]

mero 126.501. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960.
20) $16.00 10|pub. 22366 Dic.14-v.dic.27.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Petronila Méndez de Iriburo y otro, contra LADISLAO JORGE RUBIO BALPARDA. Ejecución de hipoteca. L.o 55, F.o 324", se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas en el Hall de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400 y por intermedio del señor Martillero Serafín Criado con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se sacará a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes inmuebles, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 24.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 18 y 19 de la manzana "E" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1907; el solar N.o 18, empadronado con el N.o 27.825, según plano del Agr. Osvaldo D. Cook Crispo inscripto con el número 26.478 en la Dirección de Catastro, el 19 de Diciembre de 1952 se compone de una superficie de 400 centiáreas, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste, a la calle 14 de Julio, entre Méndez Núñez y Capitán Videla, distando el punto medio del frente 45 mts. de la esquina, formada por las dos primeras calles citadas; el acceso al edificio se señala con el N.o 1478; por 40 mts. de fondo, lindando al Norte con el bien padrón 27.824; al Este con el bien padrón 27.811 y al Sur con los bienes padrones 27.805 y 28.826 el solar N.o 19 empadronado con el número 27.826, fue medido por el Agr. Osvaldo C. Cook Crispo según plano inscripto con el N.o 26 479 en la Dirección de Catastro, el 18 de Diciembre de 1952, se compone de una superficie de 301 mts. 65 decímetros, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle 14 de Julio, entre las de Méndez Núñez y Capitán Videla, distando el punto medio 35 mts. de la esquina, formada por las dos calles primeramente citadas; 30 mts. 05 centímetros, al Norte, lindando con parte del bien padrón 27.825 descripto; 10 mts. 05 centímetros al Este confinando con parte del bien padrón 21.805 y 30 mts. 13 centímetros al Sur limítrofe con el bien padrón 27.827.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como los gastos y honorarios de la escritura de adjudicación, serán de su cargo. 2.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 21482 Dic.2-v.dic.23.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Una conservadora de helados de cuatro hoyos y una cámara refrigeradora de cuatro puertas ambas con sus correspondientes equipos, marca "Ferrosmalt".

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "Ferrosmalt S.A. contra JULIO R. FRANCO. Ejecución de prenda. L.o 52, F.o 211", en el local de la calle Angel Salvo 214, el jueves 29 de Diciembre de 1960, a las 16 horas, al mejor postor, una conservadora de helados de cuatro hoyos y una cámara refrigeradora de cuatro puertas, ambas con sus respectivos equipos, marca "Ferrosmalt". Exhibición, miércoles 28 en el lugar del remate. Seña 25 o|o. Comisión 7 o|o.
20) $20.00 10|pub. 22135 Dic.13-v.dic.26.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Una cámara refrigeradora de cuatro puertas con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt".

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "Ferrosmalt S.A. con YAMANDU CALZADA y OROSMAN RAMIREZ. Ejecución de prenda". L.o 54, F.o 228, en el local de la calle Angel Salvo 214, el jueves 29 de Diciembre de 1960, a las 16 horas, al mejor postor, una cámara refrigeradora de cuatro puertas, con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición miércoles 28 en el lugar del remate. Seña 25 o|o. Comisión 7 o|o.
20) $16.00 10|pub. 22138 Dic.13-v.dic.26.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Rosalía Acosta de Vázquez contra ESTHER o ESTER o YESTER DOHUSLIAN o TOKOUZLIAN y otra. Ejecución de hipoteca". L.o 56, F.o 660, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y mejoras, sito en esta República, 14.a sec. jud. del Depto. de Montevideo. Barrio Nueva Savona empadronado con el N.o 55.657, señalado con el N.o 32 de la manzana letra "A" en el plano del Ing. Aquiles Monzani de 22 de Febrero de 1880 según el cual tiene un área de 221 mts. 36 dms. que se deslindan así: 8 mts. 59 cms. de frente al sur-sureste a la calle Huidobro, edificio N.o 1369, entre la Avda. Millán y la calle Venancio Benavídez, distando el punto medio según el certificado de empadronamiento, 99 mts. 225 mms. de la esquina con la Avda. Millán; situada hacia el este; por 25 mts. 77 cms. de fondo, lindando al norte con el solar N.o 15 de Juan Bermuda; al este con el solar N.o 31 de Mateo Scarabelli y al oeste con el solar N.o 33 del mismo señor Scarabelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la comisión legal del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3.o) Que la documentación relativa del bien referido se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 21460 Dic.2-v.dic.23.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Strace, Salvador contra CIA. AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Cobro de honorarios" (L.o 52, F.o 445), se hace público que el día 16 de Febrero del próximo año 1961, a la hora 9 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de pesos 347.333.32 (trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote, comprendidos los edificios y demás construcciones y todas sus mejoras, alambrados, plantaciones y demás accesorios: A) Cinco fracciones de campo y mejoras que contengan ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronados en mayor área con el número ocho mil sesenta y nueve y parte del mil ciento cincuenta y dos, señaladas respectivamente con los números dos, tres, cinco, seis y siete en el plano del Agrimensor Eneas Villa, de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintitrés de los mismos mes y año con el número cuatrocientos veintiocho, compuesta de una superficie total de doscientos cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil quinientos sesenta y dos metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, a saber: A) Fracción señalada con el número dos en el plano referido, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, cinco mil setenta y tres metros, cinco decímetros cuadrados, así deslindados: Trescientos ochenta y nueve metros, veinte centímetros por el Noroeste lindando con vía del Ferrocarril a Melo; dos mil ciento catorce metros por el Oeste lindando en pequeña parte con la fracción uno del mismo plano y en el resto con sucesión Joaquina Latorre Feria; al Sur quebrada de dos rectas de ciento noventa metros y doscientos ochenta y seis metros sesenta centímetros, lindando con más campo de los deudores; y al Este, primeramente el arroyo Latorre que separa en pequeña parte con más campo de sucesión Ramón S. Vázquez, y en el resto de la fracción tres del mismo plano, terminando el viento recta en dos tramos de mil seiscientos cuarenta metros y trescientos veinticuatro metros setenta centímetros, separando respectivamente de la fracción número tres y de Pedro Piña y Agustín Martínez. B) Fracción señalada con el número tres, en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte, doscientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros con Pedro Piña; al Oeste recta de mil seiscientos cuarenta metros y arroyo Latorre lindando con parte de fracción dos; al Sur, trescientos setenta y ocho metros, veinte centímetros con parte de fracción número seis; y al Este, dos mil quince metros, treinta centímetros con fracción cuatro, de sucesión Ramón S. Vázquez; C) Fracción señalada con el número cinco en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, doscientos treinta metros con Pedro Piña; al Oeste, dos mil quince metros, diez centímetros con la fracción cuatro; al Sur, cuatrocientos treinta y tres metros con parte de la fracción número siete y al Este, recta en dos tramos de doscientos siete metros, diez centímetros y mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y fracción ocho del mismo plano; D) Fracciones señaladas con los números seis y siete de dicho plano compuestas de una superficie conjunta de treinta y cuatro hectáreas, mil setecientos un metros, veintiocho decímetros cuadrados de los que corresponden veinticinco hectáreas cuatrocientos siete metros con cuarenta y cinco decímetros a la fracción seis y nueve hectáreas, mil doscientos noventa y tres metros, ochenta decímetros a la fracción siete, las que se deslindan así: Al Sureste, frente a Camino Nacional por medio, Ramón S. Vázquez y Juan Ramón Piña en tres tramos de ciento un metros, cincuenta centímetros, cuatrocientos setenta y nueve metros, veinte centímetros y cuatrocientos noventa y tres metros, ochenta centímetros; al Este, ciento treinta y tres metros, ochenta centímetros con sucesión Francisco Martínez, al Norte quebrada en dos rectas de cuatrocientos ochenta metros, con ochenta centímetros y setecientos catorce metros con ochenta centímetros, con las fracciones cinco, cuatro y tres; y al Oeste, quebrada de tres rectas de ciento ochenta y siete metros, veinte centímetros, trescientos diez metros y doscientos siete metros, sesenta centímetros, con sucesión Ramón S. Vázquez. B) Una fracción de campo y todas sus mejoras, edificios y demás accesorios dominiales que contenga, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada con el número diez mil quinientos cuarenta y cuatro, segregada de mil doscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número dos en el plano del Agrimensor Eneas Villa, de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto el veintinueve de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número cuatrocientos trece, compuesto de una hectárea, cinco mil metros cuadrados así deslindados: Al Norte, en ciento cincuenta metros con la fracción uno; al Este, en cien metros con la fracción tres; al Sur, en ciento cincuenta metros con la fracción tres y al Oeste, en cien metros, camino vecinal a Fray Marcos por medio, con la sucesión Santiago Clérici. C) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, empadronada con el número siete mil novecientos dos que formara parte del padrón cuatro mil seiscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número diez letra B, en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol, de Junio de mil novecientos seis, compuesta según dicho plano y títulos, de una superficie de ciento treinta hectáreas, dos mil ciento ochenta metros, sesenta y tres decímetros cuadrados y según plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino, de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto el diecisiete de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos cincuenta y tres, se compone de una superficie de ciento veintisiete hectáreas mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados, así deslindados: Trescientos cincuenta y un metros, diez centímetros de frente al Sureste a camino vecinal Fray Marcos-Casupá, paralelo a la vía del ferrocarril; por el Este, quebrada en tres rectas que miden ochocientos treinta y tres metros, diez centímetros, ciento sesenta y tres metros, diez centímetros y dos mil ochocientos diecisiete metros, ochenta centímetros, corriendo la segunda de Este a Oeste y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión Luis Rebufello; al Noroeste y Norte, arroyo Chamizo Grande, que separa de propiedad de Luis Costa y al Oeste, recta amojonada de tres mil cuatrocientos treinta y cinco metros, setenta centímetros, lindando con suc. Santiago Clérici. D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, que forma parte del padrón cinco mil setecientos veintiuno en mayor área individualizada en el plano levantado por los Agrimensores Juan Alberto Nicola y Pedro J. Gómez Antía, en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección de Catastro el once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete con el número ocho-

sesenta y tres, compuesto de una su_ de cuarenta y cuatro hectáreas, ocho ciento cuarenta y nueve metros, así des_ : Doscientos cuarenta y dos metros al te lindando con padrón mil ciento cua_ y siete; al Suroeste, Camino Bolívar-ca_ por medio, doscientos treinta y dos me_ veinte centímetros con más terreno del padrón, cinco mil setecientos vein_ no; al Suroeste en mil novecientos sesenta metros, sesenta y cinco centímetros más terreno del deudor, padrón mil cien_ cincuenta y dos y al Noroeste, mil ocho_ noventa y cinco metros treinta y ocho ıetros con más terreno del deudor, pa_ n mil doscientos cincuenta y cinco. E) fracción de campo y sus mejoras, ubi_ a en la segunda sección judicial del De_ amento de Florida, próximo a la locali_ de Fray Marcos, empadronada en mayor con los números seis mil quinientos y cuatro y mil doscientos cincuenta cinco individualizada en plano del Agri_ or Abraham Drachman, de veintiocho de yo de mil novecientos cincuenta y cinco cripto en la Dirección de Catastro el pri_ ro de Junio di mismo año con el número novecientos cincuenta y cuatro, según al se compone de una superficie de cua_ ta y siete hectáreas, tres mil ochocientos y ocho metros, treinta y ocho de_ tros cuadrados así deslindados: Doscien_ ochenta y tres metros, treinta centímetros orte, lindando con padrón mil ciento cua_ y siete; al Noroeste, recta en tres tra_ corriendo la segunda de Norte a Sur, de cientos setenta y un metros cinco centí_ os, sesenta y siete metros, treinta y dos os, y setecientos setenta y tres me_ s, setenta centímetros, separando la prime_ de padrón mil doscientos cincuenta y seis, unda, camino por medio, del mismo pa_ n, y la tercera, camino por medio, de te de dicho padrón y del seis mil cuatro_ s treinta y seis; al Sudeste, en doscien_ treinta y nueve metros, treinta centíme_ de resto de padrones, seis mil quinien_ treinta y cuatro y mil doscientos cincuen_ cinco y al Sudeste en mil ochocientos y cuatro metros, ochenta centímetros padrón diez mil quinientos treinta y uno. e previene: 1.o) Que el mejor postor de_ consignar en el acto de serle aceptada oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del orte de la misma, en garantía de su cum_ niento y a cuenta del precio, continuando te si así no lo hiciere. 2.o) Que según ulta de autos (fojas 40 y 41), con relación inmuebles que se enajenan existe con_ o de arrendamiento con plazo de dos años rtir del 23 de Julio de 1959, renovables períodos iguales hasta completar diez s, cuyo arrendamiento, destinado a insta_ ión de Haras y Cabañas, fue contratado el precio de $ 7.750.00 anuales y, además 12 o|o de la explotación del negocio, en cantidad se computa el precio de los 750.00 y 3.o) Que los títulos de propie_ y demás documentación relativa se en_ ntran depositados en la Sección Contralor Custodias de Escrituras del Banco de la ública O. del Uruguay (Casa Central), a ición de los interesados. — Montevideo, iembre 12 de 1960. — Raúl Llorens, Actua_ Adjunto.
ás informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 9.
$577.20 19|pub. 22449 Dic.20_v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

RAFAEL S. DOCAMPO
JUDICIAL

CTO — Por mandato del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil de Turno, doctor Celestino D. Pereira, en "Francisco López y Compañía Socie_ Anónima c. SUAREZ, MARIA E. Co_ ejecutivo de pesos", (52|138), se hace pú_ o que el día 27 del actual, a la hora 15 y l local sito en calle Río Branco N.o 1575, rtillero don Rafael S. Docampo, procede_ a la venta en remate público y sobre la e de las 2|3 partes de su tasación, de los s bienes: Una heladera marca Siam 4 puertas con compresor en perfecto fun_ nto, base $ 2.000.00; una cortadora fiambre marca "Ema", base $ 300.00; una za de dos platos marca "Negri", con sus ctivas pesas, base $ 600.00; una fiderea nde de 16 cajones, base $ 200.00 y un tan_ de hierro de 200 litros con canilla para osene, base $ 100.00. El mejor postor de_ á consignar el veinte por ciento de su ofer_ al serle aceptada y el precio total de su ra al recibirse de los bienes. — Montevi_ Diciembre 7 de 1960.
) $24.00 10|pub. 22101 Dic.12-v.dic.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
o Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

or disposición del señor Juez Letrado de Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autos: Porto Daniel c|INDUSTRIA TEXTIL LO URUGUAYA LTDA. L.o 46, F.o 463, ce saber que el día 29 de Diciembre del riente mes, a la hora 15 en el local de la calle Hocquart 1729, se procederá a la venta en remate público por intermedio del marti_ llero José Rodríguez Freire y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una má_ quina de escribir Olivetti-Lexicon 80, 220 espa_ cios; una máquina Underwood 140 espacios; una máquina de sumar eléctrica "Addo X mod. 341 E; una máquina de sumar Addo mod. 381. En_ trega inmediata. Exhibición desde el lunes 26 de 15 a 18 horas.
20) $16.00 10|pub. 22217 Dic.13_v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Liga de De_ fensa Comercial c|FRANCISCO MUSACHIO. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 46, F.o 147), se hace saber que el próximo día 28 de Di_ ciembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una sierra circular c|motor eléc_ trico.
Se previene: Que el mejor postor deberá con_ signar el 30 o|o de su oferta en garantía.
Y a los efectos legales se hace esta publica_ ción. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960.
20) $20.00 10|pub. 22169 Dic.13_v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Helmut Holz c|PASCUAL MOLINA GUERRERO. Juicio eje_ cutivo". (L.o 50, F.o 595), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el marti_ llero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un auto_ móvil "Buick", 4 puertas, matrícula 181.795. Padrón N.o 149.268, con radio, cambio automá_ tico, etc.
Se previene: 1) Que el vehículo será trans_ ferido por orden del Juzgado, siendo las tasas y derechos municipales pertinentes de cargo del comprador, al igual que lo que se adeu_ dare por patentes de rodado.
Y a los efectos legales se hace esta publica_ ción. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960.
20) $24.00 10|pub. 22172 Dic.13-v.dic.26.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Una cámara refrigeradora de seis puertas marca "Ferrosmalt".
Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Ferrosmalt S.A. contra MAXI_ MO FELIZ. Ejecución de prenda. (L.o 47, F.o 54)", en el local de la calle Angel Salvo 214, a las 16 horas, al mejor postor, una cá_ mara refrigeradora de seis puertas con su res_ pectivo equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición miércoles 28 en el lugar del remate. Seña 25 o|o. Comisión 7 o|o.
20) $16.00 10|pub. 22137 Dic.13_v.dic.26.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Una vitrina refrigeradora, una cámara re_ frigeradora de ocho puertas, ambas con sus respectivos equipos, marca "Ferrosmalt" y una cocina "Super" Volcán.
Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Ferrosmalt S.A. contra JUAN D'AMBROSIO. Ejecución de prenda (L.o 46. F.o 375)". en el local de la calle Angel Salvo 214, el jueves 29 de Diciembre de 1960, a las 16 horas, al mejor postor, una vitrina refri_ geradora marca "Ferrosmalt", una cámara re_ frigeradora de ocho puertas, marca "Ferros_ malt" y una cocina Super Volcán. Exhibición miércoles 28 en el lugar del remate. Seña 25 o|o. Comisión 7 o|o.
20) $20.00 10|pub. 22136 Dic.13-v.dic.26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Yebra, Antonio M. con RODRIGUEZ MILHOMENS DE CLERCK, ARTURO y CU_ RIONI LANNES, MARIA ANGELICA. Ejecu_ ción de hipoteca, (Lo. 53, Fo. 91)", se hace saber que el día 9 de Febrero del próximo año 1961, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubi_ cación, se procederá con intervención del mar_ tillero Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la undécima Sección Judicial de Montevideo (zona urbana), empa_ dronado con el Nº 181.045 (segregado del pa_ drón en mayor área Nº 88.755), señalado con el Nº 3 en el plano de los Agrimensores Al_ berto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 7.877, el 2 de Octubre de 1942 y apro_ bado por resolución municipal del 4 de Se_ tiembre del mismo año (expediente 3.769), com_ puesto de una superficie de novecientos se_ senta y cinco metros setenta y siete decíme_ tros (965 ms. 77 dms.), lindando: Quince me_ tros al Sureste, de frente al Camino Nacional a Maldonado, puerta Nº 6289; Diecisiete me_ tros ochenta y un centímetros al Nordoeste, con parte de los solares 37 y 38; Cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Nordeste, con el solar 2; y sesenta y nueve metros dieciocho centímetros al Sudoeste, con el solar 4.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su ofer_ ta, en dinero en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de es_ crituración, la comisión legal del martillero, impuesto municipal, honorarios de la escritu_ ra y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento, colector, vereda, arri_ mos, etc.; y 3º) Que los antecedentes relacio_ nados con la ejecución, se encuentran, con los títulos de propiedad, a disposición de los inte_ resados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — Raúl Llorens, Actua_ rio Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 22351 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Crocamo Mario c|BERRUTTI NILO CARLOS. Reconoci_ miento de firma" (L.o 45, F.o 466), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate so_ bre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 heladera U.P.A. c|equipo, vitrina, mos_ trador, caramelera, estantería y demás efectos embargados.
Y a los efectos legales se hace esta publi_ cación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960.
20) $20.00 10|pub. 22170 Dic.13_v.dic.26.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SLUTZKY PASCUAL. Rehabilitación". (Lo. 46, Fo. 461) se hace saber que por sentencia de fecha 29 de Abril del corriente año, se rehabilitó al fallido Pascual Slutzky. Y a los efectos le_ gales se hacen estas publicaciones. — Mon_ tevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Antonio La_ mas, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 22205 Dic.13-v.dic.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Tur_ no, dictada en autos "La Comercial Técni_ ca S. A. c. CABRERA HEBERT y OTROS". (Ejecución de prenda), L.o 49, F.o 201; se ha_ ce saber que el día 23 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta sin base del si_ guiente bien: Una máquina de hacer café, de dos brazos N.o 1044, eléctrica, calefacción au_ tomática, marca "Cafecrem".
Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o del importe de su compra; 2) El comprador deberá com_ plementar el precio dentro de las 24 horas si_ guientes a la subasta y retirar la máquina lo que será de su cargo y 3) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960.
20) $28.00 10|pub. 21867 Dic.9-v.dic.22.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Saúl Ben_ guiat Salomón David y otra contra JOSE SAL_ VIA MANCCIONI e ISABEL ROSA GONZA_ LEZ. Ejecución de hipoteca", (L.o 48, F.o 156), se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 10 y 30 horas y en el local de la Aso_ ciación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial-Algua_ cil y Actuario del Juzgado, a la venta en re_ mate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y de-

más mejoras empadronado con el N.o 147.834 ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 7, en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli, en Setiembre de 1927, e inscripto el 25 de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de 294 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle José Llupes, distando el punto medio de dicho frente, 16 metros 20 centímetros de la esquina con la calle Fray Ascarza; 29 metros sesenta centímetros al Sureste por donde linda con el solar N.o 8, padrón 147.835; 29 metros 30 centímetros al Noroeste por donde linda con el solar N.o 6, padrón 147.833; y 10 metros al Suroeste, por donde linda con parte del solar N.o 9, padrón 147.836, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 21828 Dic.7-v.dic.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Fábrica Uruguaya de Neumáticos contra CIRILO RIOS LARROSA". (Juicio ejecutivo). N.o 708, N.o 15 F.o 635 se hace saber que el próximo día 23 de Diciembre a las 15 y 45 horas en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta con la base de $ 900.00; (2|3 de la tasación) de un refrigerador tipo comercial, de cuatro puertas, esmaltado con su equipo, marca "SIAM".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su compra el 30 o|o, en el acto y en efectivo y complementar el precio dentro de las 24 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Esc. Mylca Bolia de Di Landio, Actuaria Adjunta.

20) $24.00 10|pub. 21869 Dic.9-v.dic.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, dictado en autos: "Lorenzo Puchi c|JORGE MAXIMO GRANELLI Ejecución de prenda industrial". (L.o 3, F.o 377), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base, de los siguientes bienes: 1 bañadora de bombones E.K.A., con motor y 1 sobadora de masa "Carú" con motor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960.

20) $20.00 10|pub. 22168 Dic.13-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra MARTA HILDA TAJES DE CESPEDES. Ejecución de Prenda". (Lo. 2, Fo. 561, N.o 268), rematará el bien prendado en estos autos, el 23 de Diciembre próximo a las 16 horas, al mejor postor, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 22070 Dic.12-v.dic.23

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, dictado en autos: "Eduardo Villegas Suárez c| RENATO LEMBO. Juicio ejecutivo". (N.o 526, F.o 122), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un automóvil "Essex" 1930, matrícula N.o 157.751.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 22166 Dic.13-v.dic.26.

JULIO FRAGA LEIS
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima primera sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Ferrosmalt S.A. contra OSCAR H. CRISTIANI. Ejecución de prenda. (L.o 7, F.o 415)" se hace saber que el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Angel Salvo 214, por intermedio del martillero Julio Fraga Leis con asistencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una cámara "Ferrosmalt" CP1100|4, número 003 con su correspondiente equipo, compresor 1T4F3|021, motor "Wagner" 1 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — E. Almera de Mayol, Actuaria.

20) $28.00 10|pub. 22134 Dic.13-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, rematará en los autos "Cía. Recons S. A. contra ERNESTO LUNA. Ejecución de prenda". (Lo. 10, Fo. 235, N.o 1692), el bien prendado en estos autos, el 23 de Diciembre próximo a las 18 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfs. 4 30 02 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 22069 Dic.12-v.dic.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12a. Sección de Montevideo, dictado en autos: "Guillermo Sicardi contra ROGELIA BARCK DE BENEDYCKT. Ejecución de prenda, (Lo. 15, Fo. 288)", se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre, a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera familiar "G.E." Nº 36.388, embargada en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960.

20) $16.00 10|pub. 22367 Dic.14-v.dic.27.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Epifanio Larrauri contra DANIEL E. ROMAN" (L.o 4, F.o 14), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Cámara de 4 puertas con motor y compresor; 3 Sifones "Banchero" y 1 radio "G. E.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 22167 Dic.13-v.dic.26.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento, en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra MOREIRA DE AHLERS, EUSTAQUIA R. Y OTROS. Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el día 26 de Diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica, se procederá al remate del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la manzana 69 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada bajo el número 633, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda así: 21 metros y 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 42 metros y 95 centímetros de fondo hacia el Este; por donde confina así como por al Sur, con bien de Miguel Próspero Lostao, haciéndolo por el Norte con la calle Veinticinco de Mayo, por formar esquina con la vía de tránsito precedentemente nombrada.

Se previene: 1.o) Que el promitente comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 26 de 1960. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 21478 Dic.2-v.dic.23.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "EXEQUIEL PIEDRAHITA. Sucesión", (L.o 26, F.o 489) se hace saber que el 26 de Diciembre próximo, a las 9 y 30, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Puntas de Pan de Azúcar, tercera sección de Maldonado, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor José L. Cavallo, de Febrero de 1826, que es parte del bien empadronado con el N.o 1:008 y se compone de seis hectáreas, 7.090 metros y 1.382 centímetros, lindando según dicho plano al Norte: Exequiel Piedrahita y Francisca Guadalupe de Piedrahita; al Este con parte de la fracción cinco de Pedro Piedrahita; al Sur con la fracción cuat Trifón J. Núñez y al Oeste con Manuel mo.

Se previene: Que el mejor postor deberá signar el 10 o|o de su oferta, al serle ac que los gastos de escrituración y certifi serán de cuenta del comprador; que e berá hacer confeccionar el plano r cuyo costo le será imputado al precio de ta y que los títulos y demás antec encuentran en la Oficina de este Juzgado a posición de los interesados. — Minas, No bre 15 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo tuario.

20) $60.00 15|pub. 21584 Dic.5-v.dic.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera I... de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, tada en los autos caratulados: "VICTOR DESTO CARBALLIDO. Sucesión. Ve mueble, (Lo. 30, Fo. 279)", se hace s público que el día treinta y Diciembre p mo, a la hora diez, en las puertas de este rrera Nº 884, se procederá, por interm gado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de martillero don Homero E. Andrade, pr por el Alguacil y asistido de la señora Actu a la venta en remate público por precio exceda al de treinta y tres mil noventa y tro pesos ($ 33.094.00), del siguiente bi mueble: Una fracción de campo ubicad la 2a. Sección de este Departamento, pa conocido por "El Yí", compuesta de 127 2.839 ms. y 09 dms2., empadronada co Nº 4.123 y señalada con el Nº 5 en el p levantado por el Agrimensor Floro J. De za, de Junio de 1903, lindando: Por el N con doña Eustaquia y doña Dorina Carb por el Sur, con el doctor Enrique Figale; el Oeste, con don Ignacio V. Carballido.

Se previene: 1º) Que el promitente com dor, deberá consignar el 10 o|o de su o al serle aceptada esta; 2º) Que los ga certificados de escrituración, serán de cu del comprador; 3º) Que los títulos y d antecedentes se encuentran en la Oficina Juzgado Letrado de Primera Instancia de valleja, a disposición de los interes Durazno, 1º de Diciembre de 1960. — C Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 21662 Dic.6-v.dic.2

HUMBERTO IBACH CHOCHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Le Primera Instancia de Lavalleja, dic autos: "BERNARDINO MURUA y MARIA BALMELLI DE MURUA, Sucesiones. Ven Inmuebles", (L.o 30, F.o 510) se hace que el 15 de Febrero próximo a las 10 hora va a proceder a la venta, en remate públ en la puerta principal de este Juzgado, precio al mejor postor y con la intervenc del martillero don Humberto Ubach Ch presidiendo la diligencia el señor Algu asistido del suscrito Actuario del siguiente mueble: "Una fracción de campo con los al brados y demás mejoras que contiene situ en el paraje conocido por "Colón" 8.a s Judicial del Departamento de Lavalleja, padronada con el N.o 1.819, la que según no levantado por el agrimensor don Raúl Grassi en Noviembre de 1958, inscripto en Oficina Departamental de Catastro local el N.o 1.674, el 12 de Junio de 1959, se com ne de una superficie de 126 Hás. 8.611 m que se deslinda así: al Norte, con Su Francisco Cardozo recta de 1071 mts. 80 tímetros al Este, con sucesión Clodomiro gueira, recta de 346 mts. 50 cms. a contin ción limita con Juan Francisco Inzaurr en dos rectas ubicadas al Sur y Noreste en mts. 20 cmts. y 768 mts., 35 cms. resp mente; nuevamente por el Sur, limitada Claudio Batista en tres rectas de 582 me 40 centímetros, 765 metros, 50 centím tros, y 48 metros; por el Oeste con A Maldonado y Sucesión Francisco Sabía, rectas de 59 mts., 50 cms. 450 ms. 45 cm 116 ms., 30 cms. a continuación linda por Noroeste con Raimundo Araújo en dos rec de 462 mts y 251 mts. 85 cmts., finalm cierra el límite del campo el Arroyo La ubicado al Oeste".

Se previene: Que el mejor postor deberá co signar el diez por ciento de su oferta al aceptada ésta, que los gastos de escritura, c tificados y comisión del rematador, serán cuenta del comprador y que los títulos y más antecedentes se encuentran a dispos de los interesados en la Oficina de este Ju gado. — Minas, Diciembre 7 de 1960. — Héct Raúl Vernengo, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 22277 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia de Rivera, di tada en autos: "SUCESORES DE CLARA X VIER DE DOS SANTOS Y OTROS. Solicit

en subasta pública", (L.o 34, F.o 533), ...ce saber al público que el día 30 de Di... en curso a las diez horas y en la ...rta de este Juzgado se procederá por in...ledio del martillero Félix Macedo, asistido ... señor Alguacil del Juzgado y del suscrito ...irio a la venta en subasta pública, al ...or postor y con la base de la tasación ...cticada y que se detallará, de los siguien... bienes inmuebles:

...) Los solares 1 y 3 de la manzana 119 de ...Primera Sección Judicial de Rivera, con las ...strucciones y demás mejoras, empadrona... con el N.o 884, teniendo plano de fraccio...nto registrado con el N.o 106, estando ...dido en tres lotes:

...o) Lote N.o Uno: Se compone de un área 428 metros 04 decímetros cuadrados, tenien... 20 metros 88 centímetros de frente al Oes... a la calle Uruguay por 20 metros 50 centí... de fondo, lindando al Norte con el lote ... 2, al Este con el N.o 3 y al Sur con su...ión María Isabel Fernández y Lima (tasado $ 2.696.65).

...o) Lote N.o Dos: Se compone de un área 452 metros 4.350 centímetros cuadrados, te...ndo 22 metros 07 centímetros de frente al ... a la calle Uruguay por 20 metros 50 ...s de fondo los que por ser esquina nen también frente al Norte a la calle Pay...ndú, lindando además al Este con el lote ... 3 y al Sur con el lote N.o 1, (tasado en 2.669.37).

...o) Lote N.o Tres: Se compone de una su...ficie de 964 metros 2.275 centímetros cua...dos, teniendo 22 metros 45 centímetros de ...nte al Norte a la calle Paysandú por 42 me...s 95 centímetros de fondo, lindando al Oes... con los lotes números 1 y 2, por el Sur con ...esión María Isabel Fernández y Lima y por Este con Cándido Fragoso (tasado en pe... 2.698.84).

...) El solar N.o 5 de la manzana 247 de la ...imera Sección Judicial de Rivera, empadro...do con el N.o 2.236, compuesto de una su...rficie de 922 metros 351.250 milímetros cua...dos, teniendo 21 metros 475 milímetros de ...nte al Sur sobre la calle Florencio Sán...z por 42 metros 95 centímetros también de ...nte, por ser esquina al Oeste sobre calle Ca...cuá hoy Dr. Máximo Armand Ugón, lindan... además al Norte y Este con los solares 1 ... 6 de la misma manzana (tasado en pe... 1.936.94);

...) Una fracción de campo y su mejoras si...ada en la Novena Sección Judicial de Rive... formada por las quintas 91 y fracciones de ...s quintas 258, 259, 260 y 261 del ejido de es... ciudad, empadronada con el N.o 5398, la ...e según plano del agrimensor Julio L. Pe...ra de 23 de Octubre de este año inscripto en ... Oficina Departamental de Catastro de Ri...a con el N.o 2086 el 27 del mismo mes, tie...n un área en conjunto libre de calles de ... hectáreas 8998 metros 52 decímetros cuadra...s, que se deslindan por separado así: la ... 91 tiene al NE. y SO. 168 metros 35 ...metros, lindando respectivamente con la ...inta N.o 258 y padrón 5261 calle cerrada por ...dio al NO., 191 metros 10 centímetros a ca...ino entre chacras y al SE. 191 metros 06 cen...os lindando con padrón 5258 calle cerra... por medio; la fracción de la quinta 255 se ... la así: al NE. rectas de 181 metros 51 ...ntímetros y 25 metros 03 centímetros a Ca...ino Internacional que separa de los Estados ...nidos del Brasil, al SE. recta de 215 metros ... centímetros lindando con parte de la quin... 259 y con padrón 6600 calle cerrada por me...o, al SO. 188 metros 85 centímetros lindando ...n la quinta 91, calle por medio y al NO 507 ...s 85 centímetros a camino entre chacras; ...fracción de la quinta 259, linda al NE. re... de 158 metros a Camino Internacional que ... de los Estados Unidos del Brasil, al ...recta de 152 metros lindando con fracción ... la quinta 260, al SO. cordillera y recta de ... metros 95 centímetros lindando con padrón ...00 y al NO. recta de 159 metros, lindando ...n la quinta 258 calle cerrada por medio; la ...racción de la quinta 260 linda, al NE. tres ... de recta de 60 metros 20 centímetros, ...03 metros 80 centímetros y 17 metros 28 cen...tros a Camino Internacional que separa ... los Estados Unidos del Brasil, al SE. 267 ...s lindando con fracción de la quinta 261 ... cerrada por medio y al SO. cordillera ...rando del padrón 6600 y al NO. recta de 54 metros lindando con parte de la quinta ...60, calle por medio; la quinta 261 se compone ...e dos fracciones que se deslindan así: la pri...era linda al NE. 152 metros 20 centímetros ... Camino Internacional que separa de los Es...dos Unidos del Brasil, al SE, recta de 275 ...etros 50 centímetros con padrón 8270, calle ...rrada por medio, al SO. 157 metros 16 cen...s con la fracción de la misma chacra, ...alle cerrada por medio y al NO. recta de 267 ...os lindando con parte de la quinta 260, ... cerrada por medio y la segunda fracción ... deslinda así: al NE. 144 metros a calle ce... que separa de la primera fracción des...lpta, al SE. 18 metros a calle cerrada que ...para del padrón 8270, al SO. 159 metros con ...drón 5259 y al NO. 9 metros 50 centímetros ...on el mismo padrón 5259 (tasada en pe... 100.00 la hectárea).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá ... en el acto de serle aceptada su ofer... el importe de la tasación practicada en autos; 2.o) Que no se aceptarán ofertas menores a la de su tasación; 3.o) Que los gastos de comisión, certificados, escrituración y honorarios de esta última, serán de cuenta del comprador y 4.o) Que los planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Diciembre 2 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $212.0 15|pub. 21955 Dic.9-v.dic.29.

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "INCIDENTE - LEONCIO DE LEON CORREA. Incapacidad", (L.o 5, N.o 157, F.o 500), se hace saber: Que el 2 de Febrero de 1961, de las 10 horas en adelante, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Zipitria Viñoly, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las cuota-partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La quinta parte de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 14.881, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Roberto Bertolini en Octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 839 el 26 de Noviembre de 1955 y compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas quinientos noventa y cinco metros que linda: por el Norte y Noroeste, vía San Carlos Rocha de A.F.E. por medio con la fracción N.o 1 del plano referido; por el Noreste, recta de 270 metros 80 centímetros por medio con campo de Francisco Vázquez Curcho; por el Sureste, recta de 268 metros 30 centímetros por medio con campo de Rito de León; por el Sur, recta de 361 metros 10 centímetros, Camino Vecinal por medio con campo de Rito de León; y por el Oeste, recta de 176 metros 60 centímetros por medio con la fracción N.o 3 del aludido plano; y B) La quinta parte de un terreno solar con todas sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 135 de la ciudad de Rocha, (Primera Sección Judicial de este Departamento), padrón N.o 285, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 58 el 18 de Marzo de 1947 y compuesto de un área de 663 metros 7 decímetros que linda: Por el Noroeste, frente a la calle Lucio Sanz y Sancho; por el Noreste, Antonio y Juana Sosa, Antonio Montes de Oca y Miguel Bruno; por el Sureste, Nelly N. Decuadra; y por el Suroeste, fracción N.o 1 de Teófila Corbo de Fernández.

Bases: Novecientos pesos y mil pesos, respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma y B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 29 de Noviembre de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 22374 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber: Que el día veintinueve del corriente y a las diez horas, en las puertas del Juzgado (Julio Delgado 40), se procederá a la venta por el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de escribir marca "Cónsul" N.o L.P.54101 con estuche color beige, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Se previene: Que las ofertas deberán superar las dos terceras partes de la tasación del bien, cuyo valor ha sido estimado en novecientos pesos ($ 900.00), debiendo efectuarse el pago de inmediato. La comisión de remate corre por cuenta del comprador. Dicha resolución ha sido dictada en autos: "Flain Malvasio Alejandro contra ARIEL LAMARTHE. Rectificación de firma. Juicio ejecutivo", (L.o 11, F.o 178, N.o 232). Dado en Salto, a nueve días de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue.

20) $28.00 10|pub. 22514 Dic.16-v.dic.29.

BENICIO S. CABRAL
y
AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "ARTURO BORGHETTI. División de condominio", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1960, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación (calle Uruguay esq. Joaquín Suárez), los martilleros Benicio S. Cabral y Américo Bouyssounade, asistidos del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederán a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble Padrón Nº 116, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 9 y Municipal Nº 24, dividido en dos lotes, según plano de mensura y división del Agrimensor F Danilo Goslino, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 1.489, en Noviembre 23 de 1960, a saber: Lote Nº 1: Compuesto de una superficie de 432 ms. 6.398 cms2. (libre ochava ordenanzas), con el siguiente deslinde: Por el Norte, con el Lote Nº 2 del mismo plano en 21 ms. 37 cms.; por el Sur, sobre calle Uruguay, en 21 ms.; Por el Este, con calle Joaquín Suárez en 20 ms. 73 cms.; y por el Oeste, con Banco de Salto, en 20 ms. 72 cms. y con la base de pesos 600.00 el metro cuadrado; Lote Nº 2: Compuesto de una superficie de 273 ms. 7.994 cms2. con el siguiente deslinde: Por el Norte, 21 ms. 55 cms. con el Banco de Salto; Por el Sur, en 21 ms. 37 cms. con el Lote Nº 1 del plano ya descripto; Por el Este, 12 ms. 23 cms. sobre calle Joaquín Suárez; y por el Oeste: 13 ms. 29 cms. con el Banco de Salto, y con la base de $ 300.00 el metro cuadrado.

Se previene: 1º) Que no se oirán ofertas que no superen las bases fijadas; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3º) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4º) Que los gastos de certificados y de escrituras, serán de cargo del comprador. — Salto, 30 de Noviembre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $90 00 15|pub 21652 Dic.6-v.dic.27.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Industrias Harineras S. A. c. MIGUEL CABEZUDO y MARIA PEREZ DE CABEZUDO. Solicita una intimación, L.o 31, F.o 343, se hace saber Que el día 27 de Diciembre próximo a la hora 10 de la mañana y en el lugar de su ubicación el martillero don Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean la suma de $ 20.666.66 del bien situado en la esquina que forman las calles Eusebio Gimenez N.o 504 y Buenos Aires de esta ciudad N.os 201, 203 y 205 empadronado con el N.o 1.080 manzana N.o 96 con superficie de 341 metros, 7620 y los límites: metros 9.81 al Norte sobre calle Gimenez y al Este frente a la de Buenos Aires metros 33.70. Por el Este línea quebrada así compuesta, una primera que se dirige al Sur en metros 21,71 con el padrón 1.081 de Bonilla, luego otra de metros 1.10 de Oeste a Este, de aquí otra al Sur en metros 10.32 de su extremo otra de Oeste a Este en metros 1.40 y de aquí otra hacia el Sur de metros 1.48 y por el Sur metros 12.15 con N. Seuanez y Orcajo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Y que los gastos de escrituración, registros y comisión al contado del 2 o|o del rematador, impuestos y tasas nacionales y municipales que la ley no prohiba su traslación y las cuentas que se pudieran adeudarse por concepto de pavimento, colector cordón, vereda y Contribución Inmobiliaria ($ 910.32), serán de cargo del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 28 de 1960.

20) $78.00 15|pub. 21637 Dic.6-v.dic.27.

ROLANDO MOYANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "AMANDA PAZOS DE GONZALEZ. Venta de inmueble", (L.o 32, F.o 598), se hace saber: Que el día 29 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30 de la mañana y en el lugar de su ubicación el martillero don Rolando Moyano, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean pesos 18.333.33 y al mejor postor de una fracción de terreno y las mejoras que contiene y que corresponde al lote "tres" del plano de fraccionamiento del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Diciembre de 1948 perteneciente al padrón N.o 3340 de la manzana 241 de esta ciudad y que se compone de una superficie de 440 metros con 33 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 15 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó; al Norte cinco rectas a saber: una que parte del frente y tiene 9 metros 85 centímetros de aquí otra de 7 centímetros hacia al Norte de su extremo otra hacia el Este de 19 metros 35 centímetros; otra hacia al Norte de 65 centímetros y una final orientada hacia el Este de 13 metros 50 centímetros. En estas líneas limita con las frac-

ciones "uno" y "dos" y Arturo Pazos; al Este 10 metros 75 centímetros con Manuel González y por el Sur 42 metros 65 centímetros con el solar "cuatro".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. Que los gastos de escrituración, impuestos y demás gastos serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 30 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $78.00 15|pub. 21847 Dic.7-v.dic.28.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALBERTO MAYOL y RAUL DUDOY. Reconocimiento de firma", (L.o 32, F.o 434), se hace saber: Que el día 23 de Diciembre próximo a la hora 10 de la mañana y en el lugar donde se encuentran ubicado calle Detomasi N.o 712 de esta ciudad el martillero don Ricardo F. Mela asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin base al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: Una clasificadora de semillas "Patkus" Linde sin número con aparato curador de semillas automático; una clasificadora de semillas "Patkus" sin número; una trituradora de maíz "Ietz" con embolsador y motor sueco "Asea" de 11 HP. N.o 2948256; un curador de granos "Poppelsdorff". — Mercedes, Noviembre 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $24.00 10|pub. 21845 Dic.7-v.dic.21.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CLOTILDE ROSARIO VELANDO. Venta de Inmueble", (L.o 32, F.o 492), se hace saber: Que el día 30 de Diciembre corriente a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate con la base de tres mil trescientos pesos y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 322 de Mercedes, (Primera Sección Judicial de Soriano), Padrón N.o 4118 y que es el lote "dos" del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en Catastro de Soriano, con el N.o 2 el 8 de Enero de 1953, compuesta de una superficie de 279 metros 75 decímetros cuadrados que linda: 11 metros 40 centímetros de frente al Sur a Avenida Fredeiro, antes calle Coquimbo; 21 metros 37 centímetros al Este con Mahamud Audi; al Norte dos rectas de 5 metros 60 centímetros y 10 metros 60 centímetros con Ana D. de Soumastre y María V. de Bermúdez y al Oeste línea quebrada de tres rectas: una de Norte a Sur de 8 metros 1 centímetros divisoria con lote uno del mismo plano, otra de Oeste a Este de 4 metros 60 centímetros y otra de Norte a Sur de 13 metros 52 centímetros divisorias con Pedro F. Rodríguez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y que los gastos de escrituración, impuestos del adquirente, certificados y demás serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 21846 Dic.7-v.dic.28.

RAUL E. CASTRO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Ciracio Estévez contra MELITON SARAUZ PEREZ. Juicio ejecutivo", se hace saber: Que el 30 de Diciembre de 1960, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Raúl E. Castro, venderá al mejor postor y sobre la base de $ 333.40, un motor trifásico de 3 HP marca "Marelli", número 333.250.

Se previene: 1º) Que el motor referenciado se encuentra depositado en el comercio de Américo Trabanco, calle Colón Nº a disposición de los interesados; 2º) Que la venta será al contado. — Mercedes, 7 de Diciembre de 1960. — Ramón Barbot, Juez Interino.

20) $20.00 10|pub. 22486 Dic.16-v.dic.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIO MATEO CANTON Y OTRA. Escrituración de Oficio" (L.o 58 F.o 294), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causa-habientes y sucesores a cualquier título de don Carlo Alberto Angiolo Del Re Gambini y a Francesca Solari Zancani de Del Re, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Mario Mateo Canton y la señora María Josefa Pombo de Canton en su carácter de cesionarios de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Marzo de 1960 con el N.o 286 al F.o 673 del L.o 111 han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 92.983 con una superficie de 211 metros 57 centímetros y compuesta de dos solares contiguos que según planos del agrimensor Raúl Moltedo inscriptos en la Dirección de Topografía el 6 y el 1.o de Marzo de 1928, tienen respectivamente las siguientes superficies y deslindes: A) Solar con una superficie de 120 metros 75 decímetros con 10,50 metros de frente al Este sobre Bulevar Artigas por donde la puerta lleva el N.o 651; igual extensión al Oeste lindando con el otro solar que se describirá; 11,50 metros al Sur, también de frente por ser esquina a la calle Ibiray (antes Chuy) por donde la entrada tiene el N.o 2341; igual extensión al Norte lindando con Gerardo del Castillo y B) El otro solar con una superficie de 90,82 metros y 7,5 centímetros de frente al Sur a la calle Ibiray; 9,80 metros al Norte lindando con Gerardo del Castillo; 10,50 metros al Este con el solar anterior y 10,75 metros al Oeste confinando con Fernando Liette. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $216.00 30|pub. 21825 Dic.13-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Francisco Freyre Borbonet, en autos "Francisco Freyre Borbonet c| PEDRO F. JUAN SERRAMALERA. Reconocimiento de firma). Segunda copia". Lo. 58, folio 268) se hace saber que ha sido solicitada por don Francisco Freyre Borbonet la expedición de una segunda copia de la escritura que en Montevideo el día 31 de Mayo de 1949 autorizó el escribano Maximiliano Montañez, hallándose inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta Ballena) que es parte del padrón N.o 15 y actualmente empadronado con el N.o 52 señalado con el lote N.o 200 del plano de E. Ballester M. Casiani Seré y Samuel Levy, de Mayo de 1946, inscripto en la oficina respectiva de Maldonado el 25 de Enero de 1948 con el N.o 25. Está compuesto de una superficie de 2358 metros 43 decímetros con el siguiente deslinde: al noreste una curva de 2 tramos de 8 metros 682 milímetros y 28 metros 435 milímetros de frente a calle pavimentada: al Suroeste una recta de 37 metros y franja de 150 metros sobre la playa Río de la Plata; al Noroeste recta de 72 metros 915 milímetros, lindando con lote N.o 199 del plano referido y al Sureste 74 metros 556 milímetros lindando con lote N.o 201 del mismo plano. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $ 56.00 10|pub. 22222 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LANDEIRA DE SACCHI, DOLORES. Segunda copia". (V-876) se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por José Novelli a favor de Teodoro Sacchi ante el escribano Eduardo Ferrería el 20 de Diciembre de 1923 y referente al siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, Tres Cruces, de esta ciudad, padrón N.o 21.928 compuesto de 68 metros 784 milímetros de superficie que se deslinda: 6 metros 24 centímetros de frente al Sur a la calle Palmar N.o 2261, entre las de Victoria y B. Artigas y 10 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con Juan Dominali; 6 metros 24 centímetros al fondo al Norte, lindando con María Carmen Giachetti y al Este lindando con Juan Hermida.

En consecuencia se emplaza a José Nov y a todos los que tengan interés en formu oposición a la gestión de autos para que co parezcan ante este Juzgado (25 de Mayo cuarto piso) dentro del término de treir días, bajo apercibimiento de proseguirse trámite sin su intervención. — Montevid Diciembre 6 de 1960. — Julio E. Real,

21) $36.00 10|pub. 22084 Dic.12-v.dic.23

22-Sociedades de Responsabilidad

COLONIA SUIZA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 8 de Nov de 1960 e inscripto en el Registro de Comer a cargo del Juzgado Letrado Departamental Maldonado con el N.o 45 al F.o 187 a 190 Tomo N.o 4 de Contratos se constituyó una ciedad de responsabilidad limitada de acuer a las siguientes disposiciones fundamentales: Denominación: "COLONIA SUIZA, SOCI DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Socios: Oscar Néstor Karlen, Norman N. Ka len y Rubens Montañés. Objeto: A) Princip mente la explotación del comercio en el ra de provisión, almacén, fiambrería, y venta productos alimenticios en general y para hogar; B) Exportar, importar y r. cualquier clase de artículos, máquinas o me caderías, materias primas, semielaboradas elaboradas por cuenta propia o de tercero adquisición, compra, enajenación, construcció fabricación, permuta, arrendamiento, pr y cesión de toda clase de bienes muebles o i muebles por cuenta propia o de terceros; Dar y recibir préstamos en dinero, valores especies; E) Instalación de toda clase de i dustrias, comercios y|o explotaciones a cuarias, interviniendo en todas estas acti des por cuenta propia o ajena. Domicilio: Ma donado. Plazo: Tres años renovable automát camente. Capital: Cuatro mil ochocientos p sos ($ 4.800.00). Cuotas: $ 1.600.00 integra por cada socio en efectivo totalmente. Ad tración: A los tres socios, actuando dos cu quiera conjuntamente.

22) $32.00 10|pub. 21797 Dic.7-v.dic.21.

LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS LIMITADA

Constituída por documento privado, el 15 d Agosto de 1959 inscripto en el Registro Pú blico de Comercio N.o 95 F.o 369, L.o 2 d Contratos. Socios: Alfredo Osvaldo Larm Darío Nicolás Radonich, Jorge Orlando Da Ro sa y Carlos Tomás Rótulo. Objeto: Dedicar, por cuenta propia o de terceros a la fabrica ción artículos de cerámica, porcelanas, loza hierro forjado, pudiendo realizar todo traba relacionado con estas industrias, comprar, ven der, permutar, adquirir, enajenar, hipotecar tomar o dar en anticresis, solicitar prést arrendar bienes raíces, realizar toda clase d transacciones con los mismos, adquirir y ven der cualquier clase de títulos y valores de bol sa y negociables, fabricar y explotar toda cla de mercaderías, bienes y derechos, recibir otorgar representaciones, comisiones, consigna ciones y mandatos relacionados con su obje to, y realizar o participar en toda actividad lucrativa permitida por la ley, que se relacio nen con los objetos señalados o tengan cone xión con ellos, a fin de completarlos, amplia los o sean convenientes a los intereses de la sociedad. Capital: $ 20.000.00, moneda naciona integrado totalmente por los socios por part iguales: $ 5.000.00 cada uno, en maquinaria, materia prima. Razón social y denominación "LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS LIMI TADA" o su sigla (L.Y.P.U. LTDA.). Domici lio: Itú N.o 2329. (Montevideo). Plazo: Do años a contar de su constitución, prorrogabl automáticamente por períodos sucesivos de do años cada uno. Administración: Separada o conjuntamente cada uno de los socios.

22) $40.00 10|pub. 22412 Dic.15-v.dic.28.

INDUSTRIAS SAN RAMON S. R. L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado, realizado el 1.o de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Departamental de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el N.o 56 del folio 188 al 194, HORACIO LEANIZ RIVARA, JUAN ERNESTO LEANIZ RIVARA, JULIO BARLOCCO, JOSE CORSO CRISPINO, CONCEPCION CORSO CRISPINO, PEDRO CORSO CRISPINO, ANSELMO CORSO CRISPINO, EDUARDO JESUS CORSO CRISPINO y JUAN HERNANDORENA EGUSQUIZA, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: Producción y|o venta de productos alimenticios y sanidad animal; fertilizantes, maquinarias e implementos uso agropecuario, producción y|o compraventa y|o industrialización de los frutos del país, en sus más variadas formas, así como de productos de la

ie animal o vegetal; Domicilio: San Ramón; Razón social: Industrias San Ramón R. L. o (INSAR LTDA), indistintamente; ...nistración: Pedro Corso Crispino, Horacio Leániz Rivara y Eduardo Jesús Corso Crispino, quienes solo deberán actuar conjuntamente en la enajenación o constitución de ...men hipotecario sobre bienes inmuebles la Sociedad; Capital: Sesenta mil pesos. ...rados: Horacio Leániz Rivara $ 12.500.00; Juan Ernesto Leániz Rivara $ 12.500.00, José Corso Crispino Barlocco $ 5.000.00, José Corso Crispino pe... 3.000.00, Concepción Corso Crispino 3.000.00, Pedro Corso Crispino $ 8.000.00, ...lmo Corso Crispino $ 3.000.00, Eduardo ... Corso Crispino $ 10.000.00 y Juan Hermndorena Egusquiza $ 3.000.00; Plazo: Cua... años a contar constitución con prórrogas ...ticas por períodos de dos años; Balance anual: 30 de Setiembre de cada año.
22) $40.00 10|pub. 22053 Dic.12-v.dic.23.

CUNHA, TROBO Y CURBELO LIMITADA

Por documento suscripto el 25 de Octubre del año en curso, inscripto el 17 de Noviembre del mismo año, en el Registro Público de ...rcio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el N.o 36 del ...o 180 al 183, Tomo 8.o, se ha constituído ...a sociedad de responsabilidad limitada, ...ndo sus bases principales las siguientes: ...os: Raúl Oscar Próspero Da Cunha, Mario Calixto Trobo y Angel Curbelo Milano. Denominación: "DA CUNHA, TROBO y CURBELO LIMITADA". Objeto: Explotación de la actividad agropecuaria. Capital: Sesenta mil pesos ...a nacional, ya integrado totalmente por ...tes iguales, en un cincuenta por ciento con ...les vacunos, equinos, aves, créditos, ins... ...ciones y útiles y muebles y herramientas ... trabajo y en el cincuenta por ciento res... en dinero en efectivo. Administración: ...nte, en dinero en efectivo. Administración: a cargo de los señores Mario Calixto Trobo y Raúl Oscar Próspero Da Cunha, debiendo actuar ambos conjuntamente. Balance: Al 25 de Octubre de cada año. Ganancias y pérdidas: ...rado el fondo de reserva a prorrata de los ...ectivos aportes. — Montevideo, Diciembre ... de 1960. — Raúl Oscar Próspero Da Cunha. - Mario Calixto Trobo. Socios Administradores.
22) $28.00 10|pub. 22380 Dic.15-v.dic.28.

...TITUCION DE ILKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha seis de Diciembre de mil novecientos sesenta se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Ilka Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle Obligado 997_8 integrada por Georg Kubin y Juan ...ingo Salaverria Curuchaga de esta Capital, sobre las siguientes bases:

Capital: Cincuenta mil pesos dividido en ... cuotas de $ 1.000 (mil pesos) cada una de las cuales corresponden cuarenta y cinco cuotas al señor Georg Kubin y cinco cuotas al señor Juan Domingo Salaverria Curuchaga.

Objeto: Importación, Exportación, Ventas al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta ...pia y de terceros; así como Representación y Comisiones en general.

Directores _ Administradores: Los dos socios indistintamente.

Uso de la firma: Cualesquiera de los dos socios indistintamente.

Exclusión de garantías ajenas al giro social.

Plazo: Hasta el 30 de Noviembre de 1963 con ...ación automática por tres años.

Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el siete de ...mbre de 1960 con el N.o 708 al F.o 2454 ... libro N.o 2 de Contratos.
22) $32.00 10|pub. 22609 Dic.19_v.dic.30.

SARUTTE Y COMPAÑIA LIMITADA

Por contrato celebrado el 6 de Noviembre de ...60, inscripto en el Registro Público de Co...rcio de Mercedes con el N.o 34 del L.o 3, ... constituyó la sociedad denominada "Sarutte y Compañía Limitada". — Objeto: Explotación de negocios de representaciones en general, venta de bebidas con o sin alcohol como ... ...tes o concesionarios o bodegas o ... otro negocio. — Socios: Ernesto Sarutte y Aladin L. Da Rocha. — Administración: a cargo de un Directorio de dos miembros ...rado: Presidente: Ernesto Sarutte. Secretario: Aladin L. Da Rocha. — Duración: en sus ...s: dos años pudiendo ser relecto ... ...azo: Dos años, prorrogable automáticamente ...dos en dos años indefinidamente si no media un pre_aviso de seis meses. — Capital Social: Veinte mil pesos aportado por mitades e ... grado ya la mitad y la otra mitad dentro de 30 días. — Utilidades o pérdidas: por partes ...les. — Administración a nombre del Directorio, por am bos socios juntos o separadamente e indistintamente, obrando juntos en ...ciones bancarias. — Domicilio: Mercedes. — ERNESTO SARUTTE. — ALADIN L. DA ROCHA.
22) $26.00 10|pub. 22797 Dic.20-v.ene.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.328. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Bulones S. A., de Montevideo, solicita la marca "DUROBLACK", para distinguir los artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22442 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 91.332. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de "FO_WE Forschugs_und Verwertungsanstalt, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "DIOPARINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22613 Dic.19_v.dic.30.

ACTA N.o 91.246. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann _ La Roche Inc. de Nutley, New Jersey, Estados Unidos de Norte América solicita el registro de la marca "TIGACOL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21973 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.277. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Okd Praha, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 22128 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 91.270. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Juan Marcel Didier Aron-Samuel, de París, Francia, solicita la marca "GLUCÓFAGO" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22050 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.276. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALCODERM" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22031 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.263. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Dalmiro Aguiar Gastelu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AEROTOC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22012 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 91.295. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PSICOGLUTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22340 Dic.14_v.dic.27.

ACTA N.o 91.207. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Luis Alberto Alfaro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA CASA DEL GRAFICO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22156 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 91.291. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Weiss de Montevideo, solicita registrar la marca "TIP-TOP", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22145 Dic.13-v.dic.26.

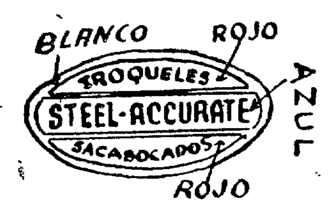
ACTA N.o 91.237. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOCTURNE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21752 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 91.222. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por "J. y E. Atkinson Limitada", (S.A.U.I. y C.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUN" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21902 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.278. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PRIMASOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22126 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 91.267. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles of the Ritz, Inc. (E.U.A.)) solicita la marca "RITZ" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21983 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.206. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Luis Alberto Alfaro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 22155 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 91.249. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann _ La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "KALOSTAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21976 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.269. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — oCn esta fecha Ildefonso Rodríguez, (Montevideo), solicita renovar la marca "SIPPY", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22414 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 91.322. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "LA FAMILIA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22416 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 91.317. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "NOIRON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22441 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 91.302. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Tem S. A. de Montevideo, solicita la marca "STEEL-QUEEN", para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22440 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 91.284. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez de Montevideo, solicita la marca "PSICOTEN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22140 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 91.272. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRURIDERM" para dstinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22027 Dic.12-v.dic.23.

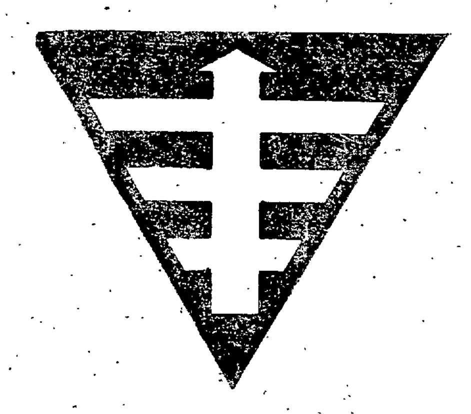
ACTA N.o 91.265. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "COLEPAX GOBBI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21981 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.245. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann _ La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "BENEXOL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21972 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.256. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S.A., de Montevideo, solicita la marca "NILOTERM" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21977 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.248. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "CALOSTAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21975 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 64.239. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Junkers y Co. G.m.b.H., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 21908 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.266. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ubertini y Martini, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21982 Dic.9_v.dic.22.

ACTA No. 91.244. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "DILABRON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21971 Dic.9_v.dic.22.

ACTA Nº 91.159. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca

para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 21658 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 91.187. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay), solicita registrar la marca "X-15" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.80 10|pub. 21657 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.257. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "CONTRAXINE GOBBI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21978 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.258. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "PAXOMBIL GOBBI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21979 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.264. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "SOLUBAR GOBBI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21980 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.235. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Con esta fecha Himalaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIMALAYA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22157 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 91.193. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Corporación Frigorífica del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30 00 10|pub. 22001 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 91.261. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C.O. Oberg y Co., Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 22127 Dic.13-v.dic.26.

ACTA Nº 91.275. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "CREMODERM", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 22030 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 91.279. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "POLYMIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22129 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 91.285. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "POPULAR", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22141 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 91.287. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "BLANCOFIX" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22142 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 91.250. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima", (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "READY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 21900 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.321. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Con esta fecha Leal y Borde (Montevideo), solicita registrar la marca "LEBORD", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22415 Dic.15-v dic.28.

ACTA N.o 91.247. — Montevideo, Noviembre 2 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. de Nutley, New Jersey, Estados Unidos de Norte América solicita el registro de la marca "TRIB" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21974 Dic.9_v.dic.22.

ACTA N.o 91.305. — Montevideo, Dici... 9 de 1960. — Con esta fecha Instituto A... maco Sociedad Anónima de Montevideo, U... guay, solicita renovar la marca "OTANDI... para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22535 Dic.16-v.dic.2...

ACTA N.o 91.316. — Montevideo, Diciedad Anónima de Montevideo, Uruguay, 12 de 1960. — Con esta fecha París Modelo ... licita la marca "KENNEDY", para artícu... de la clase 11 y 12. — Publíquese por d... días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22536 Dic.16-v.dic.29

ACTA N.o 91.283. — Montevideo, Dicie... 7 de 1960. — Con esta fecha Iggam (Urugua... S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la m... ca



para artículos 1 a 7 y 9 a 25 inclusives. — P... blíquese por diez días consecutivos. — La D... rección.
23) $20.00 10|pub. 22534 Dic.16-v.dic.29

ACTA N.o 91.259. — Montevideo, Dicie... 5 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cí... en representación de Acindar Industria A... gentina de Aceros Sociedad Anónima de B... nos Aires, República Argentina solicita la m... ca

para artículos de la clase 8. — Publíquese p... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 22489 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.260. — Montevideo, Dicie... 5 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cí... en representación de Acindar Industria A... gentina de Aceros Sociedad Anónima de Bu... nos Aires, República Argentina, solicita marca



paar artículos de la clase 8. — Publíquese p... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 22488 Dic.16-v.dic.2...

ACTA N.o 91.292. — Montevideo, Diciem... 7 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y C... en representación de Fernando Sannícola, Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JE... para artículos de la clase 4. — Publíquese p... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22492 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.293. — Montevideo, Dici... 7 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, ... representación de Copromar de Montevi... Uruguay, solicita el registro de la marca "B... NUTROL" para artículos de las clases 1 ... — Publíquese por diez días consecutivos. — ... Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22490 Dic.16-v.dic.2...

ACTA N.o 91.323. — Montevideo, Dicie... 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Ca... via y Cía., apoderados de Boots Pure D... Company Limited, de Inglaterra, ha sol... el registro de la marca "FURAMIDE", ... distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dire... ción.
23) $8.00 10|pub. 22527 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.324. — Montevideo, Dicie... 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Car... via y Cía., apoderados de Societe de L'In... tut de Serotherapie Hemopoietique, Soci... Anonyme de Francia, ha solicitado el regi... de la marca "CLARFORIL", para distingui... artículos de la clase 9. — Publíquese por die... días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22526 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.294. — Montevideo, Diciem... 7 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, ... representación de Copromar, de Monte... Uruguay, solicita el registro de la marc... "BIOLIZADO", para artículos de las clases 1 ... 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22491 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.282. — Montevideo, Diciembr... 7 de 1960. — Con esta fecha Iggam (Urugua... S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita ... marca "GRANOVALL", para artículos de l... clase 8. — Publíquese por diez días consecu... vos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22533 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.296. — Montevideo, Diciembre ... 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia Cía., apoderados de Laboratorios Puran ..., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PURANFENICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 22341 Dic.14-v.dic.27.

ACTA N.o 91.251. — Montevideo, Diciembre ... 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia ...", apoderados de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EASY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 21899 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 91.274. — Montevideo, Diciembre ... 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostros... de Montevideo, solicita registrar la marca "...IPASID" para distinguir clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 22029 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.273. — Montevideo, Diciembre ... 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostros... de Montevideo, solicita registrar la marca "...OPIDERM" para distinguir las clases 9 y ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 22028 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.228. — Montevideo, Noviembre ... de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Societa Monsavon - L'Oreal Sociedad Anónima, solicita la marca "RE...IR" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 22045 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 91.238. — Montevideo, Diciembre ... 1960. — Con esta fecha "Barbosa Caravia ... y Compañía" apoderados del señor Gregorio ..., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ERGEE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por ... días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 21751 Dic.7-v.dic.21.

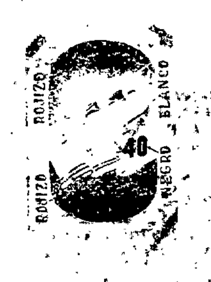
ACTA N.o 91.236. — Montevideo, Diciembre ... 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia ... Cía." apoderados de "La Cosechera" ... Zerboni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROCHITA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 21753 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 91.343. — Montevideo, Diciembre ... de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bulova Watch Company, Inc. (E. U. A.) solicita la marca



... distinguir los artículos de las clases 12 ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 22718 Dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 91.353. — Montevideo, Diciembre ... 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Electroquímica S.A., de Montevideo, solicita la marca



... distinguir los artículos de las clases 1, ... y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 22721 Dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 91.344. — Montevideo, Diciembre 15 ... 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y ..., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, de ..., ha solicitado el registro de la marca "OROTAMIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22711 dic.20.-v.ene.2.

ACTA N.o 91.281. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha Iggam (Uruguay) S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRANIPLAC" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22532 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.280. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha Iggam (Uruguay) S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRANILUZ", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22531 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 91.352. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CAPITANA" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22720 Dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 91.351. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por In-Sink-Erator Manufacturing Company (E.U.A.) solicita la marca

In-Sink-Erator

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 22719 Dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 91.354. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Electroquímica S.A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 22722 Dic.20-v.ene.2.

ACTA N.o 91.355. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vainer I. C. A. Industrial Comercial Argentina Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "ORQAZUL" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22723 dic.20.-v.ene.2.

ACTA N.o 91.340. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SADAMTEX" para distinguir los artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22717 dic.20.-v.ene.2.

ACTA N.o 91.346. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sedef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DULSABOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 22712 dic.20.-v.ene.2.

ACTA N.o 91.326. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Con esta fecha José y Mauricio Macadar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "J & M" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22525 Dic.16-v.dic.29.

4—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.449. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Con esta fecha Gonzalo Medrano Capdevilla de España, solicita patente de invención por 15 años para "Procedimiento para la vulcanización de los microporosos gomas celulares y medios continentes de expansión de los mismos", y de acuerdo a el decreto reglamentario, ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 22144 Dic.13-v.dic.26.

Acta N.o 13.445. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960.— Con esta fecha "Casimet Sociedad de Responsabilidad Limitada" de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros para botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21755 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 13.446. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira", por "White Wool Corporation S. A.", de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relativo al tratamiento de lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director.
24) $12.00 10|pub. 21990 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 13.286. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — Con esta fecha el señor Julio Juan Berrutti de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Desplazamiento de automóvil en sus cuatro sentidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22143 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 13.453. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Thomas Engel, Norman Rosedale y Cyril Alexander Rosedale de Alemania e Inglaterra, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y aparato para la producción de hojas plásticas perforadas y redes plásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22439 Dic.15-v.dic.28.

ACTA N.o 13.444. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "Joseph Bancroft y Sons Co.", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar fibras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 21754 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 13.448. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha el señor Salvador Bosch, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Palillo para colgar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 22417 Dic.15-v.dic 28.

ACTA N.o 31.452. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Con esta fecha el señor Cap. Halfdan Lundqwist, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo combinado para afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22538 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 13.450. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Con esta fecha el señor León G. Gopea Mesa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Secarropa maravilla múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 22212 Dic.13-v.dic.26.

ACTA N.o 13.451. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Henry M. Plehn de Nueva York Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en corpiños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 22537 Dic.16-v.dic.29.

ACTA N.o 12.945. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carter Products Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de Dicarbamato 2-Metil-2-Sec-Butil-1, 3-Propanodiol" y de acuerdo con lo que dispone el

artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 22715 dic.20-v.ene.2.

25–Ventas de Comercio

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que hemos prometido en venta a los señores Gilberto y Clever Washington Risso Burasiero, el comercio que en el ramo de café, billar y expendio de bebidas alcohólicas, gira en la ciudad de La Paz, 5a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la calle J. Batlle y Ordoñez número 350. Acreedores, presentarse en Escribanía Rossi Pasina, Rivera 641, Las Piedras. — Las Piedras, 28 de Noviembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 22424 Dic.15-v.ene.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ramón Antonio Castro Martínez, el negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al detalle, establecido en la Avda. Mario Ferreira esq. 11 y Diagonal 3 (Parque del Plata), Dpto. Canelones. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 6 de Diciembre de 1960. — PEDRO UMBERTO BRUNO. — ESNILDA TOME.
25) $24.00 20|pub. 22462 Dic.15-v.ene.12.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Eduardo Collazo Moreira, la provisión de comestibles, sita en la calle Roberto Koch 3749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — JOSE ANTONIO ARGUL.
25) $16.00 20|pub. 22657 Dic.19_v.ene.16.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor José Bello Veiga, el almacén sito en la calle Guarapirú 3924 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1960. — ANTONIO GIACOIA GALEANO. — MARIA DELIA SOSA HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 22658 Dic.19_v.ene.16.

Prometí vender al señor Antonio Bellasi fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre 3010. Acreedores presentarse Misiones 1371, esc. 32. (Ley 26|9|1904). — Octubre 31 de 1960. — CURT GUTSMUTH.
25) $8.00 20|pub. 21429 Dic.2_v.dic.30.

Prometimos vender a Eva Rostkier de Krawchinski, nuestra mercería "El Ancla" calle Constituyente 1537. Acreedores presentarse en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1960. — POMPEO RIZZOTTI y AMELIA FERNANDEZ DE RIZZOTTI.
25) $16.00 20|pub. 21485 Dic.2_v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta publicada el día 4 de Diciembre de 1959 del negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad, a favor del señor Ramón López López, ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el 1.o de Octubre de 1960 al señor Arsenio Eusebio Fernández Otero. Acreedores del señor Ramón López en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $32.00 20|pub. 21285 Nov.30_v.dic.28.

De acuerdo a ley de 26|IX|904, hago saber que prometí en venta a la señora Antonia Manduca de Güena, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda y mercería y peluquería de señoras, gira en esta ciudad, calle Minas Nº 1261. Acreedores, presentarse en Escribanía Insiburo, 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6º, 16 a 18 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELISA REA JUSTO DE CASTELNUOVO.
25) $24.00 20|pub. 20642 Nov. 23-v.dic.21.

Comunico que he prometido en venta al señor Silverio Velazco el negocio de mi propiedad Café y Bar ubicado en calle Sarandí N.o 489 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, 1.o de Noviembre de 1960. — ARTURO C. DE ESTRADA.
25) $16 00 20|pub. 20666 Nov.23_v.dic.21.

Interviniendo oficinas "Mitre" de Juncal N.o 1395, cuarto piso, escritorio 53, prometí vender a la señora Sofía Barbarov el comercio de boutique y peluquería de señoras ubicado en la calle José María Montero N.o 2708 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1960. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — JOSE SERNAI. — AIDA SWZARCFITR.
25) $16.00 20|pub. 20871 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Edelmiro Gómez Fernández el Café y Almacén sito en la calle Colonia 1301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — BALDOMERO y JOSE PEREIRO IGLESIAS y ROSA SANTOS DE PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 22292 Dic.14_v.ene.11.

Los abajo firmados, Anunciación Gilberto Diego Hannay Bergara y Noemí Freitas, hacemos saber, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también inscripto Opolonio Dionisio Tais Saisamendi, nuestro comercio de panadería y tahona, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Panadería Cruz del Sur", con domicilio en la Avda. Federico Gilomén s|n. Acreedores, presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos 30 días. — Nueva Helvecia, 14 de Diciembre de 1960. — ANUNCIACION GILBERTOPAN,s bre de 1960. — NOEMI FREITAS DE HANNAY. — GILBERTO D. HANNAY. — APOLINO D. TAIS.
25) $24.00 20|pub. 22369 Dic.15-v.ene.12.

Prometí vender a Manuela Garabal Pena, la pensión familiar sita en Guayabos 1710. Acreedores, presentarse en Juan Carlos Gómez número 1522, piso 3, esc. 11, Lunes a viernes, de 18 a 19 horas. — JESUSA OTERO CAROLLO
25) $16 00 20|pub. 22467 Dic.15-v.ene.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5 prometimos vender a los señores Atilano Fontela y José Soler, el almacén, frutas, verduras y beb. fermentadas, sito en la calle Pastor 1153, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1960. Acreedores presentarse en esta Oficina. — ROGELIO ASUNCION DALIES. — LAURA ISABEL VERDE.
25) $24.00 20|pub. 22523 Dic.16_v.ene.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5 prometimos vender al señor Amadeo Gómez Canedo, el bar y bebidas fermentadas, sito en la calle Ganaderos 4401, quien tomó posesión del mismo el 5|12|60. Acreedores presentarse en esta Oficina. — LEONARDO MINACAPELLI PUGLISI. — DORA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 22522 Dic.16_v.ene.13.

Hemos prometido vender a favor de los señores Ruben Darío Mauccione y Arcangel Alcoba, el almacén sito en Sayago 1156, según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — ABEL MARIA MELIAN. — JOSE ANGEL MENY. — RUBEN D. MAUCCIONE. — ARCANGEL ALCOBA.
25) $16.00 20|pub. 22532 Dic.16_v.ene.13.

Interviniendo Antelo y Diez, Plaza Independencia 838, planta baja, prometimos vender al señor Antonio López la casa de comercio del ramo café y bar ubicada en la calle Cerro Largo 1051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — JOSE ANDRADE BECERRA. — GREGORIA RUS DE ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 22569 Dic.16_v.ene.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Goenaga Laviauzza el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Fermentadas ubicado en la calle Comercio número 1433, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — CARMEN ALFONSO XIMENO.
25) $ 24.00 20|pub. 21799 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José María Fernández Vilas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 2799 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — OSVALDO H. OMAR y EDUARDO VILLAMIEL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 20613 Nov.23-v.dic.21.

Comunico que he prometido en venta a la señora Estefanía B. de Cerviño el comercio de mi propiedad, Almacén de Comestibles ubicado en calle Uruguay 526 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor; a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Noviembre 18 de 1960. — SEVERO PROTTI.
25) $16.00 20|pub. 21680 Dic.6-v.ene.3.

Con intervención de Oficinas "Garsan" de Julio N.o 1953, piso 3º escritorio 12. Se [illegible]munica que se ha realizado un balance [illegible] situación en el comercio de Comestibles [illegible] la calle General Urquiza Nº 2570, de esta [illegible]dad, propiedad de la firma Nemesio Bravo [illegible]marra. A efectos de cumplir con los seño[illegible] Acreedores se solicita presenten comprob[illegible] en la Oficina mencionada. — Montevideo, [illegible] de Noviembre de 1960. — NEMESIO BRA[illegible] GAMARRA. — OLGA MARTINEZ DE BRA[illegible]
25) $ 24.00 20|pub. 21836 Dic.7.-v.en.[illegible]

Interviene Centro de Almaceneros Minori[illegible] Prometí vender mi comercio de almacn de [illegible]mestibles ubicado en la calle Juan Cabal[illegible] [illegible]mero 2551, a la señora María C. Lamanna, [illegible] fecha 18 de Noviembre de 1960. Ley 26 de [illegible]tiembre de 1904 — CARMELO LAMANNA
25) $16.00 20|pub. 21934 Dic.9-v.ene.[illegible]

Interviniendo las Oficinas del Balanceador [illegible] González Karlen, de la Asociación Naciona[illegible] Balanceadores hemos prometido en venta a [illegible] señores Joaquín Pumar Costas y Hermen[illegible] Pumar Saa el comercio que gira en el ramo [illegible] Café y Bar ubicado en la calle Angel Fl[illegible] Costa N.o 1548, de esta ciudad. Acreedores p[illegible]sentarse en las Oficinas del Balanceador [illegible]bala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. [illegible] Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — [illegible]MINGO PEREZ PEREZ y ENRIQUE CAO [illegible]DROGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21798 Dic.7.-v.en.4

A los efectos de la ley del 26 de Se[illegible] de 1904, hacemos saber que hemos disu[illegible] la sociedad comercial que en los ramos de [illegible]macén y anexos, giraba en el paraje Cha[illegible]lain de esta jurisdicción décima del Depar[illegible]mento de Tacuarembó, con la razón soci[illegible] "Vilanova y Ceriani", habiendo quedado a [illegible]go del activo y pasivo de la empresa, el [illegible] Heber Alcides Vilanova. Debiendo presenta[illegible] los acreedoers con los justificativos de [illegible] créditos en el lugar donde tiene su asiento [illegible] negocio. — Chamberlain, 22 de Noviembre [illegible] 1960. — HEBER ALCIDES VILANOVA. [illegible] JORGE GILBERO CERIANI
25) $32.00 20|pub. 21865 Dic.9-v.ene.5

Interviniendo Unión Comercial, de G[illegible] y Docampo, de la Asociación Nacional de [illegible]lanceadores, Paysandú 913, comunicamos q[illegible] hemos rescindido la promesa de compr[illegible] suscrita con el señor Genaro Santos Via[illegible] por el comercio establecido en la calle P[illegible]sandú Nº 1298 de esta ciudad, tomando po[illegible]sión nuevamente del comercio los señores [illegible]sé Pereiro y Baldomero Pereiro, en el día [illegible] la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo de l[illegible] 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 [illegible] Noviembre de 1960. — JOSE y BALDOME[illegible] PEREIRO. — GENARO SANTOS VIAÑO
25) $32.00 20|pub. 21987 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, G[illegible]cía y Docampo, Paysandú Nº 913, de la As[illegible]ciación Nacional de Balanceadores, he prom[illegible]tido en venta a los señores Fernando Ga[illegible] Juventino Lois y Julio Ríos, el comercio e[illegible]blecido en los ramos de café, bar y despac[illegible] de bebidas alcohólicas, denominado "Vacc[illegible]ro", ubicado en la Avda. Gral. Flores Nº 24[illegible] de esta capital, tomando posesión del mi[illegible] en el día de la fecha. — Acreedores, al c[illegible]mercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. [illegible] Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — A[illegible]TONIO CASAL PENA. — NILDA ESTHER [illegible]RIBONE.
25) $32.00 20|pub. 21988 Dic.9-v.

Con intervención de Unión Comercial, G[illegible]cía y Docampo, Paysandú Nº 913, de la As[illegible]ciación Nacional de Balanceadores, he prom[illegible]tido en venta a los señores Domingo Desca[illegible]ga y Antonio Gómez, el comercio estableci[illegible] en los ramos de café, bar y despacho de [illegible]bidas alcohólicas, ubicado en la calle Treint[illegible] y Tres Nº 1422, de esta capital, tomando po[illegible]sión del mismo en el día de la fecha. Acr[illegible]dores, al comercio. Plazo: ley 26 de Seti[illegible] de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 196[illegible] — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 21989 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uru[illegible]guay Nº 1023, de la Asociación Nacional d[illegible] Balanceadores, prometí vender al señor Kevor Keoroglian Guebenlian, el negocio de gar[illegible] venta de nafta y aceite, establecido en la Ave[illegible]nida Gral. Garibaldi Nº 1860, de esta ciuda[illegible] Acreedores, en Oficinas. (Ley 26 de Setiembr[illegible] de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre d[illegible] 1960. — JOSE LUIS VILLABO. — ELEN[illegible]LLANA.
25) $24.00 20|pub. 21951 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uru[illegible]guay Nº 1023, de la Asociación Nacional d[illegible] Balanceadores, prometí vender a "Almac[illegible] Reguero S. A.", el negocio de almacn de co[illegible]mestibles y alcohólicas embotelladas, est[illegible]cido en la calle Burgues Nº 2764 de esta ciu[illegible]dad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Se[illegible]tiembre de 1904. — Montevideo, 30 de N[illegible]bre de 1960. — HILLEL MIRKIN. — DWEIRE[illegible] EVINITE.
25) $24.00 20|pub. 21950 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Rodrigo Cambra Míguez, el bar y alcohólicas, sito en la calle Convención número 1390 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — CONSTANTINO SANTAMARIA. — AQUILINO CONDE.
25) $ 16.00 20|pub. 21833 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Hocquart Nos. 1801|05 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA.
25) $24 00 20|pub. 20615 Nov.23-v.dic.21.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Carlos Debernardi Bence, la Carnicería Puesto Modelo, de nuestra propiedad, que gira en la calle Félix Laborde 2700. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, esc. 12 con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — MOSZEK MIGDAL. — EUGENIA IUSIM DE MIGDAL.
25) $24.00 20|pub. 21689 Dic.6.-v.ene.3.

Prometí en venta mi negocio sito en Joaquín Requena 1635 al señor Jesús Rial Abelenda. Acreedores oficina rematador Omar Rompani, Bmé Mitre 1356, 3er. piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS A. BONILLA.
25) $8.00 20|pub. 21569 Dic.5.-v.en.2.

Con intervención del Escribano José M. Piccardo, he prometido en venta a Jesús Areses y Candina Misa, el comercio de carnicería, ubicado en Santiago Lavandeira Nº 836. Acreedores, 8 de Octubre Nº 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGEL MISA.
25) $16.00 20|pub. 22457 Dic.15-v.ene.12.

Prometimos vender a doña Ernestina Ponzoni de Rodríguez, el comercio de Carnicería sito en Cerro Largo 1453 de esta ciudad. Acreedores Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — PEDRO LORENZO PERRONE. — ANGELA BACCINO DE PERRONE.
25) $16.00 20|pub. 21588 Dic.5.-v.ene.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Angel y Anelio Viñoles Oten, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle San José Nº 1097 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — EUGENIO DOLDAN AMENEIRAS y MANUEL POSE DOLDAN.
25) $24 00 20|pub. 20614 Nov.23-v.dic.21.

Interviene Centro de Almacenes Minoristas. Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Pilcomayo Nº 5048, con fecha 29 de Marzo de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO C. SANGUINETTI. — TEODORA ABADIE.
25) $ 16.00 20|pub. 21837 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a la señorita María de los Angeles Fernández, el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Florencio Varela N.o 3763, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — ROMAN ALVAREZ FREIJANES.
25) $ 24.00 20|pub. 21803 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Díaz Varela, Severino Nieto y Manuel Riopedre, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — JOSE GONZALEZ INFIESTA y TOMAS MARTINEZ ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21800 Dic.7.-v.en.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender el negocio instalado en la calle Río Negro 1256 en el ramo de mensajería y quinielas, tienda y mercería, a los señores Enrique Vernazza y Elena Palacios. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — GLADYS NELSA DE LEON DE MELE. — SANTIAGO ALBERTI. — CLARA BARIZZO. — MARI GONZALEZ PIOLI.
25) $24.00 20|pub. 21408 Dic.2.-v.dic.30.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón García Quinteiro, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, ubicado en la calle Itapúa Nº 2300 esq. Carlos María Maggiolo de esta capital, tomando posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — MARIA ELISA GESUELE DE PORTA. — GONZALO MARIA PORTA CARVALLIDO. — ALFREDO PORTA CARVALLIDO.
25) $32.00 20|pub. 21985 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores David Roibal Cambre, Jesús Roibal Arantón y José Añon Rodríguez, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. General San Martín Nº 3304 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — NARCISO LOPEZ GONZALEZ.
25) $32.00 20|pub. 21986 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometí vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle San Salvador Nº 1998, de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley: 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1960. — NELSON ALVAREZ AMADO.
25) $24.00 20|pub. 21944 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Antonio Carballal Domínguez y Enrique Martínez Gómez, el café, bar, pizzería y billares de la Avda. Gral. Flores número 2952 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — ANTONIO BUELA SIGÜEIRO. — MANUEL BUELA SIGÜEIRO. — AURORA CASAL DE BUELA.
25) $24.00 20|pub. 21946 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Benigno Foyedo Fernández y Manuel Pérez Núñez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Miguelete Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — ANTONIO VIGO. — MANUEL PARDIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 21943 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender al señor Manuel Buela Sigüeiro, el café y bar de la calle Colonia Nº 1601 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley: 26|IX|904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — JULIO DOMINGUEZ CALVO. — LIDIA F. DE DOMINGUEZ. — BENITO LOPEZ LOPEZ. — CONCEPCION M. DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 21945 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Nelson Alvarez Amado, el café y bar ubicado en la Avda. 18 de Julio Nº 2151, denominado "El Satélite". Acreedores, en 25 de Mayo Nº 463, piso 2º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — MAXIMINO FERNANDEZ. — REGELIO REDONDO.
25) $16.00 20|pub. 21984 Dic.9-v.ene.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Generoso Pallas Rodríguez, la cuota parte indivisa del capital que me corresponde en la sociedad integrada con el Sr. Indalesio Rama Regueiro, respecto al comercio de Almacén y Bar sito en B. Propios N.o 2352. Acreedores a 18 de Julio 1709. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — FELIX VILA REGUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 21938 Dic.9-v.en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Andrés y Carlos Costa de Filippo, el Almacén de comestibles y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Manuel Blanes N.o 1249 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — FRANCISCO DEL PRETE LUVISI. — MANUELA ERMIDA PARAJO de DEL PRETE.
25) $24.00 20|pub. 21936 Dic.9-v.en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Arias Alvite el Almacén de comestibles, venta de Pan y Fermentadas embotelladas, sito en la Avenida General Flores N.o 3668 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — MARIA ARGUELLES SANCHEZ de CHIARAMELO. — JOSE M. CHIARAMELO VIÑA.
25) $24.00 20|pub. 21935 Dic.9-v.en.5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor JOSE BAGNATO STAROPOLI, ha prometido en venta al señor Olegario Llanez Sánchez, el comercio que en el ramo de bar gira en la avenida Aparicio Saravia N.o 4751 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 22072 Dic.12-v.en.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Outeiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Cerrito N.o 102, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — MANUEL MOSQUEIRA SUAREZ y JESUS MARTINEZ VILLAR.
25) $ 24.00 20|pub. 21802 Dic.7.-v.en 4.

Comunico que con fecha 16 de Noviembre de 1960, hemos vendido a don Isidoro Santiago Pedreira la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en esta ciudad de Trinidad (Departamento de Flores) bajo la denominación de "Pedreira-Mila". Acreedores presentarse en calle Inés Durán N.o 552 de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Noviembre 23 de 1960. — JULIO R. MILA. — GLORIA NACARATTO de MILA.
25) $24.00 20|pub. 21117 Nov.29-v.dic.27.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de Abril de 1960, prometí en venta a Bruno Ibárra, el Almacén y anexos de mi propiedad instalado en Atanasio Sierra, de Piriápolis; quien está en posesión del mismo. Acreedores presentarse en la misma calle N.o 988 en plazo legal. — Piriápolis, Noviembre 9 de 1960. — ZENON ACOSTA.
25) $24.00 20|pub. 20657 Nov.23-v.dic.21.

LEB NADLER WEREFBERGER, MALCA REZE DACCAL y JAIME NADLER DASCAL, prometieron en venta a Domingo Jorge Cauci el negocio que en el ramo de panadería y confitería gira en Hocquart N.o 1686 con el nombre de "Dos Coronas". Acreedores presentarse dentro del plazo establecido en la Ley 26 de Setiembre de 1904 en Escribanía Bolentini: Río Negro 1192, apartamiento 203. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Isabel Barone de Bolentini, Escribana.
25) $24.00 20|pub. 21061 Nov.28-v.dic.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Dante Juan Jorge Molinari, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — JOSE VALADO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20616 Nov.23-v.dic.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Agustín Melo Silvera el Almacén de comestibles y Lechería sito en la calle Cerrito número 224 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — RICARDO VILAS.
25) $16.00 20|pub. 21939 Dic.9-v.en.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y comercio en general, que la señora REYNA COITINHO DE PORLEY, ha prometido vender a la señorita Rosa Castiñeiras la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tenían constituída, con respecto al negocio de peluquería cuya denominación es "Rey-Ros" y está situada en la calle Durazno N.o 1018, los acreedores deberán presentarse en el estudio de la escribana Aglaé Bautista de Aladio, Misiones 1408, escritorio 6. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 20966 Nov.28-v.dic.26.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Perfectino Fernández Díaz, el comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, almacén, heladería y patente de quinielas" ubicado en el Balneario Salinas, Avenida Julieta esquina Ñandú del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — OMAR REGUEIRA. — GLADYS IRIGOYEN DE REGUEIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 21782 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Antonio Alvarez Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maldonado N.o 1351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — GONZALO GARCIA ALONSO.
25) $ 24.00 20|pub. 21801 Dic.7.-v.en.4.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad Marchese y Compañía ha prometido vender a Basilio Tilve Villaverde y Francisco Noguera Roca, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, denominado "Bar Tilve" gira en esta ciudad Avenida 18 de Julio 1383, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzozero, calle Sierra 1819, todos los días menos sábado de 9 a 12 horas, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Por Marchese y Compañía: FLORENTINO CORTAZZO MORALES.
25) $40.00 20|pub. 21327 Dic.1.o-v.dic.29.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Alfredo Noguera la cuota parte que nos corresponde en el Bar instalado en el local N.o 94 del Mercado Central de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 869, escritorio 7. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — MARIA CARMEN SCALA de AMEGEIRAS por sí y por su hijo menor RUBEN JOSE AMEGEIRAS SCALA. — CARLOS BENITO y HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA, todos integrantes de la sucesión de don José Amegeiras.
25 $32.00 20|pub. 21280 Dic.1.o-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Fernando Enríquez y José Enríquez el comercio en el ramo de Hotel denominado "Hotel Londres" ubicado en Montevideo, calle Ituzaingó 1389, quienes tomaron posesión del Hotel el 15 de Octubre de 1960. Los acreedores deberán presentarse al Hotel. — ANGELA DELPRESTITO DE VULCANO. — SALVADOR VULCANO.
25) $16.00 20|pub. 21195 Nov.30-v.dic.28.

Comunico que he prometido en venta al señor Alfredo Felicite Villar Travieso el comercio de mi propiedad Bazar-Ferretería y Fotografía ubicado en calle Paysandú 1078 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en Avenida Brasil 1056 de 8 a 20 horas. Pasivo por cuenta del vendedor. — Rivera Noviembre 1.o de 1960. — TEODORO YAROVOFF.
25) $16.00 20|pub. 20667 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a la señora Eelia Agustina Falero Perdomo, mi negocio que en el ramo de Provisión y Almacén gira en la calle José A. Cabrera 4630, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 22 de Noviembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. Montevideo: 22 de Noviembre de 1960. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI.
25 $24.00 20|pub. 20930 Nov.25-v.dic.23.

Con la intervención de Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, ha prometido en venta el negocio que en el ramo de provisión gira en la calle Avenida Agraciada 1673 al señor Guido Tomalino. Acreedores de Jesús Carvajal Alvarez, Oscar y Manuel Iglesias Martínez, Juan Climent, presentarse en la referida Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GUIDO TOMALINO. — JUAN BAUTISTA CLIMENT.
25) $26.00 20|pub. 21087 Dic.14-v.ene.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor AMADO RODRIGUEZ SILVA, ha prometido en venta al señor Eloy Lozada Lorenzo el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle Cebollatí N.o 1563-bis de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal. Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub 22073 Dic.12-v.en 9

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Alberto Romaniello Sabbia el café y bar sito en la calle Colonia 1195 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — MARIA DOSINDA VAZQUEZ DE LISTON. — MARIA JOSEFA HERMINIA GARCIA DE VAZQUEZ y VICENTE LISTON VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 22291 Dic.14-v.ene.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N., de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, hemos prometido vender al señor Tabaré Mourente, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia Nº 2248. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — ANTONIO PEREYRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 22434 Dic.16-v.ene.12.

Prometí vender a Angela Martínez Camino de Cseszlyar la panadería y lechería sita en Nelson 3355. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — MARIA LUISA OLGA PARGA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 22362 Dic.14-v.ene.11.

Hago saber al público que he prometido vender mi Hotel empadronado con el N.o 56 564 ubicado en Juan Paullier 1165 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — HILDA RAMOS de PICCININI.
25) $16.00 20|pub. 21299 Dic.1.o-v.dic.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cipriano Payán 3065 al señor Ceferino Alonso Plaza con fecha 10 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HUGO HUMBERTO IMPERIAL. — NELLY MARIA MOUZO. — PURA SANTOS. — HUGO FONTEZ CARPANESSI.
25) $16.00 20|pub. 21205 Nov.30-v.dic.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Pedro Manuel Sierra González, el Café y Restaurant y bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Rostand 1564. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — PEDRO ERNESTO CAVALLINI. — CELINA RONDONA DE CAVALLINI. — CARMEN CAVALLINI.
25) $24.00 20|pub. 21237 Nov.30-v.dic.28.

Hemos prometido vender al señor José Varela Abelenda, la panadería "Ituzaingó" sita en Guadalupe N.o 2159|61. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, Misiones 1442 dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Firmados: PLACIDO ESPOSITO. — GREGORIO URRUTIA.
25) $16.00 20|pub. 20969 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Constantino Reino Abelenda y Aurelio Cures Abelenda, el bar y almacén sito en Avda. 8 de Octubre 3451, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — JOSE PEDRO PASTORINO PANIZZA y REYNADA BADANO DE PASTORINO.
25) $24.00 20|pub. 21557 Dic.5-v.ene.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonio Vea Vázquez y Pellegrina Hermida Bugallo el negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la Avenida Uruguay N.o 1302, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — LINO ALONSO. — DOLORES SANTOS. — EMILIO DORADO. CELSA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 20429 Nov.25-v.dic.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Alfredo Mariano Delfiner Cabrera, la mitad pro-indivisa de la Panadería "Al Tope" situada en Lavalleja N.o 1808. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — MANUEL GARCIA SOBRAL. — Alfredo Delfiner.
25) $16.00 20|pub. 21903 Dic.9-v.en.5.

Según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi comercio que gira en el ramo "café y bar", a los señores Vicente Granja y José Pérez Míguez, sito en la calle Juan José Quesada N.o 3648, de esta ciudad. — Acreedores: Calle Tacuarembó N.o 1489. — RAMON CALDERON CALDERON.
25) $16.00 20|pub. 22013 Dic.12-v.en.9.

He prometido vender al señor José Varela Ures, la panadería "Glorisor" sita en Cuñapirú N.o 1427. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — (Fdo.): APOLONIO D. TAIS.
25) $16.00 20|pub. 20968 Nov.28-v.dic.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: el Químico-Farmacéutico Pedro Gabriel prometió hoy en venta la Farmacia "Tacuarembó" ubicada en esta ciudad 18 de Julio 249 a la Química Farmacéutica Isolina Massat Bas, siendo de su cargo exclusivo el Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó 31 de Octubre de 1960. — Químico Farmacéutico PEDRO GABRIEL. — Química Farmacéutica ISOLINA MASSAT BAS.
25) $24.00 20|pub. 22677 Dic.19-v.ene.16.

Prometí vender al señor José Alberto Alvarez, el comercio de Carnicería con frente a la calle Ascasubi 4403. Acreedores a escribanía A. Corbo, 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EUSEBIO BECERRA DEIRA.
25) $16.00 20|pub. 21463 Dic.2-v.dic.30.

Interviniendo "Oficinas Córdoba y Martínez", con escritorios en la calle Colonia 1104 esc. 10, hemos prometido en venta al señor Belarmino Ponce el comercio de almacén, comestibles, frutas, y verduras ubicado en la calle Mercedes N.o 1201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO LEMAS (hijo). — BELARMINO PONCE.
25) $16.00 20|pub. 20931 Nov.25-v.dic.23.

Según Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a la señorita Eva Ferreira, el negocio ubicado en la calle Yaguarón 1193 de esta ciudad en el ramo de Peluquería de Damas. Acreedores presentarse en Gonzalo Ramírez 1368 ap. 3. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — LUIS ANTONIO FATIGATTI.
25) $16.00 20|pub. 22622 Dic.19-v.ene.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Walberto Sorrondegui Damian el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta plaza en el local de la calle Acevedo Díaz N.o 2350 quien tomó posesión del mismo el treinta y uno de Julio del corriente año. — Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — JULIO CESAR SORRONDEGUI DAMIAN. — LUISA LORENZINI DE SORRONDEGUI.
25) $32.00 20|pub. 22792 Dic.20-v.ene.17.

Prometí vender al Dr. Robert Maurice Gibert y Sra. Magdalena Ríos la Casa de Asistencia de Enfermos, ubicada en Avda. 8 de Octubre 2739 de Montevideo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores presentarse en Esc. Andrés Sagrada (Ituzaingó 1485 E. 5). — Montevideo, Diciembre de 1960. — ODETTE EULALIA CAROLINA VIGNALI DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 22756 Dic.20-v.ene.17

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Serafín Tomé Estévez, José Otero Lorenzo y Sergio Blanco Martínez, el café y bar sito en la Avenida General Rondeau N.o 2451 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — JOSE MARIA y ANTONIO MANUEL BARREIRO BASANTA y RAMONA FRANCA DE BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 22776 Dic.20-v.ene.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Lorenzo y Norberto Barufaldi Torres el café y bar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4200, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — FERNANDO RIVEIRO TORRES. — VICTORIANO RODRIGUEZ GAMA. — BASILIO TILVE VILLAVERDE. — PURIFICACION MARTINEZ DE RIVEIRO y NIEVES TILVE DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 10|pub. 22777 Dic.20-v.ene.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Manuel Angel y Jorge Marcos Alvarez, el bar, fiambrería y horno de pizza y fainá sito en Avenida San Martín N.o 2999, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — LEOPOLDO ANTON RABUÑAL. JOSE MOREIRA GONDA y CONSUELO PEREZ DE MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 22778 Dic.20-v.ene.17.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Glauco Cuestas Benítez la provisión de comestibles, sita en la calle Patriotas 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — JOSE BELLO VEIGA. — MARIA del CARMEN ALBISTUR.
25) $16.00 20|pub. 22639 Dic.19-v.ene.16.

Hacemos saber al público que prometimos vender a don José Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Uruguayana 3158. Acreedores deben presentarse a Escribanía Gilberto S. Braga Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — ROLANDO MIGLIERINA GONZALEZ. — EDDA AMESTOY de MIGLIERINA.
25) $16.00 20|pub. 20758 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Santiago Ramón Campos, mi negocio que en el ramo de Provisión y Almacén gira en la calle Molino de Raffo 352, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa Sociedad Anónima Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — ELVIRA RODRIGUEZ DE GOMEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21773 Dic.7:-v.en.4.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a doña Violeta Azadian de Boyadjian, mi negocio de zapatería y taller de compostura de C.o Castro 549, de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — JESUS GUNTIN.
25) $16.00 20|pub. 21643 Dic.6-v.ene.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica: Juan Jacinto López Testa, cedió su cuota social al otro único socio Norberto Valentín Rodríguez Carrasco en la sociedad "López y Rodríguez" haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social, desde el primero de Noviembre del actual año, quedando la sociedad consolidada en el patrimonio único del señor Rodríguez Carrasco. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 19 de Noviembre de 1960. — JUAN JACINTO LOPEZ TESTA. — NORBERTO VALENTIN RODRIGUEZ CARRASCO.
25) $32.00 20|pub. 21099 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26|IX|904. Cesando su mandato el señor Angel Pérez Martínez, el señor mandatario y promitente comprador don Juan Antonio Martínez Bascuñana, del comercio denominado "Despensa Tucumán", ubicada en Tucumán 991, de Piriápolis, Dpto. de Maldonado, ha tomado posesión del mismo. Acreedores, en el mismo comercio. — DELIA ORTEGA DE ARCE. — ANGEL PEREZ MARTINEZ. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA.
25) $24.00 20|pub. 21910 Dic.9-v.ene.5.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Gantes Souto, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Felipe Caballero 4000. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — BENITA ALONSO HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 22025 Dic.12-v.en.9.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12. Prometí vender al señor Norberto Gómez Ortiz, el Comercio de Almacén Bar y Billar, sito en la calle Cuchilla Grande N.o 3203 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Oficinas Garsan de 15 a 20 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — CLOTILDE VARELA DE NOVELLO. — MARCOS ANTONIO NOVELLO.
25) $ 16.00 20|pub. 21835 Dic.7.-v.en.4.

He prometido en venta a la sociedad "Arturo B. Etchezar y Cía.", la casa de comercio que en el ramo de Empresa Fúnebre gira en la calle Zorrilla de San Martín 1320 de Fray Bentos. Acreedores en Escribanía de Mario Espinosa Lancieri, Av. 25 de Mayo 3124. — FRANCISCO JOSE MORENA. — CLOTIL. DE M. DE MORENA.
25) $24.00 20|pub. 20848 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos clausurado el negocio instalado en Eduardo Acevedo N.o 874; la maquinaria del mismo ha sido prometida en venta a los señores Angel Navarro Gircteo y Celso Cardozo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 874. — WALDEMAR ALONSO y MANUEL VAZQUEZ NOVOA.
25) $16.00 20|pub. 21686 Dic.6-v.ene.3.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. RUBEN CATALINA, prometió vender el Garage ubicado en calle Montevideo N.o 920. Acreedores de 15 a 18 horas en el mismo local.
25) $8.00 20|pub. 19305 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo "Oficinas Colón" de Rogelio Monzón y Walter Caula, calle Colón 1319, primer piso, escritorio 3, he prometido en venta a la señora Magdalena Finelli de Sarotto, el almacén de comestibles, ubicado en la calle Chuy N.o 3390 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1960. — FLORENCIO MANUEL DELGADO.
25) $24.00 20|pub. 22089 Dic.12-v.en.9.

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender a los señores Albérico Gómez e Iris Omar Avila, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas embotelladas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3353 de esta ciudad, acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala N.o 1463. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — JESUS RAMON LADO ARIJON. — ESTHER CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 20829 Nov.25-v.dic.23.

Volterra. Balances. Intervino en el acto en que prometí vender la Pensión Familiar ubicada en la calle Acevedo Díaz N.o 1413 de esta ciudad, a los señores Juan Nicolás Italiana e Inés C. Dazzini Plazo de Ley 26|9|1904. Acreedores presentarse Colonia 1171 oficina 4. — Montevideo, Agosto 10 de 1960 — TOMAS ROJO AGUIRRE.
25) $16.00 20 pub. 20786 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la ley de 26|IX|904, se hace saber que los señores EMILIO HUGO GALLO y los esposos JULIO ISMAEL GALLO y NOEMI GONZALEZ, prometieron vender a los señores Alfonso Lozano y Julio César Ibañez, el comercio que en el giro de panadería y confitería tienen instalado en la Avda. Bolivia Nº 1424 Bis. Acreedores, presentarse en dicho establecimiento.
25) $24 00 20|pub. 21933 Dic.13-v.ene.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora María González de Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazado en la calle Vilardebó 1976 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 22224 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Nemesio y José Vilas Suárez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Maldonado N.o 1254 de esta ciudad Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartimiento 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — PERFECTO LOPEZ. — MERCEDES LOPEZ VILA.
25) $24.00 20|pub. 22225 Dic.13-v.en.10.

Ante el escribano Daniel Terra he prometido en venta al señor Manuel Lorenzo Pérez el comercio sito en la calle Plutarco 3946, ramo carnicería. Acreedores presentarse en esa dirección, de acuerdo a la Ley Setiembre 1904. — HAGOP KALAYDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 22240 Dic.13-v.en.10.

Bernardo Steinhaus, comunica que ha prometido en venta al señor Abraham Icek Cylon, la parte que le corresponde en la sociedad constituída con el señor Carlos Steinhaus, para la explotación de comercio que en el ramo de tienda y mercería al por mayor, gira en esta plaza, bajo la denominación de "Steinhaus Hnos." con asiento en la calle Veinticinco de Mayo N.o 326. De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Nemirovsky (Ituzaingó 1309, escritorio 6) dentro del plazo legal. — BERNARDO STEINHAUS.
25) $32.00 20|pub. 22238 Dic.13-v.en.10.

Comunico que con la fecha 30 de Noviembre de 1960, he clausurado mi comercio que giraba bajo el nombre de "Provisión Tancredi" en el ramo de almacén y bebidas fermentadas en la ciudad de Treinta y Tres calle Juan Antonio Lavalleja 502. A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1960. — BARTOLOME TANCREDI.
25) $16.00 20|pub. 22243 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Ramón y Vicenta Quintela Vázquez, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas establecido en el Camino Mendoza N.o 5702 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 20668 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta publicada el día 8 de Julio de 1959, del negocio de Venta de Pan y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Bacacay N.o 1316 de esta ciudad a favor de la señorita María Inés Comunale ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el día 29 de Octubre de 1960 al señor Román Arregui Lasagabasten. Acreedores de la señorita Comunale en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1960. — MANUEL FERNANDEZ CALVO.
25) $32.00 20|pub. 20787 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Ricardo, Francisco y Jesús Noya Baleato el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Mateo Cortés N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — PAULO M. ORTIZ. — RAMONA YOLANDA DEL RIO.
25) $24.00 20|pub. 22226 Dic.13-v.en.10.

De acuerdo Ley Setiembre 1904, informo que he prometido vender a los señores Basilio Pazos Gallego y Manuel Alves, la panadería sita en Larravide 2855. Acreedores presentarse en el comercio. — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ GARDONE.
25) $16.00 20|pub. 22241 Dic.13-v.en 10.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, informamos que según contrato otorgado el 5 de Diciembre del año en curso, vendimos al señor Benjamín Olivera Cardoso, el comercio ramo almacén, sito en calle La Paz N.o 1256. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en esa dirección. — ARMENAG DUMANIAN. — ZEGIG AKIRMAIAN DE DUMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 22242 Dic.13-v.en.10.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 1904, informo que he prometido vender al señor Claudino Troncoso Misa, la carnicería sita en Comercio 2245. Acreedores presentarse en el comercio. — FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 22239 Dic.13-v.en 10.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 1904, informo que ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta a los señores Arestides Fernández Duarte y José Villar Figueiro la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — BENJAMIN MARTINEZ PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 22226 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Evaristo García y José Fernández el restaurant, bebidas alcohólicas y hotel de la calle Colonia N.os 835|37 y 839 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12 — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — MANUEL SOBRAL. — JESUSA RODRIGUEZ DE SOBRAL.
25) $24.00 20|pub. 22227 Dic.13-v.en 10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometí vender a Averio Ruben Esquibel, el almacén de comestibles frutas, con domicilio en Avenida San Martín 3139. Acreedores presentarse en Colón 1482, esc. 5 con los justificativos de los créditos, de 17 horas 30 a 20 horas. — PASCUALA BLANCA POSSE.
25) $16.00 20|pub. 20896 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Baldomero Pombo Pardo el comercio en el ramo de almacén frutas y verduras ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1760 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — FRANCISCO URRUTIA APERAN. — ELBIA SILVA DE URRUTIA.
25) $16.00 20|pub. 20828 Nov.25-v.dic.23

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a los señores Manuel Villar Rodríguez y Joaquín Alvarez Alvarez el negocio de carnicería de la calle Comercio 2705. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 esc. 202. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — JESUS PUGA.
25) $16.00 20|pub. 22321 Dic.14.-v.ene...

Prometí vender a los señores José Pereira Rodríguez y Domingo Rodríguez González, el comercio de Carnicería, con frente a la calle Juan M. Gutiérrez 3552. Acreedores a escribanía A. Corbo 25 de Mayo 544 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME RODRIGUEZ LONGO.
25) $16.00 20|pub. 21464 Dic.2v.dic.30.

Prometí vender a Benita Ventoso mi comercio de Peluquería, Cigarrillos, Escolares y Quinielas, calle Piedras 343. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1960. — PAULO DIPACE.
25) $8.00 20|pub. 20784 Nov.24-v.dic.22.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquél, los restos de Julia Penadés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Asencio Iturri, Antonio Torres, José Candau, María Subieta, Pedro Fay, Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
27) $ 120.00 90|pub. 22046 Dic.12.-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de cargos docentes

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a los siguientes cargos docentes:

Jefe de Trabajos Prácticos de Geometría Analítico-Proyectiva.

Profesor Titular de Estructuras Metálicas y de Madera.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 16 de Enero de 1961; a la hora 12, en la Secretaría de esta Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — El Secretario.

27) (C.C.) 10|pub. 33913 Dic.19_v.dic.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Fernández Sierra Gaspar, Surroca José M.a, Rosario Julio, Barreiro Alfredo contra MANTEL FELIPE. Infracción aduanera (contrabando), L.o 9, F.o 366, se cita, llama y emplaza a Felipe Mantel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa daís bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33882 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Teresa Galain de Méndez contra ENRIQUE SEGUNDO CRISTIANI y OTROS. Escrituración de oficio" (Libro 58. Folio 232) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a Manuel Catrufo y Florencia F. Conti de Catrufo o a sus causahabientes o sucesores, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). La referida promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Abril de 1941 con el Nº 444 al folio 107 del libro 26 y fué transferida a la peticionante con fecha 24 de Enero de 1957 y fue inscripta en el Registro respectivo con fecha 30 de Abril de 1957 al margen de la inscripción originaria. El precio del inmueble incluido en dicha promesa ha sido pagado totalmente y la peticionante ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.465, señalado con el N.o 117 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1937 con una superficie global de 435 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Este con frente a la calle Araucana, al Oeste con solar 113; al Norte con solar 118 y al Sur con solares 114 y 116.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $ 156.00 30|pub. 19554 Nov.9.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Corral contra STORACE Hnos. Escrituración de oficio. (Lo. 58. Fo. 197)". se hace saber que el señor Manuel Rodríguez Corral, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, incripta en el Registro Unico de Promesas es E de I. a Plazos, el día 7 de Setiembre de 1960, con el Nº 1.037, al Fo. 2.412, del Lo. 109, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 128.872 y señalado con el Nº 38 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles, de fecha 24 de Noviembre de 1924, con una superficie de 196 metros cuadrados 80 centímetros 10 milímetros, dando de frente al Oeste a la calle Ibirocahy, según promesa de venta Nº 13.538 expedida por el Banco Popular del Uruguay en representación de los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni. Dicho solar se encuentra ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ibirocahy, entre las calles Celedonio Rojas y Cno. Propios; 19 metros 68 cms. al Norte; lindando con el solar Nº 39, empadronado con el Nº 128.891; 10 ms. de fondo al Este lindando con solar Nº 35, empadronado con el Nº 128.876; 19 ms. 68 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 37, empadronado con el Nº 128.893: En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni, sus sucesores o causahabientes y, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $192.00 30|pub. 21480 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "RODRIGUEZ GRAU, MARTA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Lo. 57, Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, sucesores a cualquier título e interesados en la presente gestión a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los siguientes bienes:

Dos solares señalados con los N.os 7 y 8 de la manzana N.o 154 del plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Diciembre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 del mismo mes y año, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 36.469 y 36.468, compuesto cada uno de ellos de un área de 295 metros 15 decímetros y lindan: Solar 7: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a calle Carlos María Ramírez; por 34 metros 36 centímetros de largo, lindando al Noreste con el solar 8: al Suroeste con parte del 6 y al Noroeste con parte del 11

Solar 8, tiene el mismo frente al Sureste a Carlos María Ramírez por igual largo y linda al Noreste con el solar 9; al Suroeste con el N.o 7 y al Noroeste con parte del 11; prometidos en venta a Angel Rodríguez García dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 Ley 17 Junio 1931). — Montevideo, 7 Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Act.

27) $120.00 30|pub. 20882 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v-feb.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: LIMA TEODORO JOAQUIN. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 545), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Melián, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 51.712, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 32 de la manzana "B", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos mes y año, con un área de 349 metros 65 decímetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al S. O. a calle 17 metros, hoy Francisco Miranda; 38 metros 85 centímetros al N. O., 9 metros al N. E. y 38 metros 85 centímetros al S. E. prometido en venta a Teodoro Joaquín Lima el 16 de Octubre de 1923, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 20221 Nov.17-v.dic.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SANCHEZ OFELIA. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 545) se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Melián, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 51.716, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 17 de la manzana letra "C", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, mes y año, compuesto de un área de 279 metros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al N. E. a calle de 17 metros, hoy Francisco Miranda; 31 metros al S. E., 9 metros al S.O. y 31 metros al N. O. prometido en venta a Mauro López el 3 de Febrero de 1922 habiéndose transferido los derechos de promitente comprador a Ofelia Sánchez el 22 de Setiembre de 1926; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 19[illegible]. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 20220 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Marquesano Carabelli M. R. con Suc. Micaela Carabelli. Posesión Notoria (C. 486 1959) se emplaza a los herederos a cualquier título de Micaela Carabelli y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los precitados autos a fin de que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o Piso), a deducir en ellos sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también en el juicio de auxiliatoria de pobreza. — (C. 485 1959). — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33312 Nov.15-v.dic.27

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACOBO GRODNER JERUSALINSKA. Intimación" (Lo. 57, Fo. 433) se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Jacobo Grodner Jerusalinska (fallecido), adeuda al Banco la cantidad de $ 5.967.10 10|100 m.nal., con intereses por conceptos del saldo del préstamo industrial por un original de $ 5.000.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de sus intereses y créditos, solicita que se intime a los herederos del señor Jacobo Grodner Jerusalinska, el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor y a sus sucesores la protesta e intimación solicitada de acuerdo con el artículo 1026, inciso 3 del Código y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 21083 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "Edvin Franz y desde fs. 156, JUAN FRANZ. Ausencia." L.o 52, F.o 277, se hace saber al público que de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y por auto N.o 17.502 de fecha 15 de Noviembre ppdo., se declaró ausente al señor Juan Franz, lo que se hace saber de acuerdo a lo establecido por el art. 60 del Código Civil. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 22590 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "MASTER RURAL S.A." Liquidación de sociedad. L. 57, F. 21, se hace saber al público en general de acuerdo con lo dispuesto por el art 8.o de la Ley 2230 que la entidad "Master Rural S.A." se ha disuelto y entra en liquidación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 22589 Dic.16_v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HILTEX S. A. Liquidación, (Lo. 50, Fo. 77)", se hace saber que ha sido presentado por los Síndicos de este juicio en liquidación, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los acreedores y por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1 759, del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1.758 del mismo Código, se hace

esta publicación. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 22446 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "VAZQUEZ, ALFREDO. Otorgamiento de escritura" (54-246), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona como titular de la Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo N.o 7498 de fecha 6 de Abril de 1938, según la cual el ex-Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de Tomasa Sofía Sierra, prometió en venta el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 135 517 (antes en mayor área con el N.o 77.745), y que, según plano del Agr. Raúl B. Conde, registrado en Catastro con fecha 1.o de Abril de 1927, está señalado con la letra "E" y tiene una superficie de 329 mts. 50, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, por 32 mts. 95 de fondo, limitando al Sudeste con solar "A", al Nordeste con solares "B", "C" y "D", y al Suroeste con Agustín Gianoni. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Tomasa Sofía Sierra, o a quien la represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor del promitente comprador, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $ 132.00 30|pub. 22654 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ZANOLLI RICARDO y LAFUENTE FRUET DE ZANOLLI ELEANA RAMONA. Escrituración. Libro 47, folio 233", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno y su edificio, sito en la manzana N.o 3 de Nuevo París, 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 40.145, señalado con las letras A y B en plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía en Marzo de 1929, con una superficie de 355 metros 9 decímetros teniendo 8 metros 68 centímetros al Sud de frente a la calle Julián Laguna, por 40 metros 77 centímetros al Oeste de frente a la calle Fleytas, antes Cerro, por ser esquina; 8 metros 74 centímetros al Norte con Manuel López y 40 metros 77 centímetros al Este con solar 9. Según promesa de venta a plazos de fecha 17 de Marzo de 1932, inscripta el 29 de Agosto de 1932, con el Nº 318 del Libro 6, Nicolás Laureiro, casado con María Vázquez, prometió vender a Juan Galetti y Enrique Covi, el bien descripto. Con fecha 22 de Febrero de 1949, estos señores la transfirieron a Pío Antonio Bettosini y a los solicitantes; y con fecha 14 de Abril de 1959 los esposos Pío Antonio Bettosini y Patricia Rosa Lafuente de Bettosini transfirieron su cuota parte a los postulantes esposos Zanolli-Lafuente acto que fue inscripto en el Registro respectivo el 28 de Abril de 1959 al folio 293 del libro 6. El precio de la referida compraventa se encuentra totalmente pagado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Laureiro y a su esposa María Vázquez de Laureiro y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 180.60 30|pub. 19998 Nov.15.-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, doctor Orlando U Olmedo, dictada en autos: "Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco Romero con Suc. de ANTONIO DE MARIA (compuesta por: María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María). Escrituración de oficio". (Ley 17 de Junio de 1931 A.31. Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco Romero iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 59.377, solar N.o 2 de manzana A.11, compuesto según plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Diciembre de 1922, aprobado por el Concejo Departamental el 21 de Junio de 1923, de 230 metros 5878 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 de frente al Oeste a calle Bogotá, por 21 metros 475 de fondo, linda al Norte con solar 3, al Sur solar 1 y al Este solar 5. Boleto de promesa de compraventa expedido por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos el 16 de Marzo de 1931, N.o 21.590, que fue ratificado el 11 de Junio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 491, Fo. 1347, Lo. 86, el 31 de Julio de 1958 dicho Banco en representación de la sucesión de Antonio De María, integrada por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, cedió sus derechos que le correspondían según dicho boleto de venta a doña Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Antonio De María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María (Prop. promitente vendedor) o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto que concurran ante este Juzgado (calle Solís 1466, segundo piso) por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimeinto de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Aída Lipovetski, Act.
27) $192.00 30|pub. 22149 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Pablo Manuel Onetto y María Esther Moreau de Onetto con Suc. de ANTONIO DE MARIA (compuesta por: María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María). Escrituración de oficio", (Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Pablo Manuel Onetto y María Esther Moreau de Onetto iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien padrón N.o 59.376 ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, solar N.o 5 de la manzana A. 11, compuesto según plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Diciembre de 1922, aprobado por el Concejo Departamental el 21 de Junio de 1923, de 345 metros 8817 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China por 32 metros 212 de fondo, linda al Este con solar 1, 2 y 3 y al Oeste el solar 4. Boleto de promesa de compraventa expedido por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos el 13 de Marzo de 1930, N.o 21.593 que fue ratificado el 11 de Junio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 4920 Fo. 1349, Lo. 86 el 31 de Julio de 1958, dicho Banco en representación de la Suc. de Antonio De María, integrada por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María cedió sus derechos que le correspondían según dicho boleto de venta a don Pablo Manuel Onetto. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Antonio De María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María (Prop. promitente vendedor) o a quien le represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto que concurran ante este Juzgado (calle Solís 1466 segundo piso) por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Aída Lipovetsky, Act.
27 $180.00 30|pub. 22150 Dic.13-v.dic.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Durán, Teodoro y Caballero de Durán, María Blanca contra OLIVERA, ARTURO FELIX y GIMENEZ, YOLANDA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, N.o 192, Fo. 125), se cita, llama y emplaza a don Arturo Félix Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $36.00 30|pub. 21069 Nov.28-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.3.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ROBERTO FERNANDEZ ORIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabregat Sambucetti, Dora contra Fernández Oria, Manuel R. Pensión Alimenticia. 16|310", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Hugo F. Bará, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 20235 Nov.17-v.dic.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Allende de Acosta, Severina Ignacia contra MARECO, ISIDRO y BATISTA, MARIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 17, N.o 990, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a don Isidro Mareco y a doña María Batista, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21330 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopulis María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad, (L.o 17, N.o 1.074, F.o 100)", se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21466 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscalía Letrada Departamental contra Suc. BERNARDO VIDART. Cobro Imp. Inmob.", (P. 4575, L.o 6, F.o 235), se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Bernardo Vidart y a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 4.575, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente y con quien se continuará el juicio. — Minas, 1.o de Diciembre de 1960. — Dr. Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
27) (Dec. 21|7|34) 10|pub. 33847 Dic.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
SOLICITUD DE REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido RAMON R. LLUBERAS, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 22357 Dic.14-v.dic.27.

FAVRO Ltda.

Por documento privado suscrito en Salto, el 9 de Noviembre de 1960, el que fue inscripto con el Nº 36 del Fº 139 al 141 del Lº 2, en el Registro Público de Comercio Departamental de Salto, el 18 del mismo mes y año, el socio Luis Enrique Areta, cedió en favor del socio Enrique Antonio Urchoeguía, 3 cuotas de capital social retrotrayendo sus efectos al 1º de Junio de 1960. En consecuencia, el socio señor Luis Enrique Areta, continúa con 20 cuotas de capital social y el socio señor Enrique Antonio Urchoeguía, continúa con 33 cuotas de capital social. — Salto, 24 de Noviembre de 1960. — LUIS E. ARETA. — GRACIELA DEVICENZI N. DE ARETA. — ENRIQUE A. URCHOEGUIA.
27) $20.00 10|pub. 22356 Dic.14-v.dic.27.

Por la presente comunico que con fecha de hoy, clausuré el negocio que en el ramo de almacén tenía en calle T. Córdoba Nº 295. Acreedores, presentarse en Cerrito 55. — Salto, 2 de Diciembre de 1960. — LAURO LIMA.
27) $16.00 20|pub. 22355 Dic.14-v.ene.11.

Se hace saber que en sentencia definitiva dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos "Margarita Cubilla de Varaldi c| OLGA PUGLIA DE DIANO. Rescisión de contrato" (L.o 47, F.o 500) se decretó la rescisión del contrato de promesa de compra-venta suscrito con la señora Olga Puglia de Diano el 11 de Setiembre de 1959, del comercio de mi propiedad que en el ramo de bazar gira en esta plaza en la calle Brandzen 2255. — Margarita Cubilla de Varaldi.
27) $32.00 20|pub. 20612 Nov.23-v.dic.21.

REHABILITACION

Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Agosto ppdo., se decretó la rehabilitación de los fallidos MANFRED GEIRINGER y HEINZ LEOPOLD GEIRINGER. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 21710 Dic.5-v.dic.20.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compraventa firmado con fecha 22 de Marzo del corriente año, entre los señores Antonio García Gonzáles, Manuel Durán Cabalar y Ramón Pérez Geremías, por el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en la calle Ejido número 1372 Bis de esta ciudad, haciéndose cargo, nuevamente del referido comercio los señores García y Durán, con fecha tres del corriente. Acreedores del señor Pérez Geremías (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — RAMON PEREZ GEREMIAS. — ANTONIO GARCIA GONZALES. — MANUEL DURAN CABALAR.
27) $40.00 20|pub. 21912 Dic.9-v.ene.5.

BANCO DE COBRANZAS

Por resolución de su Directorio se eleva el capital accionario mediante la emisión de una nueva serie de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos).

El plazo de la suscripción se cerrará indefectiblemente el 23 de Diciembre corriente, teniendo preferencia para la misma los señores accionistas en proporción a sus acciones.

Por informes sobre los plazos de integración, dirigirse a Secretaría de Gerencia General en Casa Central, Sarandí y Zabala. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960.
27) $9.60 8|pub. 22211 Dic.13-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que quedó rescindida el compromiso de compra-venta que otorgamos el día 20 de Mayo último por el salón de peinados "Chic Femenil", sito en Avenida Rivera 2784. — JOSE WINKOWSKI. — CEAR SANTURIO.
27) $16.00 20|pub. 21188 Nov.29-v.dic.27.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Angel Facal y José M. Reguero el comercio que en el ramo de Almacén y Provisión sito en San Martín 4453. Acreedores en Cuchilla Grande 4863 esquina Domingo Arena. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960.
27) $ 24.00 20|pub. 22083 Dic.12.-v.en.9.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Ruben Vigliola Figliamonte y Vicente Angulo Seijas, de fecha 30 de Enero de 1959, respecto al comercio de comestibles sito en la calle Lázaro Gadea Nº 973, haciéndose cargo nuevamente del comercio, el señor Ruben Vigliola, con fecha 24 de Octubre de 1960 Acreedores del señor Angulo, a su domicilio, calle Piedras número 329, Ap. 9. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — RUBEN VIGLIOLA FIGLIAMONTE. — AMELIA FERRAS DE VIGLIOLA. — VICENTE ANGULO SEIJAS. — REGINA TRULLEN DE ANGULO.
27) $32.00 20|pub. 21937 Dic.9-v.ene.5.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Paysandú 913), el señor Emilio Rabasa Martínez, ha resuelto ceder a favor del señor Rafael Oleo Píriz, todos los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa suscrita con el señor Domingo Castro Quevedo, por el comercio de la calle Río Branco N.o 1367 de esta Capital constituyendo el señor Rafael Oleo Píriz sociedad con el señor Francisco Oleo Píriz, retrotrayéndose en un todo al 14 de Noviembre del año 1959. — EMILIO RABASA MARTINEZ. — FRANCISCO y RAFAEL OLEO PIRIZ.
27) $32.00 20|pub. 21483 Dic.2-v.dic.30.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA Y NUEVO COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A efectos de lo estipulado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo con el señor Aurelio Firpo promitente comprador del Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5254, hemos resuelto rescindir el compromiso de compraventa otorgado el 27 de Febrero de 1960 y al mismo tiempo se ha firmado nuevo compromiso de compraventa con el señor Ramón París Vila, respecto al mismo comercio, el 28 de Noviembre del año en curso. Acreedores presentarse en Cuchilla Grande 5254 esquina 25 Metros. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — JOSE MARIA VITOREIRA. — GLADYS RIVERA. — AURELIO FIRPO. — RAMON PARIS VILA.
27) $ 40.00 20|pub. 22062 Dic.12.-v.en.9.

Con fecha 14|XI|60, ha quedado sin efecto el compromiso de compra y venta del negocio de hotel, ubicado en la calle San Salvador Nº 2019 de esta ciudad, entre el señor Paulo Rzeszut, como comprador y Pedro Canellas, como vendedor, tomando éste posesión del comercio con fecha 16.XI|60. Acreedores del señor Rzeszut, presentarse (ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala Nº 1463. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — PAULO RZESZUT. — PEDRO CANELLAS.
27) $24 00 20|pub. 21913 Dic.9-v.ene.5.

GRADUACION DE CREDITOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "Compañía Industrial de Lanas y Pieles Sociedad Anónima. Liquidación Judicial de Sociedad" (L.o 52, F.o 664), se hace saber a los acreedores de dicha sociedad que en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4, se encuentra de manifiesto por diez días el estado de graduación de créditos presentado por los Síndicos, a los efectos de los artículos 1.759 y 1.760 del Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 22698 Dic.19-v.dic.30.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. (TEXIN)

Se pone en conocimiento público, que según resolución del Directorio de fecha 12 del corriente, quedan anulados y sin valor alguno, once Títulos de $ 10.000.00 (diez mil pesos) moneda nacional, valor escrito y $ 9.900.00 (nueve mil novecientos) valor nominal cada uno, números 007413 al 007418 y números 007420 al 007424 (acciones números 18701 al 19300 y números 19401 al 19900) de esta Empresa. — El Directorio.
27) $12.00 10|pub. 22563 Dic.16-v.dic.29.

A partir del 12 de Diciembre de 1960 ha quedado totalmente liquidada la sociedad civil Jiménez y Cía., que giraba en el Depto. de Rivera y por tanto disuelto el vínculo social que unió a sus socios, señores B. EKMEKJIAN, N. EKMEKJIAN y E. JIMENEZ.
27) $6.00 5|pub. 22703 Dic.19-v.dic.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MANUELA BELLO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22845 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BATLLE PACHECO o ANTONIO RAFAEL BATLLE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22846 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ALANIS o ALANIZ y de JUANA VAZ DE ALANIS o ALANIZ, (L.o 57, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22820 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA COHEN DE ALJANATI, (L.o 57, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22819 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ PEREZ o JUAN FERNANDO PEREZ, (L.o 57, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22817 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIMALDONE CASTRO, (L.o 57, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22818 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AGUIRREZABALAGA DE TRAVERSO. (L.o 57, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22841 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARCELINA PERROTTI PREFUMO DE LASALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22854 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO OPPENHEIMER u OPPENHEIMER MAAS, (L.o 49, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22842 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE PENA LORENZO, (L.o 49, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22843 Dic.21-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LODEIRO FERNANDEZ, (L.o 49, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22844 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don

ACASIO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 22852 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA REYES DE DELLAZZARI o DELAZZARI o DE LAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22872 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENTANCOR de CASALLA o LUISA VENTANCOUR de CASALLA o LUISA BENTANCUR de CASALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20172 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL PUERTO o RAMON DEL PUERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22807 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DEL PINO DE RANCEL o RANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22805 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO LARROSA o BENIGNO GREGORIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22806 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIOSO o BRIOSSO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22808 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubr 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 22809 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LUIS BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enform assu derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22810 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DIEGO VILLETE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22811 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22812 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALVARIZA DE BORGES o ROSA JACINTA ALVARIZA DE BORGES o ROSA ALVARIZA DE BORGEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22813 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CASARINI y DOLORES LOZA DE CASARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22814 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DIONISIO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1960. — María E. Taboada de Saancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22885 Dic.21-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRAZOQUI DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22880 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR REQUITERENA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22878 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANGEROSA DE CRISTOBAL o ANGELA ANGEROSSA DE CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22881 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ ANA CASTILLOS DE CASTILLOS o CASTILLO DE CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22882 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DROBALOVA DE MUSICA o MARIA DROBALOVA o DROVALOVA o DROBALOBA o DREBALOVA DE MUSICA o MUZICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22879 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIAN LIZARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndos constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, 7 de Diciembre de 1960. — José R. Luna Pracede, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22861 Dic.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO BERNARDO COMUNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22875 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22866 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARLOS CALCAGNO MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22867 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22868 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MEDEIROS RODRIGUEZ DE OLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22869 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUPERTINO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Hilo E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22870 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA MEDEROS DE MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22873 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ACOSTA o VICTOR PAULO o PABLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22874 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INGRASIA o ENGRASIA BRUN DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22865 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones, — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22855 Dic.21-v.en.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA LARROSA DE NIZ o BIBIANA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22856 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA HERCULES S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19, 21 y 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 19 de Enero de 1961 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Paraguay 2253, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, por renuncia de los actuales titulares y suplentes. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que paar tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de su realización. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960.
3) $10.80 3|pub. 22877 Dic.21-v.dic.23.

UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

De acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Unión Comercial e Industrial S.A. para la décima tercera asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 29 de Diciembre de 1960 a las 18 horas en la calle Veracierto 2326 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del décimo tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el mismo local, con tres días de anticipación (art. 11). — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 22864 Dic.21-v.dic.21.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S.A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865 el día 5 de Enero de 1961, a la hora 18 y 30, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista de acuerdo al art. 24 de los estatutos sociales. 2.o) Distribución de utilidades.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.
3) $20.00 10|pub. 22851 Dic.21-v.ene.3.

MARQUES CASTRO S. A.
Unica convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Diciembre corriente a las 18 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1960 (art. 32). 2.o) Remuneración del Síndico (art. 32). 3.o) Elección total de Directores y Síndico (art. 32). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 33).
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (art. 36). Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada de esta convocatoria, no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presente o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (art. 35). — Montevideo Diciembre de 1960. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 22804 Dic.21v.dic.27.

CHIAPPINI y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Chiappini y Cía. S.A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Diciembre de 1960 a las 9 y 30 horas en el local del Camino Repetto 3761 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico. 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957. 3.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958. 4.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959. 5.o) Distribución de utilidades. 6.o) Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes del Directorio. 7.o) Elección del Síndico titular y su suplente.
Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión hasta 24 horas antes de la fijada para la realización de la asamblea en la sede de la sociedad, Camino Repetto 3761. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 22831 Dic.21-v.dic.23.

ESCOCIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|12|60 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1960. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 22833 Dic.21-v.dic.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "Juan Carlos Freire c|EVA FREIRE. Separación de bienes. L.o 29, F.o 448", se hace saber que por resolución del día 25 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Juan Carlos Freire y Eva Freire, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $32.00 30|pub. 22850 Dic.21-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos "Alvaro Enrique Castro Peláez c|CELICA LEONOR PEREZ ALIMUNDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 29, F.o 429, se hace saber que por resolución de 23 de Noviembre de 1960 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alvaro Enrique Castro Peláez y Célica Leonor Pérez Alimundi, debiendo los interesados concurrir ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de Setiembre de 1946. dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 22838 Dic.21-v.ene.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en los autos caratulados "Daimiro Acuña c|MARIA ANTONIA ANDRADE. Divorcio". L.o 29, F.o 425, se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Andrade, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 25 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 22849 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

8—Emplazamientos

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

De acuerdo a lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón Jornalero ABALCAZAR DE LOS SANTOS, a presentarse al Servicio a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante del cargo que ocupa. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — La Dirección del S.M.A.
8) (C.C.) 3|pub. 33950 Dic.21-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposicin del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora VICTORIA RUIZ DIAZ, de la posesión treintenaria de los inmuebles empadronados con el N.o 4 y 5, ubicados en la planta urbana del Carmen, compuestos de una superficie de seis mil setecientos metros, que se deslindan así: Al Norte, en 75 metros con la calle Industria; al Sur en 36 y 18 metros con la calle Rivera y José María Giménez, respectivamente; al Oeste, en 66, 67 y 44, 60, con Juan Orlando Albornoz y Suc. Julia Fernández respectivamente, y al Este en 115, 90 con la calle General Flores.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio H Piquinela, Juez de Paz.
8) $70.00 30|pub. 22839 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Francisco Antonio Calcelli y Ma. D. Estefa de Calcelia con JUANA PEREIRA DE RODRIGUEZ y otro. Medidas preparatorias", (L.o 30, F.o 444), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Juana Pereira de Rodríguez y don Eleuterio Miguel Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá este juicio. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
8) $32.00 20|pub. 22815 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 589|60
Segundo llamado

Puente Río Salsipuedes. — Suministro de 14 tramos con alternativa de su montaje y de la construcción de nueva infraestructura

Llámase a licitación pública, por 2.a vez, para el proyecto y la ejecución de la superestructura y|o la infraestructura del puente sobre el Río Salsipuedes, Km. 33.697 Línea Salto, con dos tramos de 38 metros y 12 tramos de 20 metros de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados, en Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, entre 8 y 12 y 30 horas.
Precio del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — Fecha de recepción y apertura de propuestas

19 (diecinueve), de Enero de 1961, a 10 (diez) horas en la Oficina antes citada. ...ción: Teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
) (C.C.) 10|pub. 33945 Dic.21-v.en.3.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1.040
Segundo llamado
Suministro de artículos de Papelería
...cha de apertura: 28 de Diciembre de 1960. Hora 9. — Local: Sección Proveeduría y ...s, calles Dante y Joaquín Requena. ...o, Diciembre de 1960. — La Gerencia.
) (C.C.) 1|pub. 33953 Dic.21-v.dic.21.

...NCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|64
Suministro de diversas máquinas para oficina
...l Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro ...título, de acuerdo con los términos de la ...moria descriptiva y pliego de condiciones ...se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
...propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes ...concurran el día 19 de Enero de 1961, hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960.
) (C.C.) 5|pub. 33949 Dic.21-v.dic.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 676
...exteriores de reparación y pintura en edificios de la calle Luis Piera N.os 1807|41 Rambla Rep. de Francia N.os 251|79.
... a licitación pública para los trabajos del rubro de acuerdo con los recaudos ...los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, ...e Mercedes N.o 1051, 6.o piso.
...rtura de propuestas: 31 de Enero de 1961 ...s 16 horas en el despacho de la Gerencia ...el segundo piso. — Precio del ejemplar: ...00. — La Gerencia.
) (C.C.) 4|pub. 33946 Dic.21-v.dic.26.

LICITACION N.o 673
...rabajos de reparación de albañilería y tera...ciones en el edificio de la calle 25 de ...yo N.os 521|23.
...lámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos ...los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco. ...e Mercedes N.o 1051, 6.o piso.
...rtura de propuestas: 30 de Enero de ...1 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia en el segundo piso.
...recio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia.
2) (C.C.) 4|pub. 33947 Dic.21-v.dic.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
...RVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación
...ara la adquisición de Máquinas Seleccionadoras de Semillas. — Apertura: Día 29 de Diciembre de 1960. — Hora 10. — Montevideo, ...de Diciembre de 1960. — El Departamento ...rcial.
2) (C.C.) 3|pub. 33940 Dic.21-v.dic.23.

...lámase a concurso de precio para la confección de 100 (cien) uniformes de verano, para el personal de portería y choferes, y 8 ...ho) gorras para completar el uniforme de ... del Ministerio de Ganadería y Agricultura y dependencias.
...Dicha apertura se efectuará el 21 del corriente a las 9 horas, en el local de este Ministerio, calle Pérez Castellano 1440, estando ...este mismo lugar, los pliegos de condiciones a sus disposiciones.
2) (C.C.) 1|pub. 33941 Dic.21-v.dic.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
...NTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD ...BLICA DE SALTO. HOSPITAL REGIONAL DEL LITORAL NORTE
Primer llamado a licitación
...lámase a licitación pública por primera ...z, para el suministro de Carne, Leche Pan, ...lleta, Verduras, Papas, Manzanas, Pastas ...as, Fideos Secos, Arroz, Hielo, Huevos, ...llos, Jabón Amarillo en barras, Jabón en ...lvo y Leña a este Centro de Salud y al Asilo Dr. José Lino Amorim, desde el 1.o de Enero de 1961 hasta el 30 de Junio de 1961, con ...ricta sujeción a los pliegos de condiciones ...e se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro Departamental, todos los días hábiles de 8 a 12 y de ...a 18 horas.
...as propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán hasta el ...29 de Diciembre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados ...concurran al acto.
...os proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación y encontrarse al día con sus aportes a la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares, así como también deberán presentar la Patente de Giro del presente ejercicio. — Salto, Noviembre 25 de 1960. — Dr. Humberto Prinzo. Encargado de Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33951 Dic.21-v.dic.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 129
Asunto N.o 800|60. — Anexo 30
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de maderas de Pino Spruss cepilladas.
Licitación N.o 129. — Vence el día 30 de Diciembre de 1960, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.30 a 13 horas todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abeirtas en la fecha y hora indicada, en presencia de los interesados calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 33948 Dic.21-v.dic.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Primer llamado
Artículos: Harina de trigo, en bolsas de 70 kilogramos cada una.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 5 de Enero de 1961, a las 10.30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33942 Dic.21-v.en.3.

Licitación pública N.o 3
Primer llamado
Artículos: Cuchillas, chairas, máquinas para picar carne N.o 32, Sierras completas para carnicero, cuchillos tipo naifer, faroles, mechas para faroles, tubos para faroles.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 3 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33943 Dic.21-v.en.3.

Licitación Pública N.o 6
(Asunto N.o 281|210)
Primer llamado
Artículo: Leña de Eucaliptus.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 5 de Enero 1961, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33944 Dic.21-v.en.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de Diciembre de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906.

1.a Sección

MANUEL GARCIA CASTRO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bartolomé Mitre 1478 y NELIDA SOSA DA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1478.

3.a Sección

JUAN CHSI, 54 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Wáshington 128 y PERLA GLADYS GASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 128.
RAUL ALBERTO BETTOLINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzaibar 1318 apto. 3 y ANA MARIA LEITNER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1371.
JOSE PUZZI, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 489 y AMALIA ..., 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 489.

4.a Sección

CARLOS JOSE MARIA SUAREZ, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo piso 3.o y ELSA GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo piso 3.o.
NICOLAS ROBERTO OSCAR DE MARTINO, representado por el Dr. Juan A. Morgana, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1234 e IRMA SANGIACOMO, representada por doña Genoveva Duarte, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1234.
JOSE BENITO TIELAS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 967 y MATILDE LOPEZ CURTO, 33 años, soltera, modista, española, domiciliada Maldonado 967
ALFREDO DELUCCHI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 948 y ALBA LIDIA DE LOS SANTOS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 948 piso 9 apto. 17.
EMILIO ARIEL GIBAJA, 28 años, soltero, publicista, argentino, domiciliado Convención 1190 piso 4 y NELIDA TERESA COLOMBA, 29 años, soltera, profesora de radio y televisión, argentina, domiciliada Convención 1190 piso 4

6.a Sección

HORACIO ERNESTO ARBIZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1545 y NINA ALBA VENOUSTOR, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cuareim 1545 piso 1.o.

10.a Sección

UTIMAR ANASTACIO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3368 y TERESA MARGARITA DIAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo 3368.
SERGIO NICODEMO CODESAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1714 y MARIA ELENA QUIJANO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Asilo 3681
CARLOS DAMIAN THODE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2324 y MARIA TERESA GRANDAL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Abreu 2324.
NEMESIO OTERO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramos 4263 ap. 3 y MARIA DEL CARMEN MUÑIZ FUENTES, 23 años, soltera, española, domiciliada Ramos 4263.

11.a Sección

CARLOS DOSTOURIAN, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5504 y MARIA ROSA KEUCHKARIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5506.
ANTONIO LEPORACE, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Calle 3 4195 y LAURA AMOROSO, 28 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Calle 3 4195.
JOSE PEDRO ALVAREZ, 38 años, soltero, mozo de café, oriental, domiciliado Carlos A. López 4090 y FLORENTINA VERA, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tardáguila 3882.

14.a Sección

CARMELO HUMBERTO DI GIOVANNI, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3383 y DINORAH CONCEPCION VITOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2839.

15.a Sección

TOMAS MIGUEL BAÑALES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2184 y ALMA SYLVIA TRIVELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2184.
NELSON SANTOS VAZQUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y MARIA TOTH, 34 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Jackson 1234.
MILTON LUCIA RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1923 y ANA MARIA TERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1923.
ALBERTO LLERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2175 y ANA MARIA OTERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2175.
FELIX PERUCHI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado P. de María 1695 y HAYDEE CHANS CURCHO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1962.
HEBERT BELINO MENDEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1852 y MABEL ALVAREZ VIERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1852.
EGON GOTTFELD, 52 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado Constituyente 1870 y MARGARETE REIMER, 41 años, soltera, alemana, domiciliada Constituyente 1870.

16.a Sección

ISMAEL SENA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Vaillant 459 y NELLY GLORIA MARIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 459.

17.a Sección

CARLOS DA COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y MANUELA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 7 5423.

20.a Sección

JOAQUIN PEDRO CATALOGNE, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4620 y NILDA IRIS MAGDALENO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. de la Vega 4620.

RAFAEL CASANOVA, 64 años, viudo, mecánico, español, domiciliado Montero Vidaurreta 245 y VERONICA LOPEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 245 bis.

tero, español, domiciliado Ibirocay 3972 y MA.
FRANCISCO REY, 28 años, soltero, carpintola, domiciliada Ibirocay 3972.
RIA INOLITA AMOR, 27 años, soltera, española, domiciliada Ibirocay 3972.

22.a Sección

INOCENCIO MOSEGUI, 20 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Granaderos 4176 y MARTHA OFELIA GIL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4176.

VALDEMAR SANCHEZ, 27 años, soltero obrero, oriental, domiciliado M. Rodriguez 4333 y YORLANDA CARDOZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodriguez 4332.

JUAN JOSE PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3580 y ANA MARIA PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3924.

VICTORIO DI BIASI, 22 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Burgues 3886 y ELSA IRMA BRANDES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3886.

BRUNO EMILIO DUARTE, 36 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4471 y MARIA LUISA OLAIZOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4325.

23.a Sección

LUIS ALBERTO GARCIA, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avda. Italia 2783 p. 5 y VIRGINIA ISABEL MARTINEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Italia 2783 p. 3.

JAIME NELSON IGORRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2789 y RAQUEL PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2789.

DOMINGO BARIANI, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Presidente Berro 2471 ap. 1 e ISABEL INFANTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2471.

ANTONIO GIANNANTONIO, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1824 y REALCINA MARQUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1824.

JESUS VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Monte Caseros 2758 y MERCEDES FERREIRO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Monte Caseros 2758.

JUA CARLOS ROMAN, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cufré 1762 y MARIA ESTHER RIERA, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cufré 1762.

24.a Sección

HUGO WAGNER CARLOS CACERES PUPPI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1874 y OLGA CAPUTTO ALONZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1773.

HORST GÜNTHER CARLOS ALBERTO LUIS ANTOLA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio César 1158 y MARIA ELVIRA GONZALEZ CURUCHET, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1648.

ISABELINO ELIAS PERRONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1458 y MABEL SUSANA DE LOS HEROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1458.

CARMEL LEMBO NAPOLI, 25 años, soltero, peinador, italiano, domiciliado Manuel Pagola 3116 bis y ALBA LIRA STALKER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3116 bis.

14) $2.00 3|pub. v. Dic.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "José Francisco Lima contra la Sucesión de GERARDO RIBEIRO. Prescripción Treintenaria", (L.o 19, F.o 67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Francisco Lima promoviendo acción de prescripción con respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la intersección de las actuales calles Misiones y José P. Varela, empadronado con el N.o 839 y compuesta de una superficie de 94 metros 290 decímetros, según plano del agrimensor don Rodolfo Lémez de Junio del corriente año. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerardo Ribeiro y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, Noviembre 22 de 1960. — Escribano Camilo Almeida, Actuario Interino.

16) $84.00 30|pub. 22853 Dic.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MOISES MONDELLI, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien un solar de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 1141, actualmente solar número 16 de la manzana N.o 13 en el plano de amanzanamiento de dicha ciudad, levantado en Junio de 1939 por la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 13 en el antiguo amanzanamiento, que según plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 3 de Junio de 1957 con el N.o 2105, mide 10 metros 74 centímetros al Oeste, de frente a la calle Lavalleja; igual extensión al Este lindando con propiedad empadronada con el número 1136; 42 metros 95 centímetros al Norte, limítrofe con Marcelino Matto e igual dimensión al Sur, confinando con Concepción del Castillo de Amadeo. Superficie: 461 metros 06 decímetros. Está aforado en $ 1.100.00 para el pago de la Contribución Inmobiliaria. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza al bien descripto y especialmente a Margarita Martínez, Marcelino Matto y Servando Suárez y a sus causa-habientes a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no hayan comparecido dentro de ese término. — Canelones, Noviembre 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 22863 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el número 6.264, ubicado en la Décima Sección de este Departamento, compuesto de tres hectáreas nueve mil doscientos setenta y cinco metros, que se deslindan así: Por el Noreste, en ciento setenta y dos metros, treinta centímetros, con Froilán Bertalmio; por el Sureste, en doscientos veintinueve metros cuarenta centímetros, con calle de 17 metros; por el Sur-Oeste y Noroeste, en ciento setenta y seis metros veinte centímetros, respectivamente, con Carlos Morosoli.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $70.00 30|pub. 22840 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE RIGHETTI, solicita la inscripción de un "Modelo de alcancía almanaque", del que se declara autor, conjuntamente con D. Ginés Raura. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 22847 Dic.21-v.ene.3.

SILVIO CAETANO LEGRAND, domicili esta ciudad solicita la inscripción de planos de quioscos refugios", de los q declara autor. — Montevideo, 19 de Di bre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Dire

17) $4.00 10|pub. 22862 Dic.21-v en

OSVALDO NOLE, domiciliado en esta c solicita la inscripción de la composición sical titulada "La cosita culpable" (guar de la que es autor de letra y músic Montevideo, 15 de Diciembre de 1960 — nisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 22826 Dic.21-v.en

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civ Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereir autos: "DE LEON CAPOBIANCO, RAF. Rectificación de partida" se hace saber ha comparecido la nombrada persona solic do rectificación de la partida de su nacir to, pues donde al margen de dich aparti respecto de su apellido paterno, dice "L debe decir: "de León" y donde su nombr todos los lugares que en ella es referido, rece como "Raquel María", debe decir: fael". — Montevideo, 6 de Diciembre de — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 22016 Dic.21-v.dic. Feb.1.o-v.fe

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Rocha, se ce saber que se ha solicitado la rectific de la partida de nacimiento de FRANC FERNANDEZ HERRERA, en el sentido establecer que donde la misma figura com "sexo masculino" y con el nombre de "F cisco", debe decir respectivamente, "del femenino" y "Francisca", por ser lo qu rresponde. Se hace constar que esta pu ción debe efectuarse de acuerdo con lo puesto por la Resolución del Consejo N nal de Gobierno del 20|4|1955. — Rocha, viembre 28 de 1960. — José R. Luna Pr Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|955) 15|pub. 33938 Dic.21-v.dic. Feb.1.o-v.fe

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Trein Tres, se hace saber que ante este Juzg ha presentado doña DELHOS ANTONIA NO, solicitando la rectificación de su pa de nacimiento en el sentido de que d dice: "de sexo masculino", debe decir: menino"; dice que es "hijo legítimo" cu debió decir "hija legítima" y donde dice es nieto" debió decir "nieta". Se hace con que en éste Juicio se tramita además la a liatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Dic bre 5 de 1960. — Escribano Hugo D. Goy Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33937 Dic.21-v.dic. Feb.1.o-v.feb

20—Remates

JUAN ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Tacu dictada en autos "Banco de la Repú Oriental del Uruguay contra VICTORI INCHAUSTI DE FERNANDEZ, MANUEL, BERTO FERNANDEZ INCHAUSTI, ANTO FERNANDEZ INCHAUSTI, GENARO R y SELIA VICTORIANA FERNANDEZ CHAUSTI y JOSE FERNANDEZ INCHAU Ejecución de hipoteca", se hace saber qu día 27 de Febrero de 1961, a las 10 horas y las puertas de este Juzgado, por inter del rematador don Juan Echevarría, con tencia de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público mejor postor, del siguiente bien: Una fr ción de campo, con sus construcciones, al brados y demás mejoras y accesorios qu comprenden, ubicada en la Sexta Sección dicial del Departamento de Paysandú, pa "Piedra Sola", compuesta en conjunto de superficie de 2295 hectáreas 5935 metros c drados y 94 decímetros cuadrados, según tít y plano, éste de Julio Nin Lavalleja, de A de 1934, formada dicha área por las fr números 3 y 4 del citado plano, padrones meros 2949 y 2951, cuyos límites son: Al Arroyo Salsipuedes, por medio con campos Antonio Braga y sucesión José Fernández; Noroeste, una recta de 953 metros con 10 c tímetros más 465 metros con 90 centím que separa la fracción N.o 3 de la N.o 2 s dividida en 2-a, 2-b y 2-c; al Noroeste una nea recta de 1838 metros con 90 centímet que separa las fracciones 3 y 4 de la N.

mo plano; al Suoeste, 2030 metros con ntímetros, línea que separa la fracción a de los campos de sucesión Suárez Net- Ramona Saluza de Aira. previene Que el mejor postor deberá oblar diez por ciento de su oferta en el acto de e aceptada siendo de cargo del mismo la ión del rematador, así como gastos y ho- arios de escrituración, de acuerdo a dispo- s legales vigentes. Los títulos obran en a disposición de los interesados. — uarembó, Diciembre 14 de 1960. — Raúl reira, Actuario.

) $84.00 15|pub. 22884 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.dic.9.

—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.361. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha Barbosa Cara y Cía., apoderados de Laboratorios In- dustria Farmacéutica S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTIDI- S" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.

3) $8.00 10|pub. 22871 Dic.21-v.ene.3.

—Ventas de Comercio

Prometí vender a Miguel José García López negocio de mi propiedad que en el ramo café, bar, elaboración y venta de helados, horno de repostería, gira en esta ciudad la calle Sierra 1659. Acreedores presentar- en Estudio Muzio, 18 de Julio 1193. — ntevideo, Diciembre 19 de 1960. — ANTO- JOSE COSENZA.

5) $16.00 20|pub. 22832 Dic.21-v.en 18.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del de Setiembre de 1904, se previene a los eedores de "Modas José S. A." (en liqui- ción), que deberán presentarse con los jus- icativos de sus créditos en el domicilio del uidador, en Punta del Este, calle Santa esa esquina Arati, dentro del término le- — JUAN DOLLAR, Liquidador.

5) $24.00 20|pub. 22823 Dic.21-v.en.18.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, rtínez y García" prometimos vender a ancisco Abelenda Pensado el comercio que a en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, icado en la calle Isla de Flores N.o 1703. reedores presentarse en Oficinas de Balan- dores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ntevideo, 16 de Diciembre de 1960. — DO- NGO PEREZ PEREZ. — ENRIQUE CAO DRIGUEZ.

5) $24.00 20|pub. 22835 Dic.21-v.en.18.

—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso de méritos y pruebas a proveer un cargo de Oficial Preparador Instituto de Máquinas (Escalafón 15, Gra- 11, 29 horas semanales y $ 415.00 mensua-) entre todos los funcionarios de la Uni- rsidad de la República del grado inmedia- inferior, de acuerdo con las bases respec- as que se hallan a disposición de los in- en la Secretaría de esta Facultad, lio Herrera y Reissig 565, todos los días biles de la hora 8 a la hora 12.

Las presentaciones en los sellados de ley, se lizarán en dicha Secretaría de la hora 8 la hora 12, hasta el 5 de Enero de 1961 Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Secretario.

27) (C. C.) 3|pub. 33939 Dic.21-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en s autos caratulados: "RAUL MAYO MAS- RANGELO. Escrituración de oficio". (Lo. , Fo. 73), se ha presentado Raúl Mayo strángelo iniciando acción de escrituración oficio con relación al siguiente bien: Solar empadronado con el N.o 115.093, que 10 metros de frente al Noreste, a la lle Alejandro Gallinal, según promesa de N.o 14.693, ubicado en la décima sec- judicial de Montevideo, con una super- cie de 703 metros 30 decímetros y se des- da así: 10 metros de frente al Noreste a calle Alejandro Gallinal; 69 metros 60 cen- s, al Sureste con el solar 8; 10 metros centímetros al Suroeste con la sucesión s; y 70 metros 76 centímetros al Noroes- con el solar 6.

Por promesa de compraventa inscripta en Registro Unico de Promesas de Enajena- ción de Inmuebles a Plazos inscripta con el N.o 587 al Fo. 1669 del Lo. 86, con fecha 30 de Setiembre de 1958, el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Oscar R. Artea- ga, José Luis Carvallido, Constantino Sán- chez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo San- guinetti, prometieron vender dicho bien al pe- ticionante. A tal fin, se cita, llama y em- plaza por el término de noventa días a Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constanti- no Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ri- cardo Sanguinetti, sus sucesores causa-ha- bientes y demás interesados para que concu- rran, ante este Juzgado por sí o por apodera- do legalmente constituído, bajo apercibimien- to de que en caso de su no comparecencia se otorga dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $168.00 30|pub. 22860 Dic.21-v.feb.1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ZUGASTI MUTILVA y CARLOS ZUGASTI MUTILVA. Escrituración de oficio" (Lo. 55, Fo. 116), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Mi- guel Zugasti Mutilva y Carlos Zugasti Mutil- va, iniciando acción de escrituración de ofi- cio con relación al siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de terreno desig- nado con el N.o 21 en el plano del agrimen- sor Félix Logaldo de Diciembre 1921, ubicado en Malvín, décima sección judicial de Mon- tevideo, empadronado con el N.o 106.132, con una superficie de 430 metros 20 decímetros, que se deslinda: 10 metros de frente al Nor- este a calle Resistencia: 43 metros 59 centí- metros al Sureste: y 42 metros 46 centíme- tros al Noroeste lindando respectivamente con solares N.os 20 y 22 y al Suroeste linda con solar N.o 13.

Dicha promesa de compraventa está ins- cripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 759 al Fo. 185 del libro 7. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de no- venta días a los sucesores o causahabientes de don Benito Basso o quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con dere- cho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legal- mente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otor- gará dicha escritura de oficio. Y a los efec- tos legales se hace esta publicación. — Mon- tevideo, Setiembre 21 de 1959. — Luis E. Fon- tana, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 22821 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Córdoba y Martí- nez", se comunica que ha quedado sin efec- to la compraventa pactada entre los señores Francisco Alonso Eula y José Rey Requeiro de fecha 7 de Junio 1960, respecto al comer- cio de café y bar sito en la calle Isla de Flo- res N.o 1301, haciéndose cargo nuevamente el señor Alonso Eula con fecha dos de Diciem- bre del corriente año. Acreedores presentar- se en la calle Yaguarón N.o 1056 del señor Rey y Alonso. — Montevideo, 14 de Diciem- bre 1960. — JOSE REY REQUEIRO. — Fran- cisco Alonso Eula.

27) $32.00 20|pub. 22830 Dic.21-v.en.18.

EXTRAVIO

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 1693 del Banco Transatlántico del Uruguay, Depen- dencia N.o 20, a nombre de MARINA VILLAS- BOAS la que se deja nula y sin efecto algu- no. Se ruega devolver a Miguelete 2433.

27) $3.60 3|pub. 22834 Dic.21-v dic.23.

ONIX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Onix Socie- dad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héc- tor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman y el señor Mario Vignoli Laffitte, en el local de la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, re- suelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad co- mercial de tipo anónima, con la denominación de "Onix Sociedad Anónima". Tendrá su do- micilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fue- ra del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de su es- tatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercializa- ción de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y re- lojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, tex- til, del cuero, caucho, de la madera y carpin- tería, mecánica, metalúrgia, automotora, com- bustibles y lubricantes, electrotécnia, indus- trias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de perso- nas, cosas y noticias, prensa, servicios profe- sionales, industrias del papel y cartón, im- prenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fo- tografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y rea- lizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representacio- nes, comisiones y consignaciones; C) Com- prar, vender, permutar, fraccionar, adminis- trar, construir y realizar toda clase de ne- gocios con bienes inmuebles; D) Realizar in- versiones en otras empresas; compra, venta o cesión de títulos, acciones, letras, debentu- res y otros valores mobiliarios de análoga na- turaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización; operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 500.000.00 (qui- nientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pe- sos) cada una.

Art. 4.o. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. La administración y repre- sentación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miem- bros, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea po- drá designar suplentes, así como sustituir a uno o má miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie. El cargo de Director podrá recaer en una per- sona jurídica.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos car- gos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o. El Directorio se reunirá por con- vocatoria del Presidente o Secretario, o a ins- tancia de dos de sus miembros; sesionará vá- lidamente con cualquier asistencia y adopta- rá resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presiden- te dos, en caso de empate.

Art. 8.o. Los Directores podrán hacerse re- presentar, en el Directorio, por otro Direc- tor o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsa- bles de las decisiones adoptadas en estas cir- cunstancias, como si fueran propias. Podrán, asimismo, ocupar cualquier otro cargo, ren- tado o no, en la sociedad y, en caso de per- cibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asam- blea.

Art. 9.o. El Directorio, con las restriccio- nes que eventualmente podrá imponer la asam- blea, está investido de los más amplios pode- res para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de dispo-

sición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes de cualquier naturaleza, que adquiera, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecuención de los fines sociales.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días: cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento, el registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico que podrá ser persona física o jurídica con las facultades que en esa oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El Directorio someterá el balance de cada ejercicio, a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas e importes de las integraciones parciales o totales de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dicha mayoría luego de dos convocatorias, se tendrá por rechazada la solicitud.

Art. 19. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, sin perjuicio de las modificaciones que en su integración resuelva introducir la asamblea. Para el desempeño de sus funciones, la Comisión tendrá, con las restricciones que expresamente podrá imponer la asamblea, las facultades conferidas al Directorio. En los casos de liquidación preceptiva, el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre de primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso y la señorita Olga Szewczuk o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados, para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta, con fecha 29 de Julio de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. — Mario Vignoli Laffitte.

Luis A. Escondeur Baylac, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, polaco y Mario Vignoli Laffitte, oriental; todos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 29 de Julio de 1960. — Luis A. Escondeur Baylac.

— Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3|960. — Visto: La gestión de "Onix Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Onix Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, escritorio 22, al señor Juez dice: 1) Que se halla autorizado por el estatuto de "Onix Sociedad Anónima" para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) A tal efecto manifiesto: A) Denominación: "Onix Sociedad Anónima"; B) Objeto: El establecido por el artículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires número 484, escritorio 22; D) No existe Gerente; 3) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se nos permita agregar las publicaciones y se nos entreguen recaudos. Será justicia. — Héctor Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6491. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18085. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judicial a cuyo efecto estímanse en trescientos pe[sos] los honorarios profesionales, remítase al R[e]gistro Público y General de Comercio. Ex[pí]dase certificado, háganse las publicaciones l[e]gales y desgloses correspondientes y archív[e]se. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — [Se] efectuó la inscripción ordenada con el N[.o] 511 al Fo. 3262 del libro 2 de Estatutos. con[s]te. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con N.o 660 al Fo. 291 vuelto del Lo. 2 de M[a]trícula de Comerciantes, se efectuó la in[s]cripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta pub[li]cación. — Montevideo, seis de Diciembre [de] mil novecientos sesenta. — Luis E. Font[a]na, Actuario.

$277.00 1|pub. 21956.

INVERSORA URUNDAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] Primer Turno, doctor Don Diego Landa, [se] hace saber al público que ante este Juzg[ado] se presentó la sociedad "Inversora Urund[ay] Sociedad Anónima", solicitando la inscripci[ón] de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución de:

"Inversora Urunday Sociedad Anónima"

Reunidas las personas que firman al pie [de] la presente de común acuerdo convienen [en] constituir una sociedad anónima que se r[egirá] por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad an[ó]nima denominada "Inversora Urunday Soci[e]dad Anónima" que se regirá: por los pr[esen]tes estatutos el Ordenamiento Jurídico vi[gen]te por lo establecido en la Ley N.o 11.073 d[e] 24 de junio de 1948 y en especial por su artíc[u]lo séptimo. Su duración será de cien años [a] contar del día de hoy, pudiendo prorroga[r] este plazo o disolverse antes mediante resol[u]ción tomadas en asamblea ordinaria o extr[a]ordinaria de accionistas. El domicilio de la s[o]ciedad es Montevideo, pudiendo establecer cua[l]quier tipo de ramificaciones en el interior [o] exterior del País.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal o[b]jeto: a) Realizar directa o indirectamente, p[or] cuenta propia o de terceros o para terceros, i[n]versiones en el extranjero en títulos, bon[os] cédulas, debentures, letras, bienes mobiliari[os] o inmobiliarios. b) Podrá además de las lim[i]taciones legales en cuanto a la radicación [de] porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, h[i]potecar, prometer en venta, fraccionar, ad[mi]nistrar, construir y explotar en general to[da] clase de bienes inmuebles; II) Importar, e[x]portar, distribuir, ceder, explotar y reali[zar] en general cualquier operación comercial c[on] toda clase de bienes muebles; III) Realizar op[e]raciones financieras mediante aporte de capit[al] les a empresas o sociedades, constitución [o] transferencia de hipotecas, compra-venta o ca[n]ción de toda clase de títulos, acciones u ot[ros] valores públicos o privados, nacionales o [ex]tranjeros; IV) Explotar en general la produ[c]ción, industrialización y elaboración de mate[rias] primas, productos semi elaborados, ma[nu]facturados, referentes al ramo de agricultur[a] ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, a[c]tividades análogas, afines, similares, vincul[adas] o derivadas. La sociedad podrá cumplir su ob[]jeto, realizando todas las operaciones nece[sa]rias, ya sea por cuenta propia o de terc[eros] o de ambos a la vez en la República y en [el] extranjero; operaciones industriales comerc[ia]les y financieras; ejercer cualquier represe[n]tación, comisiones y consignaciones y suscr[i]bir o tomar participación en cualquier soci[e]dad dentro o fuera del País siempre que se r[e]lacionen o estén directamente vinculadas co[n] el objeto social y dentro de las limitaciones es[]tablecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la so[]ciedad queda establecido en la suma de u[n] millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda na[]cional, formado por diez mil acciones al po[r]tador de cien pesos cada una. Todas las acci[o]nes serán firmadas por dos Directores, pudien[do] ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracció[n] de acciones, lo mismo que si se controvirti[]

ore su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto ..ndo hubiere sentencia judicial que se le no..icara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrada el valor de las ac..nes, se entregarán títulos al portador de ..a o más acciones en cambio de los certifica..s provisorios nominativos. En caso de emi.. futuras los accionistas existentes en .. momento tendrán preferencia de suscrip..ón en la proporción que les corresponda, que..ndo el Directorio con la facultad de ven..r libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no partici..rán de las utilidades; las que les correspon..n acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y ..sentación de la sociedad, estará a cargo ..un Directorio integrado por dos a nueve ..os titulares, designados anualmente ..r la asamblea ordinaria entre los cuales se ..egirá un Presidente y un Secretario. Es fa..ltativo de la asamblea proceder a designar ..plentes, debiéndose indicar en caso de así ..cerlo en que forma pasarán a integrar el ..ctorio en caso de producirse alguna vacan.. Los Directores podrán hacerse representar ..el Directorio, haciendo la debida comunica..ón a la sociedad mediante carta poder o ..egrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son relegibles y per..necerán en el desempeño de sus funcio..s hasta la toma de posesión de los puestos ..r sus sucesores. No exite incompatibilidad ..tre el cargo de Director y cualquier otro de ..sociedad rentado o no, con excepción del ..ndico Titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los ..rectores por el desempeño de sus tareas, se.. fijada provisoriamente por el Directorio, ..ndo ser ratificadas por la primera asam..ea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamen.. con la asistencia de dos Directores, salvo ..e se componga de más de tres miembros, ..cuyo caso se necesitará un quorum forma.. por lo menos con la mayoría absoluta del ..tal de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún car.. del Directorio, si la asamblea ordinaria que ..eligió hubiere designados suplentes, serán ..os convocados en la forma dispuesta por la ..a. En caso de no haberse designado su..s o de haberse agotado la lista de los ..os y se produjera alguna vacante en el ..ctoro, éste resolverá por mayoría abso..ta la designación de la persona que pasará ..integrarlo hasta la próxima asamblea ordi..ria. Siempre y cuando no existan suplentes ..e encontrara el Directorio integrado por más ..dos miembros, es facultativo del mismo el ..r o no la vacante. Si solamente quedara ..Director queda expresamente facultado pa..llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convo..toria del Presidente o por resolución de dos ..sus miembros. Sus resoluciones serán to..das por mayoría de votos presentes y en ..o de empate el Presidente tendrá un voto ..l. Los acuerdos se harán constar en ..Libro de actas que firmarán los Directo..s presentes.

..rt. 13. El Directorio tendrá a su cargo el ..arrollo del objeto social quedando así in..tido de las más amplias y generales facul..des de acción; contratación y convención ten..entes a la realización de este objeto, de la ..nera y en la oportunidad y por los medios ..e estime conveniente.

..rt. 14. Corresponde también al Directorio ..nizar y dirigir la vida interna y externa ..la sociedad teniendo a esos efectos las más ..as atribuciones y en especial; a) Todo ..referente a la administración de la sociedad ..ramiento y remoción de sus empleados ..obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; ..Presentar a la asamblea por lo menos anual..e un informe del estado de los negocios y ..balance general de las operaciones sociales, ..como proponer el reparto de utilidades y .. medidas que juzgue conveniente, inclu..ve la modificación de la fecha del balance; ..) Las de transigir, enajenar, hipotecar o ha..r cualquier acto de riguroso dominio; d) Atri..uciones amplias para representar a la socie..ad en pleitos y en especial las previstas en ..artículo 160 del Código de Procedimiento ..ivil; e) Delegar facultades en una o más per..socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjunta..ente serán los representantes legales de la ..d. Las sesiones del Directorio y las ..s serán presididas por el Presidente y ..su defecto por el Secretario.

..rt. 16. Se pierde la calidad de Director: a) ..or incapacidad mental declarada o física que ..impida el desarrollo normal de sus funcio..s; b) Por renuncia aceptada; c) Por revo..ción de su mandato efectuado por la asam..ea general, no dando lugar esta revocación ..cho a indemnización de ninguna especie; ..Por expiración de su mandato, el que se ..hasta la toma efectiva de posesión ..los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella esetablezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la Ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituida legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausente o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituida un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. Las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de la sutilidades líquid.. que arroje el balance hecho de conformid.. a las disposiciones legales y administrativa.. será propuesto por el Directorio a la asamble.. en dicha propuesta se establecerá el proyec.. de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva que no podrá se.. menor del cinco por ciento de las utilidades .. dividendo a pagar, indicando la convenienci.. de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los Fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los Fundadores señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además la señora Rosario Vargas de Garrone, señoritas Isabel Laurenzano y Gloria del Carmen Spinelli y señor Miguel Cabot para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta. — José Luis Fossati y José Pedro Damiani. — Juan Carlos Altieri, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta Ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Juan C. Altieri, escribano.

Copia. — tsiniMeoir

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de junio de 1960. — Visto: La gestión de "Inversora Urunday Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por elartículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Urunday Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Héctor Gross Espiell**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, julio 6 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Gloria del Carmen Spinelli, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6.o al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento adjunto, se ha constituido una sociedad anónima denominada "Inversora Urunday Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos acompañados estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes manifiesto: a) Que la sociedad se denomina "Inversora Urunday Sociedad Anónima". b) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido. c) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o de esta ciudad. d) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor teniendo un capital autorizado de $ 1.000.000.00

(un millón de pesos) moneda nacional; Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: a) La inscripción en el Registro Público de Comercio y b) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señorita Isabel Laurenzano, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. 2.o otrosí digo: Que actuamos en papel simple a amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o, de la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o) Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — Gloria Spinelli.

15568. — Montevideo, agosto 29 de 1960. — Vista al M. Público, sin más trámite. — Landa. — Pereda de Ruiz.

Fiscalía en lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4706 Entrada 5 setiembre 1960. Salida 22 setiembre 1960.

Señor Juez puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 14 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18748. — Montevideo octubre 4 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvase recaudos y archívese. — Honorarios $ 1.000 imp. $ 80. — Landa. —Pereda de Ruiz.

Montevideo, octubre 26 de 1960. — Con el N.o 414 al F.o 2660 del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, octubre 26 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 581 al F.o 258 v. del L. 1 de Matrícula de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta. — Alfredo L. Llugain, actuario.

$467.00 1|pub. 21857.

INVERSORA ZURI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Inversora Zuri S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución de

INVERSORA ZURI S. A.

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Inversora Zuri S. A.", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos mobiliarios o inmobiliarios. B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. II) Importar exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa, o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9º La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un adicional. Los acuerdos se harán consta un libro de actas que firmarán los Dir presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su ca desarrollo del objeto social quedando as. vestido de las más amplias y generales fac des de acción, contratación y convención dientes a la realización de este objeto, d manera y en la oportunidad y por los m que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Dir organizar y dirigir la vida interna y ext de la sociedad teniendo a esos efectos las amplias atribuciones y en especial: A) lo referente a la administración de la s dad, nombramiento y remoción de sus em dos y obreros, fijación de sueldos y g etc., B) Presentar a la asamblea por lo nos anualmente un informe del estado d negocios y el balance general de las oper nes sociales, así como proponer el reparto utilidades y demás medidas que juzgue co niente, inclusive la modificación de la f del balance; C) Las de transigir, enajenar, potecar o hacer cualquier acto de riguroso minio; D) Atribuciones amplias para re sentar a la sociedad en pleitos y en esp las provistas en el artículo 160 del Códig Procedimiento Civil; E) Delegar facultade una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores cuando conju mente serán los representantes legales de sociedad. Las sesiones del Directorio y asambleas serán presididas por el Presid en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: Por incapacidad mental declarada o física le impida el desarrollo normal de sus fun nes; B) Por renuncia aceptada; C) Por rev ción de su mandato, efectuado por la as blea general, no dando lugar esta revocac derecho a indemnización de ninguna esp D) Por expiración de su mandato, el qu prorrogará hasta la toma efectiva de po de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá n brar un Síndico en las condiciones y con facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cu se contituyen actúan de acuerdo a estos es tutos y a las leyes, representan la totalidad los accionistas y en consecuencia ejercen ple mente los derechos de la sociedad, tanto en sesiones ordinarias como en las extraord

Art. 19. En las asambleas sociales cada cir acciones dan derecho a un voto con las li taciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en c deliberación de las asambleas, los acc deberán depositar previamente sus accio en la Tesorería de la sociedad, un día an de la fecha fijada para la asamblea, o b un recibo de depósito de un Banco o c bancaria del país o del exterior contra el c se otorgará un recibo que indique el núm de acciones depositadas y que servirá a vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria berá realizarse dentro de los ciento oche días siguientes al vencimiento de cada ejer cio.

Art. 22. Todas las asambleas se convoca por medio de una publicación en el "Di Oficial" y en otro de notoria circulación y considerarán legalmente constituídas con asistencia de los accionistas que represen más de la mitad del capital integrado. Si se lograra este quórum el Directorio convoc en igual forma por una nueva sesión que celebrará dentro de los ciento veinte días qu dando en este caso constituída legalmente c cualquier número de accionistas que concurra El requisito de las publicaciones prescripto a teriormente, no será necesario siempre q asistan a la asamblea accionistas que r senten el cien por ciento del capital integrad Los accionistas podrán solicitar asambleas e traordinarias cuando representen más de mitad del capital integrado, debiendo dich asambleas ser convocadas dentro de los trei días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones las asambleas se adoptarán en todos los ca por mayoría de votos, y se registrarán en libro especial de actas, las que serán firm por el Presidente de la asamblea y un accio nista que ésta designe con ese objeto, si sus resoluciones obligatorias para todos los a cionistas presentes, ausentes o disidentes perjuicio de los derechos legales que pueda corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, solución y liquidación de la sociedad se r querirá la citación de una asamblea g

a ese sólo efecto; se requiere que la misma quede constituída un quó- que represente el sesenta por ciento del al integrado y sus resoluciones deben ser las por lo menos con la mitad más uno os votos presentes. No consiguiéndose di- porcentajes hasta en dos convocatorias ndrá por rechazado el pedido formulado, que se trate de un caso de liquidación ptiva, en el que el Directorio quedará tido automáticamente de la calidad de Li- ador.

t. 25. Decretada la disolución por la asam- ésta nombrará una Comisión Liquidadora integrantes podrán ser o no Directores actuarán conforme a derecho quedando cido su mandato hasta la finalización u cometido para cuyo desempeño tendrán amplias facultades.

t. 26. Una vez terminada la liquidación de ociedad y después de pagadas todas las ciones sociales y reintegrado a los accio- el capital y reserva, si hubiere un re- ente se distribuirá de acuerdo a lo que la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

ticulo 27. La reforma de estos estatutos ce en su iniciativa al Directorio o a grupo de accionistas que representen por nos el cincuenta por ciento del capital ado. Para ese efecto deberá citarse a blea general extraordinaria, que actuará a misma forma que las asambleas ordina-

CAPITULO VIII

nce, distribución de utilidades y fondo de reserva

ticulo 28. En las asambleas ordinarias que lebren para considerar la memoria, el ba- e general y el estado de pérdidas y ga- ias se elegirán Directores.

t. 29. El reparto de las utilidades líquidas arroje el balance hecho de conformidad a es legales y administrativas será uesto por el Directorio a la asamblea; en a propuesta se establecerá el proyecto de uneración al Directorio, cantidad destinada do de reserva, que no podrá ser menor del por ciento de las utilidades y dividendo, gar, indicando la conveniencia de efectuar en efectivo o en acciones. La asamblea á aprobar la distribución propuesta por el ctorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

tículo 30. El primer Directorio será nom- o por los fundadores actuando conjunta o nte quienes establecerán a la vez el ro de personas que integrarán el primer ctorio y la fecha de finalización del primer cicio económico de la sociedad. Hasta que roduzcan dichos nombramientos los fun- es actuando indistintamente serán los re- ntantes legales de la sociedad, teniendo atribuciones que los estatutos confieren ectorio.

t. 31. Quedan comisionados los fundadores, res José Luis Fossati y contador José Pe- Damiani y además la señora Rosario Var- de Garroñe, señoritas Gloria del Carmen elli e Isabel Laurenzano y señor Miguel ot para que realicen conjunta o separada- e las gestiones necesarias para obtener oder Ejecutivo la aprobación de estos es- tos, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por di- Poder o que consideren convenientes y pa- fectuar su inscripción y registrar sus fir- en el Registro Público de Comercio y en Matrícula de Comerciantes y realizar en ral cualquier trámite ante las oficinas pú- s que sea menester y en especial en la de Recaudación del Impuesto, a las ncias Elevadas Dirección General de Im- Directos, Caja de Jubilaciones e Insti- Nacional del Trabajo y Servicios Anexa- Y de conformidad firmamos la presente en Montevideo, a los cuatro días del mes Abril del año mil novecientos sesenta. — do): José Luis Fossati. — José Pedro iani.

Carlos Altieri, escribano, certifica: Que que anteceden fueron puestas por los res José Luis Fossati y contador José Pe- Damiani, orientales, casados, mayores de domiciliados en la calle Buenos Aires ocientos ochenta y cuatro, piso dos de es- d y de mi conocimiento. En fe de ello el presente que signo y firmo en Mon- o, a los veinte días del mes de Abril del mil novecientos sesenta. Hay un signo. — do): Juan C. Altieri, escribano.

---

a. — "Ministerio de Hacienda. — Mon- eo, Junio 23 de 1960. — Visto: La gestión versora Zuri Sociedad Anónima", (en for- ón", a los efectos de la aprobación de statuto y otorgamiento de personería jurí- . Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y que su estatuto no contraría el orden pú- blico vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Zuri Sociedad Anónima" y autori- zar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de cien- to veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testi- monio correspondiente. Comuníquese, notifí- quese y archívese. — Por el Consejo: NARDO- NE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Hector Gross Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 15 de 1960. (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Gloria del Carmen Spinelli, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso sexto, al señor Juez, digo: 1.o) Que como resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima deno- minada "Inversora Zuri Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; 2.o) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos acompañados, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); 3.o) A los efectos pertinentes, ma- nifiesto: A) Que la sociedad se denomina "In- versora Zuri Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se con- sidera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso segundo de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital au- torizado de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La ins- cripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publica- ciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar todos los documentos cuyo desglo- se corresponda o se solicite. Primer otrosí di- go: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trá- mites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención imposi- tiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, ar- tículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen li- bre del pago de tributos en razón de las con- sideraciones anteriormente expuestas. (Firma- do): Gloria Spinelli.

15.569. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Landa. — Pereda de Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — N.o 4707. — Entrada: 5 de Setiembre de 1960. Salida: 28 de Setiembre de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. (Firmado) Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.736. — Montevideo, Setiembre 4 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado expídanse testimonios, devuélvanse re- caudos y archívese. Honorarios a efectos fis- cales $ 1.000.00, impuesto $ 80.00. (Firmado): Landa. — Pereda de Ruiz.

Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el núme- ro 503 al Fo. 3039 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona. Montevi- deo, Octubre 28 de 1960. — Con el número 540 al Fo. 252 del L.o N.o 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordena- da. — Conste. (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publica- ción. — Montevideo, veinticuatro de Noviem- bre de mil novecientos sesenta. — Alfredo L. Lluggain, Actuario.

$467.00 1|pub. — 21458.

INVERSORA TARPAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Don Diego Landa se ha- ce saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Inversora Tarpan Socie- dad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución de:

"Inversora Tarpan Sociedad Anónima"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anó- nima denominada "Inversora Tarpan Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes es- tatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo sep- timo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este pla- zo o disolverse antes, mediante resolución to- mada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier ti- po de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal ob- jeto: a) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, in- versiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; b) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radi- cación y porcentajes: I) Comprar, vender, per- mutar, hipotecar, prometer en venta, fracc̈io- nar, administrar, construir y explotar en ge- neral toda clase de bienes inmuebles; II) Im- portar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comer- cial con toda clase de bienes muebles; III) Rea- lizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitu- ción o transferencia de hipotecas, compraven- ta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la pro- ducción, industrialización y elaboración de ma- terias primas, productos semi elaborados, ma- nufacturados, referentes al ramo de agricul- tura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgi- cos, actividades análogas, afines, similares, vin- culadas o derivadas. La sociedad podrá cum- plir su objeto, realizando todas las operacio- nes necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier re- presentación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitacio- nes establecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la so- ciedad queda establecido en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) moneda na- cional, formado por veinte mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pu- diendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera so- bre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certifi- cados provisorios nominativos. En caso de emi- siones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscrip- ción en la proporción que les corresponda, que- dando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no parti- ciparán de las utilidades; las que les corres- pondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la soicedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se ele- girá un Presidente y un Secretario. Es faculta- tivo de la asamblea proceder a designar su- plentes, debiéndose indicar en caso de así ha- cerlo, en que forma pasarán a integrar el Di- rectorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegra- ma colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y per- manecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por

sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico Titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presente, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además la señora Rosario Vargas de Garrone, señoritas Isabel Laurenzano y Gloria del Carmen Spinelli y señor Miguel Cabot para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren conv tes y para efectuar su inscripción y r sus firmas en el Registro Público de Cor y en la Matrícula de Comerciantes y r en general cualquier trámite ante las C nas Públicas que sea menester y en en la Oficina de Recaudación del Impu las Ganancias Elevadas, Dirección Gener Impuestos Directos, Caja de Ju Instituto Nacional del Trabajo y Serv Anexados. Y de conformidad firmamos la sente acta en Montevideo, a los veinte día mes de Abril del año mil novecientos se — (Firmado): José Luis Fossati. — José P Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano, Certifica: las firmas que anteceden fueron puestas los señores José Luis Fossati y contador Pedro Damiani, orientales, casados, may de edad, domiciliados en la calle Buenos cuatrocientos ochenta y cuatro, piso do esta ciudad y de mi conocimiento. En fe ello, extiendo el presente que signo y fi en Montevideo, a los veinte días del me Abril del año mil novecientos sesenta. Ha signo. — (Firmado): Juan C. Altieri, E bano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Mont deo, Junio 23 de 1960. — Visto: La gestió "Inversora Tarpán Sociedad Anónima", en mación, a los efectos de la aprobación d estatuto y otorgamiento de personería ju ca: Considerando: Que esta sociedad anó está comprendida en el régimen jurídico do por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio 1948—y que su estatuto no contraría el or público vigente. Atento a lo informado la Inspección General de Hacienda el Fi de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispu por el artículo 405 del Código de Com y normas concordantes, El Consejo Naci de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto "Inversora Tarpán Sociedad Anónima" y torizar su funcionamiento, quedando su c tal autorizado fijado en la suma de p 2.000.000.00 (dos millones de pesos). Fijar plazo de ciento veinte días para el cum miento de los artículos 3.o y 4.o de la N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fi devuélvase la documentación presentada y pídase el testimonio correspondiente. Co nfquese, notifíquese y archívese. — Por el C sejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO A... —Héctor Gross Espiell**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 15 1960. — (Firmado): F. Gargaglioni, D de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Insta en lo Civil de Primer Turno. — Gloria Carmen Spinelli, constituyendo domicilio la calle Cerrito 507, piso 6.o, al señor J digo: I) Que como resulta del documento junto, se ha constituído una sociedad a ma denominada "Inversora Tarpán Soci Anónima", habiendo sido aprobados los e tutos por el Poder Ejecutivo y aco personería jurídica. II) Que de acuerdo a facultades que me confiere el artículo 31 los estatutos acompañados, estoy autoriz para solicitar que se inscriba en el Re Público y General de Comercio y que conceda la Matrícula de Comerciante (Cóc de Comercio, artículo 32 y 407). III) A efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la ciedad se denomina "Inversora Tarpán S dad Anónima". B) Que el objeto surge texto del artículo segundo de los estatu acompañados el que se considera aquí rep ducido. C) Que el domicilio de la socied Buenos Aires 484, piso 2.o de esta ciudad Que la sociedad carece hasta el momento Gerente o Factor, teniendo un capital a zado de $ 2:000.000.00 (dos millones de pe moneda nacional. Por lo expuesto, al s Juez pido: 1.o) Que me tenga por presenta y por constituído el domicilio. 2.o) Que I los trámites de estilo, se ordene: A) La i cripción en el Registro Público de Com y B) Se le conceda la Matrícula de Com ciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar publicaciones sin necesidad de nuevo e 4.o) Que queda autorizada la señorita I Laurenzano, para retirar todos los docum tos cuyo desglose corresponda o se Primer otrosí digo: No se acompaña la P te de Giro, pues la misma se sacará una realizados los trámites de inscripción solici dos en el presente escrito. Segundo otrosí go: Que actuamos en papel simple al ampa de la exención impositiva que nos concede artículo 7.o de la ley N.o 11.073 de 24 Junio de 1948 régimen bajo el cual nos h amparado en oportunidad Tercer otrosí di Que se ordene que las inscripciones solicit das se realicen libre del pago de tributos razón de las consideraciones anteriorm expuestas. — (Firmado): Gloria Spinelli.

15569. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. Vista al Ministerio Público, sin más tr — (Firmado): Landa. — Pereda de Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 4700. — Entrada: 5 de Setiembre de 19 Salida: 22 de Setiembre de 1960. Señor Ju Puede usted disponer se efectúe la i ción solicitada. — Montevideo, Setiembre de 1960. — (Firmado): Federico Capurro C lamet, Fiscal de lo Civil.

18747. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 1.000.00, impuestos, $ 80.00. — (Firmado): Landa. — Pereda de Ruiz

Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Con el N.o 412 al folio 2644 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 579 al folio 257 vta. del libro 1 de Matrícula de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$367.00. — 1|pub. — 21859.

INVERSORA CEDELS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Inversora Cedels Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución de

INVERSORA CEDELS S. A.

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Inversora Cedels Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la ley número 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9º La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convenciones tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas, serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere

un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además la señora Rosario Vargas de Garrone, señoritas Isabel Laurenzano y Gloria del Carmen Spinelli y señor Miguel Cabot para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester, y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta. — (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — (Firmado): Juan C. Altieri, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, junio 23 de 1960. — Visto: La gestión de "Inversora Cedels S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Cedels S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiel, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, julio 15 de 1960 — (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: — Gloria del Carmen Spinelli, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6º, al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Inversora Cedels S A." habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos acompañados, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Inversora Cedels Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2º, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 1.000.000 00 (un millón de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2º) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante 3º) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Que queda autorizada la señorita Isabel Laurenzano, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. — Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7º de la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales, artículo 1º). — Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Firmado): Gloria Spinelli.

Nº 15567. — Montevideo, agosto 29 de 1960. — Vista al M. Público, sin más trámite. — (Firmado): Landa. — Pereda de Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4702. — Entrada 5 de setiembre de 1960. — Salida, 22 de setiembre de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 14 de 1960. — (Firmado): Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Nº 18741. — Montevideo, octubre 4 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonio, devuélvanse recaudos y archívese Honorarios $ 800.00, imp. $ 64.00. — (Firmado): Landa. — Pereda de Ruiz.

Montevideo, 24 de octubre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 502 al Fº 3032 del libro 1 de estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, octubre 28 de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 578 al Fº 257 v. del L.º 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta. — Alfredo T. Llugain, Actuario.

$ 467.00 1|pub. 21856.

TRIESTE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Trieste Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución. — En Montevideo, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, se reunen los señores doctor Helmut Holz y Mario Pico Velotte y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación:

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Trieste Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación; comercialización, e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semi-elaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuaria, productos alimenticios, vitivinícola, pesquera, extractiva y forestal, textil, prendas de vestir y confecciones; tapicería, decoración, avicultura y granja, plásticos y materiales sintéticos en general, química, maderera, mueblería, barraca, aparatos y artículos para el hogar, bazar, ferretería, papelería, cartonería y artículos de escritorio, imprenta, tintorería, joyería, relojería, metales preciosos y bisutería, materiales de construcción, gastronomía y hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, así como actividades y|o productos derivados o directamente relacionados con los ramos mencionados. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y|o profesionales, por cuenta propia o de terceros, administrar bienes o negocios por cuenta propia o de terceros y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, civil o industrial. B) Realizar por cuenta propia y|o de terceros operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse; inversiones en general; otorgar fianzas, constituir o aceptar prendas y|o hipotecas o anticresis y transferirlas, comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados, dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con o sin garantía reales o personales. C) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamiento; comprar y vender inmuebles; constituir, aceptar o transferir hipotecas y anticresis; construir, fraccionar y|o administrar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros. D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o Fíjase en un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos cada una.

Art. 4.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6º La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados

anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7º Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser relectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas, será fijada por la asamblea ordinaria, de accionistas sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8º Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento, designar nuevo representante.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y/o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes, inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales cuando lo consideren convenientes; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y/o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos Oficiales o Privados o Instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal, y cualquier poder del estado; F) Otorgar poderes generales y/o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto, certificados de depósito de las mismas expedidas por Banco, casa bancaria o casa financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas solo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán preididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa el Directorio quedará constituido en comisión liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la comisión liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores, doctor Helmut Holz y señor Mario Pico Volonté, para realizar conjunta, separada, alternada o indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y oficinas fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta, en Montevideo, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta. — Helmut Holz. — Mario Pico Volonté.

José María Vilaboa. Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, doctor Helmut Holz y don Mario Pico Volonté, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en la finca Nº 1486 piso III, de la calle Misiones de esta ciudad, alemán el primero y oriental el segundo. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de julio de mil novecientos sesenta. — José María Vilaboa.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 2ª de 1960. — Visto: La gestión de "Trieste Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Trieste Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado, fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Helmut Holz, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486 piso 3, al señor Juez, digo: 1) Que según resulta de las disposiciones transitorias de los estatutos de "Trieste Sociedad Anónima" me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. 2) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "Trieste Sociedad Anónima". B) Objeto: determinado en el artículo 2º C) Capital: $ 1.000.000.00. D) Domicilio: Misiones 1486, piso 3. E) No tiene gerente ni factor alguno. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en el de Matrículas de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5622. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16 230. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 522 al folio 3157 vuelta del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con el Nº 594 al folio 276 vuelta del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 521.00. — 1|pub. — 21957.

RESTON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Reston Sociedad Anónima" solicitando la inscripción, de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores Juan Bursztyn Was y Adolfo Vegh, y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Reston Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La comercialización e industrialización de todo género de frutos, productos, materias primas, semielaborados y|o mercaderías en todas sus formas incluso su importación, exportación y|o representación, corretajes y|o toda forma de intermediación comercial, industrial y|o civil; B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra-venta de inmuebles, su fraccionamiento; administración, gravamen con toda clase de derecho real o personal inclusive dando o tomando hipotecas y anticresis, construcciones y explotación en cualquier forma, participación en otras empresas constituídas o a constituirse sean de objeto similar, derivados o de simple interés para esta sociedad; C) Explotación de actividades agropecuarias en todas sus formas, así como de marcas, patentes, privilegios o similares y prestación y|o explotación de toda clase de servicios, concesiones y similares.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o Fíjase en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. El todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolver la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas, será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de Director por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en ssu funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y|o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren convenientes; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, con toda clase de garantías reales o personales pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier poder del estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive Gerente o apoderados; J) Firmar cheques, vales, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidos por Bancos, casas bancarias o casas financieras del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico, si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las

...bleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto una carta-poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituido en Comisión liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la reemplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos del cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente, y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. La sociedad podrá iniciar de inmediato sus actividades, actuando en tal caso como sociedad en formación y será igualmente representada por los fundadores actuando en forma indistinta, quienes deberán anteponer a sus firmas el nombre de la sociedad. Dichos representantes tendrán las más amplias e ilimitadas facultades, incluyendo sin excepción alguna, las que este estatuto acuerda al Directorio.

Art. 24. Quedan designados los fundadores y los señores doctor Helmut Holz y Mario Pico para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — J. Bursztyn. — Adolfo Vegh.

José María Vilaboa, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Juan Bursztyn y contador Adolfo Vegh, personas de mi conocimiento, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta. — José María Vilaboa.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Visto: La gestión de "Reston Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Reston Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 14 y 15, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 14 y 15. — "Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini: Helmut Holz (Credencial Cívica A.Z.B. 4283), por "Reston Sociedad Anónima" (expediente 998|960 Anexo I), hallándome a las reservas que formula la Inspección General de Hacienda respecto al artículo 2.o del estatuto, de conformidad con las facultades que lucen en las disposiciones transitorias del estatuto, vengo a modificar como sigue la redacción de dicho artículo segundo. La sociedad tiene por objeto: A) La realización de negocios inmobiliarios de toda clase, comprar, vender, enajenar, permutar, construir, fraccionar, inclusive bajo el régimen de la ley 10.751, demoler, dar y recibir en arrendamiento, uso o usufructo, y explotar en cualquier forma bienes inmuebles de toda clase; B) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a formarse o a personas para negocios realizados o a realizarse, inversiones, otorgar fianzas, constituir, aceptar, transferir, novar y extinguir prendas, hipotecas y anticresis, comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con o sin garantías reales o personales; C) Dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y a la prestación de servicios, inclusive técnicos y|o profesionales, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil e industrial; D) Explotar la manufactura, industrialización, fabricación y comercialización de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los ramos de artículos de materiales de construcción, barraca, industria maderera y de aparatos y artículos para el hogar, actuar como contratistas o subcontratistas de obras, así como actividades y|o productos derivados o directamente vinculados con los citados ramos; E) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares. La sociedad podrá cumplir todos sus objetos por cuenta propia y|o de terceros o ambos a la vez, dentro o fuera del país. Por lo expuesto, quiera el señor Ministro tener por modificado en la forma solicitada el artículo segundo del estatuto y disponer que, previo el trámite de estilo, el Poder Ejecutivo le preste aprobación. Dígnese el señor Ministro ordenarlo así. — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Mario Pico Volonté, constituyendo domicilio en Misiones número 1486 piso tercero, al señor Juez, digo: 1.o) Que el artículo 24 de los estatutos de "Reston Sociedad Anónima", me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "Reston Sociedad Anónima"; B) Su objeto: Determinado en la copia del Ministerio de Hacienda que se agrega; C) Capital: Quinientos mil pesos (artículo 3.o). D) Domicilio: Misiones 1486 piso tercero (Montevideo); E) No tiene Gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de "Reston Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. —Mario Pico Volonte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5843. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.424. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con el N.o 521 al F.o 3149 del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con el N.o 595 al F.o 277 del L.o N.o 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$435.00 1|pub. — 21958.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Armour del Uruguay S. A.

Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 31|XII|59

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 26 de febrero de 1960

Utilidades del ejerc. .	$	43.264.71
Pérdidas de ejerc. ant.	$	10.509.06
2 o|o al fondo de reserva legal	„	655.11
Saldo a cuenta nueva .	„	32.100.54
	$	43.264.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 304 del Libro Copiador de Cartas rubricado con fecha octubre 7 de 1924, por el señor Juez Letrado de Comercio de Primer Turno.

$ 12.00. — 1|pub. — 14666.

Gondrand Hermanos S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Muebles e instal.	$	16.744.68
Acciones	„	1.050.00
Deudores varios	„	80.979.09
Caja y Bancos	„	136.833.69
Concesión nombre com.	„	17.200.00
	$	252.807.46
Cuentas de orden	$	7.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Reserva especial	„	10.552.03
Acreedores varios	„	4.956.12
Cuentas a pagar	„	125.522.96
Pérdidas y ganancias .	„	11.776.35
	$	252.807.46
Cuentas de orden	$	7.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1959

Pérdidas —

Honorarios, sueldos y cargas sociales	$	66.277.25
Arrendamientos y gastos local	"	7.145.37
Impuestos y tasas ...	"	3.906.39
Mantenim. muebles ...	"	699.28
Gastos de escrit. y ofic.	"	9.396.63
Gastos de viaje y rep.	"	1.913.60
Gastos propaganda ...	"	6.862.21
Gastos varios	"	8.967.07
Amortizaciones	"	3.759.25
Ganancia del ejercicio	"	32.400.33
	$	141.326.42

Ganancias —

Utilidades brutas sobre venta de pasajes y transportes	$	141.326.42

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva estat.	$	235.53
A cuenta nueva	"	11.540.82
Total a distribuir ..	$	11.776.35

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 390 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1954 y anotado con el N.o 1947 a folios 385 del Libro N.o 1.

$ 33.00. — 1|pub. — 14700.

Arcele S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

Activo —

Máquinas	$	12.764.52
Muebles y útiles	"	14.769.74
Instalaciones	"	5.296.17
Moldes y clisés	"	11.683.22
Gastos constitución ...	"	4.451.92
Acciones y valores ...	"	500.00
Vehículo	"	19.500.00
Inmuebles	"	29.608.56
Marcas y patentes ...	"	1.037.00
Caja y Bancos	"	3.572.14
Existencias	"	314.109.69
Deudores varios	"	58.294.61
Deudores en gestión ..	"	171.024.20
	$	646.611.68

Pasivo —

Acreedores varios	$	402.658.72
Capital	"	240.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.952.96
	$	646.611.68

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 212 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1955 y anotado con el N.o 6908 a folios 315 del Libro 3.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1957

Ganancias —

Ventas	$	295.028.31
Ganancias varias	"	471.32
	$	295.499.63

Pérdidas —

Costo de ventas	$	91.448.41
Impuestos ventas	"	16.895.76
Impuesto suntuario ..	"	28.725.26
Propaganda	"	17.749.18
Intereses y descuentos	"	5.029.54
Gastos venta	"	8.235.80
Representaciones	"	345.86
Luz agua, gas	"	8.241.49
Sueldos, jornales, comisiones, honorarios y c. sociales	"	101.481.71
Locomoción	"	3.555.57
Administración	"	4.739.78
Patente	"	595.54
Alquiler	"	600.00
Varios	"	785.75
Gastos del ejercicio ant.	"	3.077.22
Utilidad del ejercicio .	"	3.952.96
	$	295.499.63

La utilidad no se distribuye.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 213 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1955 y anotado con el N.o 6908 a folios 315 del Libro 3.

$ 42.00. — 1|pub. — 14659.

Malecón S. A.

Estado de situación al 31 de marzo 1960.

Activo —

Caja	$	427.95
Inmuebles	"	30.282.70
Construcción	"	175.000.00
Gastos de constitución .	"	3.000.00
Pérdidas del ejercicio..	"	403.00
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	234.113.65

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	113.65
Acreedores varios	"	133.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Capital autorizado ...	"	25.000.00
	$	234.113.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|4|59 — 31-3-60

Impuestos	$	350.50
Gastos de administración	"	52.50
	$	403.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	403.00

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|6|59 y anotado con el número 281 a fs. 197 del Libro 8.

$ 18.00 — 1|pub. — 14728.

Financiera Inmobiliaria Ibicuy S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1959

Activo —

Caja	$	204.871.89
Bancos	"	40.120.08
Efectos a cobrar	"	40.000.00
Deudores varios	"	1.973.41
Accionistas	"	97.000.00
Inmuebles	"	499.216.50
Gastos de constitución	"	6.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	12.213.63
Pérdidas del ejercicio 1958|59	"	14.510.38
Acciones a emitir	"	198.000.00
Acciones dadas en custodia	"	5.000.00
	$	1.118.905.87

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	3.900.97
Banco del Este	"	39.888.93
Bancos Hipotecarios .	"	229.064.25
Obligaciones Hipotecarias a pagar	"	340.000.00
Capital suscrito	"	97.000.00
Reservas	"	1.051.72
Capital integrado ...	"	205.000.00
Capital autorizado ...	"	198.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
	$	1:118.905.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|7|58 — 30|6|59

Debe —

Amortizaciones	$	3.000.00
Intereses	"	37.439.89
Gastos generales	"	1.034.42
Impuestos	"	5.322.48
Gastos inmuebles	"	10.226.64
	$	57.023.43

Haber —

Alquileres líquidos ...	$	42.513.05
Pérdidas del ejercicio ..	"	14.510.38
	$	57.023.43

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|12|56 y anotado con el N.o 3436 a fs. 56 del Libro 5.

$ 30.00 — 1|pub. — 14729.

CANTERAS MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

A C T I V O

Caja y Bancos	$	63.354.48
Varios deudores	"	192.759.52
Documentos a cobrar	"	23.521.63
Materiales	"	75.971.31
Almacén (stock)	"	12.986.40
Títulos y valores (v$n. 5.750.00)	"	4.252.06
Planta industrial	"	496.084.41
Herramientas y útiles	"	1.294.52
Muebles y útiles	"	874.50
Inmuebles	"	60.336.21
Instalaciones	"	2.425.00
Apertura de canteras y caminos	"	1.00
Material rodante	"	35.467.43
Total del Activo	$	969.328.71
Cuentas de orden:		
Títulos y acciones en garantía	"	36.400.00
Total	$	1.005.728.71

P A S I V O

Documentos a pagar	$	82.000.00
Bancos (cuentas corrientes)	"	4.263.64
Caja de Jubilaciones	"	60.560.38
Caja de Compensaciones N.o 17	"	3.716.89
Varios acreedores	"	31.437.40
Banco República (Crédito Industrial)	"	268.333.35
Capital integrado	"	421.700.00
Fondo de reserva	"	20.000.00
	$	882.951.61
Utilidad del ejercicio 1959 - 60	"	86.377.10
Total del Pasivo	$	969.328.71
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos y acciones en garantía	"	36.400.00
Total	$	1.005.728.71

P E R D I D A S —

Planta industrial, castigo	$	34.322.40
Herramientas y útiles, castigo	"	4.628.71
Muebles y útiles, castigo	"	285.72
Inmuebles, castigo	"	747.86
Instalaciones, castigo	"	485.00
Apertura canteras y caminos, castigo	"	2.428.06
Acciones liberadas, castigos	"	10.000.00
Total de castigos	$	53.497.75
Gastos de explotación	"	193.283.81
Jornales	"	230.480.24
Sueldos	"	30.367.75
Intereses y descuentos	"	24.255.04
Aportes jubilatorios (leyes sociales)	"	76.538.61
Imposiciones legales	"	1.879.36
Pólizas de seguros	"	47.471.40
	$	657.773.96
Utilidad neta del ejercicio	"	86.377.10
	$	744.151.06

G A N A N C I A S —

Materiales	$	742.828.85
Pérdidas y ganancias (ejercicio anterior)	"	1.322.21
	$	744.151.06

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Directorio 12 o/o	$	8.925.25
A Síndico 1 o/o	"	743.77
A personal, gratificación	"	4.062.00
A compradores - accionistas, bonificación	"	18.193.82
A dividendos 10 o/o sobre capital integrado	"	42.170.00
A reserva para imposiciones legales	"	12.000.00
A cuenta nueva, ejercicio próximo	"	282.26
	$	86.377.10

Distribución por subrubros de la cuenta "Gastos de Explotación":

Explosivos, energía eléctrica	$	37.208.34
Transportes, impuestos, cargas sociales	"	38.499.91
Honorarios personal técnico, cuentas a pagar	"	20.704.09
Locomoción, oficinas, gastos diversos	"	19.681.21
Combustibles, repuestos	"	48.148.12
Conservación de equipos (máq. y herramientas)	"	29.042.14
	$	193.283.81

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del libro Copiador rubricado el 20 de abril de 1949 ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 135.00 1|pub. — 12871.

CIUDADELA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Inmuebles menos depreciación	$	849.431.91
Muebles y útiles menos depreciación	"	232.17
Fidelity Limitada	"	14.392.87
Cuentas a cobrar	"	14.075.25
Seguros a vencer	"	162.25
	$	878.294.45

PASIVO

Capital integrado	$	600.000.00
Reservas	"	114.40
Reservas estatutarias	"	5.731.59
Banco Hipotecario	"	213.682.69
Cuentas a pagar	"	6.585.00
Caja de jubilaciones	"	412.87
Dividendos a pagar	"	3.073.00
Ganancias del ejercicio	"	36.217.86
Saldo anterior	"	12.477.04
	$	878.294.45

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 19 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 51 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1949 y aprobado con el N.o 64 a fo. 544 del libro 29.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Alquileres				$	122.340.00
Menos:					
Sueldos					
Jubilaciones		$	19.050.00		
Asig. fam. y pens. a la vejez		"	2.766.57		
Impuestos y patentes			1.114.61		
Menos: Contribución inq. a imp.	$ 32.105.02				
	" 7.344.00	"	24.761.02		
Timbres y sellados					
Administración		"	717.90		
Limpieza y conservación		"	7.500.00		
Luz y teléfono		"	2.762.18		
Manutención		"	8.243.32		
Intereses sobre hipoteca		"	7.625.73		
Seguros		"	9.909.77		
Gastos varios		"	1.222.72		
Amortizaciones		"	390.85		
		"	57.47	"	86.122.14
Ganancia del ejercicio vencido el 31|12|59				$	36.217.86

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 19 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 52 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1949 y aprobado con el N.o 64 a fo. 544 del libro 29.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5 o|o Reserva estatutaria s|ganancias 1959	$	1.810.89
6 o|o Dividendo de $ 600.000.00	"	36.000.00
	$	37.810.89
Ganancias y pérdidas al 31|12|59		
Menos distribución asamblea al 19|2|60	"	48.694.90
	"	37.810.89
Saldo de ganancias y pérdidas a cuenta nueva	$	10.884.01

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 19 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 53 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1949 y aprobado con el N.o 64 a fo. 544 del libro 29.

$ 99.00 1|pub. 12337.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional